

Ayuntamiento de Cava de Navilla

Señalado el 15 de Mayo de 1795

Libro de Actas de las Sesiones que celebró este
Ayuntamiento en el término arriba expresado.

1795
19

Folio verso
N. 0.209.324



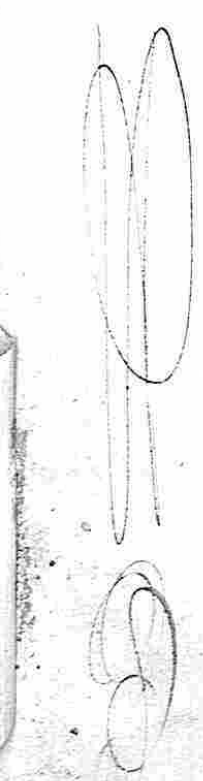
Sesion inaugural que celebra este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 13 del Real Decreto de 24 de Mayo de 1890, y de conformidad con el 53 y siguientes de la vigente Ley Municipal, a fin de constituirse en forma legal.

Señores de Ayuntamiento
 Presidentes - D. Celestino Saenz Saenz
 Concejales - D. Manuel Blanco Montero
 id. - D. Victoriano Martin de Saenz
 id. - R. Eusebio Franco Saenz
 id. - D. Casimiro Soriano

Concejales electos
 D. Saturno Saenz Saenz
 D. Manuel Blanco Montero
 D. Victoriano Martin de Saenz
 D. Juan Magueta Soriano

En el salon capitular de las Casas Consistoriales de esta villa de La Oliva de Merida a las diez de su mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y los señores concejales continuados al margen para celebrar unonimamente el presente bienio, y abierta por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden del mismo dio lectura a

los artículos 52 y 53 de la vigente Ley municipal, y a las listas de los señores Concejales en ejercicio de 1894 y de los electos en 1895, cuyas credenciales han sido presentadas en la secretaria de mi cargo, acepto la del concejal electo D. Jose Barrero Taberna y que fagades de la oportuna excitacion no concurrio al acto en tanto que ha excusado su ausencia. Cuya capacidad no ha sido impugnada, con expresion de los votos y otros obtenidos en su direccion. Inmediatamente el Señor Alcalde invito a los nombrados a que tomaran asiento y deposito sobre la mesa las insignias de su cargo y entio la presidencia a D. Victoriano Martin de Saenz que resulto por el concejal que lo es por mayoria de votos. Despues de lo qual se retiraron los concejales suplentes, que dando el pue hasta la fecha ha sido presidente y quida el concejal, supiendo a ocupar su sitio en el Consistorio. Siguidamente y por orden del Señor Presidente interino Don Victoriano Martin de Saenz, procedio el infrascripto Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 parrafo 1.º de dicha Ley organica. En este estado se presentaron los Concejales electos D. Saturno Saenz Saenz, D. Manuel Blanco Montero, D. Juan



Victoriano Martín de Saugual y D. Juan e Inocencio Herrera
sus respectivas credenciales. Después la presidencia declaró que debían
de proceder a la elección de Alcalde por papeletas, suspendida por
cuyo minuto la sesión para que los otros concejales se pusieran
de acuerdo en la designación de candidatos.

Recomendada a los señores ministros, y anunciando en alta voz por
la presidencia que iba a proceder a la votación de Alcalde, dió
esta principio, depositando en la urna preparada al efecto sus
papeletas; después de lo cual se procedió por la presidencia al
escrutinio dando el siguiente resultado:

D. Celestino Sacur Saugual - - - - - votos 4.

Dos papeletas en Blanco.

Quedando nombrado Alcalde presidente de este Ayuntamiento
a D. Celestino Sacur Saugual, por mayoría de votos, pasando
a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo.

Quedando se procedió al nombramiento de dos Tenientes Al-
caldes en la misma forma que se ha efectuado la anterior,

dando por resultado: Que para 1.^o Teniente Alcalde, Don
Manuel Blanco Montero con cuatro votos y dos papeletas en
de Alcalde a D. Manuel Blanco Montero por mayoría
de votos, quien aceptó el cargo y le fue entregadas las insignias.

Se procedió asimismo a la elección del 2.^o Teniente y por el
mismo orden fueron llamados los concejales que habían de emi-
tir su voto efectuándolo en la misma forma que los anteriores y

procediéndose al escrutinio dió la siguiente demostración:
Cuatro votos para D. Juan Rosio Nimer y dos pape-
letas en blanco; resultando proclamado por Teniente 2.^o
Teniente Alcalde a D. Juan Rosio Nimer, si quien
no se le pudo posesionar de su cargo por no estar presente
en la sesión por hallarse enfermo en cama.

Quedando se procedió a la elección de un concejal que con el
nombre de Procurador Sindical represente a la corporación en
todos los juicios que alba sostener en defensa de los intereses
del Municipio, causare y revise todas las cuentas y presupuestos
locales, tratándose este nombramiento por unanimidad en

D. Victoriano Martín de Saugual: con cuatro votos y dos
papeletas en blanco fue nombrado suplente de juez a
D. Saturno Sacur Saugual.

Por el señor Presidente se manifiesta a la Corporación
que en virtud de lo dispuesto en el art.º 57 de la vigente Ley
Municipal procedía señalar día y hora en que se han de
celebrar las sesiones ordinarias, determinándose que estas sean
los domingos a las diez de su mañana.

El señor Alcalde al dar por terminada esta sesión

305

inmortal se hizo presentacion de las insignias, dando
por firmada el acto al que certifico. f

Celestino Saenz Juan Romo

Victoriano Juan de Saenz Saturno Saenz

Carriano Martini

Señon ordinaria del dia en la villa de Las Olivas de Florida a siete de Julio de
7 de Julio de 1895. mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en las Casas

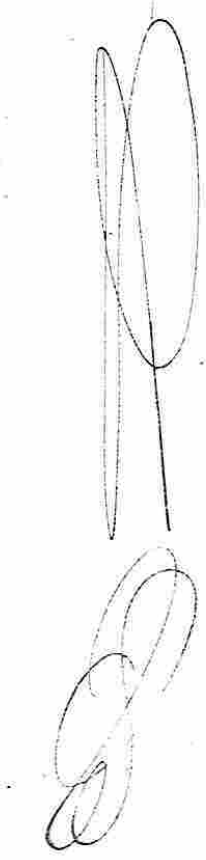
Señores.
Presidente Don Celestino Saenz Saenz.
Concejales Don Manuel Plando Montero.
" Don Juan Romo Nuñez
" Don Victoriano Juan de Saenz.
" Don Saturno Saenz Saenz.
" Don José Parrero Palas.
" Don Juan Magueda Herrera

Comisarios: Los Señores Concejales bajo la
Presidencia de Don Celestino Saenz Saenz
expresados marginalmente, siendo las diez
de su mañana y con objeto de celebrar sesión
ordinaria y pública, se declaró abierta
por el Señor presidente se dio lectura del
acto anterior que fue aprobado y firma-
do.

Comendados meramente Don Juan Romo, Don José Parrero Palas,
el primero para darle conocimiento de haber sido nombrado por me-
diana segunda teniente Alcalde y al segundo para darle posesión
del cargo de concejal electo que fue proclamado en las últimas elec-
ciones. Presentes los antes dichos, se dispuso, para el cargo, Don Juan
Romo Nuñez de segundo teniente de Alcalde en que fue nombrado
en la sesión anterior y el Señor Don José Parrero Palas, le fue de-
signado su cuenta en el Comisario, prestando su juramento como
tal concejal.

Del orden del Señor presidente, se el Comisario de lectura se aparten
la lectura de la presente Ley municipal y el Ayuntamiento de las de
reunidos en sesión pública por unanimidad acordó dividirse en
tres sesiones que los combenirán; Hacienda municipal, ornato
público y Beneficencia, con sus salidas, a cada sesión los Se-
ñores presentes, siguientes.

Hacienda Municipal. Don Manuel Plando Montero, Don Victoriano
Juan de Saenz y Don José Parrero Palas.
Gobernación. Don Juan Romo Nuñez, Don Saturno Saenz Saenz,
y Don Juan Magueda Herrera.
Tomando. Don Celestino Saenz Saenz, Don Juan Ferral
y Don Comisario Gerardo Cora



Creando dichos nombramientos acordados por unanimidad y
aceptan los Señores en respectivos cargos.

El día veinte del mes de Agosto de este municipio, y por
unanimidad se acuerda que sean conformados en sus respectivos puestos
por los Señores Secretarios del Municipio, Oficial de Secretaría y los demás
cargos. Se acuerda el 16 p. de recargos municipales en las contribuciones territorial

Por el Sr. Alcalde manifestar a la Corporación que habiendo
quedado sin madre un niño de cuatro meses de un vecino de este
Municipio Sr. Plamo Garcia, se acuerda por unanimidad, que dicha
su necesidad tan imperiosa y benéfica, por corresponderle por
la asistencia de dicho niño, se le pase del capítulo de socorro don
algunos del presupuesto ordinario vigente, la cantidad de tres
pesos mensuales, y autorizar al Sr. Alcalde la inversión de fondos.

Por convenir a los intereses de este Municipio, se acuerda desti-
nir del cargo de Agente en Madrid a Don Gregorio Garcia Ruiz y
nombrarlo en su lugar y con el mismo haber, a D. Guillermo Posa
Castro para que represente a este Municipio en todos los asuntos
necesarios de su localidad, dando consentimiento a las partes se
trato acordado.

No habiendo mas asuntos de que tratarse levanta la sesión que
fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico.

Mmanuel Blanco Victoriano Juan de Janguas Juan Romo

Juan Escobedo

[Signature]

Juan Romo

Juan Romo
Esc. 207

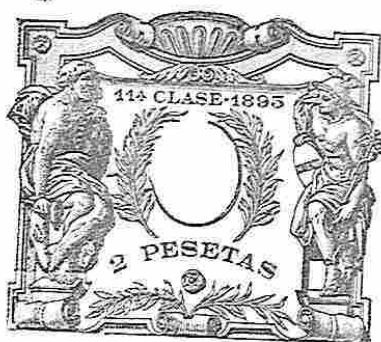
Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1895. En las villa de San Blas de Mérida a catorce de Julio de mil
ochocientos noventa y cinco, reunido el Ayuntamiento en estas

- | |
|---|
| Señores |
| Presidente - Don Manuel Blanco Montero. |
| Concejales - Don Juan Romo Muñoz. |
| " Don Victoriano Martín de Janguas |
| " Don Juan Treviño y Macías. |
| " Don Juan Maguila Herrera. |

sesiones constitucionales siendo las diez de la ma-
ñana y bajo la presidencia del Señor Alcal-
de de este Ayuntamiento Don Manuel Blanco Montero
por imposibilidad del Presidente, con aus-
tencia de los Señores Concejales que se reporan
marginalmente con objeto de celebrar sesión

ordinaria y pública, declarada abierta por el Señor presidente acciden-
tal, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Presente ante esta Corporación el rematante de los ramos de consu-
mos arrendables y autorizados. Rueda Franco, acompañado de Sr. Juan
Lambro y espere, que levanta la firma de su arrendatario por con-
venido así a ambas partes y en su lugar propone a don Juan Romo
en favor Don Manuel Romo a Don Aurelio Franco, Lambro y



Don Angel Luis Gallardo Pautista, si fin de formalizar la dicha obligacion de remate; declarando ciertos los fiadores que se comprometen con todos sus bienes habidos y por haber al mencionado pago por en caso que el Rematante Antonio Pineda Franco faltara a sus compromisos. Considerando el Ayuntamiento que los dos nuevos fiadores Don Eusebio Franco y Don Angel Luis Gallardo en union del otro fiador Don Jose Martin Perez son personas abonadas, acepta las dos nuevas fianzas y levanta la del Sr. Juan Sanchez. Manifiesta el fiador Don Eusebio Franco que en caso de tener que procesarse por la via de apremio contra el rematante Antonio Pineda, son primeros a responder los dichos fiadores Jose Martin Perez y Angel Luis Gallardo con todos sus bienes y en ultimo de orden el Sr. Don Eusebio Franco. Aceptan por unanimidad esta condicion los Señores Concejales, fiadores y rematante y manifiestan que este papel, aunque no es escritura publica, tenga la misma fuerza y valor que si lo fuera, como asi lo firman a continuacion el rematante y fiadores.

De da cuenta a esta Corporacion segun lo dispuesto en el parrafo 4º del articulo 16 de la vigente Ley electoral de haberse recibido de la Junta provincial del Censo electoral de esta provincia un ejemplar impreso y debidamente autorizado y sellado de la lista definitiva de electores correspondientes a este Municipio y la que es eliminada definitivamente fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion la que leida fue aprobada y firmada de que yo el Secretario accidental certifico. Al raspado. Cuenta ha - vale.

Yulustino Saenz Manuel Marcos

José Saenz y José Martinez

Victoriano y Juan de Saenz

Juan Magro de

Eusebio Franco

Angel Luis Gallardo

Antonio Pineda

Juan Saenz Romo

Señor extraordinaria del día } en las villas de La Torre de Espina a diez y siete de
17 de Julio de 1898. } Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos

- Señores de Ayuntamiento.
- Presidente: Don Celestino Loera.
- Concejales: Don Manuel Blanco.
- " Don Juan Romo.
- " Don Victoriano M. de Pangua.
- " Don Saturno Loera.
- " Don Juan Arzobispo.
- " Don Juan Maqueda.
-
-
- Don Fernando Salguero y
- Don José Martines Ramirez.
- Don Francisco Esquivias.
- Don Cesario Nieto Escobedo.
- Don Saturnino Gomez Salguero.

en Junta municipal los Señores del Ayunta-
miento y concejales que, al margen se expresan
como objeto de celebracion extraordinaria para
la que previamente han sido convocados para
la eleccion de Medico Cirujano Titular.

Se declaró abierta la sesion, por el Señor pre-
sidente se hizo presente, que cual se anunciaba
en previa convocatoria, el objeto de esta sesion
es lo de tratar de nombrar Medico Cirujano
Titular para cubrir la vacante que resulta,
y para lo cual como se han presentado varios soli-
citudes y de las que se otorga conocimiento a este
Ayuntamiento y Asociados.

- Se acuerda: Que se acuerda a Medico Cirujano
Titular Don Don Juan Gomez, Doctor en Medicina y Cirujia,
el cual por sus cualidades, e informes adunados por esta Ilustre
corporacion es el mas conveniente a este Municipio, y ba-
jo las condiciones siguientes:
- 1.º Que el contrato ha de ser por cuatro años que darán principio en
el día de hoy y terminaran en igual día, más año de mil
ochocientos noventa y nueve.
 - 2.º La obligacion estricta de dicho Titular el sustentar y atender que como
facultades municipales le impone el Reglamento de Sanidad de
14 de Junio de 1891.
 - 3.º Atender al Ayuntamiento gratuitamente en las operaciones de equi-
tas y demás operaciones que sea llamado por el servicio de su profe-
sion y asistir también gratuitamente a cien familias pobres de la loca-
lidad cuya lista le pasará el Ayuntamiento anualmente.
 - 4.º Precisar como dote anual la cantidad de mil ochocientos noventa
y nueve reales y setenta y cinco céntimos pagados de los fondos
municipales por trimestres venidos.
 - 5.º Que sin perjuicio del tiempo estipulado se entenderá como condi-
cional el hecho que los partes contratantes así lo acuerden, que
podrá libertad de rescindir este contrato, avisando con un mes
de anticipacion siempre que estén conforme ambos partes.
 - 6.º Queda en libertad el facultativo de abrir iguales en los vecinos
que no estén clasificados como pobres si fuere de su cuenta la resca-
sion como bonos particulares.

Por no encontrarse presente el facultativo no firmo en unbor-
nidad, no obstante esto para que en mi día y el día de hoy
firmo la conformidad del presente contrato.

Se acuerda sin mas renovar el contrato que tiene contratado este Ayuntamiento con el Farmaceutico Titular Don Antonio Lopez Sanchez bajo las mismas condiciones que el former en contrato con este Municipio 10 plantas y que sea por cuatro años o sea terminando el contrato el mismo dia que el Medico Cirujano y bajo la obligacion de recibir las recetas y siete pesetas y cincuenta céntimos con que figura en el presupuesto vigente. Presente el Farmaceutico Titular Don Antonio Lopez Sanchez acepta este contrato renovacion firmando en conformidad.

Deon lo que se dio por terminada la sesion que se dio fue aprobada en todas sus partes firmandola en su credito los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Celestino Saenz Manuel Blanco

Juan. Cabon

Saturio Saenz

Victoriano Martin de Saenz

Jose Martinez Casimiro Soriano

Casimiro Soriano

Al facultativo

Don Manuel Blanco

Juan Hernandez Jose Saenz

El Farmaceutico

Don Manuel Blanco

Casimiro Soriano

Saturio Saenz

Señor extraordinaria del En la villa de La Oliva de Merida a treinta de dia 30 de Julio de 1895. Julio de mil ochocientos noventa y cinco y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Cuartitoriales, previa citacion al efecto con la citada anticipacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y firmada.

- Señores de Ayuntamiento.
- Presidente - D. Celestino Saenz Saenz.
 - Concejales - D. Manuel Blanco Montero.
 - Idem - D. Juan Romo Saenz.
 - Idem - D. Victoriano Martin de Saenz.
 - Idem - D. Saturio Saenz Saenz.
 - Idem - D. Juan Magdalena Herrera.
 - Idem - D. Casimiro Soriano Sorio.

do el Ayuntamiento en estas Casas Cuartitoriales, previa citacion al efecto con la citada anticipacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada cuenta de lo que se procedió de su orden a la lectura del articulo

68 de la Ley municipal por el infrascripto Secretario, como tambien a los de los nombres y apellidos de los contribuyentes que figuran en las secciones respectivas y que han de ser designados vocales asociados y anunciada por la presidencia que iba a procederse las operaciones del sorteo. En orden del Sr. presidente se dio lectura del capitulo 3.º de la vigente Ley municipal y cumplidos cuales estaban los estatutos art.ºs desde el 68 al 71 inclusive, se procedio a cumplir lo que se establece en dicho articulo 68 respecto al sorteo de los vocales asociados y al efecto se procedio al sorteo de los que se hallan en aptitud para ejercer dichos cargos de los mayores, menores y medianos contribuyentes, se puso a votacion, esperando las papeletas cada grupo en una forma correspondiente y habilitadas, al efecto se extrajeron las papeletas tres de cada una las que quedaron y lindas en alta, por resultado lo siguiente:

1.ª Seccion	2.ª Seccion	3.ª Seccion
Don Eusebio Franco Sanchez	D. Miguel de Rueda	D. Joaquin Montenegro
" Niceto Corral Garcia	" Esteban Garcia Sanchez	Eladio Rebollo Cepo
" Marcelino Jimenez Murillo	" Manuel Jimenez Jimenez	Esteban Luis Galberdo

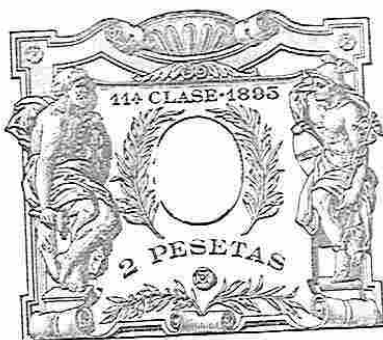
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el sorteo celebrado, y que los nombres de los vocales que han de constituir la Junta Municipal se expusiera lista y por ordena se exponga al publico por termino de ocho dias y publicacion en el Boletín Oficial, para admitir las reclamaciones que sobre referidos individuos se interpongan, y de no presentarse ninguna contra la aptitud de los referidos papales, el oportuno nombramiento. Tras habiendo mas asuntos que tratar y hallandose conformes los señores presentes, se dio por terminado el acto, levantando parte acta, la cual fue aprobada y firmada de que yo el secretario certifico.

Celestino Sacra Manuel Blanco José Barrero

Casiano Martin Victoriano Martin de Sanguas Juan Romo Juan Maynez

Suplemento de dia en la villa de La Olla de Merida a cuatro de Agosto de 1895 y mil ochocientos noventa y cinco, reunido el Excmo. Ayuntamiento de esta Cas. consistorial, siendo Sr. Sr. de su mesa, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Sacra Sanguas, en asistencia de los señores concejales que se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica declarada abierta por el presidente, dando lectura de acta anterior firmada y aprobada.

- Señores de Ayuntamiento
 Presidente - D. Celestino Sacra Sanguas
 Concejales - D. Manuel Blanco
 id. D. Juan Romo Jimenez
 id. D. Victoriano Martin de Sanguas.
 id. D. Juan Maynez Herrera
 id. - D. José Barrero Palera.



Por el Sr. presidente se presenta a esta corporacion la lista de los pobres de este pueblo que habran de ser socorridos en sus ferias gratuitas de medico y suministro de medicinas durante el presente año economico de 1895-96: Fue examinada detenidamente la referida lista de pobres por todos los individuos de este Ayuntamiento y luego de varias objeciones quedo fijada por unanimidad y en definitiva aprobada con los nombres que a continuacion se expresan acordando se diese copia al medico titular en ejercicio D. Jose Nunez Crespo.

Lista de pobres de beneficencia, que seran socorridos con asistencia de medico y botica, desde el 1.º de Julio del corriente año 1895, hasta el 1.º de Julio del año proximo 1896.

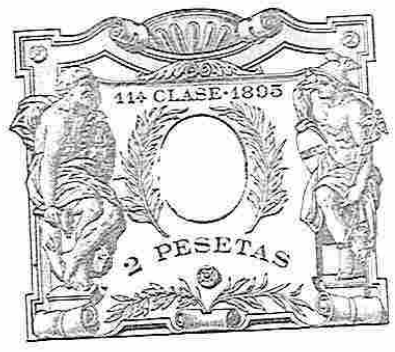
N.º de Orden	Nombres de los pobres	Calles.
1.	Abdon Beja Tivas	Alorano
2.	Agel Salguero Pero	Podullo.
3.	Alonso Garcia Torres	id.
4.	Alvaro Bravo Garcia	Alorano
5.	Antonio Velaz de Gonzalez	Herreros
6.	Enualia Sanchez Beja	Nara
7.	Alonso Trejo Bravo	Podullo
8.	Alfo Duran Pero	Herreros
9.	Alfo Torres Blanca	Podullo
10.	Antonio Saquas x	San Blas
11.	Antonio Rebollo Saquas	Herreros
12.	Antonio Menaño Carrera	Podullo
13.	Ambrosio Frias Quintero x	Alto Cimbron
14.	Alfo Garcia Herrero	Nara
15.	Antonio Sincuer Duran	Frcos

N ^o Ordin	Nombres de los pobres.	Domicilio.
16.	Esteban Frias	Herreros
17	Angel Megias Salguero (menor)	Herreros
18	Esteban Blanco Garcia	Rodillo
19	Bartolome Pico Gomez	San Blas
20	Carlos Gomez Cardenas	Alora
21	Corax Carrillas Pulido	San Blas
22	Carmen Blanco Hernandez	Id.
23	Carlos Ribollo Jaquas	Plana
24	Carlos Blanco Sanchez	Herreros
25	Esteban Pico Ruiz	Alora
26	Canto Bravo	Cimbron
27	Casimiro Hernandez Gil	Rodillo
28	Casimiro Sanchez Toledo	Herreros
29	Canto Rubia Hernandez	Id.
30	Evrotia Gomez Blanco	Cura
31	Damiana Burgos Romero	Herreros
32	Eliaz Romero (Maestro)	San Blas
33	Enrique Barrero Hernandez	Id.
34	Francisco Megias Hernandez	Herreros
35	Francisco Hoyo Ruiz	Garrota
36	Francisco Sanchez	Cura
37	Francisco Prieto Pico	Herreros
38	Felix Carrera Romero	Id.
39	Florencio Moreno Romo	Id.
40	Isabel Fernandez Rodriguez	Id.
41	Sidoro Salhen Salguero	Id.
42	Sidoro Jaquas Carrera	Id.
43	Jose Blanco Garcia	Garrota
44	Juan Gil Carrera	Alora
45	Josefa Planas Garcia	Rodillo
46	Jose Gomez Beja	Id.
47	Juliana Molano Robles	Plana
48	Josefa Borjallo Rubia	Frios
49	Josefa Salguero Macias	Herreros
50	Josefa Bravo Gil	Idem
51	Juan Beja Caamano	Rodillo
		Cimbron

N ^o de Orden	Nombres de los pobres.	Seis Domicilio.
52	Josefa Gonzalez Romanides x	Rodullo
53	Jose Gil Borrallo	Herreros
54	Juan Fr. Rodriguez Gil	Atorano
55	Juan & Morayo & Morayo (en vida)	Rodullo
56	Luis Gomez Salguero	Herreros
57	Manuel Garcia Bravo	Rodullo
58	Manuel Bravo Gil	Herreros
59	Manuel Bohorques Morera	Idem.
60	Maria Erizo (Viuda)	Rodullo
61	Manuel Casillas Pulido	Idem
62	Manuel Gomez Garcia	Id.
63	Manuel Juan Gonzalez	Herreros
64	Manuel Prieto Toro	Id.
65	Manuel Toro Vilarde x x	Rodullo
66	Maximo Moreno & Fecedo x	Id.
67	Miguel Gomez Blancos	Id.
68	Miguel Pilares Garcia go	Id.
69	Mariana Gutierrez (Viuda)	San Blas
70	Pedro Blanco Garcia	Rodullo
71	Pedro Gutierrez Duran	San Blas
72	Pedro Parejo Diaz	Herreros
73	Rafael Sanchez	Rodullo
74	Soledad Romero (Viuda)	Atorano
75	Valentin Sangrales (menor) x	Herreros
76	Viuda de Santiago Sanchez	Rodullo
77	Id. de Jose Garcia Morino	Id.
78	Id. de Damiano Muner	Para
79	Remedios de Pedro Blanco Erizo	Atorano
80	Viuda de Francisco Gomez Cabrera	Rodullo
81	Id. de Jose Rodriguez Romo	Id.
82	Id. de Juan Sanchez Contreras	Atorano
83	Id. de Manuel Pico Gomez	Herreros
84	Id. de Manuel Bravo Garcia	Atorano
85	Id. de Reyes Pezera Duran	Para

N.º de Orden	Nombres de los pobres.	Domicilio.
86	Vienda de Juan de Mata Duran	Arcos
87	Id. de Antonio Beja	San Blas
88	Antonio Parra Rebollo	Cimbron
89	Vienda de Alonso Courales	Herreros
90	Id. de Pedro Rebollo Tenio	Arcos
91	Vicente Gutierrez	Carrota
92	Magdalena Rodriguez Menayo	Rodillo
93	Victoriano Tabuernes Garcia	Herreros
94	Pablo Macia Salguero	Albano
95	Vicente Lopez Hernandez	Rodillo
96	Vienda del Alfonso Courales	Herreros
97	Guardia Civil	"
98	Florentino Hoilo	Arcos
99	Estudros Diestro	Id.
100	Estudros Parra	id.
100	Fernando Lora	id.

Cuya anterior lista de pobres de esta localidad, ha estado expuesta al publico en los sitios acostumbrados de la villa, por espacio de ocho dias a fin de que los vecinos, pusieran pite es de Ayuntamiento los reparos que creyeren convenientes, sobre la inclusion o exclusion de individuos que en ella figurasen. Habiendo transcurrido el plazo señalado de exposicion, y no habiendose presentado persona alguna que haya reclamado queda por acuerdo del Ayuntamiento aprobada en definitiva por dicha lista para el corriente ejercicio. Por ende se el que se saquen dos copias, una que habra de entregarse al Administrativo Municipal de este Ayuntamiento don Jose Martin Crespo, y otra igualmente al Farmaceutico titular de este Ayuntamiento D. Antonio Garcia Sanchez, en las cuales figuraran los individuos que se les ha de suministrar la asistencia medica y botica. Por unanimidad autoriza esta corporacion al Sr. Alcalde presidente para la inversion de fondos durante el corriente mes.



Se da tambien cuenta de una comision presentada contra este Ayuntamiento por descubiertos en contingente provincial en el ultimo tercio del ejercicio anterior y otros de otros ejercicios. Manifestando a su vez el presidente que tiene ordenado y garantido el pago del descuberto de ejercicio anterior. Los señores concejales manifestaron, que forman el oportuno expediente y carga la responsabilidad en el Ayuntamiento responsable puesto que los concejales dicientes no tienen conocimiento de tales descubiertos, por no estar el tiempo que bien ejerciendo. Se presenta al Ayuntamiento el proyecto del reparto de Consumos de esta villa en el actual ejercicio de 1895-96. Quedando por unanimidad aprobado, y en vista de haber estado expuesto al publico el tiempo reglamentario, celebre la sesion oportuna para resolver sobre las reclamaciones que se hayan presentado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de la que se extiende esta acta la que leida fue aprobada y firmada
 de que yo el secretario certifico. Entre renglones y firmada vale -
 Victoriano Jimenez Sanchez Manuel Jimenez Juan Romo

Victoriano Jimenez Sanchez
 Manuel Jimenez
 Juan Romo
 Casimiro Martin

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Oliva de Heredia a once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco y siendo la hora de su acostumbrada y reuniendo este Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Celestino Saura Sanguas y asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada solemnemente por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Señores del Ayuntamiento
Presidente. Don Celestino Saura Sanguas.
Concejales. Don Manuel Blanco Montero
Id. D. Juan Romo Nuñez
Id. D. Victoriano Martín de Sanguas.
Id. D. Saturno Saura Sanguas.

de su acostumbrada y reuniendo este Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Celestino Saura Sanguas y asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada solemnemente por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se da cuenta a esta corporacion, la cuenta de contingente provincial que le ha sido asignado, siendo este un igual cantidad que en el ejercicio anterior o sean quinientas cincuenta y siete pesetas y diez céntimos. Luchando en favor de la corporacion.

Se da tambien conocimiento del estado de cuenta que el Excmo. Sr. que fue de este Ayuntamiento en Madrid D. Gregorio Garcia Ruiz, examinada por la Corporacion, en se halla esta conforme con una partida de cincuenta pesetas por la que dice por sus gastos en la delegacion de Hacienda de Badajoz, parte que mandaron a la Intervencion general del Estado las relaciones de los Actos de bienes de propios pertenecientes a este Ayuntamiento, teniendo en cuenta este Municipio para no admitir dicho cargo, en virtud de que se abona a dicho Excmo. Sr. una cantidad anual que figura presupuestada como Excmo. Sr. en Madrid de este Municipio, para todo aquello que se relaciona con el mismo. Por tanto no se aprueba dicha cuenta sin la justificacion oportuna.

Se acuerda por esta corporacion abonar al comisionado por un resto del cuantico trienal de contingente provincial, D. Ramon Guerra la cuota correspondiente a un año despues que ha devengado de de su presentacion hasta el Ayuntamiento de la comision por la Diputacion provincial en virtud de haber satisfecho este Ayuntamiento, de cubiertos segun carta de pago.

Se presenta una instancia de D. Francisco Salas Torres, vecino de esta localidad, solicitando una asignacion por tener en su casa la estafeta o buzon de correos de la localidad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, el que se congrese en el presupuesto ordinario proximo por cantidad de cuarenta y siete pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de la que se extendió este acta, que leida fue aprobada y firmada de lo que yo el secretario certifico. =

Celestino Saura Manuel Blanco Juan Romo
Victoriano Martín de Sanguas
Juan Magdalena Jose Barrero
Coroniano Martín
Sec.

sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1895

En la villa de La Alfranca de Herida a veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco y siendo la hora de su mañana y ofunido este Ayuntamiento en estas cosas Comissoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Celestino Saenz Saenz Saenz y asistencia de los Señores Concejales que se separaron al margen, con objeto de secretar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del dictamen anterior que fue aprobado y firmado.

Presidente del Ayuntamiento

D. Celestino Saenz Saenz Saenz

Concejales.

- D. Manuel Blanco Montero
- D. Juan Romo Nuñez
- D. Victoriano Martín de Saenz Saenz
- D. José Barrero Salas
- D. Juan Maqueda Herrera

habida y firmada.

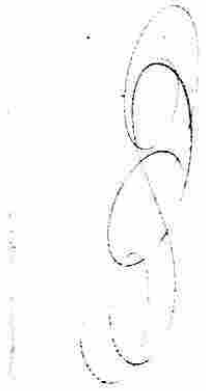
Por el Secretario del Municipio se da lectura de una circular del Director General de las Compañias de los ferros-carriles de Madrid Zaragoza y Alicante, en la cual manifiesta que por los intereses que este Ayuntamiento posee en referidas líneas, se venia descontando un 7 1/2% de referidos intereses o dividendos anuales, siendo así que en virtud de la Real Orden de 1.º Julio del corriente año, habra de descontarse el 7 1/2% a partir desde 1.º de Enero próximo de 1896. Exordando instando a la Corporacion.

Don Esteban Garcia Sanchez, Procurador de los fondos de este Municipio presenta al mismo la liquidacion de la recaudacion del impuesto de Consumos de esta villa durante el ejercicio anterior 1894-95: resultando una cantidad de cincocientos pesetas y setenta y ocho céntimos, de partidas que aparecen mal pagadas en el repaso, y que este Ayuntamiento las admite por reconocerlas justas y al der cargo. Hecha en forma la liquidacion tal como es, resulta que dicho Señor Procurador, le queda un descubierto que satisfacer o pagar en Efectos Municipales sin descuento alguno, la cantidad de mil, cinco, setenta y seis pesetas y ochocenta y siete céntimos; las cuales, dicho Señor Garcia Sanchez sujeta a la Corporacion, le convida un plazo de dos meses para satisfacer dicha cantidad, en cuyo termino se obliga a ello: el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda en cumplimiento a dicho Señor Garcia Sanchez en su peticion y sin mayor demora.

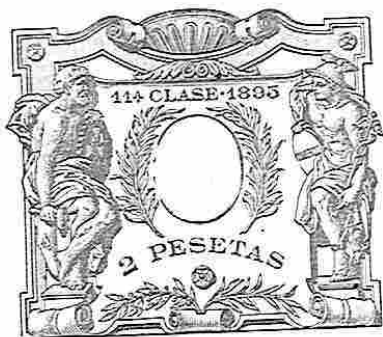
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que leida fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico.

Celestino Saenz

Manuel Blanco



Novel



venta y dos centimos, se hace cargo en el día de hoy, firmando en su crédito.
 También se manifiesta a la Corporación por el Señor Presidente, que habiéndose
 quedado sin casa habitación la profesora titular de esta escuela de niñas, D.
 Pascuala Josefa Sanchez, se le ha propuesto como otra casa en igual calle, cuya
 casa puede en el alquiler en 90 pesetas anuales, a lo propuesto en el ejercicio
 siguiente para casa habitación de la profesora del R. Pensionera. La Corpora-
 ción acuerda en firme en virtud de que en adelante habrá de pagarse en
 el próximo presupuesto adicional como casa habitación de la profesora y
 se usará para la escuela de niñas.

Se ha cuenta de haberse recibido las cuentas personales para el corriente ejer-
 cicio económico 1895-96 acordándose el que se expusieran a esta Secretaría de
 Ayuntamiento, para que se le diese este servicio como es costumbre ya aprobado por
 unanimidad en el acuerdo.

También se autoriza al Señor Presidente para la inversión de fondos muni-
 cipales en el corriente mes.

Debiendo existir una nueva Junta local de Instrucción pública, por
 hallarse esta diseminada, acordándose en el Ayuntamiento en la forma siguiente
 de cuya forma habrá de elevarse al Señor Gobernador Civil de las provincias para
 su inspección:

- Presidente - Señor Manuel D. Celestino Saura Sauguer
- Jural concejal - D. Saturno Saura Sauguer
- Cura párroco - D. Joaquín Romero Rosero

Procurador en forma de los señores de fe pública

1.ª Coma 2.ª Coma 3.ª Coma

- | | | |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| D. Alejandro Salgado Rebollo | N. Calisto Pomo Duran | D. Fernando Nieto Propietario |
| " Luis Hernán Rodríguez | " Victoriano Poma Delgado | " Enrique Franco Sanchez |
| " Juan José Duran | " Pedro Franco Puyá | " Santiago Plana Sanchez |

Y no habiendo más asunto al que tratar, se levanta la sesión en la que se
 extiende este acta en su día, firmada y rubricada de que yo, Secretario
 certifico = cada uno de los = un papel = en tres ejemplares = del Sr. Berge ejercicio = vale =

El Presidente Celestino Saura Juan Romeo Manuel Saura

Mano Saturio Saura Juan Magdalena
 Secretario Victoriano Poma de Sauguer
 Intero José Barrera Carrión Martín Carrión Saura

Señalada en la villa de la Oliva de Merida a once de
 día de Septiembre de 1893

- Actores del Ayuntamiento
- 1.º D. Gregorio Sacre Saugual
 - 2.º D. Manuel Blanco
 - 3.º D. Juan Romo
 - 4.º D. Victoriano
 - 5.º D. Saturno
 - 6.º D. Ben Barrero
 - 7.º D. Juan
 - 8.º D. Casimiro

En la villa de la Oliva de Merida a once de
 día de Septiembre de 1893. En el día de su mañana y firmado en esta
 villa en el día de su mañana y firmado en esta
 villa en el día de su mañana y firmado en esta
 villa en el día de su mañana y firmado en esta

Por unanimidad acepta esta corporacion que D. Antonio Sanchez Re-
 bello, Alcalde de la villa de Merida, y este mayor figura
 que se expone en la anterior sesión por haberse por su parte no sea
 suficiente se acordada. En este dicho lugar se ha de hacer un
 Ayuntamiento, sea también para su mayor y mejor gobierno
 y de la villa de Merida en union de su padre Antonio Sanchez. Esta cor-
 poracion por unanimidad admite ante dicha asamblea de señores, con
 suficiente suficiente a responder del cargo que se le ha de a repetido
 Antonio Sanchez Rebollo, y sus principales señores a responder con sus
 bienes propios y prof. hab. D. Antonio Sanchez y D. Juan Sanchez y D. Juan
 Rebollo de la villa de Merida.

Se nombra por unanimidad encargado por este Ayuntamiento, para la entre-
 ga en casa en la honra de la villa de Merida, de los bienes, muebles de
 este pueblo y lo que han de quedar en depósito, a D. Juan Sanchez. Por
 ende el haber que justifique por cuenta.

Lo no habido de haberse de que tratar a lo que la villa de Merida
 ha sido aprobada y firmada de que yo el secretario certifico.

Antonio Sanchez y Manuel Blanco

Saturno Sacre Juan Romo
 Casimiro

El Alcalde Antonio Sanchez Rebollo
 El Secretario

sesion ordinaria del dia 29 Septiembre 1895

En la villa de la Oliva de Merida a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco siendo las diez de

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Ruiz Saugras.
Concejales - D. Manuel Marcos Montero.
Idem - D. Juan Romo Sivera
Id. - D. Saturno Casero Saugras.
Id. - D. Juan Maqueda Herrera.

su mañana y reunido este Ayuntamiento en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Ruiz Saugras y asistencia de los señores Concejales expresados, mas igualmente, en obsequio de esta sesion ordinaria, publica y declarada

abierta, por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Despues en conformidad a esta corporacion de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el cual traia la resolucion definitiva del Sr. Ministro de la Gobernacion, manifestando que el Sr. D. Rey (Sr. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido de suspender el recurso de alzada inter puesto ante aquel Ministerio por D. Bartolome Sivera Duran y por su virtud se conforma el acuerdo de la Comision provincial declarando valida las decisiones de concejales verificadas en esta villa el dia 12 de Mayo del corriente fono. Fue leida enterada la corporacion.

Por el Comisionado por este Ayuntamiento, D. Juan Casero Romo, encargado en la cobrocion y entrega en Casa de los moros sorteados de feste publico, se presenta la cuenta justificativa de los gastos originados con tal motivo. Examinada por este Ayuntamiento se fauordecia aprobar la dicha cuenta en la cantidad de oncecienta pesetas.

Tras haberse reado asuntos de que tratar se levanto la sesion que fué aprobada y firmada de que yo el secretario certifico

Juan Romo Casimiro Soriano Jose Barrero
Victoriano de Saugras Casimiro Martin

sesion extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1895

En la villa de la Oliva de Merida a cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco y siendo

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Juan Romo Sivera.
Concejales - D. Victoriano M. de Saugras.
Idem - D. Juan Arzobispo Mediano
Id. - D. Casimiro Soriano
Id. - D. Jose Barrero Salera.

las nueve de su mañana, reunido el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Romo Sivera por subrogacion de propietario y asistencia de los señores Concejales expresados a fin

que, con objeto de celebrar sesion extraordinaria y declarada abierta por el Sr. Presidente accidental se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Oliva de Mérida, a cinco de
 día 13 de Septiembre de 1893.

- Aytores de Ayuntamiento.
 Presidente. - D. Celestino Saenz Saenz.
 Concejales - Manuel Blanco Requero
 Salva - D. Juan Romo Niñica
 Id. - D. Victoriano y Martin de Saenz.
 Id. - D. Saturno Saenz Saenz.
 Id. - D. José Barrero Salva.
 Id. - Juan Magueta Romero
 Id. - Casimiro Soriano

do los días de su mañana y firmados a
 Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
 Celestino Saenz Saenz y asistencia
 de los Señores Concejales que se citan más
 adelante, con objeto de celebrar sesión
 ordinaria pública y declarada abierta,
 por el dicho Sr. Alcalde se dió lectura de
 acta anterior que fué aprobada y fir-

mada.
 Por unanimidad acuerda esta Corporación, que D. Estaniso Saenz Re-
 bollo, Procurador de comunes de este municipio, y este mayor fiador
 que se expusiere en la anterior sesión, por haber esta Corporación no ser
 suficiente ni acordada. Promete dicho Señor Saenz cumplir su fianza
 ha proponiendo al Ayuntamiento, su también fiador su madre Julia
 y Rebollo Delgado en unión de su padre Mariano Saenz. Esta cor-
 poración por unanimidad admite a este dicho ampliación de fianza, con
 indisolubla suficiente a responder del cargo que se le hace, a inspección
 Señor Procurador. Firmando este compromiso el Procurador D. Est-
 aniso Saenz Rebollo, y sus principales fiadores, a responder con sus
 bienes habidos y por haber D. Mariano Saenz y Saenz y Dña. Julia
 Rebollo Delgado de esta vecindad.

Se nombra sustituido encargado por este Ayuntamiento, para la entre-
 ga en casa en la zona Habitada de Prados, de los mojos señalados de
 este pueblo y lo que han de quedar en Diferido, a D. Juan Saenz Romo
 con el haber que justifique por cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que
 fué aprobada y firmada de que yo el secretario certifico.

Celestino Saenz y Manuel Blanco

Saturno Saenz Juan Romo

Casimiro Martin
 Soriano

Juan Requero

Triador
 a cargo de mi propia

El Procurador
 Antonio S. Rebollo

Triador
 Nicolsa

José Soriano

Señon ordinaria del día 29 Septiembre 1895

En la villa de La Oliva de Mérida a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco siendo las diez de

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente - D. Celestino Saucá Saucá.
- Concejales - D. Manuel Muñoz Montero.
- Idem - D. Juan Romo Nuñez
- Id. - D. Saturno Saucá Saucá.
- Id. - D. Juan Maqueda Herrera.

su mañana y reunido este Ayuntamiento en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Celestino Saucá Saucá y asistencia de los señores Concejales expresados, marcialmente, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada

abierta por el señor Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Después en esta Corporación de un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia, en el cual se hacía la resolución obligativa del señor Ministro de la Gobernación, manifestando que S. M. el Rey (a. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido de ordenar el recurso de alzada interpuesto ante aquel Ministerio por Don Bartolomé Nuñez Durán y por su virtud se confirmaron el acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones de concejales celebradas en esta villa el día 12 de Mayo del corriente año. Que habiendo enterado la Corporación.

Por el Comisionado por este Ayuntamiento, D. Juan Saucá Romo, encargado en la coluducción y pago en caso de los montes susceptibles de este punto, se presenta la cuenta justificativa de los gastos originados con tal motivo. En consecuencia por este Ayuntamiento se acuerda aprobar dicha cuenta en la cantidad de cincuenta pesetas.

Tras haberse reado asuntos de que tratar se levantó la sesión que fué aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico

Juan Romo Casimiro Soriano José Barrero
 Tutoriano Nuñez Saucá Casimiro Martín

Señon extraordinaria del día 4 de Octubre de 1895

En la villa de La Oliva de Mérida a cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco y siendo

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente accidental - D. Juan Romo Nuñez
- Concejales - D. Victoriano M. de Saucá Saucá.
- Idem - D. Juan Frejalo Mediano
- Id. - D. Casimiro Soriano
- Id. - D. José Barrero Saldaña.

las nueve de su mañana, reunido el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del teniente Alcalde D. Juan Romo Nuñez por orden del propietario y asistencia de los señores Concejales expresados a fin

de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta por el señor Presidente accidental se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se manifiesta que según se anunciaba en la
 populeta de convocatoria el objeto de esta reunión era dar conocimiento
 a esta Corporación de un Comisionado del Señor Gobernador Civil de
 esta provincia, que se ha presentado por atrasos a los maestros de 1.^o
 enseñanza. Enfrados los señores concurrentes, se acuerda por mayoría
 el que se satisfaga a dicho Comisionado las dietas correspondientes, y se le
 especifica que en el momento en que haya fondos en el tesoro de esta
 municipalidad habrá de ingresarse en la Caja especial de fondos de 1.^o ense-
 ñanza el total de dicho importe de los plebeyos que resultan contra el
 Ayuntamiento al presente ejercicio.

Por los señores concejales D. Feliciano y Barrero se formula un voto par-
 ticular, pidiendo que se cumpla lo dispuesto por el Señor Gobernador
 Civil de esta provincia con referencia a la expedición referida, y se dispu-
 sieren los medios para ver que no se sean los verdaderos responsables de tales
 desembargos, y estando conformes los señores presentes se dio por forma-
 do este hecho que leida fue aprobada y firmada de que yo el secre-
 tario accidental certifico =

Celestino Saenz

Carrero Saenz

Manuel Blanco

Juan Romo

Saturio Saenz

Carrero Saenz

José Barrero

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de La Clava de Mérida, a cuatro de Oc-
 tubre de mil ochocientos noventa y cinco, y siendo las diez

Señores del Ayuntamiento.	de la noche y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, cuyo objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los Señores Concejales que al punto se expresan, y abierta la sesión por el referido Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz.	
Concejales - D. Manuel Blanco Montero.	
Id. D. Juan Romo Núñez	
Id. D. Victoriano Martín de Saenz	
Id. D. Juan Arriola Mediano	
Id. Saturio Saenz Saenz	
Id. José Barrero Saenz.	

Seguidamente el Señor Presidente expuso, como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Ayuntamiento por los años económicos 1891-92, 1892-93 y 1893-94 que se habían sobre la mesa, con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y por la lectura de los artículos correspondientes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y a continuación se fijó el cargo en las correspondientes al ejercicio de 1891 a 1892 en pesetas 20.388 46 y la deuda en pesetas 20.071 06 y las del ejercicio 1892 a 1893, se fijó el cargo en pesetas 15.778 78 y la deuda en pesetas 15.061 45. y las correspondientes al ejercicio 1893 a 1894



se fijó el cargo en pesetas y la Data en pesetas acordando al propio tiempo a pasar las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que ofenda a la forma y parera.

Tras haberse reado más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se contiene este acta, que leida fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico.

Celustino Saenz

Manuel Blanco

Saturio Saenz

Vicenciano Torre de Juncos

José Barrero

Juan Aguas

Carriño Martín

Sesión ordinaria del día En la villa de La Clava de Mérida a veintitres de Octubre de 1895. Hubo de mil seiscientos noventa y cinco, siendo las diez de

- Señor el de Ayuntamiento
- Presidente D. Celustino Saenz Saenz
- Concejales D. Manuel Blanco Montero
- Idem - D. Juan Romo Nuñez
- Id. Saturio Saenz Saenz
- Id. D. Vicenciano Saenz
- Id. D. José Barrero Palma
- Id. D. Juan Aguas Herrera

su mañana y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor D. Celustino Saenz Saenz y asistencia de los Señores Concejales expresados, se acordó, en un objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que fue de celebrarse el Domingo 21 del corriente por falta de número de señores Concejales, declarada válida por el Señor Presidente, y dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporación que habiendo de nuevo prorrogarse en esta sesión de Reclutamiento los meses del actual (año 1895), y puesto que el día 26 del corriente mes ingresarán una parte de los meses prorrogados, el día 30 del mismo otra parte y el resto el día cuatro del próximo Noviembre; se acuerda por unanimidad nombrar



un Comisionado que verifique dicha entrega, caso de que se ordene por la Superioridad el envío de referido Comisionado, reasumiendo este nombramiento en la persona que designe el señor Alcalde con el haber que justifique por cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende este acta, la que queda firmada y firmada de que yo el Secretario certifico.

Celestino Saenz
Juan Romero
Carrasco Martin Saturis Saenz
Frio.

Sepron extraordinaria del dia en la villa de La Oliva de Estremadura a diez y seis de Noviembre de 1895. Y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y siendo las diez de la noche y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, por una convocatoria hecha al efecto, se dio lectura del acta anterior, que fue aprobada y firmada por el señor Presidente manifestando a los señores Concejales que no habiendo tenido lugar la sesion convocada para el dia 14 del corriente mes por falta de numero suficiente de señores Concejales fue impuesta multa a los que no asistieron a referida sesion ni excusado su asistencia y convocados nuevamente para el dia de hoy, se fue readvertido por el señor Presidente la multa impuesta a los señores Concejales D. Juan Romero Muiña y D. Juan Esteban Merdiano; reparandose al maximum de la multa a los señores Concejales referidos por falta de D. Carrasco Martin Frio, D. Juan Magdalena Herrera y D. Jose Barrero Palera por desobediencia a los ordenes y exhortaciones de mi autoridad. Se dio lectura por mi el Secretario de la comunicacion del señor Gobernador Civil de la provincia, en la que manifiesta que ha acordado levantar la comision conferida a D. Primitivo Davila contra este Ayuntamiento por desobediencia de 1.ª instancia, siempre que le agone a dicho Comisionado las dietas que tenga devengadas. La Corporacion despus de emitir su opinion sobre el asunto, acordó como mejor solucion a lo expuesto abonar a referido Comisionado del capitulo de Imprecisos abonar a referido Comisionado del capitulo de Imprecisos la cantidad que tenga devengada desde el dia 1.º de Septiembre pasado hasta la presente a razon de diez pesetas diarias. Secho observar por el señor Presidente a la Corporacion que las dietas devengadas por referido Comisionado percivieren



la mayor suma que la presupuestada en dicho Capitulo de In-
presupuesto, acordando en este caso por unanimidad, abonar de
presupuesto a repetido Comisionado, la cantidad de setenta y cinco
pesetas y conguar el resto, como debio, en el presupuesto propi-
mo, para abyarselas una vez autorizada. Comunicando este
acuerdo al Comisionado y haga el levantamiento de la interven-
cion de fondos municipales.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
de la que se extiende este acta que leida fue aprobada y fir-
mada de que yo el secretario certifico. =

Celestino Saenz

Manuel Blanco

Victoriano M. de Janguas

Saturio Saenz

Juan Romo

Casimiro Soriano

Juan Magueta

Casimiro Soriano
Sro.

José Barrero



Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1895
En la villa de La Chiva de Herida a diez y siete
de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, y siendo

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente - D. Celestino Saenz Janguas
- Concejales - D. Manuel Blanco Montero
- Idem - D. Juan Romo Montero
- Idem - D. Victoriano M. de Janguas
- Idem - D. Saturio Saenz Janguas
- Idem - D. Casimiro Soriano Joro
- Idem - D. José Barrero Tabira
- Idem - D. Juan Magueta Herrera

las diez de la noche, se reunió el Ayunta-
miento en estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Presi-
dente D. Celestino Saenz Janguas, y asis-
tencia de los Señores concejales, que al mor-
que se expresan, con objeto de celebrar se-
sion ordinaria, publica y declarada a tier-
ta por el Señor Presidente, se dio lectura
al acta anterior que fue aprobada y firma-
da.

Del Señor Presidente pone en conocimiento de la corporacion
que segun se acordó en la sesion extraordinaria últimamente
verificada, se dio conocimiento del acuerdo al comisionado con-
tra este Ayuntamiento, D. Bibiano Parilla, un que hasta la
presente no ha dado contestacion alguna.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para
la intervencion de fondos en el presente presupuesto con lo que
se ha intervenido de los mismos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la se-
sion de la que se extiende este acta, la que fue leida y

probada y firmada de lo que yo el secretario certifico.

Celestino Saenz Manuel Blanco

Victoriano y Martin de Saenz Juan Romo Saturni Saenz
Cariaco Martin

Sesion ordinaria del dia En la villa de la Oliva de Herida a primero de Diciembre de 1895. Se dio lectura de un expediente de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del dictamen que fue aprobado y firmado.

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz.
Concejales - D. Manuel Blanco Montero.
H. - D. Juan Romo Montero.
Id. - D. Victoriano y Martin de Saenz.
Id. - D. Saturni Saenz Saenz.

mañana y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del dictamen que fue aprobado y firmado.

El Sr. Alcalde de esta Secretaría D. Juan Romo Saenz Saenz presenta a esta Corporacion municipal una instancia, en la cual fue leida por mi el Secretario de Orden del Sr. Alcalde, en la cual manifiesta suplicando a la corporacion el que le conceda un mes de licencia, a fin de pueda atender a la recuperacion de su salud, quedando en su lugar un suplente con la aptitud y suficiencia necesaria para el desempeño de su cargo durante su ausencia. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al dicho Sr. Saenz Saenz la licencia pedida por ser muy justa y necesaria, acordando el suplente que propone. Fue habiendo oido los asuntos de que trata, se leyeron la misma dando lectura de la presente y estampando este acta, la que leida, fue aprobada y firmada de que yo el secretario certifico.

Celestino Saenz Manuel Blanco

Juan Romo Saturni Saenz
Cariaco Martin

Sesion ordinaria del dia En la villa de la Oliva de Herida a ocho de Diciembre de Diciembre de 1895. Se dio lectura de un expediente de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura de la apotencia que fue

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz.
Concejales - D. Manuel Blanco Montero.
H. - D. Juan Romo Montero.
Id. - D. Victoriano y Martin de Saenz.
Id. - D. Saturni Saenz Saenz.
Id. - D. Juan Crivado y Medina.

mañana y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion ordinaria, publica y declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura de la apotencia que fue

aprobada y firmada. Fue habiendo oido los asuntos de que trata, se leyeron la misma dando lectura de la presente y estampando este acta, la que leida, fue aprobada y firmada de que yo el secretario certifico.

breve



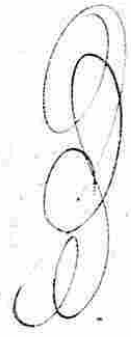
vienen que en un plazo breve se ingrese la cantidad de 1.925 00 pesetas por el cargo de Consumos del 1.º trimestre del actual ejercicio, dando como cimiento de lo que se acuerda a aquella Estación, de Hacienda. La Corporación en su junta, acuerda el que se de curso al tenor Recaudador del este Municipio para que active la cobranza de los consumos, y todo lo recaudado se ingrese en la Hacienda por consumos del 1.º trimestre del actual ejercicio.

Igualmente se dio lectura por mi el secretario, de una orden del Señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que se remita relación de los deudores al Posito y se forme la cuenta de referido Posito, la Corporación en vista de que profeta Alcalde se ha hecho varias citaciones a los deudores, y anunciado por edictos y pregones, en toda localidad, a fin de que se presenten a liquidar su pretérito, y como estos no lo hayan realizado ni comparecido, se acuerda el que se nombre por este Ayuntamiento, un agente apoderado que obigue con los procedimientos legales y se instruya a hacer oportunos señalamientos y firmar la correspondiente liquidación de descubiertos.

También se procedió a dar conocimiento a la Corporación de haberse recibido en esta Alcaldía un comunicado del Señor Delegado de Hacienda en relación de la liquidación de los debitos de este Ayuntamiento con dicha dependencia, a fin de que se examine por la Corporación, y esta emita su conformidad, o se ocurra en la forma que prescriba la instrucción. Examinada con el mayor detenimiento por toda la Corporación, la encuentran en igual forma que la remitida anteriormente por dicha Delegación de Hacienda, y fue de acuerdo por el Ayuntamiento en acuerdo de la sesión ordinaria, celebrada el día 11 de Mayo del corriente año por no hallar la conforme en vista de que una vez se refiriese liquidación, algunos créditos ya satisfechos, por este Municipio, siendo entre otros el 10% de aprovechamientos forestales por el año 1893-94 por valor de 300 pesetas siendo así que el Señor Gobernador Civil de la provincia, da permiso a este Ayuntamiento para el aprovechamiento de la Selva Real de esta villa, rematada en la suma de 500 pesetas toda vez que se habia verificado el ingreso del 10% correspondiente. En su virtud, se acuerda, nuevamente, el que se desuelva con la liquidación, al Señor Delegado de Hacienda con los mismos reparos acordados.

Para la citación y liquidación con la Hacienda del impuesto de cédulas personales en el corriente ejercicio e ingreso de las expedidas en esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad, el que el Señor Alcalde se presente en la capital y practique ante dicha oficina, con el haber que justifique por cuenta.

Sus habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se retira de este acta, que lida, fue aprobada y firmada de que no el secretario confesivo. Hecho el arranque a formarse el presente se suspende la sesión por orden del Señor Presidente con ^{los señeros} concejales que se están, para dar conocimiento a la Corporación de una comunicación recibida en esta Alcaldía el día seis del corriente mes de la Estación, de Hacienda de esta provincia. Dada lectura de la misma por mi el Secretario y entrada la Corporación de su contenido no me faltar la decisión dada por aquella dependencia en lo relativo



a que se devuelva a D. Baltasar Lopez de Ayala, vecino de Cabera del Pinar,
 y que se halla como hacienda forastera en casa abierta, en el reparto de Consumos
 de esta villa, la diferencia de cuotas que existia en el reparto de Consumos
 hecho por aquella Administracion y liquidado por este Ayuntamiento, como
 por el anterior ejercicio 1894-95 y el actual ^{por el} que tambien se halla
 aprobado por repetida Administracion y cobrado el 1.º trimestre como
 tambien se conforma esta Corporacion, de que se han devuelto a dicho vecino
 Ayala, las cuotas causadas en los procedimientos de apremio que se le siguieron
 para hacer efectivo su devuelto por el ^{reparto} trimestre del ejercicio 1894-95, que
 se cumplieron todos los requisitos que marca la Ley de procedimientos,
 tambien que en ambos ejercicios se le notificada a dicho vecino y en el que
 tambien se le notificada a dicho vecino y en el que tambien se le notificada a dicho vecino
 en contra puesto que en el ejercicio 1894-95, tenia ya satisfecho un trimestre
 sin que hubiere hecho reclamacion alguna. (Esta Junta y Ayuntamiento) Uno
 de la palabra el Regidor Sindico Sr. Victoriano Martin de Sangua, el que
 manifestando ser de esta villa la categoria y cuota señalada a D. Baltasar Lo-
 pez de Ayala, puesto que por el presente termino municipal una casa de ar-
 bolado, planto y mucha labor, terminada con una ^{en la parte} abierta, habiendo la mayor parte
 del sitio por sus arboles y criados domesticos. Estiman los criados de labra, ganados
 y familiares respectivamente de estos, que consumen todo el año dentro de las finca, don-
 de hacen la puataura de varios cordos y se consumen en la misma. Toda la
 Corporacion, expresa lo dicho por el Sr. Regidor Sindico, por ser conocido de
 todos lo que anteriormente ha expuesto, que en virtud, es el parecer de esta Cor-
 poracion, que hallandose el Sr. Ayala en dichas condiciones ^{de haber} se halla bien
 incluido en el ^{reparto} de Consumos en la categoria y cuota que figura en el
 anterior y presente ejercicio aprobados por el Superior, de devolverse por
 municipalidad, las no conformidad si lo resulte por esta Administracion de
 Hacienda fecha 25 de Noviembre proximo pasado, y trasladado a esta Real
 cédula fecha 28 del mismo, por no creer de justicia su resolucion, y si creer que
 valdese los intereses de este municipio y pecuniarios, por tanto, se declara en abra-
 da al Sr. D. Baltasar Lopez de Ayala como anterior resolucion a lo co-
 municado a esta Real cédula por el Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia,
 y lo que queda expuesto por esta Corporacion municipal.
 No habiendo sus asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se levan-
 ta este acta, que lida fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico.
 Entre renglones = los mismos = ejercicio = siguiente = ser el Partido como hacienda
 forastera en casa abierta, = Comunidad = 1894-95 = vale = tachado = este
 Junta repartidora = no vale = entre renglones = por esta Junta repartidora
 vale = por la finca = vale = Junta haber presentada en esta alruidia rela-
 macion de ningún genero = vale =

Victoriano Martin de Sangua Juan Romo
 Victoriano Martin de Sangua
 Saturno Saenz

Señon ordinaria del En la villa de La Oliva de Merida a quin de Di
dia 15 de Dbre, 1895. Seimbre de mil ochocientos noventa y cinco, no habiendo
se reunido numero suficiente de señores Concejales, no pudo ce
lebrarse señon ordinaria segun esta provencio de lo que certifi
camos

El Alcalde
Celestino Saenz

El Secretario
Casiano Martin

Señon ordinaria de dia 22 En la villa de La Oliva de Merida a veintidos de Di
de Diciembre de 1895 Seimbre de mil ochocientos noventa y cinco siendo las diez
de su manana y reunido el Ayuntamiento en

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz.
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
D. Juan Romo Nunez
D. Victoriano Martin de Saenz
D. Saturno Saenz Saenz

estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del
Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y
asistencia de los señores Concejales que faltaron
se reunieron con objeto de celebrar señon ordinaria
pública y declarada abierta por el señor
presidente a fortiori a la lectura de la acta anterior que fue aprobada
y firmada.

Se dio lectura por mi el Secretario, de las Peticiones y Reclamaciones, sin
que hubiera nada de interes para este Municipio. No habiendo
asuntos de que tratar se levantó la señon de la que se postula este ac
ta, la que leida fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifica.

Celestino Saenz

Manuel Blanco
Victoriano Martin de Saenz

Juan Romo
Casiano Martin
Saturno Saenz

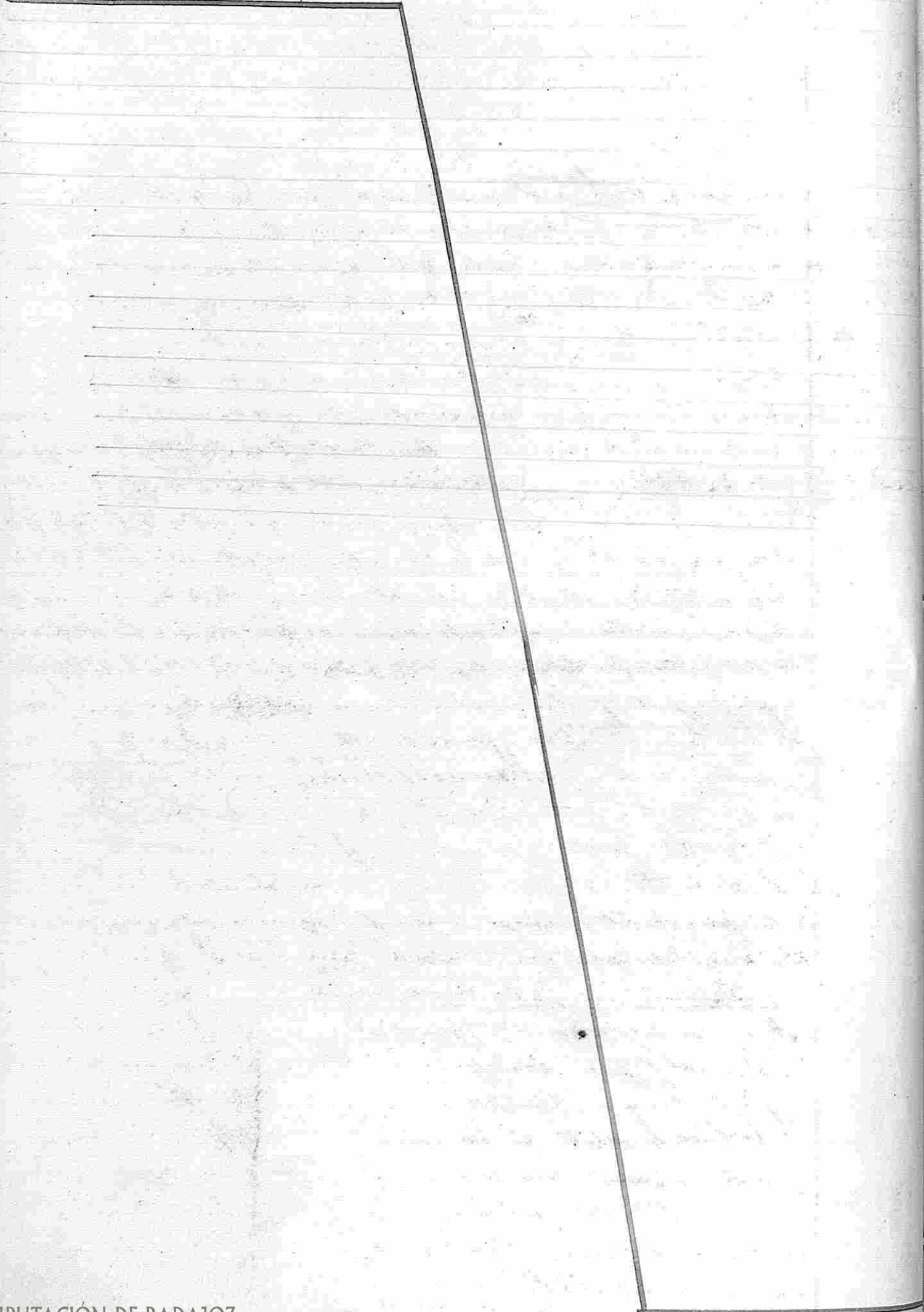
No habiendose podido celebrar señon ordinaria del dia de la fecha,
por falta al numero legal de señores Concejales, se citara para el dia
siguiente de Enero proximo.

La Oliva de Merida a 19 de Diciembre de 1895.

El Alcalde
Celestino Saenz

El Secretario
Casiano Martin

*Sesión ordinaria del día 1.^o
de Enero de 1896.*



Quince
N. 0.042.257



Señor extraordinario del día En la villa de La Oliva de Mérida a primero
de Enero de 1896 1 de Enero de mil ochocientos noventa y seis, siendo las

Señores de Ayuntamiento.
Presidente, D. Celestino Saer Languas
Concejal D. Manuel Blanco Montero
Id. D. Juan Pons Nuñez
Id. D. Victoriano M. de Languas
Id. D. Saturno Saer Languas
Id. D. Juan Arevalo Mediano

dier de su mañana y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Celestino Saer Languas y asis-
tencia de los señores Concejales que al margen se
expresan, previa invocación al efecto, se dió lec-
tura del acta anterior que fué aprobada y firmada.
Por el Señor Presidente se manifiesta, que segun
indicaba la papeleta de citación se iba a proceder

a la formación de las listas de compromisarios en cumplimiento de lo que
determina el artículo 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Fe-
brero de 1877. Formada dicha lista y examinada por toda la corporación,
vid que no existía mas alteración con la del pasado, que las naturales
de defunción, traslado de domicilio, y los propuestos en su lugar, siendo
unánimemente aprobada, acordándose se exponga al público y man-
de insertar en el Boletín oficial de esta provincia. Fues habiendo
mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la apro-
bación de esta y la lista de electores para compromisarios, de que yo
el Secretario certifico =

Lista de los Señores concejales que componen el Ayuntamiento de este
pueblo y cuadruplo número de vecinos de los mayores contribuyentes con de-
recho a la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores Concejales del Ayuntamiento	Cargos
Don Celestino Saer Languas	Alcalde Presidente
" Manuel Blanco Montero	1.º Teniente de Alcalde
" Juan Pons Nuñez	2.º id. de id.
" Victoriano Martín de Languas	Regidor Sindico
" Saturno Saer Languas	Regidor
" Juan Arevalo Mediano	Id.
" Casimiro Soriano Posa	Id.
" José Barrero Palira	Id.
" Juan Moqueda Herrera	Id.

Handwritten scribbles and signatures on the left margin.

Señores Contribuyentes

Número	Nombre de los electores	Calle
1	D. Juan P. Marqués de Torrescábara	Arcos
2	D. Modesto Escolar Zabañer	Plaza
3	" Francisco Galan Torres	id.
4	" Mariano Muñoz Becerra	Arcos
5	" Alonso Franco Sancho	garrota
6	" Eusebio Franco Sancho	Herreros
7	" Sebastián Magueda Herrera	id.
8	" Mauricio Saur Tangas	Plaza
9	" Antonio Garcia Sanchez	Arcos
10	" Juan Ramon Soriano Hurtado	San Blas
11	" Antonio Moreno Rebollo	Plaza
12	" José Chacon Ramirez	Arcos
13	" Nicolás Cuadrado Carrasco	Plaza
14	" Pedro Franco de Rueda	id.
15	" Pablo Saur Tangas	Altosano
16	" Juan Jimenez Masa	Cura
17	" Pedro Martín de Tangas	Arcos
18	" Miguel de Rueda Jover	id.
19	" Joaquin Montenegro Saur	San Blas
20	" Pablo Gonzalez Martinez	Cura
21	" Calixto Romo Duran	Altosano
22	" Valentín Benítez Carrera	Cura
23	" Juan Franco Sancho	Cura
24	" Juan Blanco Muñoz	Arcos
25	" Francisco Olea Villanueva	id.
26	" Antonio Magueda Herrera	Herreros
27	" Manuel Muñoz Jimenez	Arcos
28	" Alejandro Salguero Rebollo	Plaza
29	" Marcelino Jimenez Murillo	Altosano
30	" Pablo Duran Muñoz	Plaza
31	" Gonzalez Franco Sancho	Herreros
32	" José Moreno Rebollo	Alto Cuibros
33	" Nicolás Soriano Salguero	Plaza
34	" Antonio Sancho Mateos	id.
35	" Juan Jesús Duran Mateos	id.
36	" Roque Lopez Guerrero	Arcos

En cuyo término se da por ultimadas estas listas, disponiendo la corporación que se exponga al público por el término de veinte días en la forma y a los efectos del art.º 26 de la expresada Ley - enmendado - efecto - exponiga - vale -

Helostino Sáenz Manuel Blau Saturio Sáenz

Notario y Titulo de Juro 1109

siguen las firmas

Juan Romo

Juan Ferrazolo

Diez y seis

Coronado Martin

Señon ordinaria del dia En la villa de La Oliva de Mérida a cinco de Mayo de 1896

Señores del Ayuntamiento
Presidente = D. Celestino Sacur Tanguas
Concejales = D. Manuel Manos Montero
D. Juan Romo
D. Victoriano M. de Tanguas
D. Saturno Sacur Tanguas
D. Juan Ferrazolo Mediano

Quera de mil aborientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en estas casas consistoriales bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Celestino Sacur Tanguas y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública, y declarada abierta por el Tenor Presidente,

se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada y firmada. Dada cuenta a la corporacion de que por la administración de Hacienda de esta Provincia, ha sido devuelta la liquidacion de descubiertos de este Ayuntamiento manifestando que la misma ha sido aumentada en trescientos sesenta y seis pesetas y noventa y un cént., por una partida que reem bolsó por el concepto de otros gravámenes a cuenta de intereses de inscripciones del Ayuntamiento de (La Oliva) Olivenza en el mes de Agosto de 1891 y que indebidamente se dato a esta Corporacion. La Corporacion admite esta reforma, pero insiste en el acuerdo tomado anteriormente el dia 19 de Mayo del año próximo pasado; y que se devuelva nuevamente a la Administración repetida liquidacion, a fin de que hagan los reparos, que se tienen acordado.

Habiendo terminado la licencia concedida al Auxiliar de esta Secretaría D. Juan Sacur Romo; suplica dicho Tenor a esta corporacion, le conceda otro mes de licencia para completar de reposar su quebrantada salud; la corporacion por unanimidad acuerda acceder a antedicha petición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, que, leída, fué aprobada y firmada, de que yo el Secretario certifico - entre paréntesis (La Oliva) - vale

Celestino Sacur Manuel Manos

Saturio Sacur

Juan Ferrazolo

Juan Romo

Coronado Martin



Actas del Ayuntamiento } En la villa de La Oliva de Florida a doce de
 del actual reemplazo } Cuero de mil ochocientas noventa y seis, constituido en

- Señor Héctor Presidente
 D. Celestino Saiz Jauquel.
 Señor Juan Municipal
 Don Joaquín Montenegro y Saiz
 Señor Cura parroco
 D. Joaquín Traveno Montero
 Señores Concejales
 D. Manuel Blanco Montero
 " Juan Romo Miner
 " Victoriano Martín de Jauquel
 " Saturio Saiz Jauquel
 " Jose Barrero Peláez.

ayuntamiento en la sala capitular bajo la presidencia del Señor Héctor D. Celestino Saiz Jauquel con asistencia de los señores continuados al margen, previa invitación a los mismos y en general al público por medio de edictos o anuncios en los sitios acostumbrados de la localidad, y abierta la sesión por el señor presidente a las diez de la mañana, de su orden se dio principio al acto de la formación del ayuntamiento con lectura de la Ley y disposiciones vigentes, en la par-

te al efecto existente, hallándose sobre la mesa los libros del Registro Civil correspondientes y numerarios, como también los libros parroquiales y los padrones de vecindad de años anteriores y los demás datos que se han creído convenientes.

En su vista y después de oídos y examinados detenidamente y oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, formose el siguiente ayuntamiento, clasificando los suenos al tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley.

Ayuntamiento de los suenos que, por reunir las circunstancias prescritas en los artículos 25-26-30 y 40 de la Ley de reemplazo de 11 de Julio de 1885, y en vista de los datos que se refieren el 39 de la misma, han sido continuados por este ayuntamiento en el que ha de servir de base para el reemplazo del corriente año.

Nº de Orden	Nombres y apellidos de los suenos	Fecha de su nacimiento				Presidencia	Nombres de los padres	Residencia
		Día	Mes	Año	Edad			
1.	Victoriano Peña Carrera	12	Cuero	1877	18	La Oliva	Fran ^{co} - Silvestra	La Oliva
2.	Basilio Plano Carrera	13	Febrero	id.	18	id.	Santiago y Narcisca	id.
3.	Doroteo Peña Montes	13	Marzo	id.	18	id.	Bonifacio y Soledad	id.
4.	Victoriano Cortes Romero	22	id.	id.	18	id.	Juan y Maria	id.
5.	Basilio Pereira Gallardo	26	id.	id.	18	Villag.	Juan y Maria	Villagosa
X 6.	Antonio Carreras Meneses	31	id.	id.	18	La Oliva	Manuel e Isabel.	La Oliva
X 7.	Antonio Salguero Cuadrado	9	Abril	id.	18	id.	Fran ^{co} y Angeles	id.
X 8.	Isidro Peña Garcia	27	Junio	id.	18	id.	Ant ^o y Josefa	id.
9.	Manuel Carruyo Barrero	4	Julio	id.	18	id.	Jose e Isabel.	id.
10.	José Morcillo Ruiz	8	id.	id.	18	id.	Maximo e Ines	id.
	Blanco	17	id.	id.	18	id.	Ant ^o y Eugenia	id.

Diez y siete



- 12. Proaulio Barrer Gomez 1.º Abril, 1877 18 La Oliva. Enrique e' Fidora. La Oliva
- 13. Auguste Mota Trejo Mayor 16 id. id. 18 id. Domicio y Corra idem
- 14. Justo Jimenez M. de Sanguay 4 Abril, id. 18 id. Calisto y Candida idem
- 15. Martin Pico Bravo 12 id. id. 18 id. Manuel e' Isabel idem
- 16. Santiago Garcia Torres 14 id. id. 18 id. Ruf. y Carmen idem
- 17. Donspasio Fervido Barrero 21 id. id. 18 id. Francisca y Estaria idem
- 18. Celilio Garcia Bravo 22 id. id. 18 id. Juana y Dolores idem
- 19. Onesimo Pico Sanchez 19 Dto, id. 18 id. Jose y Josefa idem
- 20. Manuel Fianer M. de Sanguay 28 id. id. 18 id. Juan y Ruf. idem

Se presenta a firmarse en este acto el libro del Trejo Rodriguez, que dice tener veinte años; examinados los libros de Registro Civil correspondiente al año 1875, resulta que dicho individuo nacio en 12 de Octubre de dicho año.

21. Pilar August Trejo Rodriguez 12 Octubre 1875. 20 La Oliva. Vicente y Juana. La Oliva.

No resultando otros moros que poder incluir en este Acta, se dio por terminado en las formas ordinarias; acordándose que inmediata mente se proceda a sacar las copias necesarias para ponerlas al publico por diez dias segun esta provida por el artículo 46 de la ley y que se convocue por escrito a todos los moros interesados, sus padres, hermanos y parientes, para que concurren al acto de la rectificacion el ultimo Domingo de este mes a las diez de su mañana, con perjuicio de la pita personal a los primeros que se hara en papel y en duplicado, segun esta mandado; y firmen los confor me al art. 45 de la presentada ley los señores del margen con unigo el secretario, de que certifico.

Alcalde Presidente: *Victoriano Jimenez*
 Vocales: *Manuel Blanco*, *Juan Romo*, *José Navarro*, *Saturio Saenz*, *Carriano Martin*
 Jueces municipales: *Joaquin Martin*, *Joaquin Jimenez*

Diligencia. Por la presente se acredita como constituido el Ayuntamiento de Alcalá y Secretarib en estas Casas Consistoriales, hoy quince de Mayo año del sello a las diez de su mañana q' fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con objeto de prestar el debido cumplimiento a la orden del Sr. Gobernador Civil fecha once del corriente, no se pudo llevar a efecto por solo comparecer a la hora citada el Concejal Sr. Don José Barrojo Talera, por lo que el Sr. Presidente Don Manuel Blanco Montero primer Teniente de Alcalde en funciones del primero por incapacidad y delegacion del Presidente dio pte. a los señores por infructuosa por lo que se puso en conocimiento del Sr. Gobernador a los efectos oportunos, de todo lo que yo el secretario certifico. =



El 1.º Teniente de Alcalde
Alcalde accidental
Manuel Blanco

Carrión Martín
Seco.

Sesión ordinaria del día. En la villa de La Olla de Morida a diez y nueve de Mayo de mil noventa y seis (ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde accidental 1.º Sr. Manuel Blanco Montero y los señores Concejales D. Antonio Moreno Rebollo, D. Antonio Recerra Duran, D. Antonio Ansensio Duran, Don Bartolomé Muñoz Duran, Don Juan Magueta Herrera, Don Camarero Ferrero Poro, Don José Barrojo Talera

do con motivo de la suspensión de los concejales D. Celestino Javier Sagueta, D. Juan Romo Anures y D. Victoriano Esteban de Saugual y D. Esteban Javier Saugual y en virtud del que han sido sustituidos tomando posesion con el carácter de interinos y en sustitucion de estos D. Antonio Moreno, D. Antonio Recerra, D. Antonio Ansensio y D. Bartolomé Muñoz, el Ayuntamiento se dio por enterado. En mismo se dio cuenta de haberse recibido del cartal de pago de la caja especial de los fondos de 1.º trimestre, rubricado 370 y 466 y otro del de la Delegacion de Hacienda núm.º 28 y 30.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Villaguerdo, re-
sultando quinto Juan Manuel Ferrera, el Ayuntamiento acordó el
señalar el Ayuntamiento de un arroyo, y no habiendo otras causas de que tratar
se levantó la sesion de todo lo que yo el secretario certifico. Pasado=
los Plénes de la semana quedando enterado = vale =



Manuel Blanco

Carrión Martín

Señalada en el día 21 de Enero de 1896

En la villa de la Oliva de Meriá a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente accidental
- D. Manuel Blanco Montero
- Concejales
- D. Juan Maqueda Herrera
- D. José Barrero Palra
- D. Casimiro Brizano Toro
- D. Bartolomé Viver Duran
- D. Esteban Moreno Pibollo
- D. Esteban Arenas Duran
- D. Esteban Puerra Duran

Dió y ocho: uno de Enero de mil ochocientos noventa y seis y siendo las once de su mañana se reunió el Ayuntamiento en estas salas consistoriales en sesión extraordinaria por vía convocatoria con sualabunieto de día hora y objeto, así siendo los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Conde actual Sr. D. Manuel Blanco Montero Alcalde accidental, abrió la sesión por el Sr. presidente este manifiesto que el objeto de ella es en la convocatoria se expusiera el la pro

posición de los cargos de Alcalde, 2.º siguiente y Suicidio que se palian venantes por suscripción de los que los de

impunitos, esto continúa en la forma propuesta por la ley y se dio a la elección de Alcalde que dio el resultado siguiente:

Casimiro Brizano Toro, con siete votos - 1 - 7 votos
 Juan Maqueda Herrera - un voto. - - - 1. idem

Despues de la presidencia por haber sido promovido Sr. Duran por la accidental y entró queda las insignias por haber obtenido mayoría absoluta se procedió a verificar en la misma forma la elección de 2.º teniente de Alcalde y hecha la correspondiente operación dio el resultado siguiente:

Toro 2.º 4.º Alcalde D. Juan Maqueda Herrera siete votos - 7 votos

Una papateta en blanco.

Al habiendo obtenido mayoría absoluta de los individuos que componen la corporación se le ha procedido a posesionarse en su cargo e hizo entrega de las insignias que le corresponden.

Este resultado se le comunicó formalmente y se procedió a la elección de Suicida de la Corporación que dio el resultado siguiente:

Don José Barrero Palra siete votos - 7 - 7 votos

Una en blanco

Al haber obtenido mayoría absoluta, el Sr. presidente se posesionó en el indicado cargo.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que leida fue aprobada y firmada de que yo el secretario certifico.

Casimiro Brizano. Manuel Blanco. Juan Maqueda

Seguiri las firmas

Francisco de Paula Antonio Ferrero

Francisco Martín

Antonio Moreno



Sección extraordinaria
pública del día 2 de Enero
de 1896.

Presidente

D. Casimiro Lora

Consejeros

- D. Juan Magueta
- " D. Pedro Paliza
- Antonio Osuna
- Antonio Berra
- Basiliano Amor
- Antonio Moreno

En la Villa de Oliva de Merida a veintidós
de Enero de mil ochocientos
noventa y seis: reunidos los señores del
Organismo Constitucional de la provincia
de Badajoz que suscriben y al margen se
inscriben en la Casa Consistorial y hora de
las tres de la tarde en sesión extraordinaria
pública con el carácter de regente pro
vincia citados en forma y bajo la presen-
cia del Sr. D. Pedro Paliza y Casimiro Lora
por: por dicho Sr. de haberse celebrado en
virtud de que el objeto de la Convocación

tricia no era otra cosa que haberse reunido por la citación
que el de presentar a la separación del Consejo de Serenidad
de este Organismo que en la actualidad se encuentra
D. Casimiro Martín y Salas, del de auxiliar que es
D. Juan Lora Pardo, el de Alguacil que es D. Francisco
D. Francisco Osuna y el del secretario de registro D. Pedro
que ha de ser D. Basilio Moreno y nombrar a los señores

nalam de cumplimiento por que segun manifiesta
 no meccion a Capitan de marina de las p
 non. En virtud de Ayuntamiento por manifiesta
 real y propia manifiesta dimension en el; super
 ad. Casiano Martin y Salva del Consejo de Indias.
 de Capitan; a d. Juan Jose Pardo del de San
 tidad de la Realidad, a d. Francisco Orosco del de
 Orosco y al negocio de agua de las de Indias en
 de y de las de la Realidad. Con el Consejo
 de Indias a d. Juan de la Cruz y con
 d. Juan Jose Pardo, d. Juan Jose Pardo y con
 de Indias. Como por y por repetidamente: de Indias
 a la vez que a los nombrados se les repite
 de Indias de Indias y en las de Indias de
 Indias y que se publicaron los decretos que son
 sujetos a la ley de Indias de Indias de Indias
 de Indias y de Indias, de Indias de Indias de Indias
 de Indias. En virtud de Indias de Indias de Indias

do que se refieren a las comisiones en que se habia dividido en la segunda
 sesion de la Constitucion y por lo tanto se estaba en el caso de reorganizarse
 para cumplir con los dispuesto al art. 60 de la ley municipal; en un
 consecuencia para el Ayuntamiento por una Comision de tres indi-
 viduos en tres sesiones que se cumplirian Cada una de las comisiones
 de nominarse la primera de Hacienda que entendera en la
 cuestion de presupuestos cuenta y contabilidad; la segunda de
 Gobernacion que se arreglase Orden publico; justicia Instru-
 cion y sufragio; la tercera de fomento abarcando las obras
 de Comunes Puerto Instruccion publica Obras beneficencia y
 sanidad, procediendose en su virtud a la eleccion en forma le-
 gal de los individuos que debian de componerla dando la
 operacion el siguiente resultado.

Comision primera

- Dr. Camilo Toranzo y Pico
- " Juan Navarro Peltra
- " Antonio Curcio Duran

la segunda

- " Juan Estanquillo Herrera
- " Juan Ordoño Mediano
- " Bartolome Simon Duran

la tercera

- " Manuel Blanco Montero
- " Antonio Beerra Duran
- " Antonio Moreno Pabollo

Ocho continos a manifesto igualmente por la presidencia
 debia proceder al nombramiento de un Concejal que suplira el in-
 dicio de la corporacion en ausencia de este Ayuntamiento y la corpe-
 racion en unanimidad designo a Sr. Bartolome Simon Duran

Tambien acordó la corporacion probar vicepresidente de la
 junta provincial a segundo teniente del Alcalde Sr. Juan Estan-
 quillo Herrera y vocal de la junta de Instruccion publica
 a Sr. Juan Navarro Peltra con lo cual queda termi-
 nada la organizacion de este Municipio.

Ocho continos manifesto la presidencia que por el Comisi-
 onado especial por atenciones de primera instancia de

esta Villa de S. Esteban de Gamarra u de Salinas
llamado las dietas que ental concepto tenia devengadas
desde el día dos de Octubre hasta el veinte y dos de Diciembre
sinas ambas inclusive que ascienden a la suma de ochocientos
ochenta y tres reales y ochenta y cinco maravedís y en concepto
de la referida Comisión se hayan intervenido los fondos
municipales; que de este sumo tienen ya conocimiento
entre algunos de los individuos que componen la actual
corporación por haberse tratado ^{este sumo} en un día de cuatro de
Octubre y diez y seis de Noviembre, ^{y el punto} sin se acordó
nada de intervención de fondos, cuando según se expone
sobre el punto, levantada por nota puesta en la mesa
por el secretario Contador. Entendidos los señores Con-
cejales de lo expuesto por la Superintendencia se manifiesta
por Sr. Bartolomé Gortázar, que a su juicio las re-
ponsabilidades de las dietas de burgaleses por el Comisio-
nado especial corresponden únicamente a los individuos
es que componían el anterior Ayuntamiento, toda vez
que no se adoptó medio alguno para cubrir dichas dietas
y como quiera que las dietas devengadas por los comi-
sionados en tal concepto es una especie de penalidad
impuesta a los individuos de las corporaciones munici-
pales por su negligencia en haberse omitido y no se
en cubrir las atenciones que pujan sobre su adminis-
tración, a ellos y no a los actuales ni a los que alcanza
esta penalidad siendo por lo tanto los herederos respon-
sables, si bien creo que este Ayuntamiento no puede enten-
der sobre este particular en declarar responsabilidades de
esta especie, por que a quien corresponde según las dispo-
siciones vigentes es a la autoridad superior que ordena
la comisión sea el Sr. Comandante Civil de la provincia
por todo lo cual entiendo que el Ayuntamiento debe
de acordar dirigirse por el medio de oficio
a la referida Autoridad exponiendo lo que
afin de que se declare si lo tiene a bien disponer q



Reintegro

por esta Alcaldía se compela al pago del importe de las expen-
sas dadas a los individuos que conforman el Ayuntamiento mu-
nicipal y de no verificando las haga efectiva por la vía de apremios,
y en cuanto a la interposición de fondo, pediamos que según una
inscripción la Presidencia aparezca levantada por esta Junta mu-
nicipal por el Secretario como contador, a fin de no incurrir en
responsabilidad alguna, en el caso de que sea efectiva y no este co-
tenida por Verificación competente, se instruya por el señor
Alcalde el oportuno expediente en averiguación del hecho. Si la
Corporación de conformidad con lo manifestado por su con-
sejero señor Cortés, así lo acordó por unanimidad.
Al mismo tiempo presenté a la Corporación, que el Secretario in-
terino de ella le había manifestado que al entregarse en los
documentos pertenecientes al archivo municipal había obser-
vado no lo habían de algunos que indistintamente debían
obrar en él y entre ellos notaba la falta de las listas electo-
rales vigentes, el sello de metal que usaba antes la Alcaldía, el
expediente de suspensión de Cuatro Concejales, el de presentari-
on y liquidación de Cuentas de los recaudadores de impuestos
propios y arbitrarios municipales y otros muchos documentos
que aun no apudado obraban por carecer de tiempo para
una detenida inspección, y por lo tanto lo ponía en conocimiento
de la Corporación para que determinara lo que creyese sobre
el particular. Si la subima, teniendo en cuenta la gravedad
del hecho expuesto y considerando que de su cierto no debe que-
dar impune por unanimidad acordó, que por el señor Al-
calde se proceda sin demora a la instrucción del
oportuno expediente en averiguación del hecho expuesto, has-
ta conseguir la restitución al archivo municipal de todos los



los documentos antes expresado si tambien de todos cuantos se
corresponda y en el no aparecieren.

Despues de lo que se dijo por el Concejal Don Bartolome Giron
se hizo presente a la Corporacion que a su juicio debia relevar
se del cargo de Depositario de fondos municipales que venia
desempeñando a Don Pablo Garcia Langaritas por no merecer la
confianza de la misma y sobre todo por la consideracion que se
habia bastante para supeditar de dicho cargo, y proponia para
emplazarle a Don Juan Ramon Giron persona de confianza
y con garantias suficientes toda vez que el sumo de los primeros
Contribuyentes de la localidad y no habia necesidad de exigir
se fianza alguna.

En seguida y en vista de la propuesta hecha, el señor
Presidente dijo que habiendose propuesto para el desempeño
de este cargo un hijo suyo entendia no devia tomar parte en
este asunto y se retiraba para que los Concejales acordaran
lo que creyeran oportuno.

Ocupada la presidencia por el segundo Concejale
Alcalde por no haber asistido el primero, y reproducida la
moción, el Ayuntamiento por unanimidad y previa una ligera
discusion acordó separar del cargo a Don Pablo Garcia
quien Depositario de los fondos municipales, y nombra
para reemplazarle a Don Juan Ramon Giron con las mismas
de prestacion de fianza por ser como antes se habia hecho una
de los primeros Contribuyentes de esta localidad.

Despues de ocupar la presidencia por el señor Alcalde
manifesto que ya que de reparaciones se trataba entendia debia
separarse por la misma razon al recordador de este Ayun-
tamiento Don Antonio Sanchez Pichello proponiendole para
reemplazarle a Don Mariano Giron Becerra, el cual esta
dispuesto a aceptarlas segun ha manifestado, garantizandose
se en su calidad como principal pagador de los
Cuentas Becerra y Pimentel. En el acto se retiró del salo-
n Concejal Don Bartolome Giron en virtud de su padre

del expediente. Indignándose los señores Concejales de la mocion hecha por su presidente y previa la oportuna discusion por unanimidad acordaron separar del cargo de Procurador de este Ayuntamiento a Don Antonio Sanchez Petelo y nombrar para remplazarlo a Don Mariano Garcia Albornoz el que ademas cumpliere el cargo de Agente Contador, ambos cargos bajo la garantia con la expresada, y que por el señor Alcalde se haga saber a los interesados y proceder a instruir el oportuno Expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad tambien acordó reservar el cargo de Representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia a Don Rafael Cruzillo y nombrar para su remplazo a Don Eugenio Ferreras Monseguro el que desde luego queda autorizado para cobrar en las oficinas provinciales y en las generales del Estado las rentas de las inscripciones nominativas del cuatro por ciento, premio de Cobranza de Cédulas personales recargo municipal sobre las contribuciones directas y de todo aquello que resulte acreedor este Ayuntamiento, para lo cual se le procurará el oportuno documento necesario al efecto.

Equitativamente y por la prudencia se manifiesto que como ya saben los señores Concejales se han procedido criminales contra Don Celestino Saenz Pangua Don Juan Pardo Linares Don Saturno Saenz Saenz y otros vecinos de esta localidad por el delito de falsedad en documento publico; falsedad que resulta cometida por algunos de los presupuestos municipales que han regido en esta villa; y considerando que con la presuncion de este delito justifica conseqüirse la nulidad de estos documentos, con lo cual indudablemente habian de serificarse los fondos municipales, toda vez que, justificandose el hecho, prohibia conseqüirse el reintegro de cantidades ilegalmente recibidas; y comoquiera que los Ayuntamientos estan obligados por ministerio de la Ley en concepto de administradores que son de los bienes comunales a quitar todo aquello que justifica se-

empiezan los mismos, en consecuencia que esta corporacion municipal
deberia mostrarse parte en el sumario de referencia autorizando
de su consecuencia, al Juicio de la misma Don Juan Narra
no Paura para que en nombre y representacion de ella se man
este parte en el repetido sumario, nombrando Procurador
y Abogado que lo inte no tanto en el juzgado de instan
cion del partido si no en la Audiencia Provincial y donde
necesario sea. Y la Corporacion penetrada de la importancia
via del asunto, y conforme con lo expuesto por su Presidente
por unanimidad asi lo acuerdo; disponiendo a la vez se es
pida Certificacion de este acuerdo que se entregara al sin
dico para que pueda justificar la representacion que esta
ta y que los gastos que esta autorizacion ocasiona sean
desembolsos con cargo al Capitulo de imprentas del presupe
sto vigente hallar que no existe asignacion en el mismo
para este asunto, procurando se cubra la necesaria en
el ordinario que se confecciona para el proximo ejercicio.
El Ayuntamiento tambien acuerdo ratificar el acordado
mañan en la sesion extraordinaria del dia veinte y uno del
corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesion a la que no han asistido ni justificado su falta de
existencia los señores Concejales Don Manuel Blasco Don Ju
Antonio Alonso y Don Juan Arbalde de todo lo que
como Secretario Certifico = entre líneas = este asunto = M. de
vale = entre paréntesis = No = no vale.

Casimiro Torralba Juan Maguena José Barrera

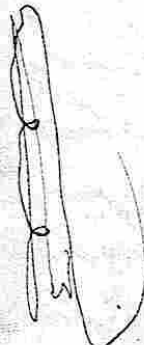
Manuel de Luna

ANTONIO TORRALBA

Manuel de Luna



Nota // El Alcalde y teniente que suscriben hacen constar que ter-
minada la sesion ordinaria de este dia se constituyo en
sesion extraordinaria y publica y procedio a iustificiar
las operaciones de iustificacion del distramiento de los
miembros del Detnal romplare, y enya acta con todos sus
detalles consta en el expediente de su rason. Ovia de
Munida veinte y seis de Enero de mil ochocientos noven-
ta y seis.



Casimiro Linares

Maximo Linares



Sesion Ordinaria y publica del dia 2 de febrero de 1896.

Presidente
Don Casimiro Linares
Concejales
Don Juan Laguarda
Don Juan Navarro
Don Feliciano Linares
Don Antonio Herrera

En la Villa de Ovia de Munida a dos de febrero de
mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en el salon de
sesiones de este Ayuntamiento a la hora de Costumbre
los señores Concejales que componen el mismo y en sus
nombres se leyeron al margen, bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Casimiro Linares Pardo de
Oña señor de claro aliento el acto ordenado que por mi
el secretario recibí y dió lectura del Acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Del día cuenta de los doctores oficiales y se acordó su
erato cumplimiento.
Seguidamente por la presidencia se manifestó: que en
val se había enterado la corporacion en el Acta de Ofi-
al numero veinte y ocho del pasado aparece una

Real Orden que para las operaciones de quintos debe tenerse en cuenta. Penetrada la Corporacion de la importancia de la real Orden y puesta atencion por unanimidad se acordó: Que el Señor Presidente se dirija al Señor Gobernador Militar de esta provincia, solicitando de dicha Autoridad haga la designacion de dos sargentos que con el pretexto a la falta en el dia de la liberacion de soldados y un oficial del Ejercito que presencie el acto, y desaprobacion por lo que no ocurriera nombraron como Talladores a Don Antonio Caballero y Argente que ha sido en Activo y a falta de otro de Miguel de las Ojeda para este servicio, a Don Gabriel Santos y Santos Cabo que fue en Activo tambien se le remunerara esto de haber estado tambien con otros justos a castaño para el desempeño de su oficio, teniendo que omitir la institucion de un oficial retirado por no haber ninguno en esta localidad.

Por la puntualidad tambien se hizo presente que por el Recaudador que fue de Comandante de esta localidad Don Antonio Genes Rebollo se havia presentado y entregado la Cuenta justificada y documentos de su racion y que en ella se numeran y por unanimidad se previa una ligera discusion se acordó: Que dicha Cuenta y documentos pasan a la Comision de Cuentas, para su informe.

Por el Corrajal Don Juan Magueta se manifestó a la Corporacion que entendia que el burero de Corrales que se encuentra en la Casa de Don Juan Luis Galan Torres debia trasladarse a la del peaton Juan Pacheco y Ramon Machicao que es en donde verdaderamente debe instalarse; hecha cargo de esta proposicion la Corporacion y alientando el asunto por unanimidad acordó la traslacion

Veinte cuatro

del baron Pal cual se a expuesto el señor Magueta
y por lo tanto que sepa oficio a los señores para
para su cumplimiento.

Los señores otros Amos de que tratan se han
to laesion a la que no han sido ni justificada ni
falta de asistencia de señores Concejales Don Manuel
Blanco Don Antonio Quirós Don Antonio Moreno
y Don Juan Arce y de todo ello como se oye
vino Certifico.

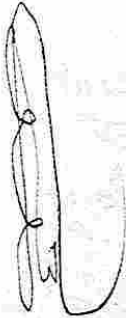
Casimiro Loraño

José Barrero

Juan Magueta y Antonio Loraño

Manuel Loraño

Nota El Alcalde y Síndico hacen constar que en el día de la fecha
y hora de los diez de su mañana se constituyó el Ayuntamiento
presente en sesión extraordinaria y pública para el efecto
de firmarse de la lista del actual cumplimiento que está en
el presente consta en el expediente de su ramo. Que
de donde es de febrero de mil ochocientos noventa y
siete



Casimiro Loraño

Manuel Loraño

Señor ordinaria del día En la Villa de Oliva de Mondo a nueve de febrero
9 de febrero de 1896. de mil ochocientos noventa y siete. Que los señores
de su mañana por el Sr. D. Manuel Loraño
Presidente. D. Casimiro Loraño
Concejales D. Juan Magueta
D. José Barrero
D. Bartolomé Muñoz
ordenaria pública de este día, ordenando



Concejales D. Antonio Osorio que por mi el Secretario se diese y dio lectura
 en D. Antonio Moreno del Dto anterior que fue aprobada
 en D. Antonio Becerra Dependientemente se dio Cuenta del despacho
 diario y Boletines Oficiales de estos ultimos dias y se acordó
 en su virtud Compromiso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento
 suscito se Constituye asiguales en su orden ordinaria
 para comparecer de la Compromision y deloscomen
 de soldado cuya carta y promisor consta en el
 expediente de su racion. Ven lo que se libran en su
 rion a la que no han existido en justipias en fecha
 de su tenencia por Dto Concejales D. Manuel Plana y
 D. Manuel Osorio de todo lo que como Secretario conste.

Casimiro Soriano José Barrero
 Mantolome ^{de} ~~de~~ Juan Magueda
 Antonio Osorio Antonio Moreno
 Antonio Becerra Manuel Plana

Acta ordinaria y publica del dia 16 de febrero de 1896

<p><u>Presidente</u> D. Casimiro Soriano</p> <p><u>Concejales</u> D. Juan Magueda José Barrero " Manuel Plana " Antonio Osorio " Antonio Moreno " Antonio Becerra</p>	<p> En la villa de la Oiva de Huelva a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitu- cional de la misma que asistieron al margen se expresan en las cosas consuetas y sobre en conformidad en sesión ordinaria y publica, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Casimiro Soriano y Pno; por quien se declaró abierta </p>
--	--



Veinticinco

La de este día ordenando que por mi el secretario no se diese lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y Boletines oficiales y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo se manifestó por el señor Presidente que según le había manifestado el secretario de Ayuntamiento le era imposible de todo punto, a causa de muchos trabajos que pesan sobre la Secretaría, el terminar los expedientes de pobreza incoados para el día martes del actual que es el plazo acordado por el Ayuntamiento; que con efecto de ello propone al mismo ayuntamiento puesto que para ello le faculte la ley de recurrarlos, las resoluciones de las excepciones pendientes, siquiera hasta el segundo domingo de Mayo próximo puesto que para dicho día se procura tenerlos terminados. Y la Corporación por unanimidad así lo acordó.

Por el concejal D. Juan Magueda Herrera se preguntó al señor Presidente si había existencias en la Caja municipal para poder cubrir las atenciones que pesan sobre el Municipio, contestando dicho señor que al hacerse cargo de la Alcaldía solo había sido existencia en arcos de cinco pesetas setenta y cinco céntimos, que posteriormente y al hacer entrega

el Recaudador municipal lo habia hecho en una
cantidad en metálico de ochocientas trece pesetas y
cuatro céntimos, de las cuales habia ordenado
de ingreso en caja de doscientas ochenta pesetas para
cubrir atenciones municipales y las restantes se
convocaban también en caja, pero sin formalizar, pa-
ra aplicarse al cargo de Comunes. Interados los se-
ñores concejales de lo manifestado por su Presidente
por unanimidad acordaron que por dicho señor se
libre la primera de dichas cantidades, o sea la reser-
va que resulte en caja para pago de los empleados
municipales y demás atenciones.

La corporación por unanimidad acordó, que por
la cuenta de presupuestos se proceda sin novedad en
tiempo a la formación del proyecto del adicional y refun-
dido para el ejercicio corriente, así como el ordinario
por un mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete u-
biéndose en este los recursos legales que sean necesarios.

Del mismo modo acordó, que por el señor Alcalde
se convoque inmediatamente a la Junta general para
que sin levantar mano proceda a la confección del Apen-
dice al amillaramiento de la riqueza de esta villa para
el ejercicio de un mil ochocientos noventa y seis a noventa y
siete, así como la refundición quinquenal que eler-
mina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; quedán-
do autorizado desde luego el señor Alcalde para impo-
ner a los peritos reportadores que faltan, al desumpe-
ño de su cargo, las multas que determina el artículo
treinta y nueve del Reglamento antes citado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión a la que no han asistido sin jus-

tipificación los señores Concejales Don Manuel Obispo y Don Juan Arvalo, de todo lo que como secretario certifico. Sobre nos paso = Maguelda Herrera = vales

~~Camino Linares~~

Jose Barrero

Antonio Gonsio

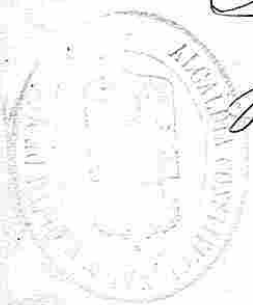
Bartolomeo Linares

Man. Magueda

Antonio Novero

Antonio B. B. B.

Manuel Lacer



Señal extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Mérida a veinte de febrero de 1896 se de mit edicamento veinte y seis de febrero de 1896

Presidente

D. Benigno Linares y Pos Concejales

D. Manuel Obispo Montan

D. Man. Maguelda Herrera

D. Jose Barrero Fabra

D. Man. Covales Mediano

con el fin de en su manana y a las once de la tarde en la Coma Consistorial de los señores Concejales que en su aben y almorcen en asamblea con objeto de celebrar sesión extraordinaria y publica a las diez de la noche la cual se abre, en la cual se acuerda que el objeto de esta sesión era en el pasado los señores presentes por la posibilidad de

exterior que se le ha pasado oportunamente con el fin de ventajoso en sus cosas a los señores Concejales que de esta manera han sido en su asamblea. Al fin de lo que se acuerda que por el Excmo. Ayuntamiento se diese y dio lectura de una orden del Excmo. Mayor Civil de esta provincia en la que se acuerda se reúnan en sus cosas a D. Man. Primo Armero, D. Antonio de los Angeles y D. Antonio Lacer y en consecuencia se acuerda en esta Coma Consistorial a la presentada orden que se diese y en el presente

Presentes los señores Concejales por el Sr. Presidente se acuerda a ventajoso en sus cosas por lo que

en lo que se refiere a lo que se trata de la
 una correspondencia como se acordó firmemente en el acuerdo de
 este Ayuntamiento, así como se estipuló en el de regido
 fuese de este Ayuntamiento a D. Victoriano Abad de
 Yangua y a D. Saturno Sacro en el de Consejo del
 mismo Consejo por lo tanto como Comisario interino
 por D. Antonio Moreno, D. Antonio Pardo y D.
 Mariano Pardo.

Uno como otro de este día se dio por
 terminada acordando por la presente que los
 que se acordó firmemente por el Ayuntamiento de que
 se acordó.

Casimiro Lora Manuel Blanco

Juan Romo Victoriano Abad de Yangua Juan Rosado

Saturno Sacro José Barreiro

Juan Macquena

Manuel Lora

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Oliva de Madrid a veinte y tres de
 día 23 de febrero de 1896 { febrero de mil ochocientos noventa y seis terminada
 en la Casa Capitular a la hora de Costumbre
 Presidente - D. Casimiro Lora Comisario interino al
 Comisario - D. Manuel Blanco imagen se expresa con objeto de celebrar sesión
 ordinaria y pública y de leer el haberse por
 el D. Juan Pardo y el Sr. presidente D. Casimiro Lora Pardo
 el D. Victoriano Abad de Yangua suponiendo que por un error se dio
 el D. Juan Macquena y disolución de la anterior manifestando
 el D. Saturno Sacro que como extrajudicial que fue procedida
 el D. Antonio Moreno en satisfacción y entrada de la copia
 el D. Juan Pardo una vez en la causa por unanimidad



Mutuaete

a fin de Cumplir con el precepto legal de la ley.

Desconocidos por la presidencia se manifiesto que para Cumplir con lo dispuesto en el articulo sesenta de la ley municipal y siendo la segunda sesion que celebró la nueva Constitucion de este Ayuntamiento, procedia la formacion de las Comisiones en que habia de distribirse y asuntar en que Cada una de ellas habia de Conocer. Por el Concejal Sr. Martin de Yanguas se interrumpió a la presidencia diciendo que antes habia de tratarse de otro asunto y mandándole al orden el Sr. presidente para que no volviera a interrumpirlo estando exponiendo un asunto, por aquel se insistió y la presidencia le hizo ver que despues que se tratase un asunto se iria a otro y que la direccion de los asuntos esta encomendada a la presidencia. En este estado se retiraron los Srs. Martin de Yanguas, Blanco, Latorre, Ponce, y Orvedo; por lo que el Sr. presidente levantó la sesion de la que se otorga la presente acta que sera aprobada y formalada en la sumaria, de todo lo que como Seme

Seo Certifico

Casimiro Lora

Antonio Moreno

Manuel Macquedo

José Barreiro Manuel Latorre

El Alcalde y Concejales que suscriben han acordado que por falta de asistencia de algunos se suspenda en esta fecha la sesion ordinaria, a la que se convocara para el día del siguiente a las diez de mañana con el objeto de ordinaria. Ovíase de lo que se acordó en el anterior y se levantó en este punto

Casimiro Lora

Antonio Moreno José Barreiro

Manuel Macquedo

Manuel Latorre

Señor del día 3 de Mayo de 1896. supletoria a la
ordinaria del 1º

Presidente

Don Casimiro Soriano y Poro -

R. Juan ^{Concejales} Magueta Herrera -

R. Poro Barrero Pabre -

" Antonio Moreno -

En la villa de la Oliva de Me-
riela a los tres días del mes
de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis; reunidos los se-
ñores del Ayuntamiento cons-
titucional de la misma que

fueren y al margen se expresan en la Leya
constitucional y hora de las diez de su mañana, pre-
ma convocatoria hecha al efecto, para celebrar
la sesión de este día en concepto de supleto-
ria a la ordinaria del día primero que no
tuvo efecto por falta de número de señores
Concejales para tomar acuerdo, y bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Casimiro
Soriano y Poro, por quien se declaró abierta orde-
nando que por mi el secretario se lea lectu-
ra del acta de la anterior que fue aprobada.

Primeramente del despacho ordenando y
disposiciones contenidas en el Boletín oficial de
la semana anterior en lo que se refiere a la bor-
poración y se acordó su cumplimiento.

Ato seguido se manifestó por la Presiden-
cia, que con motivo de haber sido suspendido
de empleo y sueldo, por acuerdo de la Jun-
ta municipal en ejercicio de gobierno propio
mo parado, el mérito titular de esta villa

Don José María Crespo, hasta tanto se resuelva por la Superioridad el expediente instruido contra el mismo, acuerdo que se fue notificado al interesado al siguiente día, y teniendo en cuenta que tan luego como se le notificó el referido acuerdo, no podía legalmente continuar, el suspenso, en el ejercicio del indicado cargo y que la amitenencia facultativa a las familias pobres no podía ni debía quedar desatendida ni por un momento, había nombrado provisionalmente para llenar este servicio y hasta tanto que el Ayuntamiento, en uso de sus facultades, designase al que había de reemplazarle, a Don Rafael Martínez Velás médico profesor de medicina y cirugía que existe en esta localidad: que de esta resolución no había podido dar cuenta en la sesión anterior por haberse retirado del salón antes de terminarse la mayoría de los señores concejales, por cuyo voto se acordó en la presente para que la corporación resolviera sobre el particular lo que estime procedente. Intelectuados los señores concejales de lo manifestado por su Presidente y previa una ligera discusión por unanimidad se acordó conformar el nombramiento hecho por el señor Alcalde, con el carácter de provisional a favor de Don Rafael Martínez Velás y hasta tanto se resuelva por la Superioridad el expediente instruido contra el propio Don José María Crespo.

Por la Presidencia se manifestó también, que las listas electorales, regentes remitidas por la Junta pro-

muencia del curso electoral no habien sido entregadas por el secretario cesante al vecero entrega de los documentos del Archivo municipal y por cuyo motivo se ha instruido el oportuno expediente, pero que esto no obsta para que el Ayuntamiento ma el medio de adquirir otras to- da un que es un documento necesario e indispen- sable para las operaciones electorales proximas. La Corporacion por unanimidad acuerdo que por el tenor de lo que se procede inmediatamente a proveer el Archivo del indicado documento por ser indispen- sable para las proximas elecciones.

Tambien se manifiesto por dicho tenor que por el secretario se habia manifestado que de- dos los muchos trabajos que pesan sobre la se- cretaria nada casi imposible el que para el di- oeno del actual gobierno terminados los expe- dientes de pobreza que habia que instruir para resolver en dicho dia, y por lo tanto proponia a la Corporacion aplazarse para el tercer domingo de este mes el acto de resolucion de excepciones que estaba señalado para el proximo domingo; y la Corporacion por unanimidad en lo acordado y que se ofrezca publico por los medios de costumbre por su conocimiento de los interesados.

Tambien acordó la Corporacion por una- nidad que cumpliendo con lo dispuesto en el artº 29 de la Ley de 8 de febrero de 1874 se publicara la lista definitiva de Compromi-



Reuniones

varios para Senadores.

Seguientemente y tambien por la Presidencia se expuso, que en virtud de haber sido reemplazados en sus cargos de concejales cuatro individuos de los que componen el Ayuntamiento y cesar los que se reemplazaban, habian quedado incompletas las comisiones permanentes en que se encuentra dividido y por lo tanto, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 60 de la ley municipal habia que proceder en esta sesion, ya que no pudo ser en la anterior por retirarse del salon la mayoria de los concejales, antes de terminarse aquella, a la eleccion de los individuos que han de componer las tres comisiones en que se ha dividido este Ayuntamiento. Entendidos los señores concejales por unanimidad acordaron, se procediera inmediatamente a verificar la eleccion en la forma que determina dicho articulo; y hecha la operacion dio el resultado siguiente.

Primera comision

Presupuestos, cuentas, y contabilidad municipal

Senors. Don Casimiro Soriano y Posa

" Don Barrero Palina

" Juan Arevalo Mediano

Se

gimola.
Orden publico y polvera urbana y rural,
Señores Don Juan Pomo escriuier
" Juan Maqueda Herrera
" Antonio Moreno Rebollo.

Herrera
Comunes, Poito, Instruccion publica, obras de
refraccion y sanidad.

Señores Don Manuel Blanco Montano
" Victoriano Martin de Sangras
" Saturno Sacur Sangras.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion a la que no han asistido ni participa-
do en ningun momento de asistencia los señores
concejales Don Victoriano Martin de Sangras, Don Juan
Pomo, Don Manuel Blanco, Don Saturno Sacur y
Don Juan Arevalo de todo lo cual como secretario
certifico.

Casimiro Lora

Juan Maqueda

Victoriano Martin

José Barrera

Manuel Sacur

Nota: El Alcalde y Concejales que suscriben, hacen constar que por falta
de asistencia de numero suficiente de Concejales, no se ha po-
dido celebrar la sesion ordinaria, disponiendo el Conregue a

Hacienda

la suplencia en armonia con lo prescrito en el articulo 104 del
reg. municipal. Ocho de Agosto ocho de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis, de todo lo que, como Sr. Concejal

Casimiro Soriano

Antonio Moreno

Juan Maguade Navarra

Jose Romero

Manuel Lopez

sesion del dia 10 de Mayo de 1896: suplencia a la ordinaria del
dia 8 del mismo

- Presidente
D. Casimiro Soriano Pozo
- Concejales
D. Juan Maguade Navarra
D. Jose Romero Pehia
D. Antonio Moreno Nabillo

En la Villa de Ocho de Agosto a diez de Mayo de mil
ochocientos noventa y seis reunidos los Srs. del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que asistieron
y al margen se expresan en la Sala Consistorial
y hora de las diez de mañana previa Citacion
hecha al efecto a fin de celebrar la sesion de este

dia en concepto de suplencia a la ordinaria que debia verificarse
corra el orden y que no pudo tener efecto por falta de un numero
de Srs. Concejales para tomar acuerdo. declarado abierta la
sesion la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Soriano Pozo, se
dispuso por dicho Sr. que por via del Secretario se diese y diese
lectura del acta de la anterior que fue aprobada

diere Cuenta del despacho ordinario y Bolones y oficiales
de la sesion anterior en la parte que se relaciona con
la Cooperacion y se acordó en consecuencia

Este segundo por via del Secretario se dio Cuenta y lectura de una
Comunicacion de la Administracion de Hacienda de la provincia en
la que reproduce otra del veinte y ocho de Noviembre ultimo por la
cual se resuelve sea incluido al Balthasar Lopez de Oyales en el repartimiento
de Consorcio de esta Villa y termino de 1894-95 con la cuota
anual de Cuarenta pesetas y se le devuelva al dicho señor la diferen-



cia de Costa que existe y Costas Consideradas en el procedimiento de aprimio
liberándose a su vez reportar esta diferencia en el primer reporte que se
Confusiones, acompañando a la vez a dicha Comunicación un escrito
de Obrada interpretado por el Alcalde de esta Villa don Cristóbal Lanza ante el
Censo Sr. Abogado de Hacienda y Contra la dudada resolución de venir
te y echo de Norte, declarando inadmisible por haber sido presentada
fuera del plazo reglamentario. Indistintamente los señores Concejales
de la referida Comunicación y recursos de reforma y visto el funda-
mento legal de que la Administración esgoza de resolución y que
a este Ayuntamiento no le queda otro recurso que impugnar, por una
razón de equidad se cumple en todos sus puntos.

Del mismo modo se dio Cuenta de una instancia deducida por el
Farmacéutico titular de esta Villa don Antonio Garcia Sanchez en obediencia
intencional de que se le supone del Cargo antedicho, fundándose en el mal
estado de su salud y otras causas que dice padecerá allegar. Obvinta
discusión sobre el particular tuvo uso de la palabra el Concejale don
Barrero Polera, manifestando que dada la importancia del asunto,
el Ayuntamiento debía estudiarlo con detenimiento antes de res-
olver, toda vez que se trata de una cuestión que afecta o puede
afectar a la salud de las familias pobres a quienes el Ayuntamiento
le tiene la obligación de prestar gratis los medicamentos que necesi-
titan y no es justo ni equitativo dejar sin esta asistencia a di-
cha clase no visitando como no visitan farmacéuticos alguno en es-
ta localidad que padeciera por falta, por más que según tiene en-
tendido el farmacéutico recurrente había abandonado la localidad
y levantado la farmacia en el mismo día en que presentaba dicha
instancia y en este caso al Ayuntamiento a su juicio no le que-
daba otro recurso que desde luego proceder a la provisión de este
plaza a fin de no quedar desatendido tan importante servicio sin
perjuicio de exigir al respectivo farmacéutico la responsabilidad a que
se le hubiese habido obligado por abandono de su destino. Y la Corporación
estuvo teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Barrero, y Constan-
dele Como le Costa que don Antonio Garcia Sanchez ha abandonado



Asentado y uno

de esta localidad el mismo día en que presentaba su instancia, dada la urgencia del caso, y a fin de no dejar abandonado un servicio que tanto interesa a la salud y conveniencia de los que han de recibirlo, por una providencia acordó separar del cargo de farmacéutico titular que desempeñaba el Sr. Antonio Garcia Sanchez nombrando con el carácter de interino a D. Gregorio Romera Ponce un vecino de la localidad de la Villa de Emerina por Concurso de farmacéuticos en esta localidad, autorizando a la vez a su Presidente para que si lo estima conveniente proceda contra el dimisivo de Antonio Garcia Sanchez por el hecho de abandono de destino equivo se le haga saber en su presencia en Consejo se remita al Sr. Romera Ponce en reconocimiento acompañándole la oportuna lista de familias pobres.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de las facultades concedidas a la Comisión de presupuestos en sesión de diez y seis de febrero último para que autorice en la confección del proyecto del ordinario para el ejercicio próximo de 1896-97 los recursos legales que fueran necesarios para cubrir los atenciones de este Municipio, haber habido uso del recargo del diez y seis por ciento sobre las contribuciones territorial y urbana y de subsidio y del del ochenta y cinco por ciento sobre el Impo de Consumo excepto el de la sal. Y la Corporación por unanimidad acordó aprobar los recargos autorizados por la Comisión por los diversos dentro de los recursos establecidos por la Ley.

Y no habiendo por el momento de que tratar se levantó la sesión a las que no han existido ni justificado en modo alguno en falta de asistencia los Sres. Concejales D. Victoriano Alvarado de Yanguas, D. Manuel Plaza, D. Juan Ponce, D. Pedro Saura, y D. Juan Arceval de todo lo que Censo para certificar

Casimiro Toranzo

Juan Magueta

José Barrocas

Antonio Moruno

Manuel Saura



Excmo. Sr. D. D. El Excmo. Sr. Concejal que suscribe, ha concurrido a la sesión ordinaria y a la hora acostumbrada no se ha podido celebrar la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales ni aun no hay presentes de que tratar. de todo lo que como Sr. Concej. D. D. de Merida de quince de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.



Casimiro Soriano

Antonio Moreno

José Barrero

Juan Maqueda
Mamuel Blanco

Sesión del día 24 de Marzo de 1896, supletoria de la ordinaria del 23.

Presidencia

D. Casimiro Soriano

Concejales

D. Mamuel Blanco

" Juan Maqueda

" Victoriano Martín

" José Barrero

" Juan Romo

" Antonio Moreno

" Juan Arcoval

En la villa de la Oveja de Merida a veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y seis; reunidos los señores del Ayuntamiento constituido por el Sr. D. D. de Merida que suscribe y al margen se exponen en la casa consistorial y hora de la día de su mañana para cuya hora habían sido citados por el Sr. D. D. de Merida con objeto de celebrar la sesión de este día en concepto de supletoria a la ordinaria del día veintitres que no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales para tomar acuerdo.

Abierta por el señor Presidente Don Casimiro Soriano y por el Sr. D. D. de Merida se dispuso que por un el Sr. D. D. de Merida se lea el acta de la anterior que fue apro-

Abierta por el señor Presidente Don Casimiro Soriano y por el Sr. D. D. de Merida se dispuso que por un el Sr. D. D. de Merida se lea el acta de la anterior que fue apro-



barla?

Se dio cuenta de las Boletines oficiales y de su exacto cumplimiento y se acordó su cumplimiento.

Asimismo se dio de la circular de la Adm. de Hacienda de la provincia de catorce del actual inserta en el Boletín número cincuenta y cuatro correspondiente al día dieciséis en la cual se publica el cupo de consumos para el ejercicio próximo de 1896-97 y se dictan las reglas a que han de ajustarse los Ayuntamientos para la instrucción de los expedientes para la adopción de medios, dispuestos en la forma que los asociados que en unión del Ayuntamiento han de acordar los serán nombrados con arreglo al art. 26 del Reglamento de 21 de junio de 1899. Terminada su lectura se manifestó por la presidencia se estaba en el caso de proceder en la forma que dicha disposición determina al nombramiento de los asociados. El Ayuntamiento previa una ligera discusión por mayoría acordó que dicho nombramiento se verificase en la sesión ordinaria próxima.

Del mismo modo se dio cuenta y lectura de una comunicación de la Gerencia de Hacienda de la provincia por la que se interesa el inmediato pago del cupo de consumos al los dos trimestres del actual ejercicio ya vencidos y de mil ochocientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que por dicho concepto se adeudan pertenecientes al año anterior. Fue diligenciado el Ayuntamiento de su contenido por unanimidad acordó que respecto al débito perteneciente al actual ejercicio por el señor Alcalde se escriba al celo del Recaudador del impuesto para que active su gestión recaudatoria y pueda liberar el ingreso reclamado, y en cuanto al del ejercicio anterior por los señores Blanco, Martín de Guzmán, Romo, Saenz y Arvalo que constituyen la mayoría, se acuerda dejar el tomar acuerdo sobre este asunto para la sesión ordinaria próxima y los señores Maquedo, Barro, Moreno y señor Presidente por

de opinion se autorice a este ultimo para la sustine-
cion del oportuno expediente para depurar quienes son
responsables del debito que se reclama

Y terminado el objeto de esta sesion se
levanto el orden del tenor precedente de todo lo
que en su secretario certifico

Casimiro Soriano Manuel Blanco

Juan Romo
Victoriano Martin de Anguay Saturno Saenz

Juan Guerrero
Jose Barrera Juan Magdalena

Antonio Moreno Manuel Saenz

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1896

- Presidente ...
- D. Casimiro Soriano
- Vicepresidente
- D. Manuel Blanco
- " Juan Romo
- " Victoriano Martin de Anguay
- " Juan Magdalena
- " Jose Barrera
- " Saturno Saenz
- " Juan Guerrero
- " Antonio Moreno

En la Villa de Oliva de Merida a veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos noventa y seis reunido
por los señores de Ayuntamiento que al margen se ex-
ponen en la Sala Capitular a la hora de Cons-
tumbre bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Soriano
Por con debito de Ceballos sesion or-
dinaria publica y deliberada habida por di-
cho Sr. ordeno se diese y dio lectura del auto con-
tente que fue aprobada y firmada.
Se dio cuenta de los Requeses oficiales, y la Br-
poracion arde en cumplimiento en la parte
que atañe a esta corporacion.

Por



la Presidencia se manifiesta que en primer lugar deba procederse a la redacción de los cuentas que quedaron pendientes en la última sesión y por lo tanto al nombramiento de comisión para que en unión del Ayuntamiento adopten los medios para cubrir el encabezamiento de Consumos para el ejercicio de 1896-97 en donde ostenten representados todos los Clases, y el Ayuntamiento acordó se verificase y efectuase con arreglo a lo que se sigue el resultado.

Comisión Contable

D. Miguel Torres Cabrera y D. Francisco de la Villanueva

Mediarios

D. José Chacón Pizarro, D. Pablo Latorre Yangua y D. Pablo Latorre Arce

Honores

D. Amato Torres García y D. Antonio Pico Romero

Identificados

D. Rafael Martínez Ulez y D. Mariano Latorre Yangua

Con cinco individuos se quedó constituida la Junta de Comisión de que antes se ha hecho mención

y pasando a la discusión del también pendiente en la última sesión, la Corporación acordó que respecto a la redacción hecha de los mil doscientos veinte y cinco pesetas y cincuenta Centimos como adeudo al Excmo. por el Cuerpo de Consumos de este pueblo perteneciente al ejercicio de 1894-95 y con el fin de saber el paradero de los mismos autorizar al Excmo. para que haga, que el Procurador de dichos suscriptores y durante aquel ejercicio, presente liquidación de los Cuentos con Cuentos al del actual año económico.

Por el Excmo. Presidente se expuso que debía procederse al

nombroamiento de Comisionado para la conduccion y entrega de
documentos y quintos a la Capital para el fin de execution;
la Corporacion autorada y previa una breve discusion acordó
nombroar como tal Comisionado a Alejandro Gallardo Pimentel
al que se le abonará la suma de veinte y cinco pesos por gastos
de viaje y con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto
actual.

Tambien por la misma Presidencia se manifestó que
como ultima sesion del Cuente sup debia acordarse el
pago de empleados y el Ayuntamiento despues de discutido
en lo anterior, por lo que el Sr. Alcalde como ordenado de
pago podia haberse tenido en Cuente los debitos que por
cargo tuvieran este municipio.

Por el Sr. Presidente se ordenó se diese Cuenta plubrica
a la Corporacion de una comunicacion que a la misma
dijese como presidente de la Comision de Hacienda a fin
de que la misma se fuese de la imposibilidad que por
el pago compase dicha Conferencia del presupuesto adicional
y reembolso correspondiente al ejercicio de 1895-96. y se
le hiciera lo que se creyera oportuno y de esta letra, ma
por plubrica la Corporacion de la Intendencia de la Co
municacion y asunto de que se trata previa una
larga discusion acordando los Sres. Martin de Yanguas,
Blanco, Pardo, Latorre y Oviedo que se le faculte una
copia de dicha comunicacion para despues poderla read
ver; por los Sres. Magueta, Moreno, Pardo y presi
dente se separaron del acuerdo de en Compentio y fin
non se di Cuenta de la misma al Sr. Gobernador Civil
de esta provincial para su resolucion.

Y sabiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden
te dio por terminada la sesion acordandose por el
oportuno acuerdo, que no firmaron los Sres. Martin
de Yanguas, Blanco, Pardo, Latorre y Oviedo

por no poseer a dho en virtud de decir que al primero de estos
Sr Dn se le habia concedido la palabra lo cual se cumplio
y por estar en aquella ocasion hablando uno de la palabra de
Sr Dn Presidente de todo lo que como Sr Dn

Casimiro Larios

José Barrero

Mano Magueta

Antonio Moreno

Castro: que los Sr Dn
Sr Dn de Yanguay, Sr Dn de Yanguay
se refieren a formar de
esta

Manuel Larios

Session extraordinaria del dia
2 de Abril de 1896

en la Villa de Oliva de Merida a efectos de Abril de mil
ochocientos noventa y seis cuando los doce de su man
na p[re]sente en la Sala Capitular los Sr Dn de Yanguay
tamiento que al margen se expresan bajo la Presiden
cia del Sr Alcalde Don Casimiro Larios por con
objeto de celebrar session extraordinaria publica pe
ra la que previamente han sido convocados, por
dicho Sr Dn Presidente se manifiesta que el objeto
de esta reunion era cual se determinaba en la
convocatoria para la designacion de los Sr Dn en
que se han de constituir los mesas de Sala Colejio
para la votacion que ha de verificarse el dia
doce del corriente a fin de dar cumplimiento a lo prevenido
en la ley electoral.

- Presidente
d. Casimiro Larios
- Consejeros
d. Manuel Manuel Montes
d. Juan Pedro Torres
d. Antonio de Yanguay
d. Man Magueta
d. Antonio Moreno
d. Man Manuel Mediano
d. Saturno Larios Yanguay

Abierta la session y p[re]sente a discusion el objeto
de la misma el Sr Dn Presidente acordó designar para la celebra
cion de mesa correspondiente al primer distrito el primer
Sala de la derecha del piso alto en esta Casa Constitucional y para
la celebracion de la segunda distrito la Sala de la derecha que
hay en el primer piso de la Casa de S. Ana de la Villa de esta

en esta localidad Calle de Arroyo nº 63. por manifestar el Consejo
Sr. Martín de Yangua que dicho local lo Cede gratuitamente
su dueño. y no habiéndose podido hacer uso de los destinados a los comen-
tes, acordando se haga público la dignificación de dicho local.

Y terminando el objeto de la convocatoria se levantó la sesión
con el teniente de la presente que era firmada en la inmediación
de dicho local que como Sr. Cofrades

Casimiro Toranzo

José Barrero

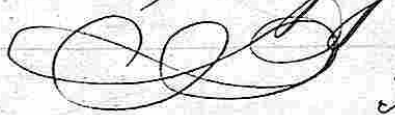


Manuel Llano



Victoriano Toranzo de las Cuevas

Saturio Saenz





Juan Herrero

Manuel Magueda

Antonio Marcos

Manuel Saenz

Nota // El Alcalde y Consejo que suscriben hacen constar que en este día no se
ha podido celebrar la sesión ordinaria por falta de asistencia de número
ni suficiente, si bien no hay asuntos de que tratar de todo lo que
corresponde. Oñcia de Mérida cinco Abril de mil ochocientos
noventa y seis.

Casimiro Toranzo

José Barrero

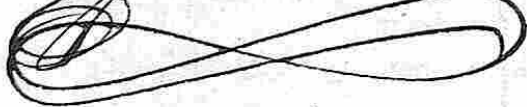
Antonio Marcos

Manuel Magueda

Manuel Saenz

Nota // Yo el Comisario de Secretaría hago constar que en
el día de hoy no han comparecido por esta vez los conceja-
les ni el encargado de la jurisdicción en este día por
hallarse el presidente en una mesa electoral, de que se ha
trifido. Oñcia de Mérida doce de Abril de mil ochocientos
noventa y seis.

José Torres



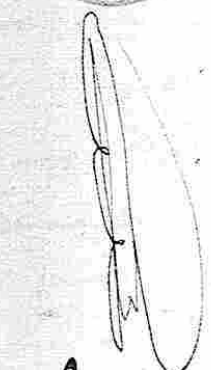
Nota // Se hace constar por la presente al Alcalde y Consejo que suscriben que



en este dia no se ha podido celebrar la sesion ordinaria por falta de
concurrimiento de suficiente numero de Concejales, por lo que se
celebrara la suplente en la forma que marca la ley, de que consta
en el libro de Abierta diez y nueve de abril de mil ochocientos noventa
y seis

Casimiro Soriano Juan Magueda

Antonio Herrera José Barrero Manuel Galan



Sesion del 21 Abril de 1896
como suplente a la ordinaria
del 19 del mismo

- Presidente
- D. Casimiro Soriano Concejales
- D. Manuel Blanca Montano
- Antonio Herrero
- José Barrero
- Juan Magueda
- Manuel Galan
- Antonio Herrera
- Juan Barrero

En la Villa de Oliva de Mérida a veinte y uno
de Abril de mil ochocientos noventa y seis a las
diez de la mañana y reunidos los señores del
Ayuntamiento que el mañana se expresa en
la Sala de sesiones del mismo bajo la presiden-
cia del Sr. D. Casimiro Soriano Concejales
y declarado abierta por dicho Sr. y de este entre
de un el Libro al publico. Dicho Sr. manifestó
que cual se determinaba en la convocatoria
ya sabia de los asuntos que se iban a tratar,
cual era el de la ratificacion de la extraordinaria
del Cuatro del corriente ordenando que
por un el Sr. se diese lectura de la misma
y de la ultima ordinaria y cumplido se re-
tiro la extraordinaria manifestandose por el Concejales

Debate de Yanguas que la última ordenanza se debia aprobar
se referida a autorizada lo que se aprobara en el mismo sen-
tido por Don Manuel, Saura, Comedo y others.

Después por la misma presidencia se manifestó que como
se determinaba en la convocatoria, este asunto era el de considerar
dentro de los recursos con que cuenta el presupuesto, asi como
el medio de aliviar en lo posible la situación económica por que
en la actualidad atraviesa la Clase proletaria; y en consecuencia
la Corporación proveyó una larga discusión en cuyo acto
se acordó para el Consejo de Honor de tener presente lo que se
viene por la Corporación aplaudiendo con gusto la idea es-
tando que según aparece del presupuesto puede disponerse
de cien pesetas que tiene para Caminos y otros gastos para
empedrados, fundiendo invertirlas y disponer de dichas sumas
para comenzar a los trabajos de una y otra especie
con lo que se aliviará algo la Clase proletaria y a fin de
que la inversión y trabajos se hagan con regularidad
necesitan una Comisión de su parte para la formación
de listas, rendición de cuentas y demás a los Don Manuel
de y de Saura por resultar con mayoría de votos en la
Asamblea, los Cudatendidos en cuenta según se proponen
las condiciones que deben regir las que se van
para como trabajos en el trabajo y número de su fami-
lia; y que una vez tomada esta acuerdo se avisó por
el Sr. Presidente oportunamente como halla recursos que
pueden disponerse para que la Comisión se ocupen de su
cumplimiento.

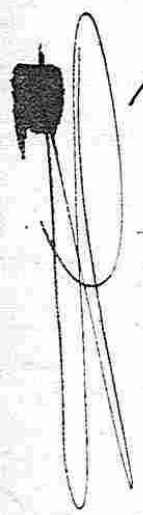
Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
de la Corporación le dio origen que se aprobara la misma
de y de Saura de Saura lo que como Sr. Com. de Saura

sesion extraordinaria y publica en la Villa de Obispo de Merida a 23 de Abril del dia 23 de Abril de 1846. y de 1846, siendo las nueve de la mañana hora

- Presidente
- D. Casimiro Goriand
- Concejales
- D. Manuel Blanco
- Juan Romo
- Saturis Saenz
- Juan Cortado

pre fijada para celebrar esta sesion y reunidos en la sala capitular los señores de Ayuntamiento que al unanimes se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Goriand P. D. y con objeto de celebrar la referida sesion; dicho Sr. Alcalde la declara abierta ordenando que por un el Secretario; y puesto que los señores Concejales por la convocatoria hecha al efecto sabian el objeto de la misma: Lo dice lectura de la

Orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha diez y nueve del corriente en la que se interesa que habiendo sido sido dejado sin efecto el procesamiento y suspension del Alcalde D. Celestino Saenz, se le reintegras en su cargo: Entrada la corporacion por unanimidad previa una ligerrima discusion acordó en efecto cumplimiento. Y hallandose presente el Sr. Celestino Saenz Paraguar, el Sr. presidente le reintegra en su cargo entregandole las insignias de baston y sello que al mismo correspondi; comprueba inmediatamente la presidencia. Terminado el objeto de la convocatoria se dio por terminada esta sesion que firman los señores condeventos de que certifico.



Celestino Saenz Casimiro Goriand Manuel Blanco
 Juan Romo Saturis Saenz
 Juan Herrera Manuel Saenz

Sesión extraordinaria del C. de la Villa de Bada de Huelva a veinte y cinco de Abril de
 día 25 Abril de 1896 (mil ochocientos noventa y seis) a las once de la mañana

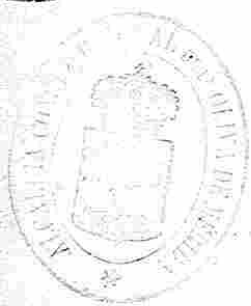
- Presidente
 D. Celestino Saura Sangrey
 Comisarios
 D. Manuel Blanco Montes
 D. Juan Romo N.º 1.
 D. Juan Magueda
 D. Saturno Saura
 D. Juan Oswald Mariano

na y reunidos los señores de Ayuntamiento que alman
 gna se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Celestino Saura Sangrey y con objeto de proceder a la
 celebración de esta sesión extraordinaria y pública
 Por el Sr. Presidente se suplicó que cada uno de los
 nombrados en la convocatoria al objeto de esta sesión
 era el de dar cuenta de la comisión presentada
 por el Sr. Intendente D. Manuel Saura, la del

Comisario D. Juan Romo, la del Comisario Saturno Saura y la del
 D. Comisario Juan Magueda encargados de regir el Pósito de Bada y Casa de socorro ad
 mitteda proceder al remanente de los que hallan de resque
 zados. Entrada la exposición y discusión de asuntos por mayoría
 se acordó admitir en comisión como tales funcionarios y nom
 brar en su lugar por representantes, a D. Casiano Martín
 y Galera, D. Juan Saura Romo, D. Francisco Oswald Saura
 y D. Beatriz Saura del Río, respectivamente y con el carácter
 de interinos y provisionales y en su lugar se comunicare provisoria
 mente para en definitiva provision y teniendo en cuenta
 respecto a los dones que se actualizaban desamparaban los
 cargo con el carácter de interinos y para segunda sesión del
 remanente de la mesa del Comisario como para disposición
 de parte de haber dado cuenta al Excmo. Sr. Ministro sin que
 una autoridad nada haya determinado de los particular se pro
 veeen los cargo con el carácter de propietarios sin perjuicio de que
 las decisiones del Ministerio de la Guerra sobre este asunto.

Y firmados el objeto de convocatoria se dio por terminada esta sesión
 protegiendo además la presente que forman los Comisarios de
 que conste

Celestino Saura Sangrey Saturno Saura Manuel Blanco
 Juan Romo Juan Fiestalo Juan Magueda
 Manuel Blanco



39
N. 0.042.676

ta de la sesion celebrada el dia veintiocho del corriente supletoria a la que debio celebrarse el dia veintisis.

D. Manuel Blanco Monforte.

D. Inacio Juan Yanguas.

D. Juan Nono Nuno.

En la Villa de La Olla de Merida a veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en los Casas consistoriales por convocatoria en forma con rotulamiento de sitio, dia hora y asuntos que se iban a tratar y viendo la necesidad de las matas de un tarde, el Sr. Alcalde Presidente del dia por abierta la sesion con la asistencia de los Señores Concejales que al

margin se expresan haciendo constar han excusado su asistencia los Señores D. Victoriano Martin de Yanguas y D. Juan Fervala por encontrarse en ferros no habiendo excusado su falta de asistencia los Sr. D. Juan Maqueda, D. Jose Barrero y D. Basimiro Soriano.

Acto se dio lectura del acta de la ultima anterior fecha veintinueve de Abril la que no fue aprobada por los Señores Concejales asistentes.

Dado cuenta de la enfermedad que aqueja al Secretario de este Ayuntamiento D. Mariano Martin se acordó por unanimidad que en el actual y casos semejantes de ausencia y enfermedad sea suplido por el auxiliar D. Juan Nono Nuno.

Dada lectura de los Partidos Oficiales correspondientes a la pasada semana el Ayuntamiento enterado de un contenido acuerdo cumplido emanado en ellos se dispuso.

En mismo fecha que fue el acta de la sesion extraordinaria fecha el veintinueve del corriente el Ayuntamiento acordó ratificar todos los acuerdos en ella tomados.

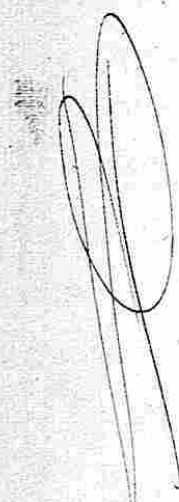
Se acordó la distribucion de fondos para el presente mes autorizando al Alcalde para que verifique los pagos.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de la renuncia hecha por Don Juan Nono Soriano al cargo de Depositario de este Municipio que hay desempaña, Don Juan Nono propuso se le admitiera acordando la cual, acto seguido por el mismo Sr. Concejales se propuso para que le substituyera al que antes lo desempeñaba D. Pablo Juan Yanguas ante cuya proposicion y viendo el pro-

puesta favorable del Sr. Alcalde Presidente cedia la presidencia al Primer Teniente D. Manuel Blanco a banderando el rollo de sesiones en union del concejal D. Yacinto Juan tambien favorable de dicho Sr. Concejales.

Despues de amplia y deliberacion se acordó conforme con la propuesta nombrando Depositario de fondos municipales a D. Pablo Juan.

Queda de nuevo la presidencia por el Sr. Alcalde



y en el to al salon de sesiones el Concejal 4.º Juan se dio cuenta de la renuncia presentada por el Médico D.º Rafael Navarro, los 9.º Concejales previa discusion, acordaron admitirle la renuncia del cargo en vista de estar unanimente decididos a destituirle por considerar ilegal su nombramiento y por tanto fuera de ley todas las cantidades que se le hayan satisfecho las que en un dia seran cargo y cuenta de los señores concejales que le nombraron, acordando igualmente por unanimidad que desampare esa plaza Don Jose Nunez.

Dada cuenta de la proposicion presentada por D.º Manuel Blanco solicitando la destitucion del recaudador de consumos Don Mariano Nunez Precera y convalida la palabra que se le fue para apoyarla tras detenida discusion se acuerda por unanimidad destituirle del cargo haciendole responsable de las cantidades no cobradas por su negligencia y morosidad en el desempeño del mismo, nombrando para que le sustituya a Don Antonio Sanchez Rebollo.

Dada cuenta de la proposicion presentada por D.º Manuel Blanco solicitando la destitucion del Depositario del Pósito Don Antonio Grassano de el Ayuntamiento asi lo acuerdo por unanimidad, propuesta por el mismo D.º Manuel fuese nombrado el que antes lo era Don Juan el Nuevo el que a la hora de la sala de sesiones y discusion el asunto se acuerdo fuera nombrado.

Tras al salon de sesiones el Concejal 9.º Ramon se dio cuenta de la proposicion presentada por el Concejal 9.º Manuel pidiendo la destitucion del Agente de este Municipio en Badajoz acordandole asi previa discusion, a propuesta del Señor Alcalde y por unanimidad se acuerdo designar como Agente de este Municipio en Badajoz a Don Enrique Garcia de la Posa, autorizandole para que en nombre de este Ayuntamiento cobre en la Delegacion de Hacienda de la provincia las cantidades que a este Municipio correspondan, asi como en cualquier otro caso de dependencia asi del Estado como de la Provincia y expidiendole certificacion de este acuerdo a los efectos de ley.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto formado por D.º Basilio Mariano para el ejercicio venidero de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete.



y dada cuenta del informe a el relativo del Regi. 38.
don Indico contrario en un todo a su aprobacion el
Ayuntamiento previa de tenida de sesion acordaron desecha-
lo, nombrando una comision compuesta de los señores
Manuel Blanco y J.º Alcalde y D.ª Taturia Saenz
para que con toda urgencia lo con ficiere en bajo
las bases de los recargos del 16% sobre las cuotas que el Teso-
no imponga sobre la riqueza territorial urbana y
subsida industrial y el 54 por ciento sobre el
cupa del ferros aniguado a esta villa por consumo.
En niqun se acorda que la comision anteriormente
nombrada con ficiere a la mayor brevedad el que
su precto adicional.

Indicencia de la proposicion presentada por Don Manuel
Blanco solicitando el cambio del burau donde se deposita
la correspondencia publica de la casa donde se encuentra
a la de D.º Francisco Galan.

Previo de sesion fue aprobada.

Dadas cuenta de las comunicaciones de la Administracion de Na-
cienda relativas a servicios pendientes, el Ayuntamiento
acorda cumplirlos a la mayor brevedad, haciendo res-
ponsables del atraso en que se encuentran todos los
servicios municipales a D.ª Basimira Gorrana por la
extremada negligencia y descuido que ha tenido duran-
te su gestion como Alcalde, declinando en el las respon-
sabilidades que por tal abandono puedan exigir las auto-
ridades superiores a esta Alcaldia y Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicacion del J.º Jefe de Instruccion de
Badajoz relativa a la existencia en poder de D.º Nicolas
Gonzalez Barrascal como administrador de la Estamen-
taria de D.º Cristobal Paquero de documentos pertene-
cientes a este Ayuntamiento, la corporacion acor-
do por unanimidad designar a D.º Enrique Garcia
de la Rosa para que los recoja.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de todo
lo que yo el Secretario certifico.

Victoriano Jimenez de Saenz Manuel Blanco

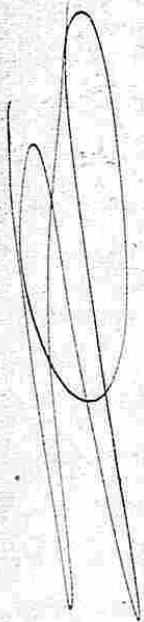
Victoriano Jimenez de Saenz

Juan Romo
Taturia Saenz

Juan Romo

José Guerrero

Juan Romo



Sesión extraordinaria del día 1.º de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos
 2.º de Mayo de 1896

Asistentes de Ayunamiento

- Presidente - D. Celestino Sacur Jauguas.
 Concejales - D. Manuel Blanco Montero
 " D. Juan Romo Nívar
 " Victoriano Abartini de Jauguas.
 " Saturnio Sacur Jauguas.
 " Juan Arvalo Abadiano

Asociados

- D. Pablo Sacur Jauguas
 " Mauricio Sacur Jauguas.
 " Jose Chacon Ramifres
 Excmo. Sr. Marqués de Torres-Cabrera
 D. Pablo Duran Nívar
 " Antonio Pozo Ferrer.

en las Casas Consistoriales habilitadas los señores Concejales y asociados contribuyentes, que al margen se expresan, y determinando los artículos 11 y 12 de la Ley de 21 de Diciembre de 1887 con el fin de acordar los medios más convenientes a cubrir el encubrimiento de consumos y sus recargos en el próximo ejercicio económico de 1896-97, conforme se expresaba la oportuna citación propia a esta reunión. El mismo señor presidente mandó se diera cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta población por la Superioridad para el corriente año y que

es el que ha de servir de base para el venidero punto que si se no se ha introducido variación alguna. Verificada por mi el Secretario, la Corporación quedó enterada acordando que dichos cupos que en general importan ocho mil cincocientos y seis pesetas y sobra los que hay que agregar el recargo municipal del 54.º para cubrir atenciones de presupuesto y tres por ciento de premio de cobranza etc., fueron los que sirvieran de base y punto de partida en todos los casos que se habian de adoptar en esta reunión con el expreso motivo. Dime textual por mi el Secretario al Capít. 16.º del Reglamento provisional de 21 de Junio de 1889, a la Ley de salubridad de igual fecha y artículo 10 de la de presupuestos al Estado de 1.º de Julio de 1883 y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habian de emplear para la realización de dichos cupos. Varios concejales hicieron uso de la palabra, emitiendo su opinión cada cual y que fuere más conveniente a los intereses del Municipio teniendo en cuenta el estado precario de este vecindario y la naturaleza del impuesto el Ayuntamiento acordó distinguir el cobro a la Hacienda municipal y el de agraviación general por considerarse el 1.º altamente gravoso y perjudicial, y el 2.º por las dificultades que serian imposible de vencer atendidas las circunstancias de la localidad. Respecto al establecimiento de puestos públicos en facultad de venta a la exclusiva al por menor de los espices de vinagre y uva, aceites, lienzos blancos, carnes, blancas de jabón y jabón, como medio de recaudar la parte de cupo de consumos correspondientes a las sustracciones



encargos respectivos durante el inaudito año económico 1896-97
 concurrieron todas las opiniones en la necesidad estudiando a que la
 escasa actividad de esta población y las causas completas de vías de
 comunicación son causas más que suficientes para determinar la
 falta de importación de las especies de que se trata observada tantas
 veces cuando no ha estado establecida la venta a la exclusiva y
 la insipiente en el abasto local en que en dichas ocasiones han sido
 preciso luchar aparte de los exorbitantes precios que en ciertos equi-
 vos han alcanzado los artículos. No habiendo quien hablase en
 contra y declarado el asunto suficientemente planteado el Ayuntamiento
 y acordado por unanimidad acuerdan 1.º que para lo respectivo
 durante el próximo ejercicio 1896-97 el grupo total de dos mil cua-
 trocientas ochenta pesetas por derechos del turno y recargos so-
 bre los mismos autorizados, viene señalados a las especies de vino,
 aguardientes, licores, biñagre, carnes blancas de hebra y jabón,
 para distribución del cabecera municipal general de que después se
 hará mérito, se establezcan mediante ferrendamiento, puertos pú-
 blicos para la venta a la exclusiva del por menor de las especia-
 das especies. 2.º Que con dicho objeto se solicite de la Estación
 de Contribuciones de esta provincia la necesaria autorización
 según y en la forma prevenida por el art. 14 del Reglamento del
 mismo ya citado. 3.º Que de conformidad con el artículo 70 del
 propio reglamento los cosecheros y fabricantes de esta población
 no han de quedar privados por su falta de un privilegio de
 vender al por menor los productos de sus cosechas y fabricas con su
 pre que cada uno lo verifique en un solo local. 4.º Que del ca-
 go de dos mil cuatrocientas ochenta pesetas antes mencio-
 nado se entienda que corresponden dos mil doscientas al
 caso y radio de la población y las doscientas ochenta pesetas
 restantes al ex-heredado. 5.º Que los vecinos y propietarios po-
 drán hacer venta desde más de seis hectógramos o litros in-
 clusive en adelante bajo los preceptos del reglamento y abren-
 do al arrendatario los correspondientes derechos de tabaja au-
 mentándose el 50% de recargo municipal y porción de co-
 branza. Páguense así los extremos respectivos a la admi-
 nistración y al arrendamiento a la exclusiva se continúe delibe-
 rando sobre los medios de recaudación que habían de utili-
 zarse en cuanto a las diversas especies. Véase a declarar

en su consecuencia que el medio más breve y sencillo y por el que desde luego
se adoptaba la corporación era el de arriendo a venta libre de los
derechos de corporales, carnes de cerdo, pescados e incluso la sal, puesto
que a las demás especies ya está acostumbrado y sometido bajo las condiciones
que el Ayuntamiento acuerde con tal que sin perjuicio de instituir por via
sufragio los fideicomisos parciales, se instituya también los gre-
miales que trata el artículo 8.º con los cocineros, fabricantes, fustan-
tes y esquiladores dando a los gremios un plazo de seis días para que
se propongan y de no tener efecto, se proceda sin dilación alguna
a la celebración del arrendamiento mencionado, anunciando la
subasta con diez días de antelación y llevando las formalidades pro-
cedidas. A efecto pasaron a determinar los tipos y presupuesto
respectivo de todos y cada uno de los artículos o ítems distribu-
do entre ellos el total importe del encargo en igual forma
que en anteriores ejercicios, si bien con las alteraciones proporcionales
que son convenientes y cuyas operaciones, el resultado del y efecto
de que se hace constar en el estado demostrativo que por sepa-
rado suscriben los señores Alcalde, Sindico y Tesorero. Por
otro lado y en la posibilidad de que los concejales, por general o por
resultado en todo o en parte y de que por falta de competencia a
otras causas no se presenten licitadores en la 1.ª subasta se proce-
derá a otra segunda del arriendo de derechos a venta libre,
mas si tampoco esta tuviera efecto por las mismas causas
en el caso se hará la agregación obligatoria entre los con-
cesos del aceite bajo el tipo de 100 pesetas para el Tesoro y
sobre los que se impongan los rebargos que correspondan y el
de más que resulte se solicitará autorización del Señor Alcalde
Administrador de Contribuciones para hacerlo efectivo por sepa-
rado venial y haundad forasteros con casa abierta.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se acordó
este auto la que leida fue aprobada, de que yo el Secretario
correspondiente = firmando los señores con en frente = entre sí
vale =

Vestibio Saenz Manuel Manero

Juan Romo

Pablo Saenz José Chacón

El Man. de Manufactura

Agueda Casfirman



Pablo Duran

Saturio Saenz

Juan Gravalos

Municipio Saenz

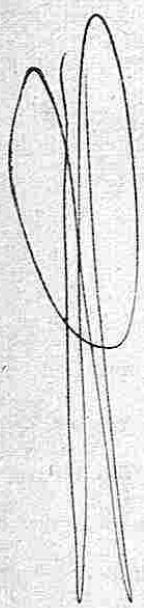
Victoriano y Tomas de Saenz

Carriano Martin

Antonio Pozo Gomez

Señor ordinaria del día En la villa de La Oliva de Merida a tres de Mayo
 3 de Mayo de 1896. de mil ochocientos noventa y seis, siendo los señores de su ma-
 yoridad D. Celestino Saenz Saenz, Presidente. D. Manuel Blasco Montero, Concejales - D. Juan Romo Nimer, id. - D. Victoriano Martin de Saenz, id. - D. Saturio Saenz Saenz, id. - D. Juan Gravalos Mediano.

Señoría pública y declarada abierta por el señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fué aprobado y firmada ratificándose en ella. Por el señor Presidente se dió cuenta a la corporación de que el ex-Recaudador de consumos de este Municipio D. Mariano Nimer Becerra, ha comparecido en esta Alcaldía a hacer entrega de la documentación y valores que obran en su poder como tal Recaudador y que por consecuencia dicha liquidación resulta que al hacer cargo de la recaudación de consumos, líquidos de la cantidad de cinco mil trescientas treinta pesetas con cincuenta y cinco céntimos en valores de consumos y aceite del tercero y cuarto trimestre del corriente ejercicio, y dos mil doscientas veintinueve pesetas y cuarenta y cuatro céntimos pagados del 1.º y 2.º trimestre de los mismos conceptos, formando un total de siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas y catorce céntimos. Haciendo ahora dicho Recaudador entrega de la cantidad de cinco mil trescientas once pesetas, en ¹⁵⁶ céntimos de pago y valores, resultando por tanto un descubierto en contra de especie seg. Recaudador D. Mariano Nimer Becerra de la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y ocho céntimos. El Ayuntamiento, todo lo anterior relacionado, acuerda por unanimidad no pagar los valores que presenta de los trimestres atrasados por considerarse son valores perjudicados, dándole un plazo de veinte días para la realización de dichos atrasos y en caso contrario se acuerda igualmente declarar responsable a D. Mariano Nimer Becerra, de las cantidades que habiéndose hecho cargo resultaran en su contra, produciéndose al efecto y acción de la misma por la vía ejecutiva y en arreglo al art.º 51 de Instrucción de 12 de Mayo de 1888, nombrando agente ejecutivo para este caso a D. Carlos Alvarado, reportado con las costas que le correspondan más de que dicho señor Nimer resulte cargo, y La corporación se ratifica en el acuerdo tomado de gravar con el 16 % de recargo municipal sobre la contribución indus-



trial de esta villa para el próximo ejercicio 1896-97.
 En vista de no aceptar el cargo el Recaudador de Consumos D. Antonio
 Sanchez (El) Rebello, el Ayuntamiento tras una ligera discusión acordó
 separarle del cargo y quedar sin efecto el nombramiento hecho a favor de
 superior Sr. Sanchez en la sesión verificada el día veintidós del
 pasado mes, y justificar persona que reúna las condiciones necesa-
 rias para hacerse cargo del sexto trimestre de consumos del
 corriente ejercicio, puesto que el D. Mariano Nuñez Beura, a lo que queda el cargo
 de este. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión de la que se entiende este acta, que leída fue aprobada y
 firmada de que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = 156 em-
 puros = después de desentado = vale = Entre paréntesis = 106 = no im-
 le. = Entre líneas = de este ejercicio = vale = 86 em. = vale =

Celestino Saenz

Saturio Saenz y Juan Romo

Victoriano Martín de Jauregui Manuel Marce
 Mariano Espartaco

Sesión ordinaria del día 10 En la villa de La Olla de Mérida a diez de Mayo
 de Mayo de 1896 Yo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de

Señores de Ayuntamiento
 Presidente. - D. Celestino Saenz Saenz.
 Concejales. - D. Manuel Placer Montero.
 idem - D. Juan Romo Nuñez.
 idem - D. Victoriano Martín de Saenz.
 idem - D. Saturio Saenz Saenz.
 idem - D. Juan Fervale Espartaco

su mañana y reunido el Ayuntamiento
 en estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Celestino Saenz Saenz y
 asistencia de los señores Concejales que
 al margen se expresan, con objeto de
 celebrar sesión ordinaria, pública y

declarada abierta por el señor Presidente se dio lectura al acta anterior
 que fue aprobada y firmada.
 Leída lectura por mi el Secretario de los Boletines Oficiales de la pro-
 vincia correspondientes a la semana quedando enterada la corporación.
 Por el señor Presidente se manifestó, que se ha presentado nuevamente
 en esta Alcaldía D. Antonio Sanchez Rebello, solicitando la plaza de
 Recaudador de Consumos de este Municipio. El Ayuntamiento ad-
 mitió ampliamente lo manifestado por el señor Presidente admi-
 tiendo por unanimidad como tal Recaudador a D. Antonio San-
 cho Rebello, y que habrá de prestar la fianza que este Municipio
 crea necesaria a responder del cargo que se le haga. Presente



referido Señor Sanchez, manifiesta su conformidad y proposita como fiador
 y principal pagador del cargo que habrá de desempeñar a su padre el
 Señor Sanchez y Sánchez de esta vecindad, responsabilido con sus bienes habidos y
 por haber, y estando presente tambien referido Señor Encinas, manifi-
 feso estar conforme en prestar la fianza y responder por su hijo, Señor
 Sanchez Rebollo, firmando la presente en su propio nombre con los señores con-
 concurrentes. El Ayuntamiento en su vista admitió como buena y sufi-
 ciente la fianza presentada, quedando en el finiquito arbitrado Resau-
 dador de este Municipio Sr. D. Antonio Sanchez Rebollo, el que ante
 míal desempeñará el cargo de tesorero ejecutivo, ambos cargos bajo la ga-
 rantia antes expresada: por lo que por tal concepto, el propio Sr.
 cobradora estipulado ya anteriormente por este Ayuntamiento: hanido de en-
 trega de las listas de abastecimientos correspondientes al departamento de consumos y
 agronomía de aceite del corriente ejercicio, los haberes correspondientes
 por el cuarto trimestre de ambas listas y los ramos arrendables de esta villa
 dando el cargo siguiente:

	Just.	anti
Importancia los haberes de consumos del Cuarto trimestre	2.388	40
Haber vidua cuarto trimestre, agronomía de aceite	307	65
Cuya cantidad de dos mil seiscientos noventa y seis	2.696	05

pesetas, etc. se han cargo en el día de hoy, prometiéndolo almas justas en
 cumplimiento de su cargo firmando con estas partes la presente sesión.
 Se da cuenta a la corporación, de haberse recibido en esta Alcaldía
 una liquidación de Hacienda de los descubiertos que este Ayuntamiento
 tiene por varios conceptos. Abierta discusión sobre el asunto, vino a
 resultar que no existiendo datos en esta Alcaldía referente al esta-
 do de descubiertos en que aparece este Ayuntamiento, la corporación
 acuerda por unanimidad que, en vista de no tener datos en esta Al-
 caldía referente a dicha liquidación, se personen en la Capital el Sr.
 Presidente y pueda adelantar en aquellas oficinas de Hacienda lo
 que haya de referirse a los descubiertos de este Municipio, ya sea
 de que conste de dicho descubiertos, este Ayuntamiento se ponga a la re-
 paros que en justicia resulten o por este su aprobación de referida
 liquidación. Lo habiendo susarado al que trata se leuó la sesión
 que leida fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Sanchez

Antonio L. Rebollo

Victoriano Sánchez de Jaques
 siguen las firmas

Juan Romo Manuel Mas^{co}

Juan Gressal

Saturio Saenz

Casiano Martin
Toro

Señor extraordinaria del día En la villa de la Oliva de Merida a doce de Mayo de Mayo de 1896. { de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la

- Presidencia - D. Celestino Placer Saenz.
 Concejales - D. Manuel Blanco Montero.
 id. - D. Juan Romo Saenz.
 id. - D. Victoriano Martin de Saenz.
 id. - D. Saturio Saenz Saenz.
 id. - D. Juan Gressal Mediano.

maniana y hasta la proximidad del día. El
 calde D. Celestino Placer Saenz y asistien
 cia de los Señores Concejales que asistieron
 a presencia previa convocatoria al efecto, se dio
 lectura de la anterior que fue aprobada y
 firmada.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que
 como a los Señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar el fi
 nitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de
 mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco que esta
 ban sobre la mesa consel. distingan quilibro sobre ellas por el Pregón Judicial.
 En su virtud, y para lectura de los artículos pertinentes de la ley, se exami
 naron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el
 cargo en quince mil quinientos noventa y ocho pesetas y ochocientos
 cincuenta y cinco céntimos y la Data en quince mil quinientos noventa y ocho
 pesetas y treinta y cinco céntimos. Acordando al propio tiempo se piden las
 mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su veri
 ficación y caudera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley
 Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de
 dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por me
 dio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito
 lo que de ellas le ofrezca y parezca. Cambiando día quinto del presupuesto Ordinario
 Suo habiendo nada que agregar, se levanta la sesión de la que se
 extiende este acta la que lida fue aprobada y firmada, al todo lo
 que yo el Secretario certifico. - Redundante - Original - vale. -

Celestino Saenz

Victoriano Martin de Saenz

Juan Romo Manuel Mas^{co}

Juan Gressal

Saturio Saenz

Casiano Martin
Toro



Señor ordinaria del día En la villa de San Chiri de Morada a diez y siete de Mayo
11 de Mayo de 1896 de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su ma-

- Señor de Ayuntamiento
 Presidente. - D. Celestino Sacra Saugual
 Concejales. - D. Manuel Blanco Montero
 id. - D. Juan Romo Nuñez
 id. - D. Victoriano Martín de Saugual
 id. - D. Cataris Sacra Saugual
 id. - D. Juan Arvalo Mediano.

ñana y reunido el Ayuntamiento en esta
 Casa consistorial bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Celestino Sacra Saugual
 y asistencia de los señores concejales que al
 margen se expresan con objeto de celebrar se-
 sion ordinaria pública y declarada abierta
 por el Señor presidente se dió lectura del
 acta anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento se ratificó en los acuerdos de la sesion anterior.
 Se dió lectura de los Requetes Oficiales correspondientes a la semana y
 la Corporacion quedó enterada de su contenido.

Se manifestó por el Señor Presidente a la Corporacion que habiendo de
 emprender los trabajos de confeccion del Padron de Cédulas personales
 de esta villa para el próximo ejercicio, puesto que el Señor Alcalde pa-
 sado hacia habiendo estado este fin por parte anterior, se habia de acordar
 el tanto por ciento de recargo municipal que dentro de hoy se le ha
 de aplicar a este impuesto. El Ayuntamiento despues de un largo dis-
 cusion acordó por unanimidad el no imponer recargo alguno a
 este arbitrio. Tambien el Señor Alcalde fué cuenta al Ayuntamiento
 del cometido que se le habia encargado en sesion del día diez de corrien-
 te mes sobre la liquidacion de Hacienda por atrasos de este muni-
 cipio, manifestando que persuadido en aquellas oficinas y enterado de los con-
 sprobantes que en dicha dependencia se presentaron, y no encontrando
 se en esta Secretaria ni en su archivo, ninguno en contrario, creyó in-
 ta referida liquidacion y por consiguiente es de opinion que el Ayun-
 tamiento puede prestarle su aprobacion. El Ayuntamiento despues de
 discutir sobre el asunto, acordó por unanimidad prestarle su apro-
 bacion. Por el concejal Señor Romo, se expuso la conveniencia de que vista
 la bonificacion que hace la Hacienda al pagar de una vez los descubier-
 tos que este Ayuntamiento tiene con respecto a Ramo de la provincia y vis-
 to que existiese a favor de este Municipio intereses de quinquenes suficien-
 tes para pagar propone el que se remita la Junta municipal en reunion
 de este Ayuntamiento para ver si de parecer de que las lampinas que se hayan
 de discutir a dicho objeto. El Ayuntamiento despues de discutir simplimen-
 te lo expuesto por el concejal Romo, aprobó la proposicion y se acordó el que se ci-
 te a los señores de la Junta municipal a sesion extraordinaria pública
 para el día diez próximo del corriente mes. Tambien se aprobó el ^{por el artículo} ~~se~~ ^{presentado}

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion de la que
 se ratificó este acta que fué aprobada y firmada de que es
 el Secretario certifico. = Interrogacion = Adhucina = vale =
 Juan Romo

Celestino Sacra Saugual Juan Romo
 Interrogacion Adhucina vale
 Juan Arvalo Mediano

Victoriano de Jauquas

Marcial Blanco
Martín

Saturio Saenz

Señor ordinaria del día En la villa de La Oliva de Mérida a veinte cuatro de
Mes de Mayo de 1896. (Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez

Señor Presidente de Ayuntamiento
Presidente D. Celestino Saenz Jauquas
Concejales D. Manuel Blanco Montero
Id. - D. Juan Romo Múner
Id. - D. Victoriano Martín de Jauquas.
Id. - D. Saturio Saenz Jauquas.
Id. - D. Juan Trévalo Mediano.

de su mañana, y estando el Ayuntamiento
to en estas Cortes Constitucionales bajo la pre-
sidencia del Señor Marqués D. Celestino
Saenz Jauquas con asistencia de los Se-
ñores concejales, que se repuso marginal-
mente y al objeto de celebrar sesión ordina-
ria, pública y declarada abierta por el

Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fué aprobada y fir-
mada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la primera pla corporacion
quedo enterada. Por el Señor presidente se me ordena a mi el Secretario, pro-
ceder a dar lectura a un escrito presentado a esta Alcaldía, piden-
to por el Recaudador que fué de este Municipio D. Mariano Múner
Beorra, en el cual se propone entre otros particulares lo siguiente: "Presentación
al Ayuntamiento de su renuncia al cargo de Agente ejecutivo en que fue nom-
brado. Manifiesta claray terminante de el Dño. Mariano Múner
Beorra, confiesa que al hacerse cargo de la Agencia ejecutiva, ha acepto con
todas sus consecuencias. La Corporacion, puesta a su todo del escrito a su
dado lo remite a discusión. Al ser de la palabra el Concej. D. Victoriano
Martín de Jauquas, el cual manifiesta a este Cabildo que, penetrado del escrito
que presenta el Señor Múner Beorra, debe decir, que en relacion al punto
punto o sea, presentación a este Ayuntamiento de su renuncia al cargo de Agente
ejecutivo, es de parecer y asi lo propone a la Corporacion el que de ninguna
manera se deba aceptar, en obsequio del Señor Múner Beorra, su renun-
cia de Agente ejecutivo de la Recaudacion de descubiertos que se hizo cargo de
los censos, de esta villa, puesto que siguiendo en su cargo de Agente, po-
dra mas facilmente practicar la cobranza de sus descubiertos, y no le re-
sultaria mayor cargo; No obstante, manifiesta el Señor Martín de
Jauquas que si presentara dicho Señor Múner Beorra, en su renuncia
de Mayor renuncia del cargo de Agente ejecutivo en que fué nombrado y
aceptado con todas sus consecuencias (segun dicho Señor Múner que
señala en su escrito, propone a esta Corporacion, el que se le admita di-
cha renuncia, quedando a su cargo la fianza que este Señor tiene puesta y
admitida por el Ayuntamiento hasta tanto que se realice el total y en-
tal de los descubiertos que hoy le resultan a D. Mariano Múner Be-
orra como Recaudador que fué de este Municipio, hoy Agente ejecutivo,
cobrando de esta manera la Corporacion conforme a lo que dispone la pre-
cion legislativa de Recaudacion de 18 de Mayo de 1888 en su artículo
1º. Como tal Recaudador, (continúa diciendo el Sr. Martín de Jau-



quas) es responsable dicho Señor Nuñez, por la omisión de actos que de
 jío de cumplir y determina el artículo 5º de la Ley de procedimientos de
 igual fecha, como son, los que se refieren a la prosecución de expediente de
 descubiertos y otros que, por su negligencia y falta de cumplimiento no ha
 practicado oportunamente Señor Nuñez. Ser también igualmente responsable,
 como agente ejecutivo hasta la terminación completa del expediente
 que fuere ejecutado y realizados los débitos, puesto que tampoco ha cum-
 plido el señor Nuñez Becerra, lo señalado en el artículo 13º en sus casos
 5.º, 6.º y 7.º de la Ley de procedimientos antes dicha.

Las Corporaciones en virtud de las razones tan poderosas que acaba de expone-
 ner el Concejal Señor Martín de Jaquias y discutidas ampliamente, esta
 Corporación acuerda por unanimidad no admitir la renuncia por au-
 tidad por D. Mariano Nuñez Becerra de agente ejecutivo de los descu-
 biertos que le resultan, y caso de que hecho saber este acuerdo al interna-
 do, persistiera en su renuncia, queda desde ahora y para entonces, admi-
 tida, quedando a falta la fianza que el Señor Nuñez Becerra tiene, pus-
 ta, hasta tanto que se realice el total y exacto de los descubiertos que le re-
 sultan y procediendo desde luego y sin la menor dilación a la forma-
 ción del oportuno expediente ejecutivo contra referido Señor Nuñez
 Becerra, como deplor al captado y fondos de este Municipio por la canti-
 dad que ya figura señalada por sesión ordinaria del plenario del corrie-
 te mes. De lo acordado resolverá el Señor Nuñez, en el plazo de 15 días.

Fue habiendo, mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la
 que se extiende este acta que leida fue aprobada y firmada de todo lo
 cual yo el Secretario certifico. =

Victorino Saenz

Mariano Nuñez Becerra + Juan Romo

Saturio Saenz

Mariano Nuñez Becerra

Juan Gressato

Carrasco Martín

Sesión extraordinaria del Cabildo de la villa de La Oliva de España, a primero de
 día 1.º de Junio de 1896. Sesión de mil ochocientos noventa y seis, celebrada en las Ca-
 sas Consistoriales, habilitadas, los señores
 Señores de Ayuntamiento Presidentes D. Celestino Saenz Jaquias, Concejales y Asociados contribuyentes que
 al punto se expresan y determinan lo,

Ciudadales - D. Juan Romo Nienra
 id. - D. Victoriano Martin de Saugual.
 id. - D. Jose Barrero Palaua
 id. - Asociados
 D. Jose Chason Ramirez
 " Manuel Lino Salgado
 " Jose Torro Gomez

articulos 11 y 12 de la ley; y no habiendo un
 mero suficiente para febrero como se tora
 que para hoy estaba estada, el Sr. presidente
 celebró el presente acto que dando citados
 para el dia tres del corriente mes en el
 sitio ya señalado y hora determinada de
 que por el Secretario certifico. -



El Alcalde
 Celestino Saenz Carranque Martin

Señalada extraordinaria del dia en la villa de La Obispa de Merida a tres de
 3 de Junio de 1896 Junio de mil ochocientos noventa y seis

Señalada de Ayuntamiento
 Presidente. D. Celestino Saenz Saugual.
 Concejales. - D. Manuel Blasco Montero
 id. - D. Juan Romo Nienra
 id. - D. Victoriano Martin de Saugual
 id. - D. Saturnio Saenz Saugual.
Asociados
 D. Sr. Marquil de Torres - Cabrera
 D. Pablo Saenz Saugual
 D. Antonio Pora Gomez
 D. Maximino Saenz Saugual
 D. Pablo Duran Nienra
 D. Jose Chason Ramirez

en la villa de La Obispa de Merida a tres de
 Junio de mil ochocientos noventa y seis
 las Casas Comisionales, habiéndose en sus
 sesiones concurridas y acordadas, contribuyentes que
 al unirse se expresan y determinan
 los articulos 11 y 12 de la ley de 31 de Di-
 ciembre de 1889, con el fin de acordar los
 medios mas conducentes a cubrir el con-
 sumo de consumos y sus recargos en
 el proximo ejercicio economico de 1896-97,
 con lo que se aprueba la citacion por
 no haberse reunido numero suficiente de
 señores para celebrar la sesion ordinaria.
 por el tenor del presente decreto abierto
 el acto y se expuso a la vista de los señores

concurridos, el expediente de arrendos a venta libre de todas y cada una
 de las especies de consumos de esta villa para el proximo año economico de
 1896-97. examinado por los señores que tuvieron a bien hacerlo, hallaron
 cumplidas todas las formalidades que al terminarse el Reglamento del ramo
 de consumos; uno es, la citacion para la adquisicion de conductos,
 tratantes y especuladores que trata el capitulo 2.º del Reglamento provi-
 sional de 21 de Junio de 1889, por no haberse presentado ningunos para
 ser el objeto. tambien resulta en reprocho expeditivo, no haber podido
 efectuar el arriendo a venta libre de dichas especies por falta de
 licitadores a los actos de subasta a que fueron citados. Por lo que los
 señores uno de la palabra, quedados en un todo conformes y certificados
 en los acuerdos tomados por parte Ayuntamiento y Junta de Examinados,
 en sesion extraordinaria que tuvo lugar el dia dos de Mayo proximo
 pasado, y acordando en su virtud por unanimidad, solicitar de la
 Administracion de Hacienda autorizacion para intentar por esta
 villa el arriendo a la exclusion de los ramos de aguas de nieve, hier-
 ras, irras y rinas, carnes blancas de hebra y japon duro y blando,
 en la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas,
 incluido los recargos establecidos y cuya cantidad aparece distribuida en
 tres repartidos, y que por separado suscriben el Sr. Alcalde

Judicio, y Secretario: Cuente andela conforme la corporacion y as-
 rados de proutan su aprobacion: Guadando las penas expuestas suji-
 tas a departamento vecinal y que en sesion citada quedan acordada
 do y esta ratificado. Hanseido tambien la aprobacion de la historia de acite.
 Fue habiendo un asunto de que tratar, se levantó la sesion, de la que se
 certifica. = Este libro es = siendo las doce del dia = vale =
 = fue convocada nuevamente para hoy = vale = Pasados = ochenta = vale =

Valentino Saenz Juan Romo Pablo Duran

Mmanuel Blanco

Saturio Saenz
 El Marf. del Infante

Jose Chacón

Pablo Saenz
 Antonio Pico

Victoriano y Tom. de Saenz

Casiano Martu

Mauricio Saenz

Sesion ordinaria del dia 7 de la villa de La Oliva de Mérida a siete de Junio
 de Junio de 1896. Salí del ochenta y seis, siendo las diez de su mañana

Presidencia. Don Valentino Saenz Saenz
 Concejales. - Don Mmanuel Blanco Montero
 id. - Don Juan Romo Viver
 id. - Don Victoriano y Martu de Saenz
 id. - Don Saturio Saenz Saenz
 id. - Don Juan Strescalo Mediano.

mañanas, y reunido el Ayuntamiento en estas causas
 expeditoriales bajo la presidencia del Señor M-
 calde D. Valentino Saenz Saenz con asistencia
 de los Señores Concejales que al margen se expresan
 y con objeto de celebrar sesion ordinaria, qui-
 blia y declarada abierta por el Señor Presi-
 dente, se dio lectura de la acta anterior que fué

aprobada y firmada.
 Por el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificarse en lo acordado
 en las sesion extraordinaria anterior.

Se dio cuenta y lectura de los Partidos Oficiales correspondientes a la sesion
 una, quedando enterada la Corporacion.

Fue habiendo un asunto de que tratar, se levantó la sesion, de la que se
 certifica. = Este libro es = siendo las doce del dia = vale =

Valentino Saenz Mmanuel Blanco
 Juan Romo

Victoriano y Tom. de Saenz

Saturio Saenz Casiano Martu

Juan Strescalo



Señal ordinaria del día } En la villa de La Oliva de Mérida a vtor e de su
14 de Junio de 1896. } día de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de

Señores de Ayuntamiento
Presidente: - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales: - D. Manuel Blanco Montero
id. - D. Juan Romo Muer
id. - D. Victoriano Martín de Saenz
id. - D. Saturno Saenz Saenz

su mañana, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Saenz Saenz con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública y de

clarada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura de los Protestes Oficiales de la provincia correspondientes a la semana y quedó enterada la Corporación.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que autorizada por la Real Instrucción de Hacienda de la provincia para efectuar la subasta del arriendo a la exclusiva de las aguas que sus caudales se detienen en la hacienda que singulariza para la N.º embalsa, quedando acordado fuese el día 24 del corriente mes de junio a las diez de la mañana en estas Casas Consistoriales. Se presenta también el pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de efectuar el remate, quedando después de una ligera discusión, fue aprobado.

Uno habiendo un asunto de que tratar, levanto el Señor presidente la sesión, de la que se extiende este acta que leído fue aprobado y firmada de que yo el Secretario certifico. -

Celestino Saenz

Saturno Saenz

Juan Romo

Victoriano Martín de Saenz

Manuel Blanco

Camino Martín

Señal ordinaria del día 23 de Junio } En la villa de La Oliva de Mérida a veinte
Supletoria del Domingo 24 de Junio de 1896 } y tres de Junio de mil ochocientos noventa y

Señores.
Presidente: - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales: - D. Manuel Blanco Montero
id. - D. Juan Romo Muer
id. - D. Victoriano Martín de Saenz
id. - D. Saturno Saenz Saenz
id. - D. Juan Gervasio Serrano

seis y siendo las diez de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Saenz Saenz con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública y de

señal supletoria del domingo esta veinte y uno de los corrientes, se celebró abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Se acuerda señalar el día 24 y 25 de

junio de recargo municipal en las cant. cemental, blanda y canchales.



Se da cuenta a las Corporaciones de una carta que ha recibido el
 Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Enrique Garcia
 de las Rosas, en la que manifiesta que al hacerse cargo de la repre-
 sentacion de este Municipio, el Sr. Ferrand le hizo entrega
 de dos recibos de intereses de inscripciones por valor de 532'04 pes. y
 329'89 pes. y cuyos recibos debió presentarse a su debido tiempo al Sr.
 Ferrand en Intervencion de Hacienda, para que en virtud
 de los demas papeles remitidos a la Direccion de la Deuda para
 su pago, no quedando asi; manifestando dicho Sr. Garcia de
 las Rosas en su carta que cuando los recibos no habia lugar a ello
 fines a aquel Centro los volvio para que se incluyesen en la liqui-
 dacion para compensar debitos; y que por lo tanto se espera
 que habiendose hecho liquidaciones sepa para, motivo a que no po-
 da realizarse el pago de los dichos bienes antes del fin de las
 actual segun esta mandado. Todo ello manifiesta el Sr. Garcia
 de las Rosas mala interpretacion de aquellas oficinas de Hacienda, o
 de orden de la Direccion de la Deuda y que por lo tanto se
 han reunido todos los Agentes de Badajoz de la Intervencion
 de Hacienda y les expusieron el Sr. Ferrand las entregas de to-
 dos los documentos de esta clase, previo el correspondiente requere-
 do y acordaron pedir autorizacion para ello a las Corporaciones
 municipales y dicho Sr. Garcia de las Rosas le hizo a estas
 Corporaciones su carta, no obstante los señores Concejales acordaron
 y aprobaron lo que entendian mas oportuno. El Ayuntamiento se-
 cubido de una ligera discusion, aho retan por unanimidad
 autorizar al Sr. Garcia de las Rosas, para que haga entrega
 en las Intervenciones de Hacienda de los documentos oportunos a
 fin de que si es necesario se practique una liquidacion original
 de los correspondientes recibos.

COPIA
 DE LA
 ACTA
 DE LA
 COMISION
 DE
 ECONOMIA

Se acuerda tambien que nuevamente se publique la
 vacante del Farmaceutico titular de esta villa, con lo que
 que figure en presupuesto.

Y al no haber mas asuntos que tratar se levanta la
 sesion, de la que se extiende este acta, que leida fue aproba-
 da y firmada de que yo el Secretario certifico.

Celestino Lopez Manuel Marco

Luz Cas Piny

Vicario Juan de Saenz

José Saenz

Manuel P. Martini
Pro.

Juan Romo
Juan F. de la C.

Señor ordinaria del día 28 de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
id. - D. Victoriano Martini de Saenz
id. - D. Saturno Saenz Saenz
id. - D. Juan Frevale Mediano.

En la villa de La Oliva de Medina el veintiocho
de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las
diez de su mañana se reunió el Ayun-
tamiento en estas causas capitulares,
bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Celestino Saenz Saenz con asisten-
cia de los señores concejales que al man-
dar se expresan, y con objeto de celebrar

sesion ordinaria publica y deliberada abierta por el Señor Presidente, se
dijo lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se manifestó a la corporacion, que se ha de pre-
cisar acordar la fianza que habra de exigirse al rematante de los ramos
de consumos de Miguel Luis Gallardo, caso de que dicho Señor se presente a
prestar la segun se le precipe en el acta de la adjudicacion de la su-
basta. Varios de los Señores Concejales hicieron uso de la palabra,
y discutido el asunto ampliamente, dio por resultado el acordar por
unanimidad que referida fianza habra de ser, o bien, el ingreso en esta
Ayuntamiento por anticipado del total ^{de los ramos} en que fueron adjudicados
los ramos de los impuestos de fincas que con arreglo a lo expresado
es doble de la cantidad tipo de la adjudicacion del remate, garan-
tizado por escritura publica este contrato.

Confeccionada la lista de los pobres de Beneficencia, que se le han de su-
ministrar la asistencia medica y botica de esta localidad, se presenta
al opinion de opinion y aprobacion de esta corporacion municipal. Exa-
minada detenidamente referida lista, la presenta a la corporacion
de la localidad acordandose por unanimidad prestarle su apro-
bacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de
la que se levanta este acta que leida fue aprobada y firmada de
que yo el Secretario certifico. - Entre los señores - o un firmante - vale

Celestino Saenz

Victoriano Martini de Saenz

Señores de Ayuntamiento

Juan Anes y c^{da}

Sotero Saeiz

Marcos Blanco

Carmino Martín

Segun extraordinaria del dia En la villa de La Osa de Medina a uno de Julio de 1896. mil ochocientos noventa y seis, siendo las doce del dia, se

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente. - D. Celestino Saura Sanguas
- Concejales. - D. Manuel Blanco Montero
- id. - D. Juan Romo Ninos.
- id. - D. Victoriano Martin de Sanguas.
- id. - D. Saturno Saura Sanguas
- id. - D. Juan Arevalo Mediano
- id. - Don' Barrero Palria
- id. - Casimiro Soriano Toro
- id. - D. Juan Maqueda Herrera.

reunio en el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria en forma con sualamiento de sitio, dia, hora y punto que se iba a tratar, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saura Sanguas, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, publica y declarada abierta por el Sr. Presidente se dio entrada al juicio que

quiere pronunciar el acto.

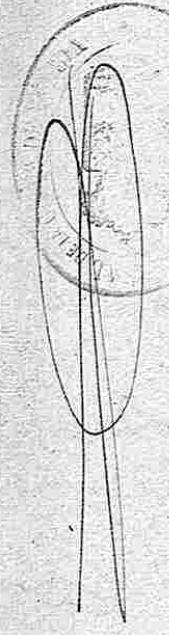
El Sr. Presidente manifesto que como lo indicaba la oportuna citacion, el objeto de la presente era dar conocimiento a la corporacion que a pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado el Rematante de los terrenos de don' Luis Gallardo a presentar la fianza exigida y como se le previno en el acto de la adjudicacion provisional, ha sido prohibido acordar sobre el asunto lo que sea mas procedente.

Los Concejales señores Soriano, Romo, Barrero y Maqueda, usaron de la palabra y son de parecer que para evitar sufra subasta, sea valida la ya verificada el dia 24 del mes anterior, admitiendo como fiador a D. Modesto Escobar, que se halla presente.

La mayoria de la corporacion, despues de discutir ampliamente el asunto, se acuerda anular la subasta en atencion a lo prevenido en dicho remate en el acto del remate, y tambien no haberse cumplido lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del dia 28 del mes anterior, en su consecuencia se acuerda por la mayoria se proceda a empezar nueva subasta para el dia once del corriente mes.

Los Señores de la mineria ante la mencionada formularon su voto, manifestando que protestan de que se anule la subasta ya verificada, puesto que la fianza se ha presentado en tiempo habil.

Usa de la palabra el concejal D. Victoriano Martin de Sanguas y manifiesta que oido a los señores Soriano, Romo, Barrero y Ma-



quida, dice, no ser cierto que el rematante Angel Luis Gallardo ha
 ya presentado en tiempo habil la fianza que el Ayuntamiento tiene con-
 dolo en suion ordinaria del dia 23 del pasado mes, puesto que dichos Se-
 ñores no concurrieron a la suion, ni tampoco han reclamado de manera
 de, ^{hasta este momento,} como el bando suplico en su protesta, siendo asi que
 van transcurridos seis dias desde la adjudicacion provisional de la su-
 basta, asi que hasta la fecha heya prestado la fianza que le fue
 notificada a referido rematante, en su consecuencia no debe ser re-
 troactivo aquel amparo ni tampoco adjudicarse en definitiva el rema-
 te, segun piden los señores ayuntamientos mencionados, y si anunciarse nueva
 subasta para el dia que ya queda indicado. El Señor Presidente y
 el Ayuntamiento en su propia y legitima opinion son ciertos todo lo expuesto
 por el Consejo Señor, Martin de Janguas y estar en un todo con-
 forme con lo relacionado por dicho Señor, y temeraban que habiendo
 perdido toda clase de derecho el Rematante, se anulase la subasta
 verificada el dia 25 del mes anterior, y se proceda sin mas dilacion
 a anunciar otra nueva subasta para el dia once del corriente mes,
 en el mismo tipo, y condiciones ya mencionadas, en el expediente que
 se viene instruyendo.

Considerando el Señor presidente suficientemente discutido el asunto de
 convocatoria, levanto la sesion, de la que se extendi este acta que
 queda fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.
 Entre líneas = hasta este momento =

Celestino Saenz Manuel Blanco

Saturio Saenz

Victoriano y Martin de Janguas Juan Lozano
 Casiano J. Martin

Sesion ordinaria del dia } En la villa de La Oliva de Mérida a cinco de Julio
 5 de Julio de Julio de 1896 } de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su ma-
 ñana, se reunió este Ayuntamiento en

Señores de Ayuntamiento
 Presidente - D. Celestino Saenz Janguas.
 Concejales - D. Manuel Blanco Montero.
 id. - D. Juan Romo Núñez
 id. - D. Victoriano Martin de Janguas
 id. - D. Saturio Saenz Janguas
 id. - D. Juan Lozano Casiano

estas Casas consistoriales, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde D. Celestino
 Saenz Janguas, con asistencia de los Se-
 ñores concejales que al margen se expresan,
 con objeto de celebrar sesion ordinaria, pu-
 blica y declarada abierta por el Señor



Presidente se dio lectura del acta anterior fue aprobada y firmada ratificándose el Ayuntamiento por unanimidad en los apellidos de la sesión extraordinaria anterior.

Por el Sr. Presidente se manifiesta la precisión de hacer la propuesta ante la Aduana de Hacienda, de los portes repartidos para la confección del de consumos del presupuesto actual de esta villa. En su vista se procedió al sorteo de referidos portes entre todas las clases de la sociedad, dando el resultado siguiente: D. José Mariano Ramirez, - D. Mariano Sanchez Sanchez (Alejandro Salguero, - Pablo Duran Nuñez, (Fernando Salguero Fernandez) Mauricio Saura Sanguas, - Juan Blanco Nuñez, - Vicente Gutierrez, - Carlos Honor Ordóñez y Francisco Galan Torres.

Quelando nombrados en esta forma la Junta acordándose elevar dicha propuesta a la aprobación del Sr. Aduanero de Hacienda en cumplimiento a lo que dispone el artículo 83 de la vigente ley de consumos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se suspendió la sesión que queda fue aprobada y firmada de lo que yo el secretario certifico. - Por este vis = Fernando Salguero Fernandez - no vale. -

Celestino Saura Manuel Blanco Nuñez Saura

Juan Romo Victoriano Martín de Sanguas

Juan Arivalo Curiano Martín

Sesión ordinaria del día 29 En la villa de La Oliva de Mérida a doce de Julio de 1896. mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de su mañana

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saura Sanguas.
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
id. - D. Juan Romo Nuñez
id. - D. Victoriano Martín de Sanguas.
id. - Satorio Saura Sanguas.
D. Juan Arivalo Mediano.

ua, se reunió este Ayuntamiento en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saura Sanguas, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y solemnizada abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la corporación el estado de cuentas del ejercicio pasado de los Ayentes de este Municipio en Madrid y



Curiano Martín

Pradajoz, examinadas por la corporacion, las encuentran conformes para
firmarlas en aprobacion.

Se da cuenta del presupuesto conciliar que le ha correspondido a este pueblo
importante en la suma de pesetas 4.401'76, correspondiente al actual ejerci-
cio y de los otros de ejercicios anteriores, quedando enterada la corpora-
cion.

Se dio lectura de los Boletines oficiales correspondiente a la semana, ha-
biendo quedado enterada la corporacion.

Las Opinas de Hacienda presta su aprobacion al expediente de reunion,
Ino. habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, le-
vantado este acta que leida fue aprobada y firmada de lo que yo
el Secretario certifico. -

Victoriano Saenz Victoriano y don de Saenz
Juan Romo Manuel Blanco
Comunio Martin Juan y Esteban

Sesion ordinaria del dia en la villa de la Oliva de Merida a diez y nueve
19 de Julio de 1896. de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo ley

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
concejales - D. Manuel Blanco Montero
id. - D. Juan Romo Esteban
id. - D. Victoriano Martin de Saenz
id. - Saturno Saenz Saenz
id. - D. Juan Esteban Mediano.

des de su mañana a venio este Ayun-
tamiento en estas cosas. Constanza, ha-
jo la presidencia del Sr. D. Celestino Saenz Saenz, con asistencia de
los Señores concejales que al margen
se expresan, fu objeto de celebracion
ordinaria, publica y declarada abierta

por el Sr. Presidente, se dio lectura de la anterior que fu apro-
bada y firmada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a esta corporacion de una
instancia suelta por el vecino de esta Jose Maria Bravo, en la
que solicita a este Ayuntamiento un solar en el Ejido de las
Casas de esta villa para edificar una casa, acordandose por una
unanimidad el que pase a la Junta de Ornato publico, para que es-
ta Junta su dictamen, propio reconocimiento del terreno que
pretende, y des cuenta de su resultado al Ayuntamiento. Ino
habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que
leida fue aprobada y firmada de todo lo cual yo el Se-

secretario articulo. -

Celestino Saenz
~~_____~~

Marcos Blanco
~~_____~~

Juan Romo
~~_____~~

Victoriano Martin de Saenz
~~_____~~

Saturio Saenz
~~_____~~

Juan ² Lopez Calvo
~~_____~~

Juan Maguina
~~_____~~

José Barrero
~~_____~~

Camilo Martin
~~_____~~

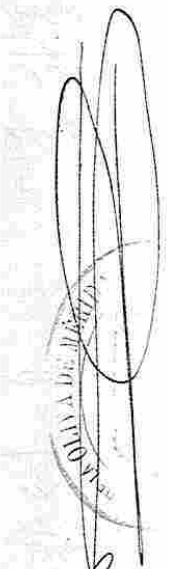
sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de La Oliva de Merida a las 26 Julio de 1896 y veintiseis de Julio de mil ochocientos

- Señores del Ayuntamiento.
- Presidente. - D. Celestino Saenz Saenz
- Concejales. - D. Marcos Blanco Madero
id. - Juan Romo Romo
id. - Victoriano Martin de Saenz
id. - Saturio Saenz Saenz
id. - Juan Lopez Calvo
id. - Juan Maguina Herrera
id. - José Barrero Barrero

noventa y seis, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en sala consistorial, previa cita con el efecto en la debida anticipacion y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Saenz Saenz y asistencia de los Señores concejales (que al marcar se expresan) en objeto de celebrar

sesion ordinaria, publico y de la agenda abierta por el Señor presidente, se dio lectura por mi el Secretario de la tabla anterior que fue aprobada y firmada.

Tras de la sesion por el Señor presidente y dada cuenta del objeto de ella se procedio de su orden a la lectura del articulo No 68 de la vigente Ley municipal por el infrascrito Secretario, como tambien a la fe de los nombres y apellidos de los contribuyentes que figuran en la seccion respectiva, y que han de ser designados vocales asociados, y amparada por la presidencia que se ha a procederse las operaciones del sorteo. De orden del Señor Presidente se dio lectura del capitulo 3.º de la vigente Ley municipal, y cumplidos cual voluntariamente el 64 del 19 de Julio



ves, se procedió a cumplimentar lo que se establece en dicho artículo 63 respecto al sorteo de los vocales asociados y al efecto se procedió al sorteo de los que se hallan en aptitud para ejercer dichos cargos de los mayores, menores y medianos contribuyentes, se puso a votación, colocando las papujetas cada grupo en una urna correspondiente y habilitadas al efecto se extrajeron las papujetas tres de una urna, las que dobladas y fijas en alta voz resultó lo siguiente:

1. ^a Sección	2. ^a Sección	3. ^a Sección
D. Modesto Escobar Hauer	D. Miguel Pineda Lomas	D. José Moreno Rebollo
" Joaquín Montenegro y Luna	" Celestino Benítez Carrera	Juan Flores Cajunosa
" Sebastián Francés Sánchez	" Juan Franco Sánchez	Modesto Pérez.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el sorteo celebrado, y que los nombres de los vocales que han de constituir la Junta Municipal, se ordene el que la lista se exponga al público por término de ocho días y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para admitir las reclamaciones que sobre referidos individuos se interpongan, y de no presentarse ninguna contra la aptitud de los mismos, pasen los oportunos acuerdos.

Fue habiendo, una vez oídas de que tratar y hallándose conforme los Señores presentes se dejó por terminada la sesión de la que se levanta esta acta que lida fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.

Celestino Benítez Carrera Manuel Lomas Juan Romero
 Sebastián Francés Sánchez Saturno Saenz
 Juan Ferrero Joaquín Montenegro
 Celestino Benítez Carrera José Barrero



Señor extraordinaria del día En la villa de La Osa de Mérida a uno de
1.º de Agosto de 1896.

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
id. - D. Juan Romo Nuñez
id. - D. Victoriano Martiñel Saenz
id. - D. Saturno Saenz Saenz
id. - D. Juan Trevado Mediano

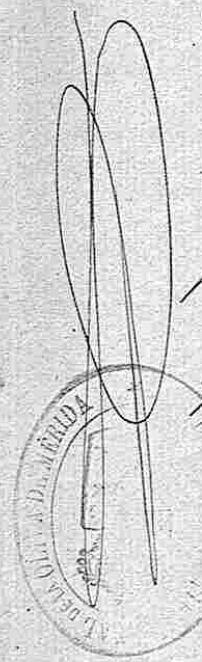
Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las
ocho de la noche se reunió este Ayuntamiento
en estas casas - Consistoriales por
una convocatoria en forma con substancia
de auto, día, hora y punto que
se hubo, a tratar, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde (D. Celestino Saenz
Saenz) con asistencia de los señores con-
cejales,

con objeto de celebrar según extraordinaria, pública y declara-
da abrirse por el Sr. presidente se dio entrada al público que qui-
siera presenciar el acto.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que como lo indicaba la oportu-
na ocasión el objeto de la presente para dar cumplimiento a la con-
vocatoria que en su estado de salud, tiene ne-
cesidad, por prescripción facultativa, que aumentase por una tem-
porada de esta localidad, a fin de recuperarse en su salud; por lo que
suplica a los señores concurrentes la autorización necesaria para
realizar dicho objeto y que esta autorización se limite a treinta
días contados desde el día del corriente. El Ayuntamiento
después de una ligera discusión acordaron por unanimidad acce-
der a la petición del Sr. Presidente, concediendo dicha licencia
al referido Sr., encamándose con tal motivo de esta Alcaldía
del Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Blanco Montero, y
hallándose presente dicho Sr. acepta el cargo como tal pre-
sidente presidente de este Ayuntamiento.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de
lo que se extiende este acta que leído fue aprobado y firmada de
lo que yo el Secretario certifico.

Celestino Saenz, Victoriano Martiñel Saenz, Manuel Blanco Montero
Juan Romo Nuñez, Saturno Saenz Saenz, Juan Trevado Mediano



Señal ordinaria del día En la villa de La Oliva de Mérida a dos de Agosto de 1896. Lo de mil, ochocientos noventa y seis, siendo las

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Manuel Blanco Montero
Concejales - D. Juan Romo Niñer
id. - D. Victoriano Martu de Tanguas
id. - D. Saturno Saenz Tanguas
id. - D. Juan Stravale Mediano

los diez de su mañana se reunió este Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Blanco Montero, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con

objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura de las anteriores que fue aprobada y firmada.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificarse en lo acordado en la sesión extraordinaria anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haber solicitado el Sr. Jefe de esta Secretaría (D. Manuel Saenz Romo, sin más de licencia a fin de reponer su quebrantada salud; el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder dicha licencia al Señor Saenz Romo.

Dada cuenta y lectura de los Boletines Oficiales de la provincia correspondiente (de la semana), la Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de una instancia de D. Cariburo Martu, pidiendo un soldo en el soldo, en su vista se acuerda se pare a informe de la Comisión de ornato.

Con habiendo más asuntos, se levanta esta sesión, firmados de que certifica.

Manuel Blanco Montero
Juan Romo
Saturno Saenz
Juan Stravale
Victoriano Martu

Señal ordinaria del día En la villa de La Oliva de Mérida a nueve de Agosto de 1896. Lo de mil, ochocientos noventa y seis, siendo

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Manuel Blanco Montero
Concejales - D. (M.) Juan Romo Niñer
id. - D. Victoriano Martu de Tanguas
id. - D. Saturno Saenz Tanguas
id. - D. Juan Stravale Mediano

los diez de su mañana se reunió este Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Blanco Montero, con asistencia de los Señores Concejales que

al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura de las anteriores que fue aprobada y firmada.

Se da cuenta por el Presidente de los Diputados oficiales de esta provincia, quedando enterada la corporacion.

Tambien se exhibe a la Corporacion una instancia a la que solicita D. Basilio Nieto Lorenzo un solar para edificar una casa en el casido de esta villa. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto en referida solicitud, se acuerda que pase a la Comision de Comercio para su informe, dando cuenta de su resultado al Ayuntamiento.

Se da cuenta a la Corporacion habiéndose recibido con su aprobacion la copia del expediente de subasta de los ramos arrendables de esta villa, la Corporacion quedo enterada; usando de la palabra el concejal Señor D. Victoriano Martin de Langual, manifesto que en vista de la aprobacion del remate de los consumos, se haga saber al rematante D. Angel Luis Galbaro que inmediatamente se presente a presentar la fianza de la cual ya tiene conocimiento dicho Señor; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a los expuestos por dicho Señor Martin de Langual. Igualmente dicho Señor Martin de Langual presenta al Señor Presidente le manifiesta el estado en que se encuentra el reparto de consumos de esta villa que esta confeccionado la Junta repartidora nombrada por el Señor Administrador de Hacienda de esta provincia. El Señor Presidente manifiesta que aun no han terminado los trabajos del proyecto de Consumos, debido a la poca asistencia de los Señores Repartidores a las reuniones acordadas. El Ayuntamiento en vista de lo dicho por el Señor presidente, acuerda por unanimidad el que se le conozca al Señor Administrador de Hacienda, de la demora, haciendo responsable a dichos Señores repartidores de los perjuicios que pueda ocasionar a la buena marcha administrativa y tambien a los fondos del Tesoro y de este Municipio el retraso en la confeccion de referido reparto.

Por el Concejal Señor Rubio, se manifiesta a la Corporacion que en vista de lo que manifiesta el Señor Administrador de Hacienda de la provincia en la aprobacion de la copia del expediente de subasta a la esclusiva de los ramos arrendables de los Consumos de esta villa, en la que dicha autoridad autoriza a este Ayuntamiento el medio de repartimiento recinal por el que resulta y subsecuente de la oportuna

una Junta repartidora: Visto tambien que dicha Junta repartidora, se halla ya nombrada por el Señor Alcalde de Haciauda fecha 15 de Julio anterior, nombrando porcion el dia 18 del mismo y que ha dicha Junta se le señaló por el Señor Alcalde de Haciauda, un plazo de diez dias para la confeccion del reparto del actual presupuesto de consumos de esta villa, debo manifestar a los señores presentes, que no habiendo cumplido referida Junta su compromiso y Dios sabe cuando se dará al publico, propongo a esta corporacion, se comuniquen este acuerdo al Señor Alcalde de Haciauda, rogándole que de su efecto el nombramiento de referida Junta y en su lugar, presente su aprobacion a los individuos señalados en la propuesta que resulto del sorteo verificada en su oratoria del dia cinco de Julio anterior, y cuya propuesta le fue remitida el dia siete del mismo mes a dicha autoridad. El Ayuntamiento despues de amplia discusion sobre lo expuesto por el Señor Romo, acordó por unanimidad acceder a lo indicado por escrito justo y razonable y que de ello se de conocimiento al Señor Ayuntamiento de Haciauda, rogando a dicho Señor Alcalde tan justa reclamacion y con fines o de su aprobacion a la propuesta transmitida por esta Hazienda si valiere el sorteo de nueva propuesta de los individuos repartidores, que den cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

No habiendo ninguno de los señores presentes, que quisiera hacer uso de la palabra, ni mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de lo que se acordó en este acta que leida fue aprobada y firmada el todo lo que yo el secretario certifico. Conmenda fe = lo = vale = sobre raspado = o de su aprobacion a la = vale =

Manuel Blanco

Saturio Saenz

Juan Romo

Victoriano Torro de Jaques

Juan Srescoto

Camario Martin

Señora ordinaria del día } En la villa de La Oliva de Mérida a diez y seis
16 de Agosto de 1896. } de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, a las diez de su mañana se reunió el Ayuntamiento en estas casas - Congregatorio y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Blanco Montero



Concejales
Don Juan Romo Nimer
Don Victoriano Martín de Saenz
Don Saturnio Saenz Saenz
Don Juan Trivales Mediano

Don Manuel Blanco Montero con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria pública y de la

rada abierta por el señor Presidente se dio lectura de la acta anterior que fué aprobada y firmada.

El Excmo. Alcalde da cuenta del ingreso hecho en arcas municipales de 527 pesetas 25 centimos por recargo municipal sobre el impuesto de consumos en los ramos arruñables del corriente ejercicio; quedando enterada la corporación. Previa cumplida disposición y a propuesta del señor concejal D. Juan Romo se acordó satisfacer el trimestre corriente por sus haberes al Médico y Farmacéutico, así como con cargo al capítulo de Beneficencia, satisfacer 27 pesetas y 25 centimos por medicinas suministradas a un herido por orden judicial y entregar una limosna de veinte pesetas al señor Cura párroco de esta villa, para que la distribuya entre los pobres necesitados de esta localidad. En mismo el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Real Decreto de 19 de Abril último según consulta hecha, solo rige respecto a los pagos hechos al presupuesto corriente pero no al anterior y mucho menos a los recibidos de otros años antiguos acordó se pagase el descubierto existente con el Depositario correspondiente de los ejercicios de 1893-94 y del 1892 a 93.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende este acta que leida fué firmada de que yo el Secretario certifico.

Manuel Blanco Montero Juan Romo
Saturnio Saenz Victoriano Martín de Saenz
Carpentero Martín

Acta de la sesión extraordinaria en la villa de la Oliva de Mérida del día 25 de Agosto de 1896. Veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo así el día de sus fundamentos a ren-

mo el Ayuntamiento presidido por el Señor Alcalde accidental Don Manuel Blanco Montero y asistencia de los Señores Concejales firmantes, en objeto de celebrar sesión extra ordinaria pública y de clarada abierta por el Señor Presidente y dada lectura que fue de la orden del Señor Gobernador Civil de la provincia la que dispone en sus cargos de concejales, Don Justino Saenz, Don Manuel Blanco, Don Juan Rofino, Don Victoriano y Martin de Languay y Don Saturno Saenz, nombrando para que los substituyan Don Esteban Torres, Don Esteban Moreno, Don Bartolome y Nuñez, Don Antonio Becerra y Don Juan Jimenez. El Señor Alcalde dio posesión a los propuestos, haciéndole entrega de la jurisdicción y sello del concejal Don José Barrero Palera, que obtuvo en su elección mayor número de votos. Ocupada la presidencia por el Señor Barrero Palera, recibiendo en el acto las insignias y sello, y dicho Señor acordó que con arreglo al artículo 53 de la Ley municipal se procediese a la elección de alcalde como presidente del Ayuntamiento y por unanimidad así lo acordó. Dando principio a dicha operación, el Señor presidente interino fue llamado por orden a los concejales para que emitieran su voto y verificado esto dio el resultado siguiente:

Don Casimiro Soriano Peto siete votos. - - - - - 1.

Resultando por mayoría absoluta de votos proclamado este Señor para presidente, el que pasó a ocupar la presidencia haciéndole entrega de las insignias del cargo.

Ocupada la presidencia por el Señor Don Casimiro Soriano Peto este Señor manifestó el que se procediese a la elección de 1.^o Teniente Alcalde, verificándose la operación en la misma forma y dando cada concejal su voto que fue colocado en la urna y dio el resultado siguiente: Resultando por mayoría absoluta elegido para 1.^o Teniente Alcalde Don Juan Magueta Herrera dándole en señal de su cargo las insignias de su cargo.

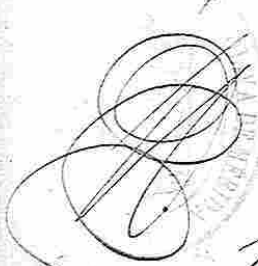
Esto seguido se procedió a la elección de 2.^o Teniente Alcalde, la cual se efectuó en igual forma que los anteriores cargos, dando el resultado siguiente: Que Don Bartolome y Nuñez Duran obtuvo la mayoría absoluta de votos, siendo por lo tanto elegido para 2.^o Teniente Alcalde, a Don Bartolome y Nuñez Duran el que aceptó el cargo y recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias de su cargo. Terminada esta operación, se procedió a la elección o nombramiento de un concejal que con el carácter de regidor de su distrito, había de representar al Ayuntamiento en todos los asuntos necesarios; siendo por mayoría nombrado como tal Regidor de su distrito el concejal Sr. Don José Barrero Palera, el cual acepta el cargo que se le confía. Verificados estos acuerdos, el Ayuntamiento acordó por mayoría que las sesiones que esta corporación celebrará de ahora en adelante se celebren los Domingos a las diez de la mañana.

manada.
Con lo que se da por terminada la sesion de la que se certifica
de este acta que leida fue aprobada y firmada de todo lo que
yo el secretario certifico.

Casimiro Torales
Juan Magre daga
Guntolome
Jose Barrero
Antonio Moreno

Acta de la sesion extraordinaria En la Villa de Obispo de Merida a veinte y nueve
del 29 de Agosto de 1896 de Agosto de mil ochocientos noventa y seis cuando
se reunieron a las diez y seis de la noche y rematada en la
Sala de sesiones de este Ayuntamiento
D. Casimiro Torales Por nombre de expresado al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Torales Por
D. Juan Magre daga Por nombre de expresado al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Torales Por
D. Portolome Amador Por nombre de expresado al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Torales Por
D. Jose Barrero Por nombre de expresado al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Torales Por
D. Antonio Moreno Por nombre de expresado al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Torales Por
D. Antonio Moreno Por nombre de expresado al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Torales Por

posterior entendido que la Cede en dno. Pero habiendo
 los asuntos referidos en la Convocatoria de dicho Ayuntamiento
 de esta sesion a la que no comparecieron los Concejales Don
 Tomas Orusa y Don Juan Orual acordando por la
 presente que sea firme y ratificada en la ordena
 dia inmediata de todo lo que contiene y el don
 Antonio = interpositum = dno = no vale


 Casimiro Soriano
 Juan Maguerra Bartolome
 Jose Barrero de Uices
 Antonio Moreno
 Manuel Latorre

Acta de la sesion ordinaria del dia En la Villa de Oliva de Huelva
 de Agosto de 1896. de a treinta de Agosto de mil

Presidente Don Casimiro Soriano y Poro	celebrados y suscitados en la Sala de sesiones del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Soriano y Poro, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. Presidente, este
Concejales Don Juan Maguerra Herrera " Bartolome de Uices Soriano " Jose Barrero Palencia " Antonio Moreno Soriano " Antonio Moreno Puello	
"	
"	
"	

manifeste que debia producirse a la ratificacion de las sesion extraordinarias de veinte y cinco y veinte y nueve del corriente y dada lectura por un Sr. Secretario, el presente asi lo acordó. En este estado se procedió a la opinion de sus comparecientes, autorizando en esta Acta



ambas sesiones.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido suspenso en sus cargos cinco Concejales de este Ayuntamiento, y habiéndose otros para reemplazarlos quedaban incompletas las Comisiones en que debe distribuirse este Ayuntamiento, y por lo tanto con arreglo al artículo 60 de la Ley Municipal, procedía hacer la división de dichas comisiones; fijar los individuos que a cada una correspondían, teniendo presente que una de ellas si de quedar incompleta por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo el Concejil interino Don Juan Jimenez Plaza. Entendida la proposición y discutida suficientemente el asunto por unanimidad acordó: dividir este Ayuntamiento fijando en tres comisiones que comprendieran la primera Hacienda de Hacienda; Presupuestos, Cuentas y Contabilidad; la segunda de Gobernación que abarcaran Orden publico y Policía Urbana y Rural y la tercera de Fomento que abarcaran Comunas, Regatos, Inspección pública, Obras, Beneficencia y Sanidad; procediendo a la elección de personas para votar en la que verificada dio el resultado siguiente.

Para la primera Comisión - Hacienda.

Don Gaspario Arias Pico

" Don Pedro Barro Pabira

" Don Juan Cortado Mediano

Para la segunda Comisión - Gobernación.

Don Juan Maganda Herrera

" Don Antonio Barro Suran

" Don Antonio Murion Suran

Para la tercera Comisión - Fomento

Don Donatiano Barro Suran

" Don Antonio Barro Suran

Este resultado se manifestó igualmente por el Sr. Presidente que

procedia el nombramiento de un Concejal que supliera al que
daba de la Corporacion en ausencia, enfermedad o incompati-
bilidad del mismo. Y acordó el Ayuntamiento por unanimidad de la
Corporacion acordó designar a Don Esteban Alonso Rebollo
para que supla al ausente en los casos expresados.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un expediente instruido
para girar una visita a los terrenos de la Secretaría Muni-
cipal de la que emanó la suspension de cualquier medida
por treinta dias a Don Casiano Martin como Secretario,
nombrando para que lo sustituyera a S. Manuel Yanes
de Tejada y Pavia, la Corporacion quedó enterada.

Despues el Sr. Presidente ordenó que por su Secretario
y para dar cuenta a la Corporacion con el fin de que la viera,
se diese lectura de una instancia presentada por
Don Casiano Martin la cual se halla fechada en ocho del
que rije y se fue presentada por el interesado en el dia de
ayer con la que solicita que se le conceda como sobrante
de la via publica y para poder edificar una vivienda
que forma su casa en la Calle de Honoros numero 57 con
la de su convecino Esteban Domingo Cortes y la cual forma
un terreno de treinta y seis varas cuadradas. Enterada
la Corporacion y discutido suficientemente el asunto por una
mayoria de votos: que dicha instancia y formandose el pro-
cedimiento para a la Comision encargada para su infor-
me y demas tramitaciones a fin de si por sobrante de la via publica
el terreno pretendido puede en su dia se edificar que solicita.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
a la que no asistieron los Concejales Don Esteban Alonso
Duran y Don Juan Rebollo Mediano acordando por su
propósito que fuera aprobada y firmada en la secretaría de

Todo lo que por el Secretario certifico en su nombre = o =
C. Casimiro Torres Bartolomeo Sures
Sures

Sures

Las firmas:

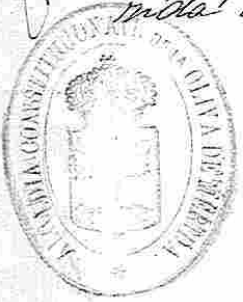
José Barreno

Antonio Navarro

José María

José Torres

Señoría: Po el ofical interior de Secretaria ha go eouttar por la presente que en el dia de hoy no habido sesion ordinaria por no concurrir a estas Casas Constitucionales suficiente numero de Concejales habiendole verificado tan solo el siguiente teniente de Alcalde por hallarse provisto de otros electores el Presidente y primer Teniente de Alcalde de hecho lo que como secretario sustituto certifico. Ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.



Marcos de Caceres José Torres

Sesion extraordinaria del dia En la Villa de Oria de Huelva a nueve de Septiembre de 1896. hora de mil ochocientos noventa y seis. Diez y siete de Agosto de la noche y reunido el Ayuntamiento

- Presidentes
- Concejales
- A. Carrizosa
- A. Pantoja
- José Barreno
- Antonio
- Antonio
- Antonio

reunido en la Sala de sesiones cuyo nombre se expone al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carrizosa Carrizosa y con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica para la que previamente cursado expediente y declarado habiente por dicho Sr. Presidente por el mismo se manifiesta que con arreglo a lo determinado en la convocatoria, el objeto de esta sesion hora: primero proceder al nombra-

comisión de Comisionado para la conducción y entrega en la Casa Municipal de Badajoz de los mores declarados Gólatas portables en el remolque actual y la cual se verificara el día doce del corriente, en como el reintegro o gratificación que al mismo se le a de abonar para sufragar los gastos de viaje y manutención. Dicho punto fué acordado por la Corporación después de enterada por unanimidad acordó nombrar como tal Comisionado a Don Manuel Gaura de la Jada, al que se le abonara para sufragar los gastos y con cargo al Capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de 1895 a 1896, la cantidad de cincuenta pesetas.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que el segundo punto de la convocatoria para el de acordar la gratificación que se había de dar al interventor de la Sección primera de este término municipal que a de concurrir al certamen general que se ha de verificar el día de mañana en la Cabera del distrito cuyo interventor es Don Antonio Moreno Paballo nombrado por la Ajunta. En toda la convocatoria y discutido ampliamente el asunto por unanimidad acordó: que con el fin de que no se lesionen los intereses del interventor nombrado, se le abone para gastos de viaje la cantidad de diez pesetas con cargo al Capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto de 1895 a 1896.

También se manifestó por la presidencia que el tercer punto de la convocatoria para el de la provision de la plaza de Auxiliar de esta Secretaría vacante por defunción del que la desempeñaba Don Juan Gaura Ponce: habiendo prometido que habiendo quedado vacante dicha el cinco del presente mes, con aquella fecha nombró como Auxiliar interino y para que no sufragara retrasos los trabajos de esta oficina y sin perjuicio de lo que la Corporación resuelva a Don Julián Torres Moreno. Dicho punto fué acordado por unanimidad acordó nombrar como Auxiliar de esta Secretaría a Don Julián Torres Moreno al que se le sea abonable desde el día cinco del presente mes en que empiece sus trabajos en esta oficina, disfrutando como sueldo la consignación que se resulta en el presupuesto corriente.

Por habiendo mas asuntos expresados en la convocatoria se dio por terminada esta sesión constituyéndose por la presente que se trasmita al libro correspondiente para su ratificación en la



primera ordinaria que se celebre; no habiendo asistido los Sres Concejales Don Juan Magdalena Herrera y Don Juan Ambrosio Mediano de toda la que es el Secretario interino Constituido.

Casimiro Soriano Bartolomeo Sanz

José Barrero

Antonio Moreno

Juan Magueta

José Torres

Presidencia extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Oliva de Badajoz a once de Setiembre de 1896

En la Villa de Oliva de Badajoz a once de Setiembre de 1896
Presidencia
D. Casimiro Soriano
Concejales
D. Juan Magueta Herrera
D. Bartolomeo Amor Duran
D. José Barrero Padua
D. Antonio Moreno Melillo
D. Antonio Amor Duran
En la Villa de Oliva de Badajoz a once de Setiembre de 1896
El Ayuntamiento de esta Villa de Oliva de Badajoz se reunió en la Sala de sesiones con el Sr. Alcalde D. Casimiro Soriano y con el objeto de celebrar sesión extraordinaria pública para la que por unanimidad han sido convocados y deliberada abierta por el Sr. presidente por el motivo de manifestarse que cual se determinaba en dicha convocatoria el objeto de esta reunión era; en primer termino, el de la reunion del Ayuntamiento de esta Villa de Oliva de Badajoz a fin de que se daba el cumplimiento del deber de la a en puntualidad física en otros casos y miembros al que habia de sustituirle; el Ayuntamiento penetrado de este asunto y de este estado suplenientemente por unanimidad acordó: la constitucion del referido Ayuntamiento de Oliva de Badajoz de este termino y en su lugar a D. Juan Magueta Padua de todo con la designacion que le resulta en el presupuesto del presente conio

la Coma d'el Caxo de Olpauit.

Por d'el mismo se presento de manifiesto, que d'el
de extremo de la Comocateria era; el de la d'el d'el d'el
tome de f' de d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
presentada para responder de cualquier venturidad y no ofrece
la mas completa confianza para la presidencia. El d'el d'el
miente tomamos en consideracion lo expuesto por la presidencia
por unanimidad acordó, una vez discutido el asunto; que la
señal de d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
no ofreciendo a la Corporacion la mas absoluta confianza, lo
distinguen del Caxo de d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
nos se propone a la Corporacion, que para la provision de
dicha plaza se nombre a d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
condiciones especiales para desempeñar la d'el d'el d'el d'el d'el
de presidente al ver que via a d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
presidencia d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
de por esta Corporacion, discutida d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
provision del Sr. d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
Como tal d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
recondo de la presentacion de d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
raion las d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el

Vuestra a d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
se manifiesto, que d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
de dar cuenta al Ayuntamiento de la remuneracion presentada
por el facultativo d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
proceder a la d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
tome d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
hacia d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
de los d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
se antes de esta d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el
hasta la fecha indicada. La Corporacion despues de una amplia
discusion por unanimidad acordó: admitir desde luego la remun
ia el facultativo d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el d'el

vacante en el Obispo Oficial de la provincia para que los expresados
 a de su parte se hiciera dentro del termino de quince dias y que visto
 que el Sr. D. Juan se comprometa a cubrir la plaza hasta el fin
 de del corriente que entran en el cargo (del) de de hasta dicha fecha.
 y no habiendo mas asuntos, se acordó en la Convocatoria de dicho
 terminada la sesion que era treinta en el libro correspondiente
 y ratificada en la sesion inmediata, haciendo constar que
 han asistido los señores D. Juan Ovando y D. Antonio Moreno
 firmando los presentes de los que he el Secretario ante
 Dios = entre los presentes = del = no =

Casimiro Toranzo Don Tolomeo Sureda

Antonio Moreno Jose Barroso
 gran secretario Jose Torres

Señalada en la Villa de Orens de Florida a diez de Septiembre del 84
 Sesion ordinaria del dia En la Villa de Orens de Florida a diez de Septiembre del 84
 Presidente de la mañana y reunidos los señores del Ayuntamiento
 Don Casimiro Toranzo Pico cuyos nombres se exponen al margen en la Sala de
 D. Juan Blazquez Flores y con objeto de celebrar sesion ordinaria publi-
 camente, y celebrada habiendo por dicho Sr. presidente se
 dio lectura del Acta de la anterior que fue aprobada
 y firmada.
 D. Antonio Moreno Rebollo Le dio cuenta de los Obispos oficiales la corporacion
 que se encuentra acordada en cumplimiento.

Por el Sr. presidente se hizo presente que procedia la ratificacion de las
 sesiones extraordinarias de nuevo y con el corriente, la corporacion
 acordó su ratificacion y autorizacion en el libro correspondiente.

Por el Concej. Sr. Blazquez se expuso que existia un manuscrito que este
 se encuentra en el actual en que se encuentra la mencionada

de Comunes que está a cargo de Don Antonio Gancheo Rebello.
 La Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. presidente
 se haga que por el Recaudador Gancheo Rebello se presente
 estado oportuno del estado en que tenga dicha recaudación.
 No habiendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminada la Sesión a la que asistieron los Sres. Con-
 sejales Don Juan Arceval, D. Antonio Herrera y D. Antonio
 Murcia, acordándose por la presente que sea llevada al libro
 correspondiente firmando los presentes de todo lo que yo el
 oficial de Secretaría como secretario interino por ausencia del
 que la desempeña ~~estipulo en su lugar~~.

Casimiro Soriano

Antonio Moreno

Antonio Moreno José Barrero

XXIX O B C K V

[Signature]

Moisés Lario



Sesión ordinaria del día En la Villa de Obispa de Mérida a veinte de Setiembre de
 20 de Setiembre de 1896. { mil ochocientos noventa y seis: siendo las diez de su ma-
 ————— Presidente ————— nera y reunidos los Sres. del Ayuntamiento Cuyo presen-
 D. Casimiro Soriano Sor- bres se expresan al margen, en la Sala de Sesiones y
 ————— Concejales ————— Con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y
 D. Bartolomé Numéspan deliberada abierta por el Sr. Presidente D. Casimiro
 " José Barrero Peliza Soriano Sor; se dio lectura del acta de la anterior
 " Antonio Moreno Rebello que fue aprobada y firmada.
 " Antonio Herrera Surran Se dio Cuenta de los Negocios Oficiales, la Exposi-
 ción quedó enterada acordando su cumplimiento

Por el Conyjal D. José Barrero previa la venia debida hizo uso
 de la palabra, manifestando que en virtud de haber sido suspendido en
 el Cargo de Secretario D. Casimiro Martín con motivo del expediente
 que por esta Alcaldía se instruye del que resultaban faltos, como
 libros por el Sr. Martín en el desempeño de su Cargo, proponía
 en sustitución, puesto que dicha plaza venia desempeñada inter-



rinamente desde que presente en renuncia el que en igual concepto la de
 desempeño en veinte y cinco de Abril ultimo D. Manuel Latorre y que inter-
 ven de dote en propiedad la plaza de Secretario se nombra al efecto
 a D. Manuel Latorre el que viene desempeñando por dispensa de
 Martin Galan. La Corporacion discurriendo simplemente el asunto pro-
 puesto por el Concejil Sr. Barrera, por unanimidad acordó; separar del
 Cargo de Secretario al Sr. Casiano Martin y nombrar interinamente
 al que en tal carácter viene desempeñando D. Manuel Latorre de ofi-
 da.

Por el Sr. presidente se dio Cuenta del expediente instruido contra
 Basilio Latorre del Pico encargado de regir el Pósito de Torre, autor del
 Corriente por el que suspendió a dicho funcionario de empleo por el
 de por veinte dias y nombro en su lugar a D. Camilo Flores; pro-
 poniendo a la Corporacion la distincion del despacho y nombrar para
 que lo sustituya al Sr. Camilo Flores. La Corporacion enterada y discur-
 rido el asunto por unanimidad acordó; aprobar la suspension hecha por
 el Sr. Presidente y distinguir a D. Basilio Latorre del Cargo de regir
 el Pósito de Torre y nombro en su lugar a D. Camilo Flores y Flores
 con la asignacion que le resulta en el presupuesto.

Presentado por el Sr. presidente un estado de Cuenta de la recauda-
 cion del Cuarto trimestre de Consumo que se halla a Cargo del Anterior
 Dicho Pósito del que resulta que tiene un descubrimiento de mil
 cien pesetas veinte y tres centimos. Enterada la Corporacion acordó; que
 por el Sr. presidente se cite al Cdo de dicho Recaudador para que in-
 mediatamente proceda a la cobranza de dichos habiendole responsable
 al dicho recaudador del apremio que pueda sufrir en alguna terminacion
 por la Tesoreria de Hacienda por el descubrimiento que en ella tenga.

Se dio Cuenta por la providencia del expediente instruido para
 la concesion de la renovación que tiene debida Modesto Pardo
 Teatinos para edificar en la Casa Calle de Barrera. La Corporacion

previa una amplia discusion por unanimidad acordó: que resultando ser sobra de la via publica los treinta y seis metros Encañales que forma una delinea de la denominada pretendida y no siendo posible elborar subasta, parte que con ella podria irrogarse un grave perjuicio al dicho tanto: de lo Concede a este el porvenir pretendido mediante la inclusion a este Municipio de la Cantidad de los dichos Encañales Contorno que ingresara en las arcas del mismo.

Por el Sr. presidente se manifiesta que Como debrian los Ay. Concejales de este ayuntamiento proceso Contra D. Celestina Lucas, D. Manuel Blanco D. Victoriano Martin de Sangra, D. Petronio Lucas Sangra, D. Juan Manuel Gomez y otros por falsedad en documento publico y estafa emanada del repartimiento por territorial y teniendo en Consideracion que los Ayuntamientos estan obligados a servir por la interes general de su administracion, entendiéndose que alguno de ellos pueden haberse lesionado, creea que esta Corporacion municipal debia mostrarse parte en el mismo referido continuando al Jindico de la misma D. Jose Barrera Talara para que en nombre y representacion de la misma se make parte, nombrando Abogado y Procurador que lo inste, no tan solo en el Juzgado Instruccion de este partido, si que tambien en la Audiencia provincial y donde sea necesario fuere. La Corporacion pondera de la importancia del asunto y conforme con lo espuesto por el Sr. presidente previa la oportuna discusion por unanimidad con lo acordado, despidiendo a la vez se espide Certificacion de este acuerdo que se entregue al Jindico de Jose Barrera para que pueda justificar la representacion que obtiene y que los gastos que esta continuacion ocasionen sean satisfechos con cargo al Capital de supuestos del presupuesto vigente toda vez que no existe consignacion en el mismo para este asunto, procurando se consigne la necesaria en el adicional que se confecciona en el Corral de Oficio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a lo que no han asistido los Concejales D. Juan Magre de, D. Antonio Orsua y D. Juan Orsua asistiendo por el momento, de todo lo que como Sr. Presidente
Casimiro Torano Juan Magre de Segura



los señores

Antonio Marcos Antonio Asensio

José Barrera

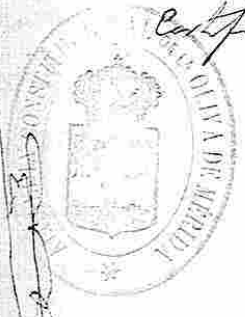
Manuel Latorre

Se hace constar por la presente que en el día de hoy, no ha habido sesión por falta de asistencia de un número suficiente de señores concejales. Oliva de Merida veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Castellano

Casimiro Lora

Manuel Latorre



Señalada del día 29 de Setiembre de 1896. En la Villa de Oliva de Merida a veinte y nueve como suplente a la ordinaria del 27 del mismo mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis: Presidente de hoy día de la corporación y presidente de hoy del Ayuntamiento de Casimiro Lora. Se que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Casimiro Lora con objeto de publicar sesión como suplente a la ordinaria del veinte y siete del corriente de Juan Magdalena Borrero la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de señores concejales y de haberse abierto por falta de presidente de Antonio Moreno Rebollo se manifestó que había la Corporación en arreglo al artículo 103 de la ley municipal el objeto de esta sesión era el de dar cuenta y resolver los puntos expresados en la misma.

Se dio cuenta de la sesión anterior ordinaria, que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Pedidos Oficiales. La Corporación quedó enterada acordando en cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifestó que se habían recibidos los Cédulos por los que para el corriente ejercicio de 1896-97 así como la lista celebratoria de dicho impuesto en veinte y uno del corriente y por la tanta precedía nombrar cobrador que se encargase de la expedición en el periodo de 900. El Ayuntamiento por vía de discusión acordó que se proceda a la fabricación y expedición de dichos Cédulos señalando como periodo

voluntario el tiempo que marca el artículo 37 del Reglamento, acordando de Espina Recaudador en dicho periodo al Ombudán D. José Ferrer Morera al que como gratificación a este trabajo le será abonada de los fondos municipales y en cargo al Capital de impuestos la cantidad de Cincuenta pesetas, comunicándose por separado la recaudación de dicho impuesto.

Por el Sr. presidente también se manifestó que la cobranza del impuesto de Consumo por el primero, segundo y tercer trimestre del anterior ejercicio se halla paralizada en atención a que parte de la resolución que la superintendencia dió en un recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Nuñez Becerra y que hallándose un poder del mismo Sr. Nuñez de desahucio, cree que esta Corporación debia autorizar al Sr. Nuñez Becerra para que con carácter de agente ejecutivo por dicho desahucio procediese a la cobranza de los impuestos con el premio y apremio que le corresponde interin para preferir de lo que la superintendencia resuelve en virtud de su alzada. Penetrada la Corporación y entendiendo que con la paralización de dicha cobranza se perjudica los arcos del Tesoro y de este Municipio y dirigiéndose oportunamente otro asunto por unanimidad acordó que desde luego se proceda a la cobranza de los anteriores desahucios autorizando a D. Mariano Nuñez Becerra para que con carácter de agente ejecutivo por este concepto proceda a la cobranza con el premio y apremio que le corresponde y todo ello sin perjuicio de la resolución superior que recaiga en el asunto de alzada del Sr. Nuñez Becerra.

Por el mismo Sr. presidente se hizo presente que habia dirigido oficio al recaudador del Censo Trimestral del impuesto de Consumo del anterior ejercicio D. Antonio Sanchez Pabelló invitando a este para la cobranza de dicho trimestre, presentando al mismo tiempo el estado que como Censo de dicho Recaudador en virtud de uno del Censo para que nuevamente fuese examinado por esta Corporación por la forma anormal y embrollada que la misma contiene; por lo que ordenó al Sr. Sanchez Pabelló, que con los documentos y papeles que tubiese en su poder se presentara en esta Alcal



sea en la manera del veinte y seis del actual a fin de formarse una nueva
 Cuenta amonstandole que de no verificarse procediera a fincar el Cargo
 e intercepcion de expediente para hacerse efectiva por la via de apremio, he
 biendo hecho caso omiso de todo cuanto le ordenaba el referido Recaudador,
 La Corporacion visto lo expuesto por el Sr. presidente y examinado con deten
 cion el estado de Cuenta que dio el Senor Recaudador y por una amplia
 discusion por unanimidad acordó: aprobar lo hecho por el Sr. presidente
 y que por el mismo se proceda desde luego a la formacion del oportuno
 expediente en el que fincar el Cargo al recaudador amonstandole tan solo
 a dicho fincar como daren los documentos justificativos que en
 el acto presente obligandole los Cortos de pago que en fecha 15 de Enero
 y 15 de febrero recaudados en su Cuenta por no poderse estar aplicando al
 trimestre, en caso de alguna otra que presentara por demora
 que hubiese satisfecho dicho Recaudador, fijandole el termino de quin
 ce dias para que haga efectivo los tributos que en su poder conserve
 por consumo, Cuenta y los remos rematados; haciendo que inmediata
 mente y por la via de apremio si necesario fuere cause ante
 la del Defensor que al mismo le resulte en la inmediata siguien
 cion que se le practique; entorpeciendo ademas al Sr. presidente pa
 ra que si lo Oregano oportuno nombra el agente ejecutivo que en dicho
 expediente hubiere que consueve por la via de apremio.

Por el Sr. presidente se manifiesta asimismo que se ordenaba
 los tributos por otros a los empleados y la Corporacion tambien acordó
 que se pagasen tan pronto como se pague habiendo fijos a los emplea
 dos de este municipio que sirvieron desde el 1º de Abril ultimo al 15
 del mismo en que cesaron en virtud de sus remos, en caso
 sus haberes del actual ejercicio que le corresponden tan pronto como
 las circunstancias lo permitan.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en la Convencion, el
 Sr. presidente dio por terminada la sesion no habiendo asido



do 19 de los Concejales D. Bartolomé Navea, D. Antonio Navea y
 D. Juan Orueba, acordaron por la presente que era aprobada
 y firmada en la manera de todo lo que como más está
 firmo

Casimiro Soriano

Ycinto Lozano

Antonio Asensio

Antonio Moreno

Jose Navarro

Manuel Lainez

Señor ordinaria del día } En la Villa de Oliva de Huelva a Cuatro de Oc-
 tobre de 1846. } tubre de mil ochocientos cuarenta y seis: siendo las
 Presidencia } chas de su mañana y reunidos los señores del Ayun-
 D. Casimiro Soriano } tamiento que al margen se exponen con objeto de
 Concejal } celebrar se non ordinaria publica bajo la presiden-
 D. Bartolomé Navea } cia del Sr. Alcalde D. Casimiro Soriano. El Sr. pre-
 " Jose Navarro } sidente declaró abierta la sesión y dada lectura
 " Antonio Moreno } del Acta anterior fue aprobada y firmada; y
 " Antonio Orueba } dio cuenta de los Reclamaciones Oficiales acordando
 " Antonio Orueba } su cumplimiento.

Por el Sr. Jefe D. Jose Navarro prohibió la venta de vino
 presente que habiendo tenido que otorgar según poder en repre-
 sentación de esta Corporación para mostatar parte en el suma-
 rio que se instruye por falsedad y estafa contra D. Sebastián Ga-
 rza y otros, para cuyo objeto se le habian satisfecho veinte puntos,
 hacia presente que en dicha diligencia habia suplido de su propia
 particular siete puntos veinte centimos, mas en papel y demás
 derechos puesto que todo ello ascendió a veinte y siete puntos ve-
 nte y cinco centimos. Entendida la Corporación prohibió disculpar
 al Sr. Jefe Navarro como reintegro a lo por el
 suplido los siete puntos veinte y cinco centimos que se gozaron
 por el mismo concepto que los anteriores.

Por el mismo Sr. Navarro tambien se manifestó que habia exa-
 minado con mucha detencion la lista de familias a quienes

se le suministrara Medicina y Botica en el ejercicio) convenientes años de 1896 a 1899 por el concepto de Beneficencia y vista la anomalia tan grande con que se ha formado referida lista puesto que en ella se hallan incluidos individuos que desempeñan funciones particulares, otros que juraban jurar por el Estado, otros que ejercen oficios artesanos; muchos de ellos con propiedades adquiridas y otras causas que pudiera exponer y en cambio se les presta del beneficio beneficio a multitud de pobres e inutilis para el trabajo por cuya razon mega a esta corporacion se pona hacer un de-tembo examen de la lista antes dicha propioniendo al mismo ti-empo sea ratificada con las exclusiones e inclusiones que esten oportuno fijando su atencion con especial curidad para hacer la ratificacion que propono; la corporacion penetrada de lo expues-to por el Aspidor Sindico y teniendole a la vista la lista de individuos a quienes ataña este asunto y previa una amplia discusion en la que tomaron parte todos los Ases presentes por unanimidad acordó: rectificar la lista de familias a quienes gratuitamente se les suministra Medicina y Botica en el ejercicio de 1896 a 1899 por ser pagados de los fondos de este Municipio, que- dando fijada dicha lista en la forma siguiente.

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

1	Amalia Sanchez	Oreja 9 ^{da}	15	Bartolome	Carrera	Salguero
2	Plonso	Herbado	Carilla	16	Bartolome	Camara Torres
3	Ambrosio	Gonzalez	Romero	17	Bartolome	Oreja Quiros
4	Antonio	Prochique	Gil	18	Demiguis	Pero Orabo
5	Angel	Pero	Orabo	19	Gracia	Carillas Pulido 9 ^{da}
6	Angel	Pedro	Velasco	20	Carmona	Blanco Meneses
7	Antonio Maria	Blanco	Pero	21	Carminio	Blanco Meneses
8	Ambrosio	Orias	Quintero	22	Emente	Romero Meneses
9	Antonio	Juanes	Sanchez	23	Gracia	Blanco Sanchez
10	Angel	Romero	Pero	24	Carminio	Huerta Rubia
11	Antonio	Garcia	Salguero	25	Celestino	Romero Cortes
12	Antonia	Blanco	Garcia 9 ^{da}	26	Carlos	Salguero Pero
13	Antonia	Camara	Romero 9 ^{da}	27	Claudio	Orjo Orabo
14	Bartolome	Pero	Gonzalez	28	Domiana	Orjales Romero

29	Domingo	Montes	Alfonso	65	Julian	Alfonso	Pico
30	Encarnacion	Garcia	Correa 9 ^{da}	66	Juan	Coro	Rodriguez
31	Francisca	Salguero	Melano 9 ^{da}	67	Julian	Luis	Mosito
32	Francisco	Velasco	Humana	68	Juan	Antonio	Langas
33	Fernando	Montes	y Montes	69	Wlario	Coro	Blanco
34	Francisca	Murillo	Fernando 9 ^{da}	70	Luis	Melano	Blanco
35	Francisco	Garcia	Gimenez	71	Leocadio	Montes	Jimeno
36	Francisco	Blanco	Benitez	72	Manuel	Blanco	Sanchez
37	Jeli	Carrera	Perino	73	Maria	Carrera	Pavia 9 ^{da}
38	Francisco	Coro	Velasco	74	Maria	Montes	Carrera 9 ^{da}
39	Francisco	Pavia	Pulido	75	Manuel	Coro	Guadalupe
40	Francisco	Gomez	Ortiz	76	Maria	Rodriguez	Cortes 9 ^{da}
41	Francisco	Coro	Montes	77	Miguel	Blanco	Garcia
42	Francisco	Velasco	Ortiz	78	Maximo	Morales	Acosta
43	Carrocho Civil			79	Manuel	Coro	Velasco
44	Romulo	Salguero	Coro	80	Manuela	Ortiz	Fernando
45	Rosario	de Maximino	Melano	81	Maximino	Blanco	Coro
46	Juliana	Melano	Pobles	82	Maria	Manuela	Pico 9 ^{da}
47	Josefa	Norma	Pavia 9 ^{da}	83	Leocadio	Acosta	Pico
48	Josefa	Blanco	Garcia 9 ^{da}	84	Patricio	Carrera	Lozano
49	Josi	Blanco	y Blanco	85	Pedro	Coro	Blanco
50	Juana	Garcia	Gimenez 9 ^{da}	86	Francisco	Morales	Guerra
51	Josefa	Garcia	Gimenez 9 ^{da}	87	Patricio	Coro	Coro
52	Javier	Coro	Jimeno	88	Pedro	Coro	Acosta
53	Juan	Coro	Pulido	89	Pedro	Salguero	Maria
54	Josi	Coro	Gomez (menor)	90	Pedro	Antonio	Rodriguez Pico
55	Juan	Pavia	Langas	91	Ricardo	Montes	Coro
56	Julian	Blanco	Montes	92	Severiano	Coro	Velasco
57	Juan	Carrera	Pavia	93	Isidoro	Gomez	Salguero
58	Juan	Coro	Ortiz	94	Isidoro	Carrera	Pavia
59	Josi	Gimenez	Coro	95	Guillermo	Pineda	Donato
60	Juan	Pavia	Coro	96	Isidoro	Ortiz	Jimeno
61	Juan	Pobles	Pico	97	Isabel	Ortiz	Jimeno
62	Juan	Pico	Garcia	98	Isabel	Coro	Melano
63	Juan	Victor	Pavia	99	Valentin	Langas	(menor)
64	Juan	Coro	Humana	100	Valentin	Guadalupe	Jimeno



cuys cien individuos quelo formaba la anterior lista de la que se levantara certificacion a los funcionarios titulares para su conocimiento.

Por el Sr. presidente se hizo presente a la Corporacion que como sabiam habian quedado sin asistencia medica los pobres a quienes gratuitamente se le suministran por la renuncia del titular el que vivio la semana ^{anterior} del mes anterior desde cuya fecha para que no quedase desatendida la necesidad interinamente para que la viviera a S. Rafael Martinero Uch, habiendo ademas anunciado la vacante para proveerla en propiedad. Entrados el Ayuntamiento por la discusion aprubo lo echo por la presidencia acordando ademas que se convocase para sesion extraordinaria al Ayuntamiento y junta para la provision de la plaza y que el Sr. Rafael Martinero perciba el haber que le correspondia desde el primero de este mes en que empezara a servir esta plaza.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion acreditandose por la presente firmandola los que han concurrido no habiendo asistido los Sres. Concejales D. Juan Magueta, D. Antonio Becerra y (D. Antonio Amador) D. Juan Amador de todo lo que como Secretario interino Certifico sobre sus fechos = Oveja = Gobierno = vale = entre parantes = operario = D. Antonio Amador = nada vale = entre lincias = hasta el ultimo = tambien vale =

Camilo Torrens José Barreneche
Antonio Novero Bartolomeo
Antonio Asensio
Norberto Saenz



sesion Ordinaria del
dia 11 de Octubre de 1896

Presidente:

V. Casimiro Goniño Pora

Concejales:

D. Bartolome Sintes Duran

José Barroo Pabra

Antoni Merao Rebello

Antoni Omeas Suran

Antoni Barroo Suran

En la Villa de Oliva de Florida a once de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. siendo las diez de su mañana y reunidos los Jues de Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen y con objeto de celebrar sesion ordinaria publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Goniño Pora y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del Acta de la anterior y fue aprobada y firmada.

Dicho Cuenta de los Boletines Oficiales y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifiesta que entre los documentos entregados pertenecientes a este municipio se hallaba el reparto o prospecto de reparto de la agremiacion de Oliva para el ejercicio corriente de 1896 a 97 habiendose examinado resultando el mismo que contiene vicios de nulidad siendo uno de ellos, el que el Acta celebrada para el efecto de los acuerdos que habian de formar la junta para la demanda de la cuota por fijacion de la cosecha de cada contribuyente; esta no consta en el libro de Actas de la sesion de este Ayuntamiento y por lo tanto, todo acuerdo que no conste en dicho libro es nulo y por consiguiente tambien fuera un valor y como dicho caso es requisito indispensable, proponia la nulacion de dicho reparto a esta Corporacion a fin de que dicho reparto se ajuste a los preceptos legales. Entendida la Corporacion y examinado dicho reparto, previa discusion, vino a ser que real y verdaderamente contiene vicios de nulidad y por lo tanto acordó: anular dicho reparto de agremiacion y que innovante se confeccionen con los siguientes requisitos exigidos por la ley.

Por el Sr. presidente se hizo presente a la corporacion que este Ayuntamiento tenia como representante del mismo en la Capital a D. Enrique Garcia de la Posa y que habiendo sido nombrado como tal representante en veinte y seis de Enero ultimo D. Eugenio Ferreras Monsegur el que fue

relebadó sin justa causa en veinte y ocho de Abril proximo
pasado, proponia que habiese á ser nombrado para el de-
sempaño de dicho Cargo, relebado del mismo al Sr. Gar-
cia de la Rosa. El Ayuntamiento por la discusión acordó
por unanimidad: relebar á D. Carrigué Casaró de la Rosa
del Cargo de Agente como representante de este Municipio
en Badajoz y nombrar en su lugar á D. Eugenio Ferrnán
Sánchez para que en nombre de representante de este mu-
nicipio cobre en las oficinas del Estado las rentas de la impo-
sición nominativa del anatto por venta, premio de cobranza
de Cédulas personales, recargo Municipal sobre las contribucio-
nes directas y por último todo aquello en que resulte acordar
este Ayuntamiento, para lo cual se le procura del oportuno
documento necesario al efecto.

Por el Concejal Sr. Santos previa la venia debida se
expuso que ya que de relebación de Cargos se trata, propo-
nia que se constituyese del que como Representante de este Co-
mité de Municipal S. Juan Domingo Santos y se nombrase
en su lugar á S. Antonio Frasmonte Equilar. La Cor-
poración por la discusión por unanimidad acordó: dis-
tintar al S. Juan Domingo Santos del Cargo de Representante
de este Comité y nombrar en su lugar á S. Antonio Fras-
monte Equilar.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de un acta de oficio
del Sr. Alcalde de Mérida instando de este Ayunta-
miento que asociándose al que el presidente Autoriza para
"gestionar (que) del Gobierno de S. M. que el Juzgado de
primera instancia i. Instancia del partido, se eleva á la
Categoría de Juzgado de primera, con las emendaciones que
constara en el expediente que se formara en 1888 pero
con la modificación de que en el presupuesto Carcelario se
incluya la diferencia de coste que exista entre la nueva
Categoría que se pretende y la de Juzgado de recurso que
ahora tiene. El Sr. presidente abrió discusión sobre el particu-
lar y teniendo en cuenta que la petición de Mérida es
justa y oportuna en armonía con las circunstancias

de esta localidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ocasione en todas sus partes al pensamiento iniciado por el de aquella población autorizando al digno presidente del Ayuntamiento de Mérida para que en nombre del de esta Villa y de las demás Corporaciones Municipales del partido, gestione con los otros pueblos del Estado cuanto pudiese sea hasta alcanzar la gracia que se pretende por venir así a los intereses generales del partido, disponiendo al propio tiempo que se saque certificación de este acuerdo y se remita al referido Sr. Alcalde de Mérida para del que pueda servir como comprobante a la solicitud y demás expediente que promueva.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a la que no asistieron los Concejales Sr. Juan Maguado y Sr. Juan Arbas acordándose por la presente del todo lo que el Secretario

Certifico = interpariter = siguientes = que = nada vale =
 Casimiro Toranzo Secretario
 José Barneros
 Juan Maguado
 Manuel Lasso

Sesion Ordinaria del día 18 de Octubre de 1896 Presidente Sr. Casimiro Toranzo Pons	En la Villa de Obia de Mérida a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Fuese las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Casimiro Toranzo Pons, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Leido cuenta de los Partidos Oficiales y la Corporacion queda enterada acordándose su cumplimiento en la parte refe-
Concejales Sr. Juan Maguado Ferrera Sr. Benito Ferrera Sr. José Barneros Pansa Sr. Manuel Marcos Rebollo	



rente a esta localidad.

Por el Sr. presidente se manifiesta que si alguno de los Sres. presentes tuvieran algun asunto que exponer podrian verificarse, exponiendole estos que por su parte nada tienen que hacer por parte.

Y no habiendole ningun asunto de que tratar se levanta la sesion a la que no han asistido los Sres. Concejales D. Antonio Masillon, D. Antonio Becerra y D. Juan Orubala acreditandose por esta que firman los presentes; de que yo el Secretario certifico.

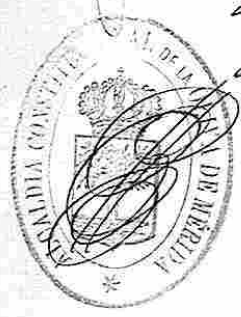
Carminio Soriano Bartolomeo Soriano

José Barrero Antonio Morano

ANTONIO BARRERO

Manuel Lopez

Sesion extraordinaria del día 24 de Octubre de 1896.	En la Villa de Obispo de Merida a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Fuendo las diez de la mañana y reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. D. Manuel S. Carminio Soriano Poro, con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica para la que previamente habian sido convocados y declarada abierta por dicho Sr. presidente por el mismo se hizo presente que cual se determinaba en el articulo 107 de la ley de Contintas procedia segun sabian de antemano el verificar el sorteo de los individuos que han de considerarse representantes del gremio de Obispos que podrian
Presidente	
Don Carminio Soriano Poro	
Concejales	
Don Bartolomeo Soriano	
" José Barrero	
" Antonio Morano	
" Antonio Becerra	
" Juan Orubala	



hacer la distribución de Cuota entre los cosecheros; puesto que por la segunda convocatoria tanquesos han comparecido los mismos a los efectos de Ley. Enterada la Corporación y discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó: proceder al sorteo antes referido y durante principio al mismo con las formalidades necesarias fueron extraídas las nueve papeletas de entre las que componían en número de cincuenta y cinco que fueron los sorteados y hechas las dichas nueve papeletas contenían los siguientes nombres.

Don Juan Cortés Brabo	Don Pablo Gourabes Martiner
" Manuel Gutiérrez Langas	" Manuel Perras Delgado
" Miguel Langas Sora	" Benito Rubia Moreno
" Eusebio Chirib. Buelas	" Francisco Gutiérrez Sanchez
" José Brabo Hernandez	

Cuyos individuos son los que han de formar la junta de la Agrupación de Devote por haberlos Cabido en suerte en el sorteo celebrado.

Y siendo el unico asunto de la Convocatoria resuelto por terminado este Dicto disponiendo al mismo tiempo que si se haga saber en forma a los interesados para los efectos oportunos, con lo que resuelto por terminada esta Sesion que firman los concurrentes, para lo cual constar que no han asistido los Srs.

Don Juan Flaquela, D. Antonio Masio y D. Juan Arriba lo de que es el Secretario interino Certificado - sobre raspado -



Casimiro F. Manuel
 Bartolomeo Cruz
 José Carrero, Antonio Moreno
 Antonio Bichan
 Manuel Saenz

Sesion ordinaria del En la Villa de Oliva de Nevada a veinte y Cinco de

Día 25 de Octubre de 1896. Octubre de mil ochocientos noventa y seis. siendo las
 Presidente
 D. Cosimiro Loriaño Por
 Concejales
 D. Bartolome Nunez
 D. Jose Barrero Pabica
 D. Antonio Moreno Robollo
 D. Antonio Becerra Loran

dia de la mañana y reunidos los Sres del Ayuntamiento que al momento se expresan en esta Sala particular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Cosimiro Loriaño Por. Con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio Cuenta de los Reclamaciones y la Corporacion acordó su cumplimiento en lo que se refiere a esta localidad.

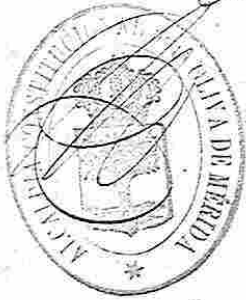
Por el Sr. presidente se manifestó que procedia la ratificacion de la sesion extraordinaria celebrada en el dia de ayer. La Corporacion así lo acordó.

Por el Sr. presidente se dio Cuenta del estado en que lleva el expediente que instruye de liquidacion y responsabilidades contra D. Antonio Sanchez Robollo Reclamador de Consumo del Cuarto trimestre de 1895-96. Examinado por la Corporacion, manifestó el Concejal D. Antonio Moreno, que tratándose de un individuo con quien se liga sus prosimos parientes debía el punto a eleccion de sus Compañeros, lo que dirigiéndose suplicantemente acordaron: que por el Sr. presidente se continúe la tramitacion del mismo hasta que consiga la total solucion del Cargo que al mismo le resulta.

Por el Concejal Sr. Becerra previa la venia chorada se suplicó que ya que de liquidaciones se tratada, suplicaba al Sr. presidente que por esta oficina se obtuviese las Cuentas rendidas por el ex-Reclamador de Consumo de este pueblo D. Obispo Francisco Sanchez para conocer el estado que hubieran. Por el Sr. presidente se manifestó, que en este orden no existian las Cuentas que el Sr. Becerra pretende. La Corporacion enterada del asunto y previa una amplia discusion por unanimidad acordó: que por el Sr. presidente se requiera al D. Obispo Francisco para que inmediatamente presente en esta oficina causando entrega de las Cuentas del tiempo

porque que recambados para que sean examinados por este Ayuntamiento protestando la aprobacion si procarise y caso que en dicho dia no presentase referidos Cuantos lo haga por lo menos del documento que acredita que han sido ya aprobados por el Ayuntamiento de este Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos dignos de tratar se dio por terminada la sesion a lo que fue acordado por Don Benigno Lopez Juan Maguila, Don Antonio Osorio y Don Juan Osorio lo cumplimentare por la presente, atento lo que yo el Don



Casimiro Soriano José Barrero
 Bartolomeo ~~...~~ Antonio ~~...~~
 Antonio Osorio

ANTONIO ~~...~~
 Manuel ~~...~~

Señor ordinario del día	En la Villa de Obis de Mérida a primero de Noviembre
1º de Noviembre de 1896	de mil ochocientos noventa y seis siendo por decir de su man-
Presidente	nana y remitido por el Ayuntamiento que al margen
D. Casimiro Soriano Pora	se expresa en la Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr.
Consejal	Don D. Casimiro Soriano Pora con objeto de celebrar de
D. Bartolomeo Muñoz Suran	con ordinaria publica y deliberada abierta por dicho Sr.
Don Barrero Pehra	se dio lectura del auto de la anterior que fue aprobado
Antonio Osorio Rebelo	y firmada.
Antonio Osorio Suran	Se dio Cuenta de los Reclamos Oficiales y la Corpora-
Antonio Osorio Suran	cion queda enterada acordando en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion, que por un obvido involuntario no le habia dado Cuenta en la sesion anterior de un pago que hizo a un Comisionado por Contingente provincial al en remate y uno del pasado, no habiendo remitido a este Ayuntamiento a sesion extraordinaria para que sobre ello acordase

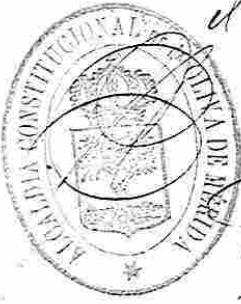


por tener en Cuenta que tratándose de un asunto que no Conceptuaba pe-
 rentorio y la ocupaciones apremiantes que en esta época tienen los Señores
 Concejales por dedicarse a sus ocupaciones agrícolas, por todo lo cual denu-
 tia a la deliberación de este municipio el referido asunto. Entrada la
 Corporación por unanimidad acordó que la Cantidada abonada al Comisio-
 nado por Contingente de Valentín Gil que se gire en importe de
 veinte pesetas Contra el Capítulo de imprevisos del presupuesto
 Corriente.



Por el mismo Sr. presidente se manifestó que por la impre-
 ta de Nuda Hermanos se le había enviado una factura-recto-
 por la suma de treinta y una pesetas cincuenta Centimos impor-
 te de varios impresos y como estos corresponden al gobierno ante
 otro Cap. Capítulo de gastos está agotado en demora por el Sr. Se-
 ñor anterior al de hoy y que esta cosa actual en el día de
 abril no recibiera Cantidada alguna para el pago de dicha factura
 por lo que debía considerarse la referida suma como un pago
 imprevisito en aquel gobierno sin perjuicio de que en su día pu-
 diera ser reintegrable por el gobierno que abiese la Cantidada
 consignada por el último trimestre de dicho gobierno y
 no justificase su inversión. Entrada la Corporación y habiendo
 discutido por unanimidad acordó: acordase a lo oportuno
 por el Sr. presidente y que la Cantidada de que se trata se gire
 por lo pronto Contra el Capítulo de imprevisos del gobierno
 anterior sin perjuicio de ser reintegrable si no se justifica
 que la Cantidada presupuestada del Cuarto trimestre fue inver-
 tida legalmente.

Y no habiendo mas asuntos dignos de tratar se dio por
 terminada la sesión a la que no han asistido los Señores
 Concejales D. Juan Magueta y D. Juan Manuel Medina
 excusándose por la presente todo lo que go-



El Secretario Casimiro Soriano

Casimiro Soriano

Manuel Saenz

Antonio Asensio

Antonio Moreno

Antonio Asensio José Barrera

Manuel Saenz

Cita de la sesion ordinaria del En la Villa de Oliva de Merida a ocho de Noviembre
dia 8 de Noviembre de 1896 de mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de ma-

Presidente	manana y reunidos los señores del Ayuntamiento que al
D. Casimiro Soriano	Por margen se espone y bajo la presidencia del Sr. Al-
Concejal	calde D. Casimiro Soriano Por con objeto de celebrar
D. José Barrera	sesion ordinaria publica y declarada abierta por el
D. Portencio Almaraz	cho Sr. presidente, se dio lectura del acta de la an-
D. Antonio Asensio	terior y fue aprobada y firmada.
D. Antonio Moreno	Se dio cuenta de la Relación Oficial y la Copia
D. Antonio Becerra	racion suada en cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifestó a la Corporacion que por la falta de oposicion de parte se habian terminado sus trabajos Confeccionando de el reparte oportuno para hacer entrega al Censo y riego correspondiente a dicho ramo en el ejercicio de 1896-97 el cual pone al examen de dicha Corporacion para que se Creece si el mismo se la hecho quedando los requisitos legales. La Corporacion previo examen y despues de discutido por unanimidad acordó: aprobar dicho reparte de oposicion y que por el Sr. Alcalde se elviera a la Administracion de Hacienda de esta provincia para que por la misma sea sancionado y devuelto para que pueda verificarse el Censo de dicho Censo en esta localidad, a temporaria Confeccion de este acuerdo.

Por

el Concejal Sr. Navarro Como Indico de este Municipio presente de la
 obra hace presente a sus Compañeros que en el Ejido denominado de
 los Eras y que pertenece al Convento de este vecino, tiene una finca que
 obra con el nombre de San Juan y San Pedro Ferride los Cuales van a termi-
 nar al Camino que atraviesa en el Ejido del S. al N.E. el cual ha
 sido con interrumpido por dichos Eras en raras de haber entrado en
 una finca terrenos que pertenecian al referido Ejido y haber desbarra-
 tado la linde que antes tenian las fincas que los referidos sujetos
 labran por lo tanto tratandose de un asunto que de continuarse
 asi se seria perjudicando este vecindario por haberse apropiado
 los Srs. Ferride de terrenos que se les pertenecian por ser de este Ejido
 racion que habiendo sido este asunto lo Consejo y acordado lo que fue
 oportuno. Entorale la Corporacion de la proposicion del Sr. Indico
 y disuelto este asunto por unanimidad acordó que por el Sr. pre-
 sidente se les posea oficio a don Juan Ferride y don Juan Ferride para que
 inmediatamente se den las lindes de sus fincas al otro
 del Ejido por donde antes tenian o sea al nivel que ha sido
 la de la que marca la que en el mismo sitio posee don Juan
 Maguera y caso de que no lo hagan se tome el oportuno espe-
 diente obligandolos a que se lleve a cabo este acuerdo, marcandolos
 la linde a que se alude y todo a Costa de los interesados en el sitio de
 que se trata.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado la sesion a lo que no han asistido los Srs. don Juan Maguera
 de don Juan Ferride acreditandose por la presente el Sr. Ferride
 que se de los Srs. Ferride

Casimiro Ferride Jose Ferride

Antonio Ferride Antonio Ferride

Bartholome Ferride

Manuel Ferride



Atestada y acreditada por la presente que en el dia de hoy se ha celebrado sesion

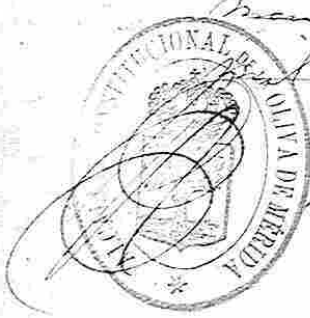
por falta de asistencia de inmensa mayoría de los Concejales, si bien no hay
asiento de que tratar. Ya que consta de acuerdo por la presente que firmen
los Concejales de que conste. Obvia de Merida quince de Noviembre de mil
ochocientos noventa y seis



Casimiro Torrens

No mandado

Diligencia de la Junta de Gobierno por la presente que en el día de hoy no se ha po-
dido celebrar sesión ordinaria por falta de inmensa mayoría de
los Concejales, si bien no hay asunto de que tratar que reclame
mayoría. Obvia de Merida veinte y dos de Noviembre de
mil ochocientos noventa y seis



Casimiro Torrens

No mandado

Acta de la Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre 1896	En la Villa de la Obvia de Merida a veintinueve y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis; siendo las diez de la mañana y reunidos en la Sala de Sesiones los Excmos. Concejales
Presidente Sr. Casimiro Torrens Pardo	y reunidos en la Sala de Sesiones los Excmos. Concejales
Concejales Sr. Bartolomé Gutiérrez Juan	Sr. Antonio Gómez Robledo
Sr. Antonio Gómez Robledo	Sr. José Barrero Peláez
Sr. José Barrero Peláez	Sr. Antonio Gómez Robledo
Sr. Antonio Gómez Robledo	Sr. Antonio Gómez Robledo

se dio lectura a la anterior que fue aprobada y firmada.
Se dio cuenta de los Releptos Oficiales de estos últimos días y
la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.
Por el Excmo. Presidente se dio cuenta del expediente instruido
para el deslinde y amojonamiento de las fincas de S. Juan y
S. Luis Romo con el Cerrado de las Eras por la parte S. de Segura
y cuyo amojonamiento se llevo a efecto en veinte y siete del
corriente. Enterada la Corporación de dicho expediente acordó
aprobarlo y que por este Alcalde haga que el amojonamiento



77
6

ante sus respectivos por los datos de los medios correspondientes.

Por el mismo Sr. presidente se manifiesta que el Ayuntamiento de este municipio había tenido que hacer un viaje a la Capital para gestionar algunos asuntos en las oficinas provinciales y otros que se relacionan sobre la entrega de documentos que el Agente general de la Dots se rogaba especificar al nombrado Don Miguel de C. Espinosa Navarro, a la vez que hacer un ingreso en Hacienda por valor de setecientos cincuenta pesetas por pago del Curso de Reservas de 1876 a 77 y rebuena, y que dicho funcionario había publicado de un pedimento los gastos originados y por lo tanto interinicia que para no impedir los intereses del Ayuntamiento debía si se recibe alguna indemnización. La Corporación después de enterada y una breve discusión por unanimidad acordó: que se comisionara al Excmo. Sr. D. Manuel Gámez la cantidad de cincuenta pesetas del Capital de los intereses del presupuesto corriente por vía de indemnización a los gastos hechos por el viaje a la Capital.

También se manifiesta por el Sr. presidente que el repartimiento del comercio ejercido por Comunas y Fincas se halla aprobado por la Administración de Hacienda y por lo tanto se ordena la cobranza de dichos canones. Entera la Corporación y se acuerda una amplia discusión acordó: que dicho pago se proceda a la cobranza voluntaria de dichos repartos y para cuya cobranza voluntaria se nombra a Sr. Mariano Gámez. Dama de los Tres meses vacantes que se abonara como premio el que se reparte en los repartos y una vez terminada el primer voluntario, que dicho Sr. Gámez entregue de los datos de descubierto a fin de que este municipio pueda nombrar Agente Excmo. para su cobro.

Por la misma presidencia se hizo presente a la Corporación que por Sr. Rafael Martínez. Que se le había manifestado que este que es facultativo viene interinamente en calidad de este Sr. Martínez. y que incombentemente en su parte Ayuntamiento de



esta Junta Municipal acuerda formalizar el contrato y fijar la plaza con sus propiedades, punto que como interino no se cambie. Entrada la Corporación y puesta a discusión por unanimidad acordó, que por el Sr. presidente se entregara a la Junta Municipal el fin de que celebrase la escritura según se delibera sobre el Acta.

La Junta Municipal acuerda el pago de los empleados de los haberes que se correspondan según el presupuesto corriente y que habiéndose solicitado por el Secretario Sr. Manuel Ganzo, el material de oficina desde que tomó posesión por suspensión de empleo y sueldo del que sería desempeñable se le abonó al Sr. Ganzo por vía de reintegro a lo por el gastado, la cuarta parte de la consignación presupuestada para este concepto y abonándose a los tres meses que corresponden desde el día veinte y seis de Agosto último a igual día de Setiembre corriente.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminada la sesión a la que no han asistido los Sres. Sr. Juan Magueta, Sr. Juan Anual y Sr. Antonio Becerra acordándose por la Junta que sea aprobada y firmada el Acta de lo que ya el Secretario interino Certifico.



Casimiro Soriano
 Quanto lo me es Vives

José Barrero Antonio Morero

Antonio Breda Antonio Gensio

José Torres

Acta de la Sesión ordinaria. En la Villa de la Obispa de Mérida a los 11 días del mes de Setiembre de 1896. Se abrió a las ocho y veinte y seis, firmando las diez de un mañana y reunidos en esta Sala Capitular los Sres. que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y bajo la presidencia

Presidente
 S. Casimiro Soriano Pared
 Concejales

Bartolome Saura José Barredo Paliza Antonio Serrano Rebollo Antonio Olmos Saura Antonio Becerra Saura	del Sr. Alcalde Sr. Casimiro Serrano Pérez y declara abierta por dicho Sr. presidente, sesión lectiva de Ocho de la anterior que fué aprobada y firmada, según cuenta de los Verbales Oficiales, la corporación quedó en- tada acordando su cumplimiento.
---	---

Por el Sr. presidente se hizo presente que se le había presen-
 tado un comisionado reclamando el pago a la Hacienda por el tra-
 nso de Consumos; uno por cuenta al Estado e impuesto sobre molinos
 y aserraciones. Ordenada la Corporación y previa discusión acordó
 que por el comisionado se instruya el expediente oportuno si se tiene
 abien para depurar los hechos.

Después habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente
 dió por terminada la sesión constituyendo por la presente que fir-
 man los concurrentes, haciéndole constar que no han asistido los Con-
 sejales Sr. Juan Magueta y Sr. Juan Urbala, de todo lo que go el Ce-
 centario accidental *Casimiro Serrano* = *Antonio Olmos* = *Antonio Becerra* = *Antonio Serrano* = *Antonio Rebollo* = *Antonio Saura* =



Casimiro Serrano
Bartolome Saura

José Barredo

Antonio Serrano

ANTONIO BECERRA

Manuel Lopez

Octa de la Sesión Ordinaria, En la Villa de la Olla de Merida a tres de Septiembre
 del día 19 de Septiembre del 89. A las mil ochocientos noventa y seis. Quedó las diez

Presidente Sr. Casimiro Serrano Pérez Concejales Sr. Bartolome Saura José Barredo Paliza Antonio Olmos Saura Antonio Serrano Rebollo Antonio Becerra Saura	de su mañana y reunidos en el Sr. de Ayuntamiento que al margen se exponen en esta Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Casimiro Serrano Pérez con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública; declarada abierta por dicho Sr. sesión lectiva del Ocho de la Sesión anterior que fué aprobada y firmada; según cuenta de los Verbales Oficiales de estos últimos días y la Corporación acordó su cumplimiento.
---	--

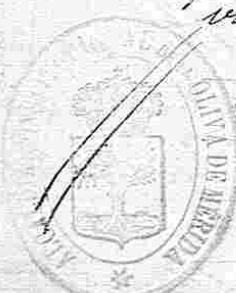
Por el Sr. presidente se hizo cuenta de un expediente
 de abastecimiento de cuarenta y cuatro partes ochenta y cinco centenas

que varios contribuyentes en este termino tienen por Contribu-
cion Propia y Pecunia correspondiente al ejercicio de 1896
1896 y treinta y Cuatro puntos treinta Centimos (que van) por el
mismo ejercicio y Concepto de Habana segun aparece de las diligen-
cias practicadas por esta Agencia Ejecutiva y por lo tanto proceda
que dichas partidas se declarasen irrecoobrables: Asi como debuta y
una pinta Cuarenta y un Centimos tambien por Puerto y Pecunia
correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio y diez pe-
setas diez y ocho centimos por Habana, las Cuentas procedidas deban
se consideren irrecoobrables. Entrada la Corporacion y previa discus-
sion por unanimidad acordó, que las referidas partidas sean de-
claradas irrecoobrables facultandole a la Agencia la oportuna lista
y se cumpla lo acordado en el articulo 26 de la Instrucion de pro-
cedimientos de Operaciones.

Por la misma providencia se hizo presente que por causa de
varios trabajos en la Secretaria habia prestado sus servicios Sr. Juan
de Castro Mendez, el cual lo habia hecho por trece dias y por
lo tanto como que adeudo Sr. debe gratificarse en alguna especie
Corporacion entrada y discutido el asunto, por unanimidad de acuer-
do que adeudo Sr. Castro Mendez se le conceda por via de gra-
tificacion a sus trabajos prestados en los trece dias en esta opinion
y como un Concepto de merced temporal la cantidad de
treinta y unves puntos que se giraran como cargo al Capitulo de
impuestos del presupuesto corriente por un sueldo en el mismo
consignacion para este efecto.

Por haberse terminado de que trata el Sr. presidente de
por terminada la sesion acordandose por la presente que firmen
los señores que han asistido haciendos constar que no han asistido los
Sres. Concejales Sr. Juan Magueta y Sr. Juan Corobal de todo lo que
ya el Apuntamiento accidental Certificado = Toda parientes = que vari = no
vale = Entendidos = vale =

Casimiro Suarez Antonio Ferrero
Antonio Movero Bartolomeo Gomez
Jose Barrero
Manuel Lopez





89

sesion ordinaria del
 dia 20 de Diciembre 1896.
 Presidente
 Don Casimiro Gonzalo Polo
 Concejales
 Don Benigno Nunez Suran
 Don Juan Pablo
 Antonio Manuel Rebollo
 Antonio Manuel Suran

En la Villa de Chiva de Merida a veinte de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.
 Quedo las diez de su mañana y reunidos los
 Jues de Ayuntamiento que al amanecer se reunieron
 en esta sala capitular bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Casimiro Gonzalo Polo con
 objeto de celebrar sesion ordinaria publica y
 declarada abierta por dicho Sr. recibio lectura
 del Acta de la anterior que fue aprobada y
 firmada, recibio cuenta de los Coletores Oficiales de estos últi-
 mos dias y la Corporacion acordó su cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifestó que habiendose fijado al
 publico copia de la lista de los individuos a quienes atañia el acor-
 do de la sesion anterior declarando sus cuotas como incobrables y
 no habiendose presentado reclamacion alguna durante su ex-
 posicion, procedia por tanto declarar las particulas aduadas en
 el referido acuerdo como fallidas. La Corporacion en su vista y
 previa discusion acordó: declarar como particulas fallidas las
 doscientas Cuarenta y Cuatro pesetas ochenta y cinco Centimos co-
 rrespondientes al Regenerio de 1895-96 por el Concepto de Buecos
 y Pecuario y treinta y Cuatro pesetas treinta Centimos del mismo
 ejercicio por el Concepto de Urbano y ademas las treinta y una
 pesetas y Cuarenta y un Centimo del primer trimestre del presente
 ejercicio por Buecos y Pecuario y diez pesetas diez y ocho Centi-
 mos por Cuotas de Urbano de igual ejercicio, todo en armonia
 con lo dispuesto en la Ley de procedimientos de apremios.

Por el Sr. presidente se manifestó que por Sr. Manuel Garcia se le
 habia reclamado varias veces lo que por este Municipio se le adeu-
 da por el tiempo en que fue Substano de esta Secretaria en los
 ejercicios de 1891 a 92 y 1892 a 93 y cuyo debito resulta consignado
 en el presupuesto adicional de 1893 a 95, lo ponia en conocimiento

de la Corporación, manifestando que hay una existencia en Caja perteneciente al ejercicio de 1895 a 96 de doscientos treinta y siete pesetas Cuarenta y nueve Centésimos. Entendida la Corporación y traído a la vista el presupuesto referido y libros de Contabilidad en cuyos documentos corroboran los expuestos por el Sr. presidente; por vía de discusión por unanimidad acordó: que se apliquen los doscientos treinta y siete pesetas Cuarenta y nueve Centésimos que resultan de existencia para pago alguna Cuenta de lo que este Municipio adeuda al Sr. Manuel Gante por el tiempo en que fue Ombudsman de esta Secretaría en el ejercicio de 1893 a 94.

Por el mismo Sr. presidente se manifiesta que por el mismo Sr. Manuel Gante se le había reclamado el pago de cien pesetas que se le adeudan por el alquiler para la Sala Capitular habilitada que tuvo en su Casa morada correspondiente al ejercicio de 1893 a 94, y que examinados antecedentes aparecía un derecho en la sesión de diez y nueve de junio de 1893 en el que el Municipio reconoció justo y legal dicho crédito y que por no estar en el presupuesto se tenga presente para el próximo que se efectúe. Entendida la Corporación y discutido el asunto por unanimidad acordó que si no aparecieran consignados en el presupuesto corriente dicho crédito se incluya en el Adicional que se forme sin perjuicio de buscar medio hábil para que se satisfaga.

Por la misma presidencia se manifiesta que por Sr. Antonio Rodríguez Morales se reclamaba a este Municipio la Cantidad de quinientas pesetas en concepto de Abogado, por la defensa en nombre de esta Corporación en el sumario instruido contra Sr. José Chacón y otros por falsedad en documento público. Entendida la Corporación y discutido el asunto por unanimidad acordó que se tenga presente al confeccionar el presupuesto Adicional del 1896-97 incluyéndolo en el mismo para poder abonar dicha suma.

Después de haberse tratado mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que fue aprobada y firmada en la inmediata, acreditándose por la presente; hacia otro costar que no han asistido los Sres. D. Antonio Becerra, Sr. Juan Magaña y Sr. Juan Oruabal de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Antonio Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno
Antonio Moreno

En la Villa de Oliva de Huelva a veinte y siete dias de Diciembre de
1896 mil ochocientos noventa y seis siendo las diez de la mañana

Presidente	presumido por Don de Ayuntamiento en la Sala Capitular, Cuyo
D. Cosimio Larios	Por nombre se expone al orden bajo la presidencia del Sr
Consejero	Mexido d. Cosimio Larios Por con objeto de celebrar
D. Bartolome Nunez	sesion ordinaria publica y declarada abierta por dicho
D. Jose Barrero	el presidente se dio lectura del acta de la anterior y
D. Antonio Moreno	que aprobada y firmada.
D. Antonio Becerra	Se dio Cuenta de los Boletines Oficiales y entreda de la

Exposicion Vereda en Compromiso

Por el Sr presidente se manifestó que a fin de muy terminada
la el periodo de compromiso del ejercicio de 1895-96 y por lo tanto se acer-
caba la época para la confeccion del presupuesto adicional al ordinario
de 1896-97 el cual creia debia confeccionarse por el Sr. y para que
con prontitud tuviera que hacerse. Entrada la Exposicion y por via de
resolucion por unanimidad acordó que ma sea que termine el periodo de
compromiso de 1895-96 se confeccionen sin dilacion mas por la Comi-
sion, el presupuesto adicional al ordinario de 1895-97 para que este ad-
ministracion no sufra entorpecimientos.

Tambien se acordó el pago de un pherol como fin de mes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a lo que
no han asistido D. Juan Magueta, D. Antonio Orsua y D. Juan
Orsua acordandose por la presente que sea aprobada y fir-
mada en la inmediata del que go el Sr. Contador



• Cosimio Larios
 Antonio Becerra
 Bartolome Nunez
 Jose Barrero
 Manuel Larios



sesion extraordinaria del dia 19 de la Villa de Oliva de Merida a primeros de Enero de
 de Enero de 1897
 Presidente y reunidos los Sr^s de Ayuntamiento que al momento de
 D. Cosimio Lorianos Pons para bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cosimio Loria
 Concejal no Pons con objeto de celebrar sesion extraordinaria y
 D. Juan Magdalena Herrera publica para la que previamente han sido convocados
 Bartolome Nunez Duran y declarada abierta por dicho Sr. presidente, por el mismo
 Jose Barrero Pabiza de manifestar, que cual se determinaba en la Comu
 Antonio Becerra Duran cabria el objeto de esta sesion era el de proceder a la for

macion de lista de los individuos que en numero Cuadruple al de Concejales
 de que se compone este municipio, tengan derecho a votar Compromisaria
 tras en el ano corriente para la de Senadory y al efecto ordeno que por
 via del Pons se diese y fuese leida al Capitulo 4.^o de la ley de 12 de Fe
 brero de 1877; procediendo a la operacion del modo siguiente.

Numero	Nombre y apellido	Cargo	N. ^o	Nombre y apellido	
1	D. Cosimio Lorianos Pons	Alcalde prointerim	16	D. Eusebio Jimenez Sanchez	
2	Juan Magdalena Herrera	1. ^o Concejale	17	" Amato Ferraz Garcia	
3	Bartolome Nunez Duran	2. ^o id	18	José Pita Ponce	
4	José Barrero Pabiza	Indicio	19	" Pedro Martin de Yanguas	
5	Antonio Moreno Melillo	Concejal	20	" Joaquin Montenegro y Lamer	
6	Antonio Alonso Duran	id	21	" Francisca Antonio Sanchez	
7	Antonio Becerra Duran	id	22	" Pedro Franco Melillo	
8	Juan Oruab Meriano	id	23	" Miguel Abuelo Duran	
9	Un suspense	id	24	" Victoriano Martin de Yanguas	
Concejales				25	" Manuel Alonso Montano
10	D. Francisco Ocho Villanueva		26	" Pablo Gonzalez Martinez	
11	" Miguel Ferraz Cabrera		27	" Cabalero Nunez Duran	
12	" Modesto Luján Ybanez		28	" Tomas Martin de Yanguas	
13	" Juan Barrero Lorianos		29	" Juan Alonso Nunez	
14	" Alonso Franco Sanchez		30	" Mariano Nunez Becerra	
15	" Sebastian Magdalena Herrera		31	" Celestino Lamer Yanguas	

Número	Nombre y apellido
32	d. Rafael Martínez Udez
33	" Valentín Benito Comera
34	" Antonio López Yangua
35	" Antonio Durán Sánchez
36	" Juan Francisco Sánchez
37	" Antonio Sánchez Muñoz
38	" Pablo López Yangua

Número	Nombre y apellido
39	d. Ángel Luis Gallardo
40	" Manuel María Giménez
41	" Mariano Giménez Revilla
42	" Luis Salgado Plans
43	" Pablo Durán Muñoz
44	" Miguel Yangua Durán
45	" Ernesto Gómez Muela

Bon Cuyr individuos queda formado la lista para el debate de la sesión, acordando que se haga la publicación de la misma según previene la ley, todo ello por vía de oficio. En todo lo que se dio por terminada esta sesión asistiendo por la presente que forman los Excmos. señores Condes que se han acordado los Excmos. Juan Osado, d. Antonio Osado y d. Antonio Moreno, y todo lo que como se ha acordado.



Casimiro Larios

Martolomeo Sainz
 Juan Maguieros

ANTONIO BARRERA

José Barrera

Manuel Larios

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1897	En la Villa de Oliva de Mérida a 17 de Enero del año suscritos presentados y dictándose los diez de un mismo na y presuntos a toda Sala Capitular de los Excmos. señores Presidentes y señores Condes se aprueba el margen con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y abierta presidencia del Excmo. Sr. Alcalde d. Casimiro Larios por por dicho Sr. se declara abierta la sesión y da la lectura del acta de la ordinaria anterior que aprue- bada y firmada.
---	--

Se dio cuenta de los Releitos Oficiales y entrada la Copia
 con acuerdo unánime.

Por el Sr. presidente se manifestó que proceda la suspensión de
 la sesión extraordinaria de primera del corriente y entrada la Copia

de 1878 con una lista Certificada firmada por el Párroco de los principios
 a la operacion en la siguiente forma

Numero de orden	Nombre y Apellidos	Fecha de nacimiento				Nombre de empadres	Residen- cia
		Dia	Mes	Año	Edad		
1	Pose Gonzalez Simon	6	Enero	1878	19 años	Pablo y Encarnacion	En esta Villa
2	Yldelmo Bravo Garcia	23	id	id	18 id	Albano y Soledad	id
3	Antonio Pose Roberto	29	id	id	18 id	Telesforo y Soledad	id
4	Salva Gomez Pose Navarra	7	Marzo	id	18 id	Angel y Catalina	id
5	Oristo Bobia Martin	25	id	id	18 id	Francisco y Cosimina	id
6	Antonio Franco Miron	22	Octubre	id	18 id	Gaspar y Carmela	id
7	Francisco de la Cruz Garcia Pilares	3	Septiembre	id	18 id	Isidoro y Josefa	id
8	Epifanio Solafo Robello	9	Junio	id	18 id	Maximo y Lucia	id
9	Abdon Rifa Garcia	29	Julio	id	18 id	Carlos y Mariano	id
10	Ysidro Gonzalez de la Cruz Simon	3	Agosto	id	18 id	Manfred y Soledad	id
11	Angel Olvera Pose	9	id	id	18 id	Cosimina y Juan	id
12	Mariano Vago Rodriguez	9	id	id	18 id	Vicente y Angela	id
13	Agustin Comera Montan	2	Septiembre	id	18 id	Juan y Soledad	id
14	Justino Comera Simon	7	Octubre	id	18 id	Pedro y Soledad	id
15	Andres Comera Mateo	26	id	id	18 id	Francisco y Paula	id
16	Leonor Abaigada Moreno	5	Noviembre	id	18 id	Antonio y Soledad	id
17	Juan Francisco Mariano	15	id	id	18 id	Gonzalo y Soledad	id
18	Juan Jose Vago Miron	18	id	id	18 id	Abonso y Soledad	id
19	Pompeo Miron Simon	27	id	id	18 id	Mariano y Soledad	id
20	Lore Miron Salgado	27	id	id	18 id	Mariano y Soledad	id
21	Francisco Comera Robello	8	Septiembre	id	18 id	Engenio y Soledad	id
22	Lore Moreno Menayo	24	id	id	18 id	Ernesto y Soledad	id
23	Justino Menayo Rodriguez	22	id	id	18 id	Manfred y Soledad	id
24	Manuel Verde Barrera	24	id	id	18 id	Mariano y Soledad	En esta Villa

Y no resultando otros mas que poder incluir en este Abitamiento se dio por terminada esta de
 con acuerdo de Comisaria lo prevenido en el artículo 46 de la ley, acordada por
 la presente a la que se han concurrido el Comisario Leonor Alvarez, firmante con
 el consentimiento de que sigue



Casimiro Serrano

Manuel Alvarez

José Barrera

Seguen las firmas de



del Encuentro.

Antonio Asensio Antonio Morera

~~Francisco Magreño~~

Francisco Uley

Antonio Asensio

Manuel Latorre

En la Villa de Oliva de Mérida a diez de Enero de mil ochocientos noventa y siete (1897) en la noche y siete de la mañana y reunidos los

Presidente	D. Cecilio Larios Pool	Se dio Cuenta de los Boletines Oficiales y la Exposición acordada en cumplimiento.
Vicepresidente	D. Juan Magreño Herrera	Por el Sr. Presidente se manifestó que proceda la ratificación de la sesión extraordinaria del día diez del corriente y la Exposición con lo acordado.
Secretario	D. Bartolomé Muñoz Serran	Por la misma presidencia se hizo presente que era tiempo de cumplir con la Circular n.º 3439 de la Delegación de Hacienda de esta provincia para la renovación por mitad de la Junta provincial para la formación de los trabajos anales a la Contribución Territorial y Urbana y la cual ha de funcionar en el ejercicio de 1897-98 y 1898-99. Entrada la Exposición y discutido el asunto por unanimidad acordó: que se cumple a todo lo que se pide en dicha Circular y se proceda a la Exposición y la cual se reanuda en la siguiente forma:
Actuante	D. José Barrero Párra	
Actuante	D. Antonio Moreno Rebollo	
Actuante	D. Antonio Acevedo Serran	

Se dio Cuenta de los Boletines Oficiales y la Exposición acordada en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que proceda la ratificación de la sesión extraordinaria del día diez del corriente y la Exposición con lo acordado. Por la misma presidencia se hizo presente que era tiempo de cumplir con la Circular n.º 3439 de la Delegación de Hacienda de esta provincia para la renovación por mitad de la Junta provincial para la formación de los trabajos anales a la Contribución Territorial y Urbana y la cual ha de funcionar en el ejercicio de 1897-98 y 1898-99. Entrada la Exposición y discutido el asunto por unanimidad acordó: que se cumple a todo lo que se pide en dicha Circular y se proceda a la Exposición y la cual se reanuda en la siguiente forma:

Por este libro dos años quedan los individuos siguientes

19

(Numeros de puntos) ——— Puntos

D. Pedro Martin de Yanguas	
D. Leticio Jaca Yanguas	
D. Juan Ramon Soriano Bartade	
D. Juan Manuel Nunez	

————— Suplentes

D. Juan Francisco Landrau	
D. Luis Salguero Alamed	

Numeros de puntos repartidos igual al de individuos de que se compone este Ayuntamiento

Vecinos	7
Forasteros	2

Corresponden remos a el presente ano

Vecinos	3
Forasteros	2

Corresponden nombrar al Ayuntamiento

Puntos	3	Suplentes	2	Total	5
--------	---	-----------	---	-------	---

Corresponden nombrar a la delegacion de Hacienda

Puntos	2	Suplentes	1	Total	3
--------	---	-----------	---	-------	---

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

————— Para puntos

Vecinos	D. Eusebio Lugo Buela	Con 31'79 puntos de Cota para el Escmo
	D. Mariano Nunez Nunez	Con 26'30 ul ul
Forasteros	D. Juan Manuel Borrado	Con 22'49 ul ul

————— Para Suplentes

	D. Pablo Gonzalez Martin	Con 60'75 puntos de Cota para el Escmo
	D. Francisco Lugo Buela	Con 22'68 ul ul

Proposito en forma que se hace a la delegacion de Hacienda para el nombramiento de puntos y suplentes que le corresponden

————— Contribuyentes de Mayor Cota

	D. Sebastian Magrada Herrera	Con 130'82 puntos de Cota para el Escmo
	D. Jacqui Montenegro Plana	Con 97'88 ul ul

————— Contribuyentes de Cotas medianas

	D. Emilio Paricio Salguero	Con 21'47 puntos de Cota para el Escmo
	D. Agapito Nunez Borralde	Con 21'06 ul ul

Contribuyentes de Cuentas miniseras

D. Pedro Olvera Mateo En 3'24 partes de Cuentas para el Tesoro
D. Estegnis de la Cruz En 3'04 " " " "

Para Suplementos

D. Jose Benito Canas En 14'88 partes de Cuentas para el Tesoro
D. Julian Alfonso Bion En 3'64 " " " "

Cuya propuesta se eleva a la delegacion de Hacienda de la provincia para que por le misma sean nombrados los dos puntos y suplente que le corresponde.

Como que se dio por terminada la sesion por no haber mas asuntos de que tratar, acordando por la presente levantar Cuentas que se han asistido por Don Juan Oviedo y Don Antonio Osorio de los que el Sr. Contador = entre parentesis = Numero de partes = no reales =

Casimiro Soriano Antonio Moreno Juan Maguadon

Martolome Simon Jose Barrera

UNANIMEMENTE

Antonio Osorio

Manuel Lopez

Sesion ordinaria celebrada en la Villa de Plasencia de Merida a diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete: siendo los dias de su manana y viernes

Presidente	Don Juan del Ayuntamiento Cuyo nombre se expresa al margen
D. Casimiro Soriano	bajo la presidencia del Sr. D. Casimiro Soriano
Concejales	Don Pedro Capitan, con objeto de celebrar sesion ordinaria
D. Juan Maguade Herrera	publica y deliberada abierta por dicho Sr. de dia lunes del mes
D. Bartolome Nunez Soriano	de la anterior que fue aprobada y firmada
D. Jose Barrera Tabara	Se dio Cuenta de los Partidos Oficiales y la Exporacion acordada en cumplimiento
D. Antonio Moreno Alcala	Por el Sr. presidente se hizo saber a la Exporacion una Co-
D. Antonio Osorio Soriano	municacion que habia recibido del Capitan de la 1.ª Cia Civil de la
D. Antonio Becerra Soriano	segunda Compañia en la que participa que por R. O. del Ministerio de la Labor

nacion fubado del porado habia sido suprimido el punto de la 1.ª Cia Civil establecido en esta localidad el que (Cuerpo) fue levantado en quince del presente y que por lo tanto queda rescindido el contrato de la Casa que dicha fuerza ocupaba. La Exporacion queda enterada de dicha comunicacion acordando de poseer esta comunicacion a la propietaria de la Casa que fue Cuartel para su uso



convinto

Por la misma providencia de día Cuarta de otra Comunicacion pasada por el Sr. Concejal de esta Villa en la que advertido de la prouca exigencia del menaje mas preciso para la oficina del Juzgado por Carcer dicha dependencia de la mas necesaria para lo al dicho Sr. Jefe presento a la Corporacion que procedente del menaje entregado por la Tercera Civil entre otros que se habria hecho de una mesa grande y dos banquetas sillas que podian servir para la oficina del Sr. Jefe. Entrada la Corporacion y por via de sesion por una unanimidad acordó que se conceda para menaje del Juzgado municipal la mesa y los dos banquetas entregados por la Tercera Civil y de Costas de los fondos municipales una tarima o Caja para el traslado de dicha mesa con Cargo al Capital todo primero art. 5.º del presupuesto corriente.

Por el mismo providencia tambien se hizo saber a la Corporacion que por un tiempo para la admision de relaciones de otros y lugares de los Contribuyentes en esta termino como trabajo preliminar a la formacion del apendice. Entrada la Corporacion y por via de sesion acordó que se conceda el plazo hasta fin de mes para la admision de las relaciones para la extraccion de registros que hallen referidos los Contribuyentes.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a la que no han asistido el Concejales de Juan Orvedo ancochabon por la prouca que sera aprobado y firmada en la inmediata de que certifique

Cosmimo Soriano

Antonio Moreno

Antonio Soriano

José Barrero Manuel Lario

Señal ordinaria del dia (en la Villa de Obispo de Merida a veinte y Cuatro de Enero de 1897) (en el momento presente y desde el dia de la presentacion)

Presidente
D. Cosmimo Soriano
Concejales
D. Bartolome Alvarado
D. Jose Barrero
D. Antonio Moreno
D. Antonio Barrera

y reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresa da bajo la presidencia del Sr. D. Cosmimo Soriano. Poro con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y de haberse dada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada. De dia Cuarta de los Distinguidos Oficiales y entrada la Corporacion queda en cumplimiento.



El Sr. Presidente se manifestó que por el Sr. Administrador de Hacienda se había
 devuelto la forma de peritos y suplentes que en once del corriente se le remitió y
 la cual existe en la Sesión del día del mismo, por acordar aquella dependencia
 que deba cinco peritos que deben de renovarse. Corresponde nombrar tres a
 la delegación y dos a este Ayuntamiento y por lo tanto proceda a ratificación.
 Entrada la Corporación y discutido el asunto por unanimidad acordó que se
 ratificase y cuya operación se proceda a verificar desde el siguiente resultado.
 Peritos y suplentes que por no llevar dos años quedan en el ejercicio
 de sus cargos.

Peritos

- D. Pedro Martín de Zanguey
- D. Pedro Lucas Zanguey
- D. Juan Román Lora y Cortada
- D. Juan Manuel Romo

Suplentes

- D. Juan Franco Lora
- D. Luis Salguero Alonso

Número de peritos repartidos igual al de individuos de que se compone
 este Ayuntamiento

	Vecinos	7
	Forasteros	2
Corresponde renovar en el presente año		5
	Vecinos	3
	Forasteros	2

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar a este Ayuntamiento	2	1	3
al al a la delegación de Hacienda	3	2	5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado los individuos siguientes.

Para peritos

- Vecino - D. Vicente Linares Bada, con 3179 pesetas de cuota para el término
- Forastero - D. Juan Manuel Borralla, con 2140 ul ul ul

Para Suplente

D. Fernando Montero y Montero Con 6'28 pt. de Cesta para el Tesoro
Propuestas en forma que se hace a la delegación de Hacienda para el
nombramiento de peritos y suplentes que le corresponden

Para peritos

Contribuyentes de mayores Cuentas

D. Francisco Antonio Pando Con 73'30 pt. de Cesta para el Tesoro
D. Pablo Gonzalez Martinez Con 60'75 ul ul ul
D. Mariano Maria Acosta Con 56'30 ul ul ul

Contribuyentes de Cuentas medias

D. Miguel Yangua Loran Con 16'26 pt. de Cesta para el Tesoro
D. Manuel Perra delgado Con 12'42 ul ul ul
D. Francisco Lino Pineda Con 11'68 ul ul ul

Contribuyentes de Cuentas minimas

Forasteros

D. Manuel Mora Solano Con 9'36 pt. de Cesta para el Tesoro
D. Leopoldo Ferrer Pover Con 1'05 ul ul ul
D. Esteban de Pineda Loran Con 3'04 ul ul ul

Para Suplentes

Primera Forma

D. Diego Maria Cabells Con 25'05 pt. de Cesta para el Tesoro
D. Emilio Pichero Laguna Con 11'47 ul ul ul
D. Amato Grego Garcia Con 11'88 ul ul ul

Segunda Forma

D. Antonio Trasmonte Cepiler Con 9'76 pt. de Cesta para el Tesoro
D. Juan Pedro Franco Mediano Con 12'58 ul ul ul
D. Jose Antonio Camora Con 14'88 ul ul ul

Quedando ademas que se hace a la delegación de Hacienda dicha proposi-
ta a los efectos oportunos.

Por el Sr. presidente se manifestó que durante el tiempo en
que la lista formada por este Ayuntamiento de los individuos que en el Co-
mité como tienen derecho a elegir Comisionarios para la elección
de Senadores, ha estado expuesta al publico y la cual basta en la decisión
de primera del Comité y expediente de su rason, no se ha presentado
reclamacion alguna en inclusion y por lo tanto procedia de la
partes definitivas. Entorala la Exporacion y previa discusion por unanimi-

medal acordó: declarar la presentada lista Como definitiva y que se Cumpla lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 8 de Mayo de 1877

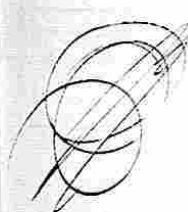
Por el Sr. presidente se hizo saber a la Corporacion que habia sido satisfecho por la Compañia de Ferro-Carriles de M^o y C^o los intereses de las obligaciones que esta Ayuntamiento posee sobre la misma, siendo el ingreso por el semestre referido en Diciembre último, ascendiendo a 2317'87 pesetas el importe de aquellas. La Corporacion queda enterada.

Por el referido Sr. presidente se manifestó tambien, que por el Sr. D. Daniel Perdo, D. Pascual Sebastian y D. Manuel Saura, se le habia reclamado por infracción de recip el pago de los Creditos que tienen en Contra de esta Municipalidad, lo que habia presentado a la Corporacion para que acordara sobre ello. Entendida la Corporacion y teniendo en Cuenta que a D. Daniel Perdo se le adelantaba la Cantidad de quinientos pesetas en Cuenta de adelanto para reformar los Cuentas de 1881-86 al 87-88 y que dicho Credito es legitimo y ha recibido p^o recibo como recienso en presupuestos anteriores, encontrándose en iguales Circunstancias a Pascual Sebastian y D. Manuel Saura, aquel por la suma de sesecientos diez y siete pesetas ochenta y tres Centimos como Moroso que entro la t^o en los ejercicios de 1896-99 y 99-01 y que a este último se le adelanta la de Ciento sesenta y nueve pesetas y tres Centimos por resta del pago que le corresponde como Auxiliar de la Secretaria en los ejercicios de 1891-96 y 96-99, no habiéndose sido satisfecho por falta de fondos, y en vista de que hay de Cuenta con existencias en depositaria, previa la oportuna discusion por unanimidad acordó: que se espida libramientos en suspenso a favor de representados siempre por el importe de los referidos Creditos y cuya libramientos queden en Caja como existencias hasta aprobarse que sea el presupuesto adicional por hacer en el presente mes para el ejercicio corriente en donde figure en Base de los presupuestos etc se formalicen girando en firme; todo con arreglo a las disposiciones de la ley y Reglamento de Contabilidad provincial aplicables a la Hacienda municipal.

Y por habiendo oido cuentas de que tratar se libran la suma a la que nos han acordado el Sr. D. Manuel Saura, D. Antonio Osencio, y D. Juan Osencio, con destino por la presente que sea aprobada y firmada en la inminente Sesion

Yo el Sr. Presidente
Casimiro Soriano Antonio Osencio

Antonio Osencio Bartolomeo Osencio



en firmes.

ANTONIO DE ROSA

Manuel Lopez

Señor ordinaria del día, En la Villa de Obispo de Florida a treinta y uno de
el de Enero de 1897. Cundo de mis señores de cuenta y siete. Desde las diez

Presidente	de su mañana y reunidos los señores de Ayuntamiento que al
S. Casimiro Gonián Pardo	marginen se reunieron en esta Sala Capitular y bajo la presi-
Concejales	dencia del Sr. Alcalde S. Casimiro Gonián Pardo con objeto
S. Anastasio Rivas Suran	de celebrar sesión ordinaria y pública y deliberada abierta
S. Antonio Manuel Roballo	por dicho Sr. se dió lectura del Acta de la anterior que fué
S. Antonio Manuel Suran	aprobada y firmada; y dió cuenta de los Reclamos Ofi-
S. Antonio Beama Suran	ciales y la Corporacion acordó su Compromiso.

Por el Sr. presidente se manifestó que se iba a proceder a la rectifica-
cion del Ayuntamiento de los libros para el actual trienio y para
lo cual se había citado personalmente a los interesados según consta en
el expediente de su racion y al efecto se dió principio a la operacion por
lectura del Capitulo 3.º de la siguiente ley cuando el siguiente resultado.

- D.º 1.º José González Suran, no se presentó y su reclamacion queda in-
cluida en el Ayuntamiento.
- D.º 2.º Hilario Ordoñez Garcia, no se presentó y su reclamacion queda in-
cluida.
- D.º 3.º Antonio Pardo Roballo, no se presentó y su reclamacion en contra
quedo incluida.
- D.º 4.º Juan Tomas Pardo Beama, no se presentó y tambien queda incluida
su reclamacion en contra.
- D.º 5.º Antonio Pablo Martin, no se presentó y queda incluida sin
reclamacion alguna.
- D.º 6.º Antonio Manuel Pardo, no se presentó y queda incluida sin re-
clamacion alguna.
- D.º 7.º Francisco de la Cruz Garcia Pizarro, no se halla presente queda incluida
y sin reclamacion en su contra.
- D.º 8.º Cipriano Selgado Roballo, no se presentó y queda incluida



sin reclamacion en contra.

R. 9. Abdon Oya Garcia, no se halla presente y sin reclamacion en contra fue incluido.

R. 10. Abdon Gonzalez de la Cruz Jimenez, no se presenta y queda incluido sin reclamacion alguna en su contra.

R. 11. Angel Blanco Perez, presente en pasado estando conforme con la inclusion en el Ayuntamiento.

R. 12. Mariano Grijó Rodriguez, no se halla presente y sin reclamacion queda incluido.

R. 13. Justino Carrera Montero, no se presenta y sin reclamacion queda incluido.

R. 14. Justino Carrera Suran, no se halla presente y sin reclamacion queda incluido.

R. 15. Andres Carrera Mateo, presente en pasado fue incluido por hallarse conforme y sin reclamacion.

R. 16. Casimiro Magueta Jimenez, no se presenta y sin reclamacion queda incluido.

R. 17. Juan francos Mediano, presente en pasado se halla conforme con la inclusion y sin reclamacion.

R. 18. Juan Grijó Grijó, no se halla presente y queda incluido sin reclamacion.

R. 19. Primitivo Jimenez Jimenez, no se presenta y sin reclamacion queda incluido.

R. 20. José Duran Calquero, presente en pasado se halla conforme con la inclusion y sin reclamacion.

R. 21. Francisco Carrera Rebollo, no se presenta y sin reclamacion queda incluido.

R. 22. José Manuel Muro, no se halla presente y queda incluido sin reclamacion.

R. 23. Senatus Muro Rodriguez, no se presenta y sin reclamacion queda incluido.

N.º 211. Manuel Belandá Blasco, se presentó su padre Maximiano pidiendo la exclusión de su hijo por haber fallado en Puebla de la Nueva; estando conforme con la exclusión los interesados presentes, verificándose el Ayuntamiento, acordando que se reclame la partición para justificarla en el expediente de su razón.

Con estos datos se dio por terminada la rectificación del Ayuntamiento por no reclamarse por nadie la inclusión de cualquiera otro modo que pudiera estar comprendido dentro de la misma.

El Ayuntamiento también acordó como último domingo del mes la distribución de fondos y pago de empleados, siendo enterado este al abono al Excmo. Sr. Manuel Gavira de la cantidad que proporcionalmente resulte consignada en el presupuesto como su íntegro al material de Oficina repulido por el mismo desde el veinte y seis de octubre último hasta el día de hoy.

Por el Excmo. presidente se dio cuenta del expediente incoado en virtud de escrito presentado por Sr. Francisco Ochoa en atención de haber notado subida en el pago de la Contribución Comunal del Comienco ejercicio, sin que para ello halla tenido alteración en su riqueza. Entera la Corporación y pidió un detenido examen del expediente, del que real y verdaderamente resulta que al Sr. Francisco Ochoa se le ha impuesto para el pago de Contribución en el ejercicio corriente sien fuertes motivos de riqueza sin causa justificada en el Excmo. así como aparecen verificadas en el mismo repartimiento por bajas en su riqueza sin justificación, individuos que como Concejales y jurados se autorizaron, y después de una amplia discusión por unanimidad acordó: que no siendo de la competencia de este Ayuntamiento el declarar la responsabilidad de los Concejales y jurados beneficiados en el referido repartimiento, se debe con certificación de este acuerdo y auto razonado de la Alcalde al Excmo. Gobernador Civil de la provincia para que por sus trámites que considere oportunos se vaya resolver lo que en justicia proceda.

Por el referido Excmo. presidente se hizo saber a la Corporación que ha sido leído el auto sin autorizar el presupuesto Adicional formado para el Comienco ejercicio, para su rectificación. Entera la Corporación y pidió discusión por unanimidad acordó: que unánimemente se confecciona por la Comisión encargada el presupuesto Adicional para el Comienco ejercicio.

J. no.



habiendo mas asuntos de que tratar el 4.º presidente de la sesión por terminada la sesión acordando por este acuerdo que una vez vista al libro correspondiente, haciéndose constar que no han asistido los señores D. Juan Maguado, D. José Navarro y D. Juan Arce, de todo lo que yo el Secretario interino Certifico.

Casimiro Soriano Bartolomé Herrera José Navarro

Juan Maguado
Antonio Moreno ANTONIO MORENO Manuel Saura

Sesión ordinaria del día En la Villa de Obis de Merida a siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete (7 de febrero de 1897) (se abrió a las diez de mañana y reunióse la Sala Cuarta)

Presidente	al margen se expresan en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Soriano Pons y con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y deliberada sobre el asunto de violación del artículo de la constitución y que aprobada por
D. Casimiro Soriano Pons	de diez Cuente de la Sala Capitular y entrado la Corporación
Concejales	acorde en cumplimiento.
D. Bartolomé Herrera	Por el Sr. presidente se manifiesta que había recibido una
Juan Maguado Herrera	orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia para responder en un Cuente a
José Navarro Peltre	los Cuente que fueron suspenso. Entrado el Ayuntamiento acordó: que a vis
Antonio Moreno	ta de dicho orden se le de la posesión que está pendiente.
Antonio Navarro Duran	Con lo que se dio por terminada la sesión acordando por lo pronto

que una vez vista al libro correspondiente, haciéndose constar que no han asistido los señores D. Juan Maguado, D. José Navarro y D. Juan Arce, de todo lo que yo el Secretario interino Certifico.

Se abrió a las diez de mañana y reunióse la Sala Cuarta

y en esta dila Capitulation Comarcacion de S. Celestino Saenz
 Saenz, S. Manuel Blasco Quintana S. Juan Romo
 Quintana, S. Victoriano Martin de Saenz y S. Victoriano
 Saenz Saenz con objeto de tomar posesion de sus Cargos
 en este Ayuntamiento para lo qual juramentamente han sido
 citados y hallados tambien el Sr. Alcalde sustituto Don
 Casimiro Gouvier asistido de un el Secretario y de donde
 lectura de la Orden del Sr. Gobernador Civil de esta pro-
 vincia en la que se dispone, que sean repostados en sus Car-
 gos los Sres S. Celestino Saenz, S. Juan Romo, S. Victoriano
 Saenz, S. Manuel Blasco Conde Concejales sin que apa-
 rezca S. Victoriano Martin de Saenz tal vez por un ol-
 vido involuntario puesto que fue propuesto en union de los
 anteriores y tambien se levantado la suspension en virtud
 del dicho proceso su cobro en virtud que dicha Orden tambien
 citara al S. Victoriano; en su vista el dicho Sr. Alcalde in-
 terino dio posesion de sus Cargos a todas las referidas Sres
 sin perjuicio de lo que la Superioridad judicial resuelva
 sobre este ultimo caso el S. Victoriano, Cauendo entrega al
 S. Celestino Saenz de las insignias de Autoridad y sello
 de la Alcaldia. Con lo que se dio por terminada esta di-
 ligencia decretandose por la presente que firmen los Sres
 Concejales de que yo el Secretario Certifico

Celestino Saenz Juan Romo Casimiro Gouvier
 Manuel Blasco Saturno Saenz
 Victoriano Martin de Saenz Manuel Saenz

Sesion extraordinaria del dia
 10 de Febrero de 1877
 Seor del Ayuntamiento
 Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
 Concejales - D. Manuel Blasco Saenz

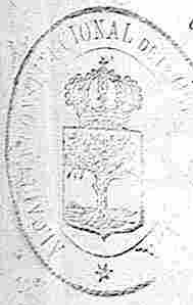
En la villa de La Oliva de Huelva
 a diez de Febrero de mil ochocientos
 noventa y siete, siendo las tres de la
 tarde se reunieron los Sres. Concejales
 que al margen se expresan, en forma



79

D. Juan Romo Jiménez
 D. Victoriano Martín de Saugua
 D. Saturno Sacur Saugua

Casas - Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Calistino Saugua, en su domicilio de este día, hora y objeto de la convocatoria, habiendo concurrido en asistencia el Concejales D. Juan Escobedo Medina, no habiéndola excusado los concejales señores D. Juan Aguado Herrera, D. Don Barrero Palira y D. Casimiro Sereno Polo; así en la sesión se dio lectura del acta anterior fechada en (25) siete) nueve del corriente mes, la que fue aprobada. Simultáneamente se dio lectura de la petición de los señores Concejales D. Juan Romo Jiménez, D. Victoriano Martín de Saugua y D. Saturno Sacur Saugua, en la cual se pide la destitución de los empleados de este municipio y la reposición de los que se ocupan. Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad el destituir al actual Secretario interior D. Manuel Sacur Sacur, nombrando en su lugar como tal Secretario ^{de este municipio} a D. Camarero Martín y Salas. Destituir del cargo de Escribano de esta Secretaría al Excmo. Sr. D. Don Torrefrutos y anunciar la vacante con arreglo a la ley. Se acordó igualmente la destitución del encaje del regidor del Pósito de esta villa, a D. Camilo Flores y Flores, nombrando en su lugar a D. Basilio Suarez del Rio. Igualmente se acordó la separación del actual Escribano de este Municipio D. Eusebio Sereno, nombrando en su lugar y para igual cargo en Badajoz a D. Enrique Garcia de la Peña. También seguidamente se trató de la separación del Depositario de fondos de este Municipio D. Juan Ramon de Alcaide Heroldo, acordándose la separación del cargo, causando en su lugar al Depositario entrante, de las cuentas, sin perjuicio de que sea obligado y responsable de las faltas u omisiones que pudieran cometerse, y nombrar para sustituirle a D. Pablo Sacur Saugua, que se le da en cumplimiento de dicho cargo con anterioridad; para lo cual se dará conocimiento a los interesados. En este momento llegó el concejal señor Barrero Palira, dándole conocimiento de lo anteriormente transcrito. Para acordar en definitiva el nombre de este Depositario, por incompatibilidad del Sr. Presidente, ocupó la



D. Manuel Blanco, y separado igualmente el Con-
 sejal D. Saturno Sauer, no habiendo mayoría en el Ayuntamiento, no
 pudo verificarse el nombramiento, al tal Depositario. Segunda-
 mente se acordó por mayoría la separación del Alcalde de
 Ayuntamiento, ^{Don Francisco Pineda Donato} nombrando en su lugar a D. Francisco Sauer
 de Risco, todos estos cumplidos, con el haber fijado en el actual
 presupuesto.

Fno habiendo más asuntos de que tratar en este día,
 en convocatoria su levanto la sesión de la que se certifica este ac-
 ta que lida fue de lo que yo el Secretario certifico. - Paró
 a las 12 = noche = ^{no vale} = Entre líneas = Sufragano Pineda Donato =
 vale = no vale = vale = Entre líneas = Sufragano Pineda Donato =

Celestino Sauer Manuel Blanco

Historiador Juan Romo

José Barrero

Saturno Sauer

Curioso Martín

Acta de rectificación definitiva y cierre del Ayuntamiento.

Sesión del Ayuntamiento de la villa de la Alca de Alcaide a fines de Fe-
 brero de mil ochocientos noventa y siete, previa con-
 vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Al-
 calde D. Celestino Sauer Sauer, se reunieron a
 la hora de las once de su mañana en la Casa Con-
 sistorial, los Señores cuyos nombres al margen se
 expresan, con objeto de dar cuenta de una cir-
 cular de la Real Comisión Mixta de Recluta-
 miento de Badajoz, y proceder a la rectificación definitiva y cierre del ayun-
 tamiento de dicho pueblo, conforme al próximo reglamento, según previene el ar-
 tículo cincuenta y cuatro de la vigente ley de reclutamiento de 22 de Octubre
 de 1896; y abierta la sesión al presenciar a los intervinientes, ordenada por el
 Señor Presidente y practicada por el infrascripto Secretario la lectura de la
 del Ayuntamiento y de la rectificación, y no produciéndose objeción

resolucion de inclusion mi exclusion el Ayuntamiento declaro definitivamente e
arredos sus lictas comprensivas de los sueros siguientes:

- | Nº | Nombres. |
|-----|--------------------------------------|
| 1. | José González Durán |
| 2. | Plácido Bravo García |
| 3. | Antonio Pico Rebollo |
| 4. | Juan Tomás Pico Recerra |
| 5. | Francisco Rubia Martínez |
| 6. | Antonio Franco Trives |
| 7. | Francisco de la Cruz García Gilares. |
| 8. | Ciriano Delgado Rebollo |
| 9. | Abdon Peña García |
| 10. | Isidoro González de la Rubia Jimenez |
| 11. | Angel Blanco Pico |
| 12. | Mariano Corio Rodriguez |
| 13. | Esteban Carrera Montero |
| 14. | Francisco Carrera Durán |
| 15. | Esteban Carrera Mateo |
| 16. | Gaspar Magaña Moreno |
| 17. | Juan Propio Mediano |
| 18. | Juan José Corio Muñoz |
| 19. | Primitivo Muñoz Jimenez |
| 20. | José Muñoz Salgado |
| 21. | Francisco Carrera Rebollo |
| 22. | José Moreno Menayo |
| 23. | Benetrio Menayo Rodriguez |



Quoy anterior el mes de los del corriente recupearo de 1897.
 Seguidamente se dio lectura de presentada circular de la Comi-
 sion de Fisco y discutida por el Ayuntamiento, se presenta en el acto el inter-
 sado Mariano Muñoz Pico, con una reclamacion, pidiendo la inclu-
 sion en la actual sorteo de los sueros que a continuacion se expresan:
 Carlos Martínez Corio = Antonio Franco Mediano = José Corio Sal-
 quero = Angel Sanchez de la Cruz = Vicente Moreno Ferrero = Antonio Sancho
 Mateo = Emilio Guerra Carrera = Diego Blanco Muñoz = Francisco Moreno
 Carrera = Esteban Rodriguez Bravo = Mariano Rodriguez Bravo = Antonio
 Esteban Carrera = José Peña Carrera = Juan de Dios Murillo Esteban =
 Diego Carrera Mateo = Antonio González Torres = Carlos Peña García =
 Seguidamente se presenta una reclamacion por el interesado General Franco
 pidiendo la inclusion en actual sorteo de los sueros que esta y el cuerpo sigue:
 José Montero Trivale = Alonso Torres Carrera = Francisco Trivale =
 José de Fouquet = El Ayuntamiento en vista de las anteriores reclamacion-
 es, se procedio a la revision de expedientes de años anteriores, para acordar
 en vista de los resultados que se expresan, la resolucion que corresponde a la

ante dichas reclamaciones y en su vista de lo siguiente resultado: Don Diego Blasco Estreño = Diego Carrera Matos = Carlos Martínez Torrijos = Miguel Blasco Sanchez Blasco = Vicente Estreño Soriano = Francisco Estreño Estreño = Juan de Dios Muriel Martínez = Carlos Reina García = Padre del moro Casio Guerra Enríquez, manifiesta que su hijo se halla libre de quintas, y el Ayuntamiento acuerda eximirlo de la actual sorteo. Precepto de los moros, Alonso Corral Carrera = Estreño Truano Mediano = José Paiba Carrera = Estreño Torralba Corral; que según resulta de sus expedientes de campamentos correspondientes, se hallan pendientes de resolución y no han sido sorteados; por lo tanto viéndose en el Ayuntamiento la providencia de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial del día ocho del corriente mes, acordó por unanimidad en que fueran incluidos en el actual sorteo los moros últimamente citados.

Después de dar conocimiento en alta voz y aminorar el Señor Presidente a los interesados, la resolución que en justicia se había hecho, todos manifiestan su conformidad con lo practicado. En este acto se manifiesta por el Señor Presidente a todos los interesados y concejales concurrentes, que en el día de mañana y hora de las siete de la mañana, tendrá lugar el acto del sorteo, que se determinará por la ley siguiente; hecha la dicha función de que cuando se conformen con lo resuelto en esta sesión por el Ayuntamiento deben suscribirlo en el término propio de tres días, a contar desde hoy; se levantó el acto que firman los Señores concurrentes que saben hacer lo de todo lo que yo el Secretario certifico. - Pariente - Blasco = no vale -

Celestino Saenz Manuel Huaco Juan Romo

Casiano Estreño Saturno Saenz Victoriano Estreño de Sangra

Acta del sorteo de moros de 1897.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Celestino Saenz Sangra
 Concejales - D. Manuel Huaco
 id. - D. Juan Romo Romo
 id. - D. Victoriano Estreño de Sangra
 id. - D. Saturno Saenz Sangra
 id. - D. Juan Estreño Mediano.

En la villa de La Oliva de Meridiana a las once de Febrero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en las Casas Consistoriales de esta villa, a las siete de la mañana, los señores del Ayuntamiento que asistieron, se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde por Celestino Saenz Sangra, después de haber dado lectura al alistamiento de moros del presente campamento y a los expedientes que en él han sido resueltos y cerrados, así como



de los artículos (contenidos) contenidos en el Capítulo VII y disposiciones transitorias de la ley de 21 de Octubre de 1896 que trata de los sorteos, cuyo cumplimiento se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y al mismo tiempo citados, por el Secretario infrascripto que la realizó en alta voz, dicho Señor Presidente dispuso se extendieran inmediatamente en papuletas iguales, los nombres de los números alittados e igualmente después los de todos aquellos que en los exemplares anteriores por venir comprendidos en los artículos 66 y 67 de la ley de 11 de Julio de 1885, están sujetos a revisión; añadiendo en cada papuleta de estos el exemplar (a) que correspondiera a fin de poderlos distinguir convenientemente, en esta misma acta, de los demás o sea de los del presente exemplar, por medio de dos sellas distintas, en una de las cuales se expresa el "Número que ha tocado en suerte a los números del presente exemplar" y en la otra el "Número que ha tocado en suerte a los números de exemplares anteriores"; sin perjuicio de anotar dichos números, en letra, la continuación de cada nombre; y en otras papuletas, también iguales, tantos números, en letra, cuantos eran los nombres desde el primero hasta el último sucesivamente. Introducidas las papuletas en bolas iguales y estas en dos estofos o canastos, continuándose el uno la de los nombres, y el otro la de los números, le dióse los primeros separadamente al tiempo de su introducción (por el presidente del Ayuntamiento y los segundos por el Señor Regidor D. Indio, se retiraron su tiempo los canastos, verificándose después la extracción, por dos veces que la haicigu entregando uno de ellos una bola de las de los nombres al Señor D. Indio, y el otro, acto seguido, una bola de la de los números al Señor Presidente; sacaba el Señor Regidor la papuleta leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número leyendo también del mismo modo, quedando ambos Señores a continuación las papuletas a los demás; en iguales y a cuantos intercalados, pudián verlos; conservándose estas papeletas hasta el fin del acto.

Una vez que lo fue Don Saturno Sacro Sangra, llevó a su cargo la lista de la extracción que tenía previamente preparada, consiguiendo los nombres al frente de los números del orden y repitiendo luego el número correspondiente a cada uno en la canilla en que se hallaba el exemplar a que éste correspondía; mientras el Secretario infrascripto anotó los nombres y números según



iban saliendo, (estos en letras, y en cifras) que fu' como sigue:

Nombres de los muertos y apellidos con los números (en letras) que les ha tocado en el sorteo, segun el artículo 6.º de la ley.	Núm. que había don sus te del presente ejemplo no.	Número que ha tocado en suerte a los meses de cumplarse el anterior.						
		De 1896.	1895.	1894.	1893.	1891.	1890.	1888.
Juan Antonio Espadino, treinta y ocho	38	"	"	"	"	"	"	"
José Gonzalez Duran, treinta y cinco	35	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Franco Nieve, treinta y cinco.	39	"	"	"	"	"	"	"
Alonso Torres Carrera, cuarenta y seis.	"	"	"	"	"	"	"	"
José Toriano de la Lanza, treinta y tres	"	"	"	"	"	46.	"	"
Antonio Pérez Pedollo, veintidós.	22	"	"	"	"	"	33.	"
Juan José Carrera Duran, once.	"	"	"	"	"	"	"	"
Agustín Sanchez Lopez, cinco	"	"	"	11.	"	"	"	"
Manuel Bravo Garcia, nueve	9	5.	"	"	"	"	"	"
Fernando Magueta Moreno, quince	15	"	"	"	"	"	"	"
Mariano Torio Rodriguez, veintiseis	26	"	"	"	"	"	"	"
Alfonso Priester y Priester, treinta y cuatro	"	"	"	"	"	"	"	"
Andrés Saturnino Pérez Sanchez, diez y siete	"	"	"	34	"	"	"	"
José Gonzalez de la Puebla Jimenez, cuarenta y cuatro.	44	"	"	17	"	"	"	"
Martin Pérez Bravo, diez y seis	"	16.	"	"	"	"	"	"
Fernando Carrera Pedollo veintinueve	29	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Montero Carrera, veintitres	"	"	"	"	"	"	"	"
Andrés Carrera Matos, treinta y cinco	35	"	"	"	"	"	"	23.
Primitivo Peña Vera, cuarenta y dos.	"	"	"	"	"	"	"	"
Felipe Pejal Garcia, veinticuatro	"	24.	"	"	"	"	"	"
Franquillo Lucía Medina, número seis	6	"	"	"	"	"	"	"
Primitivo Barrera Gomez, tres	3	6.	"	"	"	"	"	"
Primitivo Minor Jimenez, veinte	20	13.	"	"	"	"	"	"
Manuel Tamayo Carrera, treinta y siete	"	"	"	"	"	"	"	"
Andrés Pedro Toriano, diez y nueve	"	37	"	"	"	"	"	"
José Moreno Menayo, uno	1.	"	19	"	"	"	"	"
Antonio Sanchez Matos - cuatro	"	"	"	"	"	"	"	"
Agustín Carrera Montero, veintinueve	29	"	"	"	"	"	4.	"
Juan José Escipión Jimenez, diez y ocho	18	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Franco Medina - dos	"	"	"	"	"	"	"	"
Adon Pejal Garcia - doce	12.	"	"	"	7.	2.	"	"
Antonio Gonzalez Torres, cuarenta y tres.	"	"	"	"	"	"	"	"
Primitivo Manuel Carrera, siete	7.	"	"	43.	"	"	"	"
	"	"	"	"	"	"	"	"

Nombres de apellidos de los moros y número (por letra) que les ha tocado en el sorteo, según el artículo 6.º de la ley.	Número que ha tocado en suerte a los moros de los reemplazos anteriores.	Años						
		1896.	1895.	1894.	1892.	1891.	1890.	1888.
Francisco García Barro, cuarenta y ocho	48	"	"	"	"	"	"	"
Antonio García Bravo, veintiocho	28	"	"	"	"	8	"	"
José María Carrera, ocho	"	"	"	"	"	8	"	"
Antonio María Carrera, cuarenta y siete	47	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Delgado Rebollo, cuarenta y uno	41	"	"	"	"	"	"	"
Francisco Carrera Duran, veinticinco	25	"	"	"	"	"	"	"
Juan María Pérez Becerra, catorce	14	"	"	"	"	"	"	"
José Muñoz Salguero, diez	10	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Moreno Blanco, cuarenta y cinco	45	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Menayo Rodríguez, treinta y seis	36	"	"	"	"	"	"	"
Antonio García Coma, treinta y dos	32	"	"	"	"	"	"	"
José Lucio Jimenez, número tres	3	"	3	"	"	"	"	"
Daniel Humanez, trece, treinta	30	"	30	"	"	"	"	"
Antonio Rubio Martínez, veintido	22	"	"	"	"	"	"	"
Antonio Blanco Pérez, cuarenta	40	"	"	"	"	"	"	"

Construido el sorteo, se consiguieron según dispone el artículo 6.º de la ley, la lista de extracción cuyo resultado es como sigue:

Se repiten dichos números para indicación del reemplazo a que corresponden los moros.

Nombres y apellidos de los moros.

	De 1897.	1896.	1895.	1894.	1892.	1891.	1890.	1888.
1.	1	"	"	"	"	"	"	"
2.	"	"	"	"	"	2	"	"
3.	"	"	3	"	"	"	"	"
4.	"	"	"	"	"	"	4	"
5.	"	5	"	"	"	"	"	"
6.	"	"	6	"	"	"	"	"
7.	"	7	"	"	"	"	"	"
8.	"	"	"	"	"	8	"	"
9.	9	"	"	"	"	"	"	"
10.	10	"	"	"	"	"	"	"
11.	"	"	"	11	"	"	"	"
12.	12	"	"	"	"	"	"	"
13.	"	13	"	"	"	"	"	"

- José Moreno Menayo.
- Antonio Franco Mediana
- José Lucio Jimenez.
- Antonio Sanchez Matos
- Antonio Sanchez Lopez
- Francisco Lucio Mejia
- Bartholomé Blanco Carrera
- José María Carrera
- Elifonso Bravo Garcia
- José Muñoz Salguero
- Juan José Carrera Duran
- Abdon Beja Garcia
- Francisco Barrero Gomez.



Se repiten dichos números para
 indicación del exemplar a que
 corresponden los moros.

Nombre y apellidos de los
 moros.

	1897	1896	1895	1894	1892	1891	1890	1888	
14.	14	"	"	"	"	"	"	"	Juan Tomas Peto Pezra
15.	15	"	"	"	"	"	"	"	Isacarias Magueta Moreno
16.	"	16	"	"	"	"	"	"	Martin Peto Bravo
17.	"	"	"	17	"	"	"	"	Judoro Saturnino Peto Sanchez
18.	18	"	"	"	"	"	"	"	Juan Juan torio Munoz
19.	"	"	19	"	"	"	"	"	Peto Romeo Soriano
20.	20	"	"	"	"	"	"	"	Primitivo Munoz Jimenez
21.	21	"	"	"	"	"	"	"	Francisco Carrera Rebollo
22.	22	"	"	"	"	"	"	"	Antonia Rubia Martinez
23.	"	"	"	"	"	"	"	23	Antonio Montero Carrera
24.	"	24	"	"	"	"	"	"	Isidro Peja Garcia
25.	25	"	"	"	"	"	"	"	Augusto Carrera Duran
26.	26	"	"	"	"	"	"	"	Mariano torio Rodriguez
27.	27	"	"	"	"	"	"	"	Antonio Peto Rebollo
28.	"	28	"	"	"	"	"	"	Cecilio Garcia Bravo
29.	29	"	"	"	"	"	"	"	Agustín Carrera Montero
30.	"	"	30	"	"	"	"	"	Daniel Humanes Acevedo
31.	31	"	"	"	"	"	"	"	Jose Gonzalez Duran
32.	"	32	"	"	"	"	"	"	Santiago Garcia Torres
33.	"	"	"	"	"	"	33	"	Jose Soriano Salguero
34.	"	"	"	34	"	"	"	"	Alonso Benitez y Benitez
35.	35	"	"	"	"	"	"	"	Andrés Carrera Martes
36.	36	"	"	"	"	"	"	"	Dimitrio Menayo Rodriguez
37.	"	37	"	"	"	"	"	"	Manuel Campayo Bassero.
38.	38	"	"	"	"	"	"	"	Juan franco Mediano
39.	39	"	"	"	"	"	"	"	Antonio Franco Nivel.
40.	40	"	"	"	"	"	"	"	Angel Blanco Peto
41.	41	"	"	"	"	"	"	"	Cipriano Delgado Rebollo
42.	"	"	42	"	"	"	"	"	Bartholomé Peja Peto
43.	"	"	"	"	43	"	"	"	Antonio Gonzalez Torres
44.	44	"	"	"	"	"	"	"	Judoro Gonzalez de la Rubia Jimenez
45.	"	45	"	"	"	"	"	"	Pedro Moreno Blanco
46.	"	"	"	"	"	46	"	"	Manuel Torres Carrera



Se repiten dichos números para
indicación de los ejemplares a que corresponden los números.

Nombres y apellidos de los mores.

	De 1897.	1896.	1895.	1894.	1893.	1891.	1890.	1888.
47	"	47.	"	"	"	"	"	"
48.	48.	"	"	"	"	"	"	"

Victoriano Páiba Carroza
Francisco de la Cruz García Plares.

Terminado el sorteo, sin mediar protesta ni reclamación alguna, se dio lectura del resultado en alta y clara voz por el infrascripto Secretario, de órden del Sr. Presidente, quien, manifiesto, se exhibieron pronto al público copias autorizadas de la lista de extracción y aul el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse, debía verificarlo dentro del preciso término de tres días, que el primer Domingo del entrante mes de Marzo, es el designado por la ley para la para proceder al acto de la clasificación y delaración de los lotes, queyo acto tendrá lugar en estas Casas-Consistoriales, principiando a las once de la mañana, terminado el cual se procederá a la revisión de excepciones y excepciones (legales) según esta provenido, haciéndose las oportunas certificaciones y manifiesto correspondientes de todo lo cual yo el Secretario certifico. =
 = por = 47 = 0 = " = de = " = " = 6 = 12 = 8 = 3 = 7 = vale = raspado y escrito en cima =
 = 38 = 31 = 29 = " = " = 27 = vale =

Celestino Sáenz

Juan Romo



Manuel Muñoz

Victoriano y Tomás de Jangas

Juan Estrada

Saturis Sáenz

Casiano Martín

Se.

sesión ordinaria del día 16 de
Febrero, supletoria a la ordinaria
del día 14 de Febrero.

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
idem - D. Juan Romo Numer.
id. - D. Victoriano Martin de Saenz
id. - D. Saturnio Saenz Saenz
id. - Juan Treviño Mediano.

En la villa de La Oliva de Herida a dieciséis
de Febrero de mil ochocientos noventa y
cuatro, siendo las doce del día se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Constitucionales,

por medio de una convocatoria a sesión supletoria que
no tuvo lugar el Domingo 14 de corriente
mes; por tanto de las operaciones del cuerpo
del mes; bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y
asistencia de los señores Concejales que al

marcar se acordaron, con objeto antes dicho, fue declarada abierta por
el Señor Presidente dando lectura del acta anterior que fue aprobada.
Por el Señor Presidente se manifiesta al infrascripto Secretario el que
dijo y dio lectura de las sesiones extraordinarias verificadas por el Ayuntamiento
de la última ordinaria, acordándose por unanimidad la ratificación
de sus acuerdos ampliando el de, el nombramiento de ^{señor} ^{en} ^{Badajoz}
por a favor de D. Enrique Garcia de la Posa que se hizo con fecha
diez del corriente mes, ^{con el haber que figura en el presupuesto} y por una
unanimidad se acuerda proporcionar a referido Señor Garcia de la Posa, por
una que gestione cuantos asuntos tenga este Ayuntamiento ya sea
de bienes particulares, extensiva dicha autorización para que gestione
en su nombre, los intereses de las inscripciones que del 80 % de Tercios,
por este Ayuntamiento y las de la Casa de Duques, recargos, municipal y
proprio de cobranza en las contribuciones territorial, urbano e industrial
trial, desistiendo el asunto, quedo acordado por unanimidad del Ayuntamiento
Por el Señor Presidente se ordena el que se de ^{trátese} ^{de} ^{la} ^{provincia} ^y ^{en} ^{vista} ^{de} ^{la} ^{circular} ^{no} ²⁶³ ^{publicada} ^{en} ^{el}
Boletín del día 8 del corriente mes del Señor Administrador de Hacienda
de la provincia, sobre Cédulas personales; Por cuya circular se pro
cisa a obrar el Recargo Municipal que habra de imponerse a
este arbitrio sobre el importe de las cédulas para el ejercicio entre
de 1897 a 1898. El Ayuntamiento después de discutir el punto
detenidamente, se acordó por unanimidad, el no obrar a dicho
impuesto de cédulas con recargo alguno municipal, por no con
viduarlo necesario; En su virtud se comunicó al Señor Ad
ministrador de Hacienda de la provincia el anterior acuerdo.
Por el Concejil Señor D. Victoriano Martin de Saenz, se acuerda
el que deba procederse al nombramiento al Expositor de los fondos
de este Ayuntamiento, y que para dicho cargo proponga a su Corpora
ción el Señor Don Pablo Saenz Saenz. Para discutir y resolver
el asunto que propone el Concejil Señor Martin de Saenz, se le
previdencia el Alcalde por su incompatibilidad, y lo mismo hizo el
Concejil D. Saturnio Saenz Saenz, ocupando la presidencia el
Señor Alcalde D. Manuel Blanco Montero, y el teniente de

proposición del Señor Martín de Tanguas, se vio acordar por unanimidad el nombramiento de depositario de los fondos de este Municipio a favor de D. Pablo Saiz Tanguas, recibiendo en el cargo que anteriormente venia desempeñando, y con igual formalidad volvió a ocupar la Presidencia el Señor Alcalde y su puesto el Concejil D. Saturno Saiz Tanguas.

Por el Concejil Señor Romo, se propone la rectificación de la actual lista de pobres de Beneficencia, segun se le suscripitan en el acta anterior, en vista de la anterior proposición del Señor Romo y después de hecha discusión, se acuerda por unanimidad el que se confeccione dicha lista de pobres de beneficencia y se someta al examen y aprobación de este Ayuntamiento. Confiándose dicho trabajo al Señor Presidente.

Quedo igualmente acordado por unanimidad, el que este Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias en estas Casas Consistoriales en igual día y hora que ya lo tienen acordado, o sea, los Domingos a las ocho de la tarde. Igualmente se acuerda requerir al Procurador Sr. Mariano Nuñez para que se presente en la Alcaldía a la rendición de cuentas y que efectúe el ingreso de las cantidades que se van recaudando.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporación el haberse presentado un comisionado por deictos al Conquistante de la cárcel del partido, acordándose el que tan luego como baxa ingresos, se efectúe el ingreso de todo cuanto sea posible.

Por el mismo Señor Presidente se manifiesta, que el Alguacil de este Ayuntamiento D. Francisco Fervado Pisco, habiéndose presentado en la mañana del día 14 del presente mes, la renuncia del cargo que se le habia conferido; el Ayuntamiento en vista de lo propuesto y pedido de un razonado debate, acordaron ^{por unanimidad} admitir la renuncia presentada por dicho Alguacil y delegar en el Señor Presidente el que gestione persona habida para asumir el mencionado cargo.

Tambien se propuso por el Señor Presidente el que debía procederse a nombramiento de peritos talladores que habrán de verificar la medida de los quintos, cuyo acto habra de efectuarse el primer Domingo del proximo mes de Marzo. El Ayuntamiento en su vista, discutido el asunto y quedo acordado por unanimidad el nombramiento de dichos peritos (Altares) cuyos cargos recaeron en D. Miguel Galardo Romero y Mariano Jimenez Alvarado dichos sujetos. Por haber servido al Rey (ex D. g.) son los que se hallan en condiciones de poder desempeñar dicho cargo, caso de que el Sr. Com. Señor General Gobernador de esta provincia no se sirva designar el Oficial que haya de pronunciar la talla, o Arrengento o persona del ejército que deba practicarla ante este Ayuntamiento. Fue habiendo unas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordeno el que se levantara la sesión de la que se espone en este punto que leida fue aprobada y firmada del todo lo cual yo el Sr.



lucio certipio. Entre líneas = con el haber que figura en presupuesto = y
dio = por unanimidad = vale =



Celestino Saenz

Naturio Saenz

Manuel Blanco

Victoriano M. de Saenz

Juan Romo

Casiano Estrella

Señor ordinario del día 21 En la villa de La Oiva de Mérida, a veintiuno de Febrero de 1894

Señores de Ayuntamiento.
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
Id. - D. Juan Romo Nimer
Id. - D. Victoriano M. de Saenz
Id. - D. Naturio Saenz Saenz

te, siendo las diez de su mañana por su
me el Ayuntamiento en estas Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Celestino Saenz Saenz, y asis-
tencia de los Señores Concejales que el man-
den se expresan, con objeto de celebrar sesion

ordinaria pública y declarada abierta por el Señor Presidente se dio
lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por orden de del Señor Presidente se ordena al Secretario el que obra y
de lectura de los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corpora-
cion.

El Señor Alcalde manifiesta al Ayuntamiento que como tal Pre-
sidente de la Junta Local de Instruccion publica le han sido entregadas
por el maestro publico de la localidad D. Miguel Alvarez de la Mari-
na, para su examen, las cuentas justificadas de sus presupuestos corres-
pondientes a los ejercicios de 1894-95 y 1895-96; Dadas a la vista,
fueron examinadas atentamente por cuantos Señores lo tuvieron a
bien, y discutidas razonadamente, acordaron por unanimidad 1.º pro-
bando su aprobacion por hallarlas conformes con los presupuestos aproba-
dos con anterioridad; 2.º Que del sobrante que aparece en las cuentas del ejer-
cicio de 1894-95 que es de la cantidad de trece pesetas y ochenta y dos cen-
tinos, lo inverta en la recomposicion del piso del local que destina a
Escuela.

Se acordó por unanimidad y a propuesta del Señor presidente, el requerir
al Recaudador de Cédulas personales de esta villa D. Jose Torres Moreno a fin
de que inmediatamente hase entrega en esta Alcaldia de lo recaudado y listas
de descubiertos, con el fin de formalizar el cargo y data que fuere, y



como apesar de las citaciones hechas por esta Alcaldia, segun acordó el Señor Presidente, no se ha presentado a rendir cuentas referido Señor Torre, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda eximirse de la responsabilidad que pueda corresponderles por la demora de referido recaudador y declinándola en quien correspondiera la responsabilidad.

Por el Señor Presidente se presenta a la vista de los Señores Concejales la lista de pobres de Beneficencia de esta villa, para el corriente año, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobacion, por hallarla conforme a las necesidades de la localidad; su exposicion al publico por termino de ocho dias y terminados los cuples se saquen copias literales, y se remitan al Medico Titular y Farmaceutico para los efectos consiguientes.

Igualmente se da cuenta a la Corporacion de que no habiendo asistido los Concejales D. Juan Estrizalo, D. Carmito Soriano y D. José Barro. Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion dando lectura del acta que aprobada fue firmada de que yo el Sr. Secretario certifico. =

Celestino Saenz Manuel Blanco Juan Romo

Saturio Saenz

Casiano Martin

Victoriano Jimenez Saenz

Sesion ordinaria del dia En la villa de La Oliva de Merida a veintiocho de febrero de 1897 { brozo de mil ochocientos noventa y siete, siendo los dias de

- Señores de Ayuntamiento
- Presidente D. Celestino Saenz Saenz
- Concejales - D. Manuel Blanco Montero
- Jal. - D. Juan Romo Nunez
- Jal. - D. Victoriano J. de Saenz
- Jal. - Saturio Saenz Saenz

su mediana se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo su presidencia del Señor Alcalde, D. Celestino Saenz Saenz, y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se da lectura de los Boletines Oficiales de la provincia, quedando en seguida la Corporacion.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporacion que con fecha 25 del corriente mes, entró a servir como Agente de este Ayuntamiento Javier Pedro Juan, al cual propone a la Corporacion co-



tal. Aquil de este Ayuntamiento. La Corporacion lo sometio a discusion, y acuerdan por unanimidad el admitir como Aquil de este Ayuntamiento a Javier Toro Luer, por ser persona de reconocida capacidad y por el desempeño de referido cargo; resultandole el haber que figura en presupuesto, presente el interesado Javier Toro Luer, acepta el cargo, simbolicamente de abono de el el día 10 que empeso a prestar servicio en la Alcaldia.

Se acuerda igualmente el pago del material suplido por el Secretario D. Gaspar Martin, asi como lo gastado en las operaciones del sorteo de quintos en el corriente semestre.

Por el Señor Presidente se da cuenta a la Corporacion de las comunicaciones de la Capta, Comision Aspieta de Reclutamiento de Badajoz, en las cuales ordena el que, segun acuerdo de dicha Comision, el que por este Ayuntamiento se verificase un sorteo supletorio donde habra de incluirse a los señores Antonio Carrero Borracho de este pueblo del recamparo de 1891, y Cayo Redollo Barrera, del recamparo del 1890; en su vista, el Ayuntamiento discutio el asunto, acordandose por unanimidad el que se verificase el sorteo en el corriente y hora de las diez de su mañana (se verificase) un sorteo supletorio en la forma establecida en la vigente Ley de Recamparos, dando la publicidad reglamentaria.

El Señor Presidente, pone de manifiesto a los Señores Concejales con acuerdo, un expediente de responsabilidad, instruido a fin de practicar liquidacion, con el Recaudador de cédulas personales en el corriente ejercicio Don Jose Torres Moreno. El Ayuntamiento despues de un detenido examen de dicho expediente, y visto lo que el Recaudador D. Jose Torres Moreno no se ha presentado ni querido su asistencia a las muchas exhortaciones y amonestaciones hechas por el Señor Presidente, a fin de que se presentase en esta Alcaldia a hacer entrega y practicar la liquidacion como tal Recaudador de Cédulas personales; y visto tambien lo que determina el artículo 37 de la Ley de Cédulas Personales de 24 de Diciembre de 1881, este Ayuntamiento declara toda la responsabilidad en dicho Recaudador Don Jose Torres Moreno, o en su caso al anterior Ayuntamiento que le confirió el cargo; como tambien acuerdan por unanimidad el que no se admita el cobro de cédulas, instruido no se de conocimiento al Señor Alcalde de Hacienda del hecho narrado, y en vista de lo que ordena la superioridad, seguir el expediente de referencia. No obstante de que en vista de la desobediencia del dicho Señor Torres, se de conocimiento a los tribunales por desobediencia a la autoridad.

Se pone de manifiesto a los Señores de Ayuntamiento, las cuentas justificativas de la profesora de niñas de esta localidad Doña Teresa Sanchez, correspondientes a los años de 1894-95 y 1895-96; examinadas y aprobadas por los Señores Concejales, y despues de discutidas y aprobadas por unanimidad, se presta su aprobacion. El Señor Presidente manifiesta que a causa del excesivo trabajo de esta Secretaria queo haber Auxiliar, propone como Auxiliar temporario

a D. Valeriano del Barrio. El Ayuntamiento despues de ligera discusion acordou por unanimidad aceptar como tal temporero a D. Valeriano del Barrio, con el sueldo que se señala en el presupuesto para dicho funcionario.

El Sr. Presidente diuina que otro de los asuntos de la orden del dia, era acordar el tanto por ciento que debia imponerse de recargo municipal a la Matricula Industrial que habra de con- pacionarse para el proximo ejercicio de 1897-98. El Ayuntamiento despues de discutido el punto acordou por unanimidad, imponer a dicho arbitrio el 16% que autoriza la ley y viene ya señalado de años anteriores, dando cuenta al Sr. Gobernador de Hacienda.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del estado de la contabilidad que presenta el Ayuntamiento que ha cesado, haciendo observar como nota relevante, la cantidad invertida en el pago de libramientos girados en suplicas por ser de cantidades conculadas segun el Presupuesto Policial de 1895-96:

Usó de la palabra el Concejal Sr. Martin de Sangra, el que expuso que en vista al que menciono, pagos estaban hechos en el mes de Enero pasado, es decir, con posterioridad al 31 de Diciembre ^{del que} quedan anulados todos los créditos presupuestos, y no invertidos con cargo al ejercicio de 1895-96, para poder ser pagados, deben ser comprendidos en el Presupuesto de 1896-97, como el Ayuntamiento que ha cesado no ha tenido en cuenta lo manifestado, es por lo que cree y propone a sus dignos compañeros, el que se erija inmediatamente la responsabilidad, por tal infraccion de la ley, al ordenador de pagos, y demas funcionarios que autorizaron el pago de los pagos. El Ayuntamiento oido todo lo expuesto por el Sr. Presidente y Concejal Sr. Martin de Sangra, y despues de amplia discusion acordou por unanimidad el que se erija a los señores expedientes de responsabilidad a los señores que autorizaron dichos libramientos que hoy los presentan en suplica. Fues haciendo mas señoras de que se trata, se levanta la sesion, haciendo constar que no han asistido ni en cuando su asistencia los señores Concejales, Parera, Maguichi y Toranzo, levantando esta acta que lida se aprueba y firmada de acuerdo, fuese



Manuel Blanco
Domingo Saenz
Juan Gressalo
Carrasco Martin

Manuel Blanco
Domingo Saenz
Juan Gressalo
Carrasco Martin

Sorteo supletorio verificado el día 5 de Marzo de 1897.

Señores concurrentes

Presidente

D. Celestino Sáenz Saugual

Concejales - D. Manuel Blanco

D. D. Juan Romo Ruiz

D. D. Saturno Sáenz Saugual

D. D. Juan Arivaldo Mediano.

En la villa de La Orosa de Mérida a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y siete; reunidos en las Casas Consistoriales de esta villa, a diez de su mañana los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Celestino Sáenz Saugual, fidedigno este Señor dar lectura de dos comunicaciones de la Junta, Comisión Mixta de Reclutamiento de Badajoz en la que se ordena a este Ayuntamiento el que se este fin por sorteo supletorio para la inscripción de los mozos Cayo Rebollo Pezuela y Antonio Carrera Borracho, de los muestreros de 1890 y 1891 respectivamente, cuyo sorteo se había de efectuar como ya se tenía comunicado a los señorados, y en la forma que determina el Capítulo 1.º en sus artículos del 1.º al 4.º ambos inclusive de la presente Ley de muestreros. Dada lectura de dichas ordenes y artículos por el infrascripto Secretario que la realizó en alta voz, fidedigno este Presidente dispuso la operación como indicaba en dichos artículos, dió el resultado siguiente: Después de haber sacado o verificado la extracción por dos veces de sorteos destinados al efecto, habiendo sacado dos muestreros en blanco hasta que salió Cayo Rebollo Pezuela con el número tres; seguida la extracción, y después de salir varios números en blanco, apareció el nombre de Antonio Carrera Borracho correspondiéndole el número cuarenta y ocho. Seguidamente se procedió al tercer sorteo, primeramente con los dos mozos que iban juntos con el número tres; unatarados los dos mozos en bolas, y en otro cantar los números tres y cuatro, dió el resultado siguiente: Braulio Barrero Lomer, con el número tres, y Cayo Rebollo Pezuela número cuatro, ascendiendo en una unidad desde el número cuatro ^{inclusive} todos los mozos. Seguidamente se practicó igual operación con el otro mozo Antonio Carrera Borracho, que salió con el número cuarenta y ocho, y Victoriano Parba Carrera que ha venido a ocupar igual número cuarenta y ocho; unatarados los nombres de dichos mozos, y en otro cantar los números cuarenta y ocho y cuarenta y nueve dió por resultado la extracción que, al tiempo Carrera Borracho sacó en este tercer sorteo, el número cuarenta y ocho, y Victoriano Parba Carrera el número cuarenta y nueve, ascendiendo una unidad los siguientes. Dado el resultado que con los dos mozos adicionados en este ^{tercer} sorteo, resulta un total de cincuenta mozos sorteados en el presente muestrero. Terminado el acto de este sorteo supletorio, sin mediar protesta ni reclamación alguna, se dió lectura de su resultado en alta voz por el infrascripto Secretario, de orden del Señor Presidente, quien manifestó a todos los presentes, que debía darse a las nueve



del día, y en este mismo local tendrá lugar el acto de la elevación y declaración de soldados, como ya estaba anunciado, firmando por sí mismo los señores expresados, levantando este acta por cuatuplicado a los efectos que expresa el artículo 16 de la repetida ley de 24 de Octubre de 1896; de todo lo cual yo el secretario certifico. - Entre líneas - incluido - sobre rasgado - que el día siete - vale - enmendado - vale -

Celestino Saenz Manuel Plana Victoriano Martin de Saenz Juan Romo Saturno Saenz Juan Arevalo Coriano Martin



Sesion ordinaria del día 11 en la villa de la Oliva de Mérida, a siete de Marzo de 1897. no de mil ochocientos noventa y siete, siendo las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Celestino Saenz Saenz y asistencia de los señores Concejales D. Manuel Plana Madero D. Juan Romo Múner D. Victoriano Martin de Saenz D. Saturno Saenz Saenz D. Juan Arevalo Madero que se marquen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y simulada por esta hora, y consecuencia de las operaciones de quinta, declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que aprobada y ratificada fue firmada. Se da lectura de los Boletines Oficiales de esta provincia, quedando enterada la corporación. Por el Sr. Presidente se manifiesta a este Ayuntamiento, que procede a tratar del nombramiento de Recaudador de los consumos de esta villa en el corriente ejercicio, en vista del desubieto del 1.º y 2.º trimestre de este ejercicio presenta en esta Alcaldía el Recaudador que fue D. Mariano Múner Pezura, y también la promesa del finjo en la cobranza del 3.º trimestre. La corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, cree muy necesario lo propuesto. Entonces usa de la palabra en Sr. Don Victoriano Martin de Saenz, proponiendo a la corporación como Recaudador de los consumos en el corriente ejercicio y en cargo de

Agente ejecutivo a D. Antonio Sanchez Rebollo, que anteriormente
señala desempeñando dicho cargo. El Ayuntamiento después de ligera
discusión a lo propuesto por D. Victoriano Martínez de Saugua, se acuerda
por unanimidad aceptar como tal Procurador y agente ejecutivo del
ramo de Consumos a D. Antonio Sanchez Rebollo, siempre que dicho
Señor preste la correspondiente fianza a responder del cargo que se
le confiere.

En su virtud en el acto el Señor el Señor Sanchez Rebollo, admite el cargo
de la referida procuración y agencia ejecutiva, proponiendo a la Cor-
poración como fiador a responder y en las condiciones que el Ayunta-
miento acuerde a Don Victoriano Salguero, mayor de edad, propietario
y residente en esta localidad.

Los Señores Concejales después de discutir razonadamente el quinto de
tal fiador, acuerdan por unanimidad aceptar a D. Don Victoriano Sal-
guero como fiador a responder del cargo que como Procurador y agente
se le confiere al D. Antonio Sanchez Rebollo y en las condiciones siguientes:
El Procurador Sr. Sanchez Rebollo rendirá cuentas trimestrales en
este Municipio de los cobros que haya realizado. Tendrá como garantía
el que resulte en los repartos. Esta Corporación se hará cargo de las par-
tidas verdaderas y que se fallidas. Igualmente de todos los fines embutidos,
que el Señor Sanchez Rebollo como tal procurador y agente, presente
a la Corporación Municipal, verificando que haya sido todos los proce-
dimientos ejecutivos para su cobro y que cumpla las instrucciones in-
mente y que demostrará a Sr. Sanchez Rebollo en la terminación
del oportuno expediente, siendo igualmente de cargo de esta Corpora-
ción de esta Corporación el pago de los derechos del Registro de la
propiedad por las anotaciones preventivas que hubiere de hacer di-
cho Procurador contra algún dador por el concepto de consumos en
el corriente ejercicio. Sin perjuicio de su enajenación a la Hacienda.

En las expediciones numeradas el Señor D. Antonio Sanchez Rebollo
acepta el cargo de Procurador y agente ejecutivo de este Municipi-
pio de los consumos correspondientes al actual ejercicio 1896-97, como
igualmente su fiador y principal pagador a responder del cargo, Don
Don Victoriano Salguero, que se hallan presentes y enterados firman
su aceptación con los Señores concurrentes.

Por el Señor Presidente se da cuenta de un expediente de fallidos
por territorial que presenta la estancía ejecutiva del 2.º trimestre del
ejercicio de 1896-97 importante en la cantidad de treinta y ocho pe-
setas y treinta y tres céntimos y en concepto de territorial, según
resulta de los talones que se promuevan. El Ayuntamiento que
de interesado y al respecto lo expuesto acuerdan por unanimidad, el
dar por partidas fallidas e incobrables referidos talones, la exposi-
ción al público de referidos descubiertos y facilitar una lista de estos
al agente ejecutivo, después de ocho días de su exposición.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta, haciendole constar que no han asistido los señores concejales Don Juan Magdalena Herrera, Don Casimiro Soriano Pardo y Don José Romero Talpa, toda que fue se aprobada y firmada de lo que yo el secretario certifico. +



Celestino Saenz Manuel Blanco

Juan Romo Victoriano Martin de Saenz

Saturio Saenz Juan Trevale

Jose Soriano

Antonio S. Rebollo Casimiro Martin

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, en la villa de La Oveja de Mérida a las 10 de la noche.

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
Id. - D. Juan Romo Romo
Id. - D. Victoriano Martin de Saenz
Id. - D. Saturio Saenz Saenz
Id. - D. Juan Trevale Trevale

siendo las diez de una mañana se reunió el Ayuntamiento en esta, con asistencia de los señores concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Saenz Saenz, y asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura de la acta anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió principio por la lectura de los Placetes Especiales de la provincia, quedando entrada la Corporacion.

Por el Señor Presidente se manifiesta, que para conocer y deliberar en los expedientes de quintos, se hace preciso acordar el nombramiento de testigos, que hayan de declarar y tomar parte en dichos expedientes. La Corporacion despues de discutir el asunto acordó por unanimidad nombrar a los señores don Casimiro Soriano Pardo y Francisco Rubia Ro-

mero.

Por el Consejo Sr. Plano Montero se manifiesta a la corporación que en vista de la supresión del puesto de la Guardia Civil que tenía este pueblo, es de gran necesidad la creación de otro y guarda en estos campos, puesto que uno solo, no es posible pueda vigilar este terreno municipal que tan extenso es y dilatado. El Ayuntamiento en vista de la manifestación tan respetable como fuere es a los intereses de todo el vecindario, hecha por el Consejo Sr. Plano, someten el punto a razonada discusión, acordándose por unanimidad la creación de un guarda de campo, y que este su sueldo con la consignación que figura en el Presupuesto Ordinario para pago del alfiler de la casa Cuartel ^{del capitán de Ingenieros} hasta tanto que se le diera consignación en el Presupuesto Adicional y en Capítulos correspondientes.

El Sr. Alcalde exhibe a la corporación el expediente de fallidos de la contribución territorial su hu. 1.º y 2.º trimestre de corriente ejercicio, y que ya se dio conocimiento en la sesión anterior. La corporación autorizada por haber estado expuestas al público las listas de dichos fallidos y no habiéndose presentado reclamación alguna, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

También se da cuenta al Ayuntamiento de la constitución dada al jurado de este Ayuntamiento sobre cédulas personales, por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, previniendo el que se haga entrega de los descubiertos, carta de pago y cuentas justificativas, sin perjuicio de poder ejercer este Ayuntamiento el derecho que tiene para declarar responsable al Recaudador de tal impuesto o Ayuntamiento que lo nombra. El Ayuntamiento en vista de lo que el Sr. Administrador de Hacienda expone; manifiesta, y como ya se halla consignado en sesiones anteriores, alibirar la responsabilidad que pudiera haberse a los concurrentes, sobre los individuos que otorgaron el cargo de Recaudador de cédulas Don José Tomás Moreno, por no haber cumplido con lo que preceptúa el Reglamento de cédulas vigente.

Después de haberse manifestado al que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta que leída fue aprobada y firmada de que yo el Secretario certifico = Carmelada = Francisco Puera Romero = Se ha concurrido que no han asistido al acto ni excusado su asistencia los señores, D. Casimiro Lorciano Vero, D. Juan Magdalena Herrera y D. Juan Barroo palina = De que cer-



Explico = Entre Nosas = o del Capitulo de Imprevistos = vale. =

Celestino Saenz Manuel Blasco
Juan Romo

Victoriano Martín Saenz Saturno Saenz
Juan Trivale Carriano Martín

Señor ordinario del día En la villa de La Oliva de Mérida a veinte y
1 de Marzo de 1897 y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y

Señores de Ayuntamiento
Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
Concejales - D. Manuel Blasco Saenz
Idem - D. Juan Romo Saenz
Idem - D. Victoriano Martín Saenz
Idem - D. Saturno Saenz Saenz
Idem - D. Juan Trivale Saenz

sete, siendo las diez de su quatuor
trava y reunido este Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales, ha
sido tratado, bajo la presidencia
del Alcalde D. Celestino Saenz
Saenz y asistencia de los Se
ñores Concejales que al margen

se expone, en objeto de celebrar sesión ordinaria, pública y
deberada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del
cuenta anterior que fué aprobado y firmado.

Dada lectura por mí el Secretario de los Boletines Oficiales
de la provincia, correspondientes a la susana, quedando en
toda la Corporación presda su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporación, que habien
dose presentado el Recaudador de Consumos D. Esteban Vanebo Rebollo
con el fin de que se aclarase por el Ayuntamiento una de las condicio
establecidas en la sesión celebrada el día siete del corriente mes, y en la
que se manifiesta, ser de cuenta del dicho Recaudador el impuesto en
la Hacienda de la parte correspondiente, era preciso volver sobre
citado acuerdo. El Ayuntamiento en su vista y después de ligeros
razonamientos, acordaron por unanimidad el que, dicho Señor Sa
ncho no podrá obligar a la municipalidad el ser de su cuenta el pago de
la susana y suscos que dicho Señor Vanebo hace en la Hacienda, por

dicha demora proceda de los atrasos que no han pagado los señores del anterior Ayuntamiento. Pudiendo unida y frente de cuenta del Recaudador el giro de los pagos que verifique en las Haciendas. Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se certifica este acta que lida fue aprobada y firmada por las haciendas concurriendo que no han asistido los señores Concejales, D. Juan Herrera, D. Juan Barrero y Casimiro Toriano se que yo el secretario certifico. =



Celestino Saenz Victoriano y Juan de Janguas

Juan Romo Saturno Saenz Manuel Blasco
Casimiro Toriano

Sesion ordinaria del dia En la villa de la Obispa de Merida a veintiocho de Marzo de 1897. de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, sin

Señores de Ayuntamiento
Presidente D. Manuel Blasco
Concejales, D. Juan Arriola
D. D. Juan Romo Romo
D. D. Victoriano M. de Janguas
D. D. Saturno Saenz Janguas.

do las seis de la tarde, se reunió el Ayuntamiento, por no haber podido en la semana con motivo de las incidencias de los quintos; bajo la presidencia del señor Don Manuel Blasco Montero, por ausencia del señor Alcalde D. Celestino Saenz Janguas y asistencia de los señores Concejales que alman que se asistieron, con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el señor presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el señor presidente se dio orden de que se diese y dio lectura a los Boletines oficiales de la semana, quedando enterada la Corporacion y que se proceda a su cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad el pago de los empleados de este Ayuntamiento, en vista de estar pagados los sueldos publicos de la localidad. Se acuerda por unanimidad el abonar a D. Antonio Gomez de Bollo la cantidad de cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos por el viaje realizado por dicho señor a la capital a hacer entrega y liquidacion de cedulas personales. Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, haciendo constar que no han asistido los señores Concejales, Barrero, Arriola, Magueta y Toriano, levantando este acta que lida fue aprobada y firmada.

made de que yo el Secretario certifico - M. Marco 190.
Celestino Sáenz Saturno Sáenz Juan Lomo
Victoriano y Nro de Jangas

Señores de Ayuntamiento.
Presidente - D. Celestino Sáenz Sáenz
Concejales - D. Manuel Blanco Montoro
D. Juan Romo Nunez
D. Victoriano M. de Jangas.
D. Saturno Sáenz Sáenz

En la villa de La Oliva de Honda a trece
de Mayo de 1897 ta y una de Mayo de mil ochocientos noventa
ta y siete, siendo las nueve de su ma-
ñana se reunió el Ayuntamiento en
estas Casas Concejales, previa convo-
catoria al efecto con su a lamiento de sitio,
dia y hora, con objeto de celebrar sesión
extraordinaria, pública y declarada

abierto por el Señor Presidente se dio lectura de dicha convocatoria.
Dada cuenta a la corporación del objeto de la reunión
cuales sobre la renuncia presentada por D. Rafael Martí-
nez Velás, del cargo de Médico Titular de esta villa que di-
cho Señor venia desempeñando. Examinada dicha renuncia
por todos los Señores Concejales, y visto que se halla fundada en mo-
tivos de salud; el Ayuntamiento después de larga discusión a
fundamento tan poderoso, acuerdan por unanimidad admitir
la mencionada renuncia y nombrar interinamente como
tal médico titular a Don Gopoldo Ferrer y Pico, con el mis-
mo haber que viene desempeñando. Igualmente se acuerda
el que se publique la vacante de médico titular con el sueldo
anual que figura desempeñando, admitiendo solicitudes en esta
Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quince días.
Fue habiendo finalizados los asuntos que se trataron, se levantó la sesión,
haciendo constar que no han asistido ni renunciado ni ausen-
tado los Señores Concejales Maguado Herrera, Barrero
Palisa, Arévalo Mediano, y Soriano Toro, levantando este
acta que leida fue aprobada y firmada de que yo el

Secretario certifico =
Celestino Sáenz Juan Lomo Saturno Sáenz
Victoriano y Nro de Jangas Manuel Marco
Carriano Martí



Señor ordinaria del día en la villa de La Oliva de Mérida a
4 de Abril de 1897. Cuatro de Abril de mil ochocientos noventa

Señores del Ayuntamiento
Presidente. - Don Celestino Saena
Concejales - D. Manuel Blanco
Id. D. Juan Romo Nimer
Id. D. Victoriano Martini de Saenz
Id. - D. Saturno Saena Saenz

ta y siete, siendo los diez de una
trampa se reunió el Ayuntamiento
en estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Señor Alcalde
Don Celestino Saena Saenz y asis-
tencia de los Señores Concejales que

el margen se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria pu-
blica y declarada abierta por el Señor presidente, se da lectura
de la anterior ordinaria que quedando aprobada y firmada;
como igualmente la corporación se ratificó en los acuerdos de
la extraordinaria del 31 del mes anterior.

Visto de la palabra el Concejal Señor Romo Nimer, y mani-
festo al Ayuntamiento que eran muchas las quejas de los pro-
prietarios de este pueblo por encontrarse la Botica fuera de la loca-
lidad y a más de una legua de distancia, y serles muy costoso,
a las veces imposible proveerse con oportunidad de los medica-
mentos necesarios para los enfermos; y que en su consecuencia
procedía que esta Corporación estudiara este asunto de tan
alta importancia. El Ayuntamiento visto la necesidad de
atender a lo propuesto por el Concejal Señor Romo Nimer,
señalaron el punto a discusión, dando por resultado el
acordar por unanimidad el que ese fue el cargo que debe
desempeñar D. Gregorio Gomez Romani, de Facultad
interino de esta villa, con residencia en Anarcho, y que se
publique inmediatamente la vacante por término del quince
días con el haber que figura presupuestado. Dando por ci-
minto al Señor D. Gregorio Gomez, quedando la Corporación
altamente satisfecha y agradecida a los buenos servicios prestados en la localidad.

Por el Señor Presidente a manifesto que, aun estando acordado el nom-
bramiento de Comisionado para las ocupaciones de quintas, proceda el
confirmar dicho acuerdo. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad
ratificarse en el nombramiento que tiene acordado el día último del
mes anterior en el auto de cierre de las incidencias de quintas; en
cuyo acto se nombró a D. Gerónimo Martín, Secretario de este
Ayuntamiento, a cuyo Señor se le habrán de abonar la cantidad



de cincuenta pesetas, el día antes de emprender la marcha a la Capital, para sufragar los gastos que como tal Comisión usarse le originen.

En este asunto, procedió a hacer cargo al Procurador D. Antonio Sancho Rebollo del 3.º y 4.º trimestre de los ramos arrendables de esta villa, importante en la cantidad de mil setecientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, procedentes del actual ejercicio. Por este oficio, Señor Sancho, admite referido, por no habiendo bajo su firma ya presentado el cumplimiento de la Rescisión y donación, y ha acordado para hacer efectiva dicha cantidad, el

siguiente preta en conformidad a lo anterior transcrito. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, habiendo concurrido que no han asistido los Concejales D.ºs. Magdalena Torre, Primer, Palencia, Soriano Pardo y Arcobelo Mediano, en su caso su existencia, acordando la presente acta que leída fue aprobada y firmada de todo lo que yo el secretario certifico = Entre líneas = en = cargo = vale =

Celestino Saenz

Vicario de San Juan de los Rios

Saturis Saenz

Manuel Barco

Carriño Martín

Juan Romo

Antonio S. Rebollo

Sesion ordinaria del día 11 de Abril de 1897. En la villa de La Oliva de Mérida a once de Abril de mil ochocientos noventa y siete, unido las diez de su mañana se reunió el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde (D. Celestino Saenz Saenz) y asistencia de los Señores concejales que se expresan al margen, con objeto de celebrar una sesion ordinaria, pública y deliberante por el Sr.

- Secret de Ayuntamiento
- Presidente - D. Celestino Saenz Saenz
- Concejales - D. Manuel Barco & Montijo
- D. Juan Romo & Pinar
- D. Victoriano Martín de Saenz
- D. Saturno Saenz Saenz

de las diez de su mañana se reunió el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde (D. Celestino Saenz Saenz) y asistencia de los Señores concejales que se expresan al margen, con objeto de celebrar una sesion ordinaria, pública y deliberante por el Sr.

Presidente, se dio lectura del acto anterior que fué aprobado y firmado.
Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la
liquidación de débitos que se remittan al ex-recaudador de este mu-
nicipio D. Mariano Estévez Pezuela, examinado con el mayor
atencimiento por los Señores Concejales, aparece en la actual época
dicho Recaudador con un descubrimiento de mil trescientas sesenta y
tres pesetas y setenta y cinco centimos, mas el 6.º de descuento de
mencionado descubrimiento no ingresado a su debido tiempo. Mani-
fiesta el Concejal Sr. Martini de Saenzas, que al total de
debito que se remittan al ex-Recaudador, debe sumarse la demora
que establece la Instrucción. El Ayuntamiento tras de ligera
discusion acordaron por unanimidad el que se le agregase al
total de debito la cantidad de ochenta y una pesetas y ochenta y
tres centimos, haciendo un total de debito y demora de mil
cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y ochenta y ocho
centimos, y estas aique haya lugar para el cobro si mencionando
ex-Recaudador Sr. Estévez Pezuela, del descubrimiento ante
dicho, declarandole la responsabilidad directa por no haber ingre-
sado los fondos procedentes de la Recaudacion de Consumos en el 1.º
2.º y 3.º (y 4.º) trimestre del anterior ejercicio de 1895-96, nombran-
do para su cobro como agente ejecutivo de este Ayuntamiento
a D. Carlos Alvaroz Espantado, y acordando igualmente por
unanimidad el autorizar al Sr. Alcalde Presidente para ex-
pedir los decretos y documentos necesarios, y que inmediatamente
se proueda a la continuacion del expediente que asi se descubrio.
Por el Concejal Sr. Blanco Espinero, se manifiesta que proce-
da ocuparse del nombramiento interino de Farmaceutico de esta
localidad. En vista de lo expuesto y de haber estado el Farmaceutico
de Guareña D. Gregorio Gomez, el Ayuntamiento acordo por una-
nidad nombrar Farmaceutico interino de esta villa a Don
Luis Justas y Alegre, interin se provee en propiedad dicha pla-
za, anunciandole los vacante por termino de quince dias.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de-
biendo constar la no asistencia de los Concejales Sres. Trevi-
ño, Melchano, Maspuja Herrera, Soriano Pico y Barrero Salvia,
ni tampoco haber asistido a todo lo que yo el



Secretario certifico. - Parinteris - y H.º = no vale =
Celestino Saenz Juan Fervala

Juan Romo
Saturio Saenz

Manuel Blanco
Victoriano y Maria de Juanquez
Casio Martin

Señor ordinaria del dia En la villa de La Oliva de Merida, a diez y ocho de
10 de Abril de 1897. Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo las diez

Señores de Ayuntamiento
Presidente. - D. Celestino Saenz Saenz
Conjales - D. Manuel Polanco Hoffero
Idem - D. Juan Romo Saenz
Idem - D. Victoriano y Martin de Saenz
Idem - D. Saturio Saenz Saenz
Idem - D. Juan Fervala Mediano.

de su mansua se reunió el Ayuntamiento en esta. Casas Confiteriales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Saenz Saenz y asistencia de los Señores Concejales que a su cargo se expresaron con objeto de celebrar sesión ordinaria publica y de la nada abierta por el Señor Presidente, se dio lectura por el acta anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se exhibe a la Corporación el expediente al amillaramiento para el proximo ejercicio de 1897-98, confeccionado por la Junta judicial de esta villa. El Ayuntamiento despues de un detenido examen y deliberar sobre cada una de las partes que comprende, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y fijación de anuncios y exposición al publico por termino de quince dias, para en su tiempo o adelantado se hagan. Se acordó por unanimidad el que por la Comisión de Informacion encargada de la confección de los Presupuestos ordinarios, se empujara con la mayor actividad la confección del Presupuesto ordinario que habra de regir en el proximo ejercicio de 1897-98. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación lo necesario que se hace a esta localidad el cuestionar cuanto sea posible a fin de restablecer en el pueblo el punto de la Guardia Civil recientemente suprimido, pues siendo la jurisdiccion de gran extension y en su mayor parte montuosa, se ha de absoluta necesidad ocuparse puesto por la calidad del terreno y las frecuentes ra

terias que se vienen realizando. El Ayuntamiento en vista de la
sustentada manifestacion y después de proteronada de seusion, acuerdan
por unanimidad el que se solicite del Excmo. Sr. Director gene-
ral de las Guardias Civil la concesion de que sea restablecido en
este pueblo referido puesto de las Guardias Civil, a cuyo efecto se
dirigira a esta Junta y finidada instancia acompañada de certi-
ficacion del particular de este acuerdo referent al asunto.

Si da cuenta a la corporacion de la Real Orden e instruccion de
10 de Marzo de 1897 para llevar a efecto la extincion de viviendas
en España. A cuyo fin se nombra (se nombra) una Comision ej-
ecutiva para realizar los trabajos que mana referida Instruccion,
nombrando al efecto a D. Juan Romo Nunez, D. Pablo Juan Janguay,
D. Carlos Alvarez Hurtado y D. Manuel Blanco Montero, suplican-
dose el correspondiente nombramiento y proporcionando los auxilios nec-
sarios a dicha Comision y en asuntos de su cometido.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de
la que se estende este acta, habiendo concurrido que no han asistido
ni espasado su asistencia los Señores Concejales D. Casimiro
Soriano, D. Jose Barrero y D. Juan Magdalena Herrera, dan-
do lectura de lo anterior transcrito fue aprobado y firmado. =

Presentes = se nombra = no vale = unanimitad = (P) = Vale = Pres.
paul = Informacion = vale =
Celestino Suarez Manuel Blanco

Juan Romo

Victoriano y Juan de Janguay

Juan Herrera

Saturio Suarez

Casimiro Soriano

Sesion ordinaria del dia en la villa de La Oliva de Merida a venticinco
25 de Abril de 1897 de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo
Señores de Ayuntamiento.
Presidente - D. Celestino Suarez Janguay.
Concejales - D. Manuel Blanco Montero
Id. - D. Juan Romo Nunez.
Id. - D. Victoriano Martin de Janguay.
Id. - D. Saturio Suarez Janguay.
Id. - D. Juan Arcevalo Mediano.
Las obras de su manzana, se reunio el
Ayuntamiento en estas Casas Con-
sistoriales y bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Celestino Suarez Jau-
guay y asistencia de los Señores Con-
cejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar sesion ordi-
naria y declarada abierta por el Sr. Presidente, se



de la lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.
 Se da lectura (del acta anterior) de los Boletines Oficiales de la provincia co-
 rrespondientes a la semana; y despues de acordar cuanto oportunamente, se pro-
 ceo a dar lectura del correspondiente al dia 22 del corriente mes en
 que aparecia la convocatoria para las proximas elecciones municipales;
 enterada la corporacion acuerdan por unanimidad el que siendo en-
 tre los señores concejales que corresponden elegir en la provincia de
 Cion para el bienio proximo, son elegidos dos Concejales en cada Ca-
 leria, a saber dos en el 1.º Casas-Consistoriales y dos en el 2.º Cura 16-
 florando en cuenta que por mas que en la eleccion en que se nombraron
 los cuatro concejales, los señores, se votaron tres en el 1.º Colegio y uno
 en el 2.º segun acuerdo del Ayuntamiento de aquella epoca, pero no fue
 legal segun advertencia de la superioridad, por mas que no lo conap-
 tuaron bastante para la nulidad de la eleccion. No obstante,
 des conoimiento del anterior acuerdo el Sr. Presidente de la Jun-
 ta Provincial del Curso Electoral.

Con referencia a los locales destinados para la proxima eleccion, se
 acuerda por unanimidad para la votacion del primer Colegio, el que
 se establezca en el piso principal de estas Casas-Consistoriales; y el 2.º
 Colegio se habilita en la casa n.º 63 de los Hered.

Despues el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion que proveya ocuparse
 del nombramiento de los señores Concejales que formaran Comision para
 representar al Ayuntamiento en los actos de subastas y contratos que
 se celebren para el arriendo de de todas y cada una de las plazas de Con-
 sumos de esta villa para el proximo ejercicio de 1897-98; el Ayun-
 tamiento en vista de la anterior proposicion y despues de ligera discus-
 sion, vino a acordar por unanimidad el nombramiento de referida Comi-
 sion, y acordando este nombramiento el elegir a los señores Concejales Don
 Manuel Blanco Montoya Don Victoriano Martin de Sanjuan, bajo
 la presidencia del Sr. Don Manuel Don Celestino Juan Lopez y Jofre
 Secretario de la Corporacion municipal.

Despues se manifiesto por el Sr. Presidente, que para ocuparse de
 los trabajos de enajenacion del Pabon de edificios y solares, para el proximo
 ejercicio de 1897-98, proveya unificar el terreno municipal que se habia de

imponerse a dicha contribucion urbana. El Ayuntamiento trató de
reanuda la union acordada por unanimidad, sin poner de recargo mu-
nicipal a dicha contribucion un 10% a las cuotas de Hogaridades,
viñedos y un 150% para la de los Hacendados forasteros, segun autori-
za la instrucion de referido impuesto.

Tambien se acordó por unanimidad el autorizar al Señor Presi-
dente la distribucion de fondos y pago de los empleados de los cantones
de: que se les pida y satisfaga por la cantidad correspondiente al mate-
rial de Secretaria.

Por el Señor Presidente se exhibe a la Corporacion el proyecto del Presupuesto
ordinario para el proximo ejercicio, formado por la Comision encargada. Vis-
to y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de pre-
supuesto municipal formado por la comision de su seno nombrada al efecto
para el ejercicio de 1897-98, y estimandolo conforme y arreglado a las ne-
cesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la locali-
dad, acordó: que se fije al publico por oficio, segun ordena la ley
municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclama, segun
que se prescriben, se someta a la discusion y votacion definitiva de la
Junta municipal. Conviniendo en particular que se trabaje en referido proyecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se hace constar, que no habiendo
tido ni oposicion ni asistencia a los Señores Concejales D. Maximino Soriano, D.
Juan Magdalena Herrera y D. Jose Parfiro Paliza, se levanta la se-
sion de la que se extiende esta acta que leida fue aprobada y firma-
da de todo lo que yo el Secretario certifico. = Parafirma del acta
anterior = Ante mí = do = todo vale =

Victorino Saenz Manuel Manero

Victorino Saenz
Manuel Manero

Saturio Saenz

Juan Romo

Carmona Martin



Señor extraordinaria y urgente del día 8 de Mayo de 1891.

- Presidente - D. Celestino Sauer.
- Concejales - D. Manuel Blanco Montero.
- id. - D. Julián Romero Padilla.
- id. - D. Casimiro Soriano Pardo.
- id. - D. Juan Maguanda Herrera.
- id. - D. Juan Romo Nieto.
- Concejal supl. - D. Bartolomé Nieto.
- id. - D. Esteban Moreno Rebollo.
- id. - D. Esteban Borrera Durán.
- id. - D. Esteban Estensio.

En las villas de La Oliva de Mérida a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo las doce del día se reunieron en el Ayuntamiento, en estas Casas Consistoriales, jurada convocatoria con el carácter de urgente y con suelanamiento de sesión día y hora y objeto de ella, con asistencia de los señores concejales que han sido sus jurados y los interinamente nombrados por el Señor Gobernador Civil de la provincia y que al momento se expresaron haciendo constar que hasta la fecha se ha producido el tomar posesión del interinamente nombrado D. Juan Romo Nieto.

Por el Señor Presidente se ordenó al infrascripto Secretario que dada y dio lectura de la orden del Señor Gobernador Civil de la provincia y entendiéndose todo se procedió a su cumplimiento leyendo en sus causas los señores D. Celestino Sauer, D. Manuel Blanco, D. Esteban Moreno de Lanquas, D. Juan Romo y D. Esteban Sauer; nombrando para sustituirlos interinamente a los señores D. Bartolomé Nieto, D. Esteban Estensio, D. Esteban Moreno Rebollo y D. Esteban Borrera Durán. Haciendo en fe de las jurisdicciones y sello de la Alcaldía. Y para que conste y no habiendo otro que resolver se terminó el acto de la que se otorga este acta que lida fue firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.

Celestino Sauer
Manuel Blanco

Juan Romo
Casimiro Martini

Seguidamente y en el mismo acto el Presidente que con Don Celestino Sauer Lanquas, y ordenó cumplir con lo que ordena el Señor Gobernador Civil, para la posesión interina en el acto a D. Esteban Moreno Rebollo, en la presidencia interina y con

quada por este modo que no le corresponde por no ser Concejal propietario por su ausencia se acordó proceder a la elección o eleccion de la presidencia, y procediéndose a lo cual fueron cada uno de los Señores Concejales, emitiendo su voto que dio el resultado siguiente. — Para presidente obtuvo siete votos el Sr. D. Casimiro Soriano Pico, renunciado por este Señor la presidencia, después de haberle entregado el interino de las insignias de su cargo; procediéndose en igual forma a la eleccion del 1.º teniente Alcalde, dando cada Concejal depositando su voto por papelta colocada en la urna, dando el resultado siguiente: Siete votos obtuvo D. Estaniso Moreno Rebollo; siendo por tanto, proclamado dicho Señor como 1.º teniente Alcalde, entregándole las insignias de su cargo. Seguidamente se procedió al nombramiento del 2.º teniente Alcalde en igual forma que los anteriores, dando el resultado siguiente: resultó con siete votos, Don Bartolomé Núñez Duran, y por tanto elegido dicho Señor para el cargo de 2.º teniente Alcalde, recibiendo en el acto las insignias de su cargo. Igualmente se procedió en la misma forma a la eleccion del Regidor Sindico, dando el resultado siguiente: siete votos, Don Don Barrero Talria, siendo elegido dicho Señor como Regidor Sindico de este Ayuntamiento. Seguidamente se procedió al nombramiento de un suplente de Regidor Sindico, que le substituya en los casos de enfermedad y ausencia al propietario, resultando por unanimidad elegido a D. Estaniso Moreno Duran.

Asimismo la corporacion por unanimidad acordó que un arreglo al art.º 1º de los estatutos municipales, celebrar los Domingos a las diez de la mañana para celebrar sus sesiones ordinarias. Dando por terminado el acto del Ayuntamiento en todo lo que yo el Secretario entiendo.

Casimiro Soriano Estaniso Moreno ANTONIO BARRERO
Yuan Totome, Sines Jose Barrero
Antonio Soriano gran Maestros

Cuya resolución se hará saber a este vecindario por
efectos y pregones en la localidad.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, se dio por
terminado el acto de la que se sustituye este acta que
fue firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.

Casimiro Soriano

Ignacio Maspujosa

Antonio Moreno

Antonio Escorial

Antonio Becerra

Casiano Martín

Señor extraordinaria del día en la villa de La Oliva de Mérida a
15 de Mayo de 1892.

Alcalde Presidente interino	Don Casimiro Soriano
id. - D. Antonio Moreno	id. - D. Antonio Escorial
id. - Don Bartolomé Navar	id. - D. Juan Espinosa

ta y notef, siendo las ocho de su
quatuena, se reunió el Ayuntamiento
to, bajo la presidencia del Señor Al
calde interino D. Casimiro So
riano Poro y asistencia de los Seño
res Concejales que al margen se

expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria
pública, previa convocatoria al efecto con su alocución
de día, sitio, hora y objeto de la convocatoria.

Por el Señor Presidente, se manifestó que cual se indicaba
en el primer punto de la convocatoria, era la de tratar

de la separacion de empleados de este municipio. La
 Corporacion acuerda por unanimidad lo siguiente:
 1.º Separar del cargo de Secretario de esta Municipalidad a
 D. Juan Martin Galan, su su-
 brando en su lugar a Don Manuel Lujan Perez.
 2.º Para auxiliar de la Secretaria, que se halla va-
 cante, se acuerda el nombramiento de Don Jose
 Torres Moreno, para referido cargo. Igualmente
 se acuerda la separacion del Ayuntamiento de este
 Ayuntamiento D. Javier Pico Perez, y nombra-
 en su lugar a Simplicio Puello Poblete.

Por el Señor Presidente se manifiesto a la Corpora-
 cion que el encargado de regir el reloj de la villa
 Don Basilio Suarez del Pico, hizo entrega de las
 llaves del reloj, so pretexto de que no podia con-
 tinuar en el cargo que venia desempeñando, verifi-
 cando el día diez del corriente mes, habiendo
 nombrado interinamente a Don Camilo Flores
 y Flores; y el Ayuntamiento acuerda igualmente
 el nombramiento de encargado de regir el reloj a Don
 Camilo Flores y Flores, sobreviniendo de haber obedi-
 do el día que interinamente fue nombrado.

Y siendo este el objeto de la convocatoria, se dio por
 terminado el efecto de la que se celebró en este acto

2

que lida fue aprobada y firmada de lo que yo el Secretario
certifico. - Sobre raspado = ocho = vale =

Casimiro Soriano

Antonio Moreno

Quanto me viene

Antonio Osorio

Gran Maquinista

Casimiro a Martini

sesion ordinaria del dia En la Villa de Iruya de Merida a diez y seis de Mayo de mil ochocientos
 16 de Mayo de 1897 (veinte y siete) siendo las diez de la mañana y reunidos en
 esta Sala Capitular los Sres que el margen se expresan bajo la
 Presidencia del Sr Alcalde D. Casimiro Soriano Por con objeto
 de celebrar sesion ordinaria publica y declarada abierta por el Sr.
 D. Antonio Moreno Pelella Sr.; se dio Cuenta de los Relejos oficiales y la Corporacion
 D. Bartolome Munoz de un acuerdo en cumplimiento.
 D. Juan Romero Palera Por el Sr presidente se manifestó que procedia la ratificacion
 D. Juan Macquada Herrera de las sesiones extraordinarias del dia quince, ocho y segundo parte

de la primera celebrada en (esta) aquel dia del corriente mes. Enterada la Corporacion por unanimidad acuerda la ratificacion de dichos actos como igualmente por
 via discusion ratifica la separacion y nombramiento de empleados reconocidos
 en el dia de ayer, en como el de sept. del B. en favor de D. Ant. P. de la...

Por la misma presidencia se hace presente que en virtud de un acuerdo en
 la sesion de Cabre de Marzo ultimo se habia creado una plaza de guarda
 municipal de Campo a mar de la habida. con objeto de que pueda vigilarse
 en mejor forma este termino y proponia a la Corporacion la subsistencia de esta
 plaza. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por discusion por unanimidad
 acuerda: que continue subsistente dicha plaza, pero que no tenga de consignacion
 en el presupuesto para ella, se pague de los fondos municipales con cargo al Capitulo
 de imprenta del presupuesto corriente, siempre que las circunstancias de
 otros fondos lo permitan y que se tenga en cuenta la consignacion correspon
 diente en la confeccion del presupuesto ordinario de 1897-98

Por el Concej. Sr. Macquada previa la venia debida propone a la Corporacion
 la inmediata separacion del Agente Ejecutivo Carlos Obispo de la...



97

tra el ex-recaudador de Consumos D. Mariano Núñez por Credo perjudicial por su
parecer para el desempeño. Tomada en cuenta por la Corporación esta proposición y previa
discusión por mayoría acuerdan la inmediata separación del Oficio ejecutivo Coxi, Olvera
y que por el Sr. presidente se requiera para que inmediatamente cese en su ofi-
cina de Cuenta documentación tenga como tal Oficio.

Por el Conde Sr. Barrero previa la venia debida se manifiesta que ya que de se-
paraciones de Cobros propone a sus compañeros distintos a D. Antonio Sando-
Robledo de la Carga de Recaudador y Oficio ejecutivo de la Cebanza de Consumos del
ejercicio Corriente puesto que con anterioridad le ha sido instruido por esta dependencia
expediente de responsabilidad y tanto mas puesto que el preterito presentado por el
Sr. D. José Simón por ciertos Causas no es aceptable para el proponente. El
Ayuntamiento ante la proposición hubo y previa una amplia discusión por
unanimidad acordó: separar a D. Antonio Sando Robledo de la Carga de Recau-
dador y Oficio ejecutivo de la Cebanza de Consumos del ejercicio Corriente de esta
localidad por las causas expuestas por el Conde Sr. Barrero y tratándose de la pro-
na que le ha de sustituir en dicho Cargo por mayoría acuerdan nombrar a
uno tal Recaudador y Oficio ad. Mariano Núñez Beorra con el premio y apre-
mio que le corresponde siempre que preste la correspondiente fianza; dimi-
nuyendo el prep de la demora que por los ingresos en la Hacienda puedan se-
trascorrer en atención a que pasando los Contadores por situación tan pre-
caria como la presente no es lógico que sea de Cuenta de dicho recaudador el
prep de la demora la que sea satisfecha con Cargo al Capital de Imprenta
y siempre que dicho funcionario cubra la recaudación y pague para ello
los medios que están a su alcance; en cuyo nombramiento no tiene parte
el Conde Sr. Núñez por ser padre del nombrado.

Por el Marqués de Núñez se expone que no teniendo protesta la oportuna fianza
el depositario de fondos municipales D. Pablo Saenz y no opinando en punto de Confianza
para el desempeño de dicho Cargo propone a la Corporación la distinción del
mismo en uno se nombrare en su lugar a D. Juan Manuel Soriano por ser
persona de reconocida honradez y responsabilidad. Entorpece la Corporación por una
razón de acuerdo previa discusión separar del Cargo de depositario ad. Pablo
Saenz y como para el nombramiento del proponente es incompatible el Sr.

Alcaldé cede y ocupa la presidencia el primer Teniente D. Antonio Moreno por
ra la resolución que Compromete; pero en vista después de discutida se acuerda
nombrar en sustitución del Alcalde a D. Juan Pardo Soriano Teniente
relevándole de plaza por su entera responsabilidad.

Ocupada nuevamente la presidencia por el Sr. Alcaldé se propone a la
Comisión la separación del Enrique Leria de la Plaza como agente
de este Municipio en la Capital y en su lugar se nombra al que antes
lo ha venido desempeñando D. Eugenio Correas Morasquer. El Ayun-
tamiento vota esta proposición y previa discusión por unanimidad se
acuerda separar del Cargo de Agente de este Municipio en Badajoz
al D. Enrique Leria de la Plaza nombrando a su lugar a D. Eugenio Correas
Morasquer Anteañdole para que juntamente Cuanto asiente tenga
este Ayuntamiento en las oficinas del Estado pudiendo abarcar los intereses de
las Inscripciones de propios, los de la Caja de depósito recargos municipales,
propios de Cebanera de las Contribuciones Territoriales y de Industria
y todo Cuanto tenga que producir este Municipio de las oficinas
dependencias.

Por el Sr. presidente también se manifestó que procedía fijar
el número de Comisiones en que había de dividirse este Ayuntamiento
con motivo de haber sido suspensas los individuos de esta Corporación y dis-
tribución de Asientos en que cada Comisión ha de tener y determinar
el número de individuos que ha de componerse y votación que ha de
realizarse. El Ayuntamiento después de una larga discusión por unani-
midad acuerda dividir en tres Comisiones este Municipio tendiendo
a cada una lo siguiente. La primera, que se denominara "Nación
de" comprenderá presupuestos, Cuantos, y Contribuciones. La segun-
da llamada "Administración" que abarcará Orden público, Justicia
urbana y rural y la tercera de "Fomento" que comprenderá
Consumos, Fomento, Instrucción pública, Obras, Beneficencia y Sanidad.
Que tanto el número de Comités en la actualidad el de otros por no
haber tomado posesión el Consejo Interior D. Juan Pardo Soriano deba
de ser tres los individuos para la primera Comisión, tres para la segunda
y dos para la tercera y cuando principiase a la votación los Comités en
suerte primero las respectivas Comisiones los señores siguientes
señ.

Pi

Primera Comision Habienda

- D. Casimiro Soriano Pasa
- D. Juan Naquedo Herrero
- D. Antonio Muro Saura

Segunda Comision Reclamacion

- D. Antonio Moreno Rebollo
- D. Jose Barrera Palanca
- D. Juan Navas Mediano

Tercera Comision Fomento

- D. Bartolome Nunez Saura
- D. Antonio Duran Saura

En Cuyo forma queda fijado las respectivas Comisiones
 Por el Concedal Sr. Duran se propone que desde tan ocupado el
 tiempo con motivo de la reunion debia ser de los dias a los siete
 de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias. Que por esta proposicion por
 el Ayuntamiento y por alguna decision por unanimidad queda fijado
 los siete de la mañana para los dias para celebrarse las sesiones ordi-
 narias por este Ayuntamiento.

Y habiendo mayor cantidad de que votar se celebró la sesion con
 la asistencia por la presente que sera aprobada y firmada en la primera
 de las habiendose conatos que no se conatos los Concejales D. Antonio Muro
 D. Antonio Becerra por Juan Navas de todo lo que yo el Secretario
 no lo contengo = ante = por = ante = no real =

Casimiro Soriano

Antonio Moreno

Antonio Asensio

Juan Naquedo

Jose Barrera

Bartolome Nunez

Juan Duran

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Oliva de Merida a veinte y tres de Mayo de
 23 de Mayo de 1897 con el objeto suante y visto siendo los siete de la mañana
 Presidente | reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento con
 D. Casimiro Soriano Pasa | por medio de se expresan al margen bajo la presidencia del Sr.
 Concejales | Alcalde D. Casimiro Soriano Pasa con objeto de celebrar

D. Antonio Moreno Rebollo	sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. presidente. Se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Pádelmes, Fines y la Corporación acordó su cumplimiento.
D. Juan Blasquez Herrera	
D. José Barrero Tabica	
D. Antonio Osorio de Arce	
D. Bartolomé Muñoz Arnan	

Por el Sr. presidente se dio Cuenta de la liquidación practicada al ex-recaudador - D. Juan Blasquez Herrera por Cuenta del Corriente ejercicio D. Antonio Sánchez Rebollo de la que resultó que debía error u omisión dicho funcionario adonde a este Municipio la suma de veinte pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Por el mismo Sr. presidente se dio Cuenta del informe dado por los individuos de la Junta pericial de esta Villa para que se amillaren ciertos fines a saber los de Manuel y Lorenzo Blasquez Moreno presidentes de su padre Antonio Blasquez Herrera. El Ayuntamiento visto lo propuesto por la Junta pericial y previa discusión por unanimidad acordó: Emplazar a nombre de los interesados en el expediente proceso que tiene a la vista y título de D. Juan Blasquez Herrera que se declinaron en la defintiva que sustenta este acuerdo con el mismo líquido imposible con que figuran los mismos en el referido expediente a nombre del anterior dueño de ellos Antonio Blasquez Herrera. Cuyo efecto le será eliminada y cuyo resultado habrá de comprenderse en el primer apéndice que se forme y que se provea a los recurrentes de la presente acción que han solicitado.

Por el dicho Sr. presidente también se dio Cuenta del arqueo realizado al hacende Cargo de la Alcaldía del que resultó que no hay existencia alguna. El Ayuntamiento quedó enterado.

Por el mismo Sr. presidente se mandó que para los fines de quinquena preciso el nombramiento de un delegado por este Ayuntamiento para que represente al mismo en el acto de la revisión de cuentas que ha de verificarse ante la Junta Comisión mixta subdelegada según previene la ley. El Ayuntamiento visto lo propuesto y previa discusión por unanimidad acordó nombrar como delegado de este Municipio al Sr. José Barrero Tabica para que asista a la sesión de la Junta Comisión mixta en el acto de la revisión de cuentas de los meses de este mes.

Por la misma presidencia se dispuso que se había preciso también el nombramiento de Comisionado para la entrega en la Provincia correspondiente de la documentación y demás según previene la ley.



para los gastos de la reunion de suscripcion por la D^{ca} Comision mixta de los ayuntamientos a esta junta. El Ayuntamiento previo discusion por unanimidad e acuerdo nombrar como tal Comisionado a D. Manuel Saura de Tejeda al que se le abonara la suma de cincuenta pesetas para sufragar los gastos que se le ocasionen con cargo a los fondos de este municipio en el punto corriente y en Capital 1^o en 1^o

Y no habiendose en estos dias tratado se levantó la sesion haciendo dos constas que no existen los D^{os} D. Antonio Becerra y D. Juan Duran en esta instancia por lo pronto que sera aprobada y firmada en la siguiente forma

Casimiro Soriano
Gantolome de Arce
Jose Barrero
Antonio Becerra
Antonio Osorio
Manuel Saura

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Oliva de Merida a treinta de Mayo de mil 897 de Mayo de 1897

Presidente D. Casimiro Soriano
Concejales D. Bartolome Nunez Duran, D. Jose Barrero, D. Antonio Osorio Duran, D. Antonio Becerra Duran
hallandose el Sr. D. Casimiro Soriano Por Algebe presidente en la Sala Capitular acompañado de los Sres. Concejales que al margen se expresa con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica y declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Por el Sr. presidente se mantuvo a la expresion que el Concejo de este Municipio D. Antonio Becerra Duran ha sido por diez que habia producido un escandalo en un acto publico y provido para el caso enplear punto que de via dar ejemplo no escandalo y por lo tanto proponia en distribucion. El Ayuntamiento

terminante entera de lo expuesto y constante de lo acordado del por el Ayuntamiento y previa discusion por unanimidad acordada; Distinto del cargo que de siempre se nombra en su lugar a don Pedro de la Cruz en el mismo tenor con sus respectivos Encomendados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a la que no han asistido los Srs. Concejales Moreno, Abaquad y Orvalho acordando por lo presente que sera aprobada y firmada en la inmediata siguiente.

Casimiro Toriano Antonio Moreno Antonio Asensio
 Antonio Barrantes
 Jose Torres

Sesion Ordinaria del dia 6 de Junio de 1897

Presidente
Don Casimiro Toriano Pardo
Concejales
Don Antonio Moreno Rebollo
Don Charlotome Suarez Duran
Don Antonio Mendiz Suarez
Don Antonio Becerra Duran

En la villa de Oliva de Merida a seis de junio de mil ochocientos noventa y siete: Grande las siete de la mañana y reunidos los Srs. Concejales que al margen se exponen en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Toriano Pardo con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica y declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del libro de la sesion que fue aprobada y firmada; y dio cuenta de los distintos Oficios de otros distintos dias y la Corporacion acordó en cumplimiento.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de expediente instruido para la subasta a venta libre de las aguas de Consumos para el ejercicio de 1897 a 1898. Examinado por la Corporacion y visto que han sido infructuosas las subastas verificadas y previa discusion acordaron que se combaquen en junta Municipal a los efectos del articulo 279 del Reglamento.

Dada cuenta por la misma presidencia del proyecto del presupuesto ordinario formado para 1897 a 1898. Entrada la Corporacion y examinado dicho proyecto y encontrando que si ha ocurrido la consignacion de creditos reconocidos que tiene este Municipio y otras algunas partidas y antes de que pase a la aprobacion de la Junta Municipal amaban dicho proyecto.

por los antecedentes de que preceden su lectura y que sucesivamente se confeccionaron por la Comision encargada.

Los señores mas ausentes de que tratan se habian de haber, habian de constar que no han asistido los Sres. Concejalos Magueta, Merino y Jimenez, y de haberse el oficial de Secretaria con su secretario en la Junta de Cortes de la Comunidad de villa y tierra de Trujillo.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Camilo Soriano y entolomeo soriano

Antonio Moreno Antonio Asensio

Juan Macne doña

Manuel Saez

Seccion ordinaria del dia En la Villa de Oiva de Merida a trece de Junio de mil ochocientos 13 de Junio de 1847 - (noventa y siete: siendo hoy siete de su mañana y reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilo Soriano Posa en esta Sala Capitular

- D. Camilo Soriano Posa
- D. Antonio Moreno Nebello
- Bartolome Nunez Suren
- Juan Magueta Herrera
- Antonio Asensio Suren

con objeto de celebrar sesion ordinaria publica y deliberada abierta por dicho Sr. presidente, se dio lectura del auto de anterior que fue aprobado y firmado. Se dio Cuenta de los Relechos Oficiales de esta semana y la Corporacion acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que habiendo llegado a las manos un numero del Correo Espanol correspondiente al dia quince de Mayo ultimo en el que aparece inserto un sueldo o Comunicado con respecto a las ultimas elecciones verificadas en esta pueblo el que no ten solo por el fondo que en la misma se no por aparecer autorizado con el nombre de Joaquin Francisco persona muy conocida en esta localidad por ejercer el Segrado Ministerio de la Religion como cura economo y por cuya causa es attemente Censura de el que un padre de alma se venia en politica, apartandose de la Ley y de los deberes que la Religion le impone y por tanto hacia oportuno que esta Ayuntamiento debia ocuparse del asunto. Entrada la Corporacion y tras una amplia discusion por unanimidad acordó: que siendo bastante censurable la conducta que el Sr. Francisco observa en esta localidad tanto en la vida politica cuanto en la social, por lo que se le recomienda en los asuntos politicos que se le presenten con la lectura del sueldo que aparece publicado.

DIPUTACION DE BADAJOZ.

bajo su nombre en el Correo Español a mas de ser publico el trabajo
que hace entre dias de Cualquiera decision que se verifican en este pue-
blo ya de diputadas ya de Concejalos; y respecto a la deud, es sabido por
la recomendacion que en presencia escrita a varios reuniones de significan
dise bastante en donde quiera que se habla con el Ayuntamiento de este pueblo
que desear su Conducta en esta Feligresia a Cuyo Cargo tiene para
mantenerle los preceptos de la Religion y guiarle en su Conducta; y asi que
esta Corporacion quiera desmembrar los pueblos para potentiarlos, solo se
contrae a que se remita Certificacion de esta suerte al Excmo e Ilustre
Sr Obispo de esta diocesis acompañandole el numero del Correo Español
de 15 de Mayo ultimo en el que he visto la hora de suelta que notifica
esta suerte, para que penetrado S.S. Ilustrissima y tomando en Consi-
deracion los paises y el medio de que se restablezca la decencia Religiosa
Catolica en esta localidad en la que notificado al parroco que la di-
ge es evidente que en el transcurso de poco tiempo se ha dado el oportu-
nidad de verificarse matrimonios Civiles en numero mayor seguramente
que en toda la diocesis, Considerando esta Corporacion de la tibia
y poca fe que mira este pueblo la Religion de la Cabeza que la di-
rige el que ha tenido que comparecer a la presencia judicial por
haber demandado en una ocasion a un vecino de este pueblo por
reclamacion de Cantidad, a la par que haber sido demandado por
otro feligres de Cuyo juicio no obtuvo sentencia favorable de
donde se desprende la sin razon que en ambas ocasiones he asistido.

Por el mismo Sr presidente se hizo presente que el rematante del re-
may Angel Luis Bellando no habia adelantado su pago por dicho Causante a pe-
sar de haber transcurrido el tiempo legal, en consecuencia de la Exposicion
y para una ligera diversion por unanimidad acordó i deberse referir
doble a dicho rematante ante el Jefe de la causa que abra la causa en
los rigurosos que fueren de tiempo se hace, con perjuicio de la Exposicion en
que pudiera incurrir y de sus responsabilidades por falta de pago al
que se requiera para la total abolicion.

Y no habiendo muy asuntos de que tratar se levanta la sesion acordada
Plenaria por la presente queda aprobada y firmada en la inmatricu-
ta, haciendo constar que no han asistido los Sres Concejalos Be-
nito Becerra y Onedo a todo lo que go el Sr



José Barrero
 Casimiro Soriano
 Antonio Asensio
 Antonio Moreno
 Juan Magueta
 Manuel Saez

Sesión del día 22 Septiembre a la orden en la Villa de Ossa de Montiel a veinte y dos
 hora de la tarde de 1897 (de Junio de mil ochocientos noventa y siete) siendo
 Presidente - D. Casimiro Soriano Por el síete de su presidencia y hallándose el Sr. D.
 Concejal - D. Antonio Moreno Ruben Cosimiro Soriano Por Alcalde presidente en
 el Sr. D. Juan Barrero Patria este Sala Capitular constituida de los Sr. D. Cosimiro
 D. Antonio Moreno Ruben los que al margen se expresan con objeto de
 D. Juan Magueta Hermano Celebrar sesión suplementaria a la ordinaria
 D. Benito de Noya Ruben del día veinte de Junio corriente para la

que previamente han sido citados y declarada abierta por dicho Sr. D.
 la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Se dio cuenta de los Relejos oficiales de esta última semana
 y la Corporación acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la autorización concedida
 por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia para celebrar subas
 te con facultad de venta a la exclusiva de las especies de vino, vinagre
 aguardientes y licor, Carnes blancas de lebra y jabón duro y blando,
 para cubrir en parte el Cupo de Consumos en el presupuesto de 1897-98. orden
 siendo que por el Sr. D. de diez y ocho lectura del Cap. 26 del Reglamento vigente
 de Consumos. Entrada la Corporación y discutido ampliamente el asunto por unanimi-
 dad acordó formular seguidamente y en pliego separado el pliego de Condi-
 ciones bajo las cuales ha de celebrarse la subasta de los expuestos objetos a la misma
 con expresión del Cupo y recargo que a cada una corresponde, señalando el día tres del
 próximo mes de mayo de nueve a once de mañana para celebrar la primera
 subasta y si no tubiere efecto se celebrará otra en igual hora el día once del
 mismo mes y si no tubiere efecto se celebrará la tercera y si no tubiere efecto se celebrará la

tercera en diez y nueve de dicho mes por lo que se tercia por partes del primitivo tipo guardándose para todo (ello) las disposiciones (legales) Reglamentarias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion acordando tambien por la presente que sera aprobada y firmada en la inmediata, habiendo de constar que se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1897 = extra parlamentaria = de = legal = no real =

Casimiro Soriano Antonio Ascensio Mantolone
Jose Barrera Antonio Morcillo Juan Macquada
Manuel Garcia

Sesion extraordinaria del dia 25 de Junio de 1897 en la Villa de Olesa de Merida a veinte y cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos y noventa y siete

Presidencia - D. Casimiro Soriano al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Morcillo - D. Antonio Morcillo - Sr. Soriano - Sr. Jose y Con objeto de celebrar sesion extraordinaria publica para la que previamente han sido citados y de haberse abierto por D. Juan Macquada (Sr. de la Intendencia del arte de la Contaduria y que aprobada D. Ant.º Ascensio y firmada.

Por la presidencia se mandó que por la convocatoria se hiciera el objeto de la sesion y se le dar cuenta de la liquidacion que habia practicado en el del pasado al ex-recaudador D. Ant.º Soriano por lo que ademas recibida por el que habia presente antes de que cesase la Corporacion por terminarse el periodo. Entendida la Corporacion y vista la liquidacion la aprueba y por unanimidad acuerda que tan pronto como rigiese el defecto se lea el expediente que tiene practicado el dicho Sr. Soriano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion acordando tambien por la presente que se firmen los documentos y la cual sera aprobada en la inmediata ordinaria de que conste

Casimiro Soriano Antonio Ascensio
Jose Barrera Antonio Morcillo Juan Macquada
Mantolone Soriano Manuel Garcia

Sesion Ordinaria del dia 27 de Junio de 1897.

Presidente Sr. Casimiro Soriano Por y visto de Junio de mil ochocientos y noventa y siete En la Villa de Olesa de Merida a veinte y siete de Junio de mil ochocientos y noventa y siete

Congregados

- Don Antonio Moreno Rebollo
- José Navarro Paliza
- Antonio Romero Duran
- Antonio Jimeno Duran
- Marcelino Sureda Duran

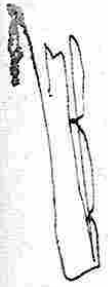
ta y siete: siendo las siete de la mañana y hallándose los tres Congregados que al margen se expresan en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Calixto Galiano Toro con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por dicho Sr. presidente se dio lectura del Dicto de la anterior que fue aprobada y ratificada como extraordinaria.

Después de la lectura de los Medios Oficiales de estos últimos días, la Corporación quedó enterada y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. presidente se puso sobre la mesa el proyecto del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1897-98 para que el Ayuntamiento acuerde lo que proceda. Visto y examinado de conformidad el proyecto de presupuesto Municipal formado por la Comisión del mes de mayo nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1897-98 y estimando conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, y previa discusión por unanimidad acordada: que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que se acuerde y reclamen los que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

El Ayuntamiento como última sesión del mes y fin del año económico acuerda el pago de sueldos, así como que a Don Manuel Gauri, Secretario de este Ayuntamiento se le abone la Cantidad que proporcionalmente le corresponde en el presupuesto como indemnización a los gastos por el sueldo por materia de Oficio.

Por el Sr. presidente se manifestó que procedía la formación de la lista de cien familias pobres a quienes a de suministrarse durante el ejercicio de 1897-98 asistencia gratuita de asistencia y farmacia puesto que con pagados de otros fondos Municipales. Entendido el Ayuntamiento y previa una amplia discusión por unanimidad acordó que en la referida lista de cien familias pobres sean



incluidos los siguientes.

Número	Nombres y Apellidos	Número	Nombres y Apellidos
1	Amalia Sanchez Peña 1 ^{da}	32	Francisco Salgado Molano
2	Alonso Herrero Casillas	33	Francisco Gilardi Herreruela
3	Antonio Rodriguez Gil	34	Fernando Montero y Montero
4	Angel Pico Urabe	35	Juan ^{ca} Murillo Fernandez 1 ^{da}
5	Angel Pilares Pelando	36	Juan ^{ca} Garcia Jimenez
6	Antonio Maria Blanco Pico	37	Fernando Pico Blanco
7	Antonio Maria Quintana	38	Francisco Pico Pelando
8	Antonio Manuel Garcia	39	Francisco Reina Pulido
9	Angel Pico Pico	40	Francisco Gomez Ordóñez
10	Antonio Garcia Salgado	41	Francisco Pico Montero
11	Antonio Blanco Garcia 1 ^{da}	42	Fernando Pelando Urabe
12	Andrés Manuel Barrero	43	Fernando Salgado Pico
13	Antonio Pico Jimenez	44	Heriberto Pico Blanco
14	Marcelino Pico Gomez (1 ^{da} de)	45	Heriberto Rodriguez Jimenez
15	Marcelino Carrera Salgado	46	Marcelino de Maximiano Magaña
16	Marcelino Carrera Jimenez	47	Juliana Molano Robles
17	Marcelino Vega Quintana	48	Josefa Becerra Rubio 1 ^{da}
18	Blas Garrido Pico	49	Josefa Pilares Garcia 1 ^{da}
19	Caro Casillas Pulido 1 ^{da}	50	Juana Garcia Jimenez 1 ^{da}
20	Carmen Blanco Jimenez	51	Josefa Garcia Jimenez 1 ^{da}
21	Casimiro Blanco Jimenez	52	Juan Lucio (Hinda de)
22	Clemente Carrero Jimenez	53	Javier Pico Jimenez
23	Carlos Blanco Sanchez	54	Juan Jimenez Pulido
24	Casimiro Pico Rubio	55	Jose Tomas Jimenez (muor)
25	Celestino Romero Cortes	56	Juan Rubio Jimenez
26	Carlos Salgado Pico	57	Julian Blanco Montero
27	Claudio Torja Urabe	58	Juan Carrera Rubio (1 ^{da} de)
28	Cipriano Carrera Rubio	59	Juan Pico Urabe
29	Fernandina Vargas Romero	60	Juan Robles Pico
30	Domingo Montero Alfonso	61	Juan Pilares Garcia
31	Encarnacion Garcia Torres 1 ^{da}	62	Juan Victor Rubio
		63	Juan Torja Jimenez
		64	Julian Alfonso Pico



Numero	Nombre y Apellido	Numero	Nombre y Apellido
65	Juan Pero Rodriguez	83	Maria Manuela Vinas
66	Julian Luis Expósito	84	Benigno Mateo Caballo
67	Juan Antonio Gamarras	85	Patricio Carrera (7 ^{da} de)
68	José Tomas Manuel	86	Pedro Pedro Blanco
69	José Juan Varela	87	Pedro Manuel Guay
70	José Tomas Carrera	88	Patricio Suran Pedro
71	José Tomas Gomez (mayor)	89	Pedro Pedro Yvonne
72	José Manuel Blanco	90	Pedro Antonio Rodriguez Vera
73	Gerardo Yvonne Chico	91	Pedro Fanguas Suran
74	Manuel Manuel Sanchez	92	Gerardo Garcia Torres (menor)
75	Maria Carrera Rubia	93	Antonio Gomez Valguero
76	Maria Manuel Carrera	94	Yuntas Carrera Rubia
77	Manuel José Cuadrado	95	Guillermo Cuadrado Bonato
78	Maria Rodriguez Cortes	96	Widora Ordoñez Jura
79	Maximo Manuel Yvonne	97	Habel Ordoñez Jura
80	Carlos Caballo Fanguas	98	Habel Yvonne Yvonne
81	Manuela Ordoñez Yvonne	99	Valentin Cuadrado Yvonne
82	Maximino Manuel Pedro	100	Victoriano Yvonne Carrera

Con cuyos individuos queda fijada la lista de referencia, acordando se fije al publico por termino de ocho dias para que sobre la misma hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Por el Sr. presidente se manifestó que como fue de alto economico se hacia preciso Comisionar a una persona para hacer un viaje a la Capital a fin de gestionar de las oficinas provinciales el reintegro o liquidacion de los recargos sobre las Contribuciones directas. Ya Corporacion previa discusion por unanimidad acordada: Comisionar para tal fin al Sr. presidente don Casimiro Yvonne al que se le abonara treinta pesetas por los gastos de viaje.

en Cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto Co-
mune.

Por el Sr. presidente se manifestó que procedia con-
dar el recargo Municipal que devia imponerse a la
Contribucion territorial por Anticipo y Pecunia en el resar-
cimiento que a de formarse para el ejercicio proximo
de 1897-98. Entrada la Corporacion y previa una si-
gura discusion por unanimidad acordada: que sobre
el Cargo de dicha Contribucion se fize el 10 por 100 de recargo
Municipal para los vecinos y forasteros con Casa abierta
y el 50 por 100 sobre las Cuotas de los forasteros sin Casa
abierta.

Este requisito y por la misma presidencia se expu-
so; que habiendo acordado ante su Autoridad varios ve-
cinos de esta localidad en quiza de que el ^{Plazo} de Abajo
(sea) se en Cuantia agotada sin que las aguas que contienen
sean las bastantes para el servicio que se tienen des-
tinadas; que esta Corporacion no obedea tan solo a que
con motivo de la época en que nos encontramos haya
disminuido el Caudal de ellas, si no a que de las que de
hoy debria abastecerse se destinan en un mayor parte
para el servicio publico al qual estan destinadas en pri-
mer termino el uso y aprovechamiento de las referidas
aguas; que Considerando muy atendible la queja expu-
sta y afectando este hecho a un asunto de Carácter pu-
blico Municipal, no habia querido tomar determina-
cion alguna sobre el particular hasta no dar cues-
ta como hoy lo hace a la Corporacion para que esta
determinase lo que proceda.

Habiendo discusion sobre este particular, vino uso de
la palabra el Sr. Regidor manifestando que no con-
prendia ni se explicaba el por que, ha de permitirse
se que unigen particular usen aguas que son del
Comun y que estan destinadas a un servicio con-
prohibido del publico en general: que el Ayuntamiento
no tendria inconveniente que no turbado el Sr.

Marques de Torres-Cabrera sino qualquiera otro vecino
 pudiese utilizarlo y servirlo del sobrante de las aguas de
 las dehesas de las Cortes de las Asturias de Oviedo
 y de las de las Asturias de Leones, pero con preferencia a este y en perjuicio del
 servicio comun de ninguno modo ni de ninguna ma-
 nera debe ni puede tomarse, y a cuyo favor no puede
 por ningun el que abla por su Obispo de Madrid de
 la Corporacion de oponerse abiertamente y no duda
 habia lo mismo por dichos Compravadores en cumplimiento
 de lo que les suplico la Ley como representantes
 de los intereses y derechos de este Municipio.

La Corporacion penetrada del alcance e importancia
 del asunto sometido a su deliberacion y de Confor-
 midad con las razones expuestas por el Obispo de la
 misma y considerando que el caudal de aguas justas
 de donde se alimentan tanto el Pilar de
 arriba como el de abajo es de la propiedad de este Mu-
 nicipio por cuenta de quien se contrajo con el fin de
 abastecer de las necesarias a la poblacion, y de ningun
 modo para el servicio ni utilidad de otros por ningun
 particular; por unanimidad acordó: Autorizar al
 de luego a su presidente para que con la urgencia que
 el caso requiere adopte las medidas que considere
 necesarias para que todo el caudal de aguas justas
 que produce el caudal de donde se sustentan y
 alimentan el Pilar de arriba y el de abajo, se han
 aplicadas desde luego al servicio ordinario del veci-
 nario, que es el que desde luego fueron y deben de ser
 de donde se abastecen de qualquiera otro; pues
 en la reparticion comun la equidad y la justicia.

Por el Sr. presidente se manifiesta que habiendose
 hecho incorporacion la Compra y Colocacion de Cisternas
 para las ventanas de estas Cortes Consistoriales, habien-
 dose comisionado para ello a D. Camilo Flores el que boni-
 ficada la Compra y Colocacion de dichas cisternas
 se habia pasado la cuenta la que conlleva a la apro-
 bacion de la Junta Municipal. La Corporacion pro-
 mueve

examen de referida Cuenta y previa discusión por unanimidad Acordó: aprobar la susodicha Cuenta, y su importe de quince pesetas se le abone al Sr. Flores de los fondos Municipales y con cargo al Capitulo 1º Artículo 4º del presupuesto corriente.

Por la misma presidencia se manifestó que habiéndose roto el timbre de la Oficina había gestionado la adquisición de un Glorioso conipendioso para ello a Don José Torres Moreno el que se había proporcionado e instalado, para lo cual se acuerda que se metá a la aprobación. Examinada por el Ayuntamiento y previa discusión por unanimidad Acordó que se le abone las Cuarenta y ocho pesetas de los fondos Municipales con cargo al Capitulo 1º Artículo 5º del presupuesto corriente tan pronto como los fondos lo permitan.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión Acordándose por la presente que firmen en el Acto como última copia del expediente los Concurrerentes de que goza el Ayuntamiento Certificados: - Yo el Regidor - Antonio Becerra Duran - ratificandos: - Antolinias - llamado: - Encarnación - bajo: - todos los - Antequeranos - la - us - vale -



Casimiro Torrens

Antonio Esensio

Jose Mariano

Antonio Moreno

Antonio Bredetto

Antolomeo

Manuel Lopez

Diligencia. Queda cerrado este libro con Ciento Cuatro folios debidamente reu-
tegrados. Ocho de Merida, treinta de Liria de mil ochocientos no-
venta y siete Certificados

Manuel Lopez